

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**

**ESCUELA DE POSGRADO**



**CAMBIOS EN LA TENENCIA Y EL USO DE LA TIERRA EN COMUNIDADES  
CAMPESINAS, EN EL CONTEXTO DE PROCESOS DE URBANIZACIÓN Y  
SANEAMIENTO RURAL: EL CASO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE  
ORCOTUNA**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN  
ANTROPOLOGÍA**

**AUTOR**

Hans Enrique Cuadros Sánchez

**ASESORA**

María Luisa Burneo de la Rocha

Noviembre, 2019

## RESUMEN

La presente tesis encuentra su justificación en la necesidad de profundizar en uno de los ámbitos más subestimados y desconocidos por el Estado y la sociedad peruana: las tierras de las comunidades campesinas. Así, se analizará el caso Comunidad Campesina de Orcotuna en la sierra central del Perú. Exactamente ubicado en el productivo valle del Mantaro, a quince kilómetros al norte de la ciudad de Huancayo. El objetivo central de esta investigación es comprender ¿Qué cambios se han producido en los sistemas de tenencia y el uso de las tierras en la Comunidad Campesina de Orcotuna, a partir del proceso de urbanización y saneamiento de la propiedad? Pues de ellos, emergen problemas de la titularidad de derechos sobre la tierra que no fueron solucionados por los proyectos de titulación promovidos por el Estado y que, en muchos casos, han creado nuevas tensiones y agravado otras en la tenencia y usos.

La titulación de tierras se muestra como un contexto idóneo para analizar los cambios en la tenencia y usos de la tierra. Esta comunidad me ofrece un ámbito de estudio propicio para analizar este problema en el valle del Mantaro; por la particularidad de que ésta no proviene de procesos de la reforma agraria y tiene una larga historia de propiedad comunal de origen colonial. Esta investigación demuestra como los cambios la tenencia y el uso de la tierra son influenciados por los procesos de titulación ejecutados de casi 20 años atrás y se encuentran inmersos en un conjunto de cambios donde surgen tensiones. Por ejemplo: entre (i) la propiedad y la posesión, (ii) lo familiar y lo comunal; y (iii) la sobreexplotación de la tierra y la necesidad económica.

*A Roxana, cuyo amor y cariño estuvieron siempre presente en este proceso.  
Hasta ver la luz luego de que explotó el volcán.*



## ÍNDICE

<b>Prefacio</b> .....	3
<b>Introducción</b> .....	8
<b>Capítulo 1. Fundamentos teóricos y proyecto metodológico</b> .....	12
<b>1.1. Formulación del problema y preguntas de investigación</b> .....	13
<b>1.2. Marco conceptual: Estado de la cuestión y marco teórico.</b> .....	16
<b>1.2.1. Estado de la Cuestión</b> .....	16
<b>1.2.2. Marco teórico</b> .....	36
<b>1.3. Metodología y técnicas de investigación</b> .....	38
<b>1.3.1. Ámbito de estudio, discusión y diseño del trabajo de campo</b> .....	38
<b>1.3.2. Fuentes</b> .....	39
<b>1.3.3. Técnicas de recojo de información</b> .....	40
<b>1.4. Matriz metodológica</b> .....	41
<b>Capítulo 2: Historia territorial de Orcotuna y descripción de su espacio</b> .....	42
<b>2.1. Reconstrucción histórica documental de Orcotuna</b> .....	42
<b>2.1.1. Origen colonial: Villa y Pueblo del Corregimiento de Jauja</b> .....	42
<b>2.1.2. Orcotuna en la etapa Republicana</b> .....	50
<b>2.1.3. Reconocimiento comunal e historia contemporánea</b> .....	52
<b>2.2. Distribución y tenencia de las tierras de la comunidad: parcelas y viviendas</b> .....	76
<b>2.2.1. Zona baja de cultivo:</b> .....	76
<b>2.2.2. Zona alta de cultivo</b> .....	81
<b>2.2.3. Los cerros</b> .....	85
<b>Capítulo 3: Procesos y cambios en relación a la tenencia y usos de las tierras de Orcotuna en la actualidad</b> .....	90
<b>3.1. La tenencia de la tierra en Orcotuna</b> .....	90
<b>3.1.1. La tenencia de la tierra en relación a la posesión y propiedad de la misma</b> .....	90
<b>3.1.2. La tenencia de la tierra en relación a la inscripción registral del predio: un mecanismo de exclusión</b> .....	93
<b>3.2. El uso de la tierra en Orcotuna: la importancia de lo agrícola a pesar de los cambios en el contexto de la urbanización</b> .....	95
<b>3.2.1. Predominante e intensivo uso agrícola</b> .....	96

3.2.2.	Las lógicas pastoriles y la ganadería familiar .....	98
3.3.	Influencia de las migraciones y movilidad espacial en la tenencia y usos de la tierra .....	100
3.3.1.	Las migraciones en los últimos 100 años en Orcotuna.....	100
3.3.2.	Valor dinerario de la tierra y especulación de precios sobre ella .....	109
<b>Capítulo 4: Percepciones, tensiones y cambios en la tenencia y usos de la tierra a partir del PETT .....</b>		
4.1.	Percepciones respecto al ingreso del PETT a Orcotuna .....	112
4.1.1.	Delimitación del territorio y límite comunal de Orcotuna .....	114
4.1.2.	Protección de la propiedad privada.....	117
4.1.3.	Percepciones sobre el rol de las autoridades en la ejecución del PETT, y en la titulación y saneamiento de las tierras .....	119
4.2.	Tensiones a partir de los procesos iniciados por el PETT .....	133
4.2.1.	Posesión VS Propiedad: Consolidación del uso VS Exclusión del resto .....	134
4.2.1.1.	Despojo por abandono: conflicto entre el poseedor y el propietario .....	135
4.2.1.2.	Despojo por usurpación: Apropiación ilegal .....	137
4.2.1.3.	Preponderancia de las familias propietarias de tierras sobre la comunidad campesina y los posesionarios .....	140
4.2.2.	Conflictos por linderos entre colindantes y problemas de apropiación intra e interfamiliares.....	146
4.2.3.	Arrendamientos privados y pugna por arrendamientos comunales en subasta pública	150
4.2.4.	Revalorización de la posesión y competencia por ella.....	158
4.2.5.	Ingreso de un actor irruptor en la tenencia de las tierras: Registros Públicos	161
4.3.	Cambios en la tenencia y los usos de la tierra inmersa en este contexto de procesos de titulación rural.....	165
4.3.1.	Consolidación de la propiedad privada.....	166
4.3.2.	Preponderancia de lo familiar sobre lo comunal.....	169
4.3.3.	Intensificación del uso agrario y sobreexplotación de la tierra.....	173
4.3.4.	Expectativa de urbanización y cambio de uso agrícola a recreativo. ....	182
4.3.5.	Cambio climático, cambio generacional y movilidad migratoria .....	188
Conclusiones .....		197
Bibliografía .....		205
Anexo 1 .....		214

## Prefacio

De niño viví en una ciudad en constante transformación, no sólo en sus edificaciones, sino también en sus espacios públicos y casco urbano. Este crecimiento se daba en desmedro de sus campos y áreas verdes. Con el pasar de los años, veía como en algunos terrenos aparentemente abandonados (con pasto crecido y basura sobre ellos), de un momento a otro, comenzaban a edificarse estructuras que rellenaban ese aparente vacío en calles y barrios. Recuerdo que algunas veces me llamaba más la atención cuando estos espacios se encontraban rodeados de edificios y pintarrajeados en sus paredes con mensajes en pintura roja o negra que decían “Esta propiedad se encuentra en litigio. No está en venta.” y así algunos que se mantienen hasta el día de hoy.

En otras oportunidades acompañaba a mi padre al Instituto Superior Tecnológico Público donde enseñaba crianza de animales y manejo de pastos; es decir, la carrera profesional de agropecuaria. Su institución quedada en un distrito llamado Sicaya, y para llegar a este lugar tenías que salir de la ciudad en las combis que en esa época salían de un canchón cada 20 o 30 minutos, y que ahora abundan. Me sorprendía como, año tras año, el paisaje eminentemente rural poco a poco cambiaba al salir de Huancayo y dirigirme –por la margen derecha de la carretera central– primero al distrito de Pilcomayo y luego a Sicaya, por una vía donde las chacras resaltaban por una abundancia de pastos y un intenso color verde que veía en estos terrenos abandonados dentro de la ciudad. Pensaba dentro de mí ¿Huancayo no fue alguna vez un gran conglomerado de tierras que poco a poco fue convirtiéndose en un centro urbano tan caótico y desordenado como lo es ahora? Al ver algunas fotos de Huancayo, tomadas durante la primera mitad del siglo XX, parecía mostrarse como una pequeña aldea rodeada de chacras, árboles y verdor que actualmente ya no existe. Además, por sus calles, o mejor dicho caminos, se había capturado en la imagen, el tránsito de campesinos con productos y animales como si de un gran mercado o comunidad de intercambios se tratase.



Imagen 1: Mercado de Huancayo en 1924. Fotografía del archivo de Leopoldo Orcada.

En los últimos años de mi etapa escolar, como distracción, recorría los alrededores de la ciudad y, mientras caminaba, veía como algunas calles dejaban de ser calles y pasaban a ser terrales. Así también veía alguna que otra chacra en medio de un conjunto de casas y así de manera desordenada, a veces brutalmente contrastante: un edificio o casa de material noble y a su costado una chacra cercada con púas y plantaciones dentro; y, más allá, un campo de pastos amarillos y secos que me hacían pensar ¿dónde acaba la ciudad? O desde una perspectiva más amplia ¿dónde acababa el campo? ¿Qué hacía o evitaba que estos espacios cambiaran o, mejor dicho, se transformaran?

Tenía un lugar favorito en el extremo este de la ciudad. No era la última zona urbana del este, pero sí graficaba muy bien este contraste: una urbanización con algunas casas construidas o a medio construir, pistas asfaltadas, terrenos lotizados y un extenso pasto más allá hacia el cerro, como si de una zona virgen se tratara. La calle asfaltada terminaba y comenzaba el campo de pastos donde algunas veces veía que ovejas y vacas eran alimentadas guiadas por sus pastores. Era pues un extremo de la ciudad donde solía meditar y ver como el atardecer se ponía y los últimos rayos de sol se reflejaban en el cerro del fondo, mientras yo me

encontraba sentado en la banca de cemento que, como si fuera un hito, dividía lo rural de lo urbano. De un momento a otro este espacio cambió, y ya no era la esquina donde acababa la calle lotizada y metros allá tierras donde algunas ovejas y vacas comían los pastos, mientras meditaba y apreciaba como caía el atardecer sobre el cerro. Actualmente, ese lugar se ha transformado y es una esquina más de una calle que continuaba hacia el este obstruyendo la magnífica vista que tenía del cerro, a causa de la construcción de los nuevos y ahora abundantes edificios construidos. Sin embargo, algo de espacio anterior se conservaba: aún veía algunas ovejas pasando con sus dueños con dirección al este, ahí donde tal vez aun haya algo de ese campo que, en esa esquina, “mi” esquina, ya no existía. Así comenzó esta historia e interés.

Años después, un amigo me comentó que, como herencia de su abuelo, tenía unos terrenos dentro de una comunidad campesina, Orcotuna, y quería que lo ayudara con la formalización de la propiedad. Le pedí que me trajera los títulos y la ubicación de éstos para dar un diagnóstico legal y ver la situación jurídica en la que se encontraban. Los documentos databan de escrituras de 1940 aproximadamente y habían sido otorgados por un juez que había delimitado los linderos y extensión de ciertos predios que le correspondían al abuelo. Cuando le pregunté si había ido a la zona, él me comentó que había ido de visita y que alguna vez había estado en ellos; sin embargo, no los recordaba muy bien. Además, al parecer, había otros terrenos que no los ubicaba y que, probablemente, el paso del tiempo haya hecho que ahora tuviera nuevos poseionarios o propietarios. En efecto, cuando junto su madre, heredera del abuelo, fue a ubicar los otros terrenos se encontró con la sorpresa de que el nuevo poseionario le decía que “estos terrenos me los ha dado la comunidad” (o tal vez el presidente en representación de la comunidad). Al pretender insistir sobre la titularidad y propiedad del terreno, alguna persona le respondió “ya he construido aquí mi casa, antes esto era solo una chacra abandonada, ahora ya he levantado construcción, ya tiene otro valor. Ya no es chacra, es ahora para vivir”.

Es indudable que para un abogado formado bajo una lógica de propiedad cuya acreditación depende de los sistemas registrales y notariales esto resulte un gran problema ¿Cómo acreditar la propiedad actual de un heredero que tiene títulos antiguos de propiedad y cuyo predio que reclama, cuando menos, ya tiene otro poseedor? El asunto se complica más aún



cuando una parte alega que estos terrenos fueron de la Comunidad y que fue su presidente quien la vendió a los actuales posesionarios que se proclaman como los actuales propietarios. ¿Cuántos años estuvieron ahí? ¿Cuántos años se tuvieron “abandonados” las tierras? ¿Realmente era propiedad comunal o era propiedad privada del abuelo de mi amigo? ¿A quién tenía que recurrir? El sistema registral actual recién se instauró como tal a partir de 1994 y la discusión sobre los terrenos tenía documentos que databan de 50 años anteriores a esa fecha. Además, desconocía la historia de tenencia y usos que estos predios habrían tenido en todas estas décadas. El asunto era muy complejo y, a pesar del optimismo que percibí en mi amigo, opté por declinar mis servicios, pues conociendo los entramados judiciales e institucionales que actualmente se tienen que sortear para arribar a una solución (que ni siquiera sería pacífica), fue preferible comunicarle que sería costoso en términos temporales y dinerarios y que más eficiente le resultaría hacer por el mismo los procedimientos de regularización registral con los pocos predios sobre los cuales no existía mayor controversia o estuvieran expeditos para registrarse sin la necesidad de un abogado.

La complejidad de la superposición entre sistemas de propiedad comunal y privada es un asunto que me llamó, desde un inicio, la atención. Recuerdo que cuando estudiaba el pregrado en Derecho, el curso de Derechos Reales –asignatura relacionada a los derechos sobre bienes o cosas (cuyo origen etimológico en latín es la palabra *res*)– se centraba en una forma de propiedad: la privada. Mientras que la propiedad comunal fue vista en no más de una hora pedagógica (45 minutos). De hecho, la propiedad es vista desde una perspectiva meramente patrimonial, donde este derecho se ejerce “en armonía con el bien común y los límites que la ley establece”, aunque de ser el caso, es susceptible de expropiación justipreciada judicialmente, según el artículo 70 de la Constitución Política de 1993. Asimismo, el texto constitucional reconoce la coexistencia de diversos tipos de propiedad (art. 60), entre ellos la propiedad privada, comunal, o bajo cualquier forma asociativa, que esté destinada al uso agrario, como lo dispone el artículo 88, que también señala la adjudicación por el Estado de las que considere “abandonadas” para su posterior venta. Lo anterior, implica que, a pesar de un particular contraste entre la propiedad en el espacio urbano y el espacio rural, la valoración económica de ésta es inherente, aun siendo propiedad comunal que de “ser abandonada” deja de ser imprescriptible, conforme el artículo 89.

Esta tesis es un intento por comprender antiguas interrogantes que fui formando a lo largo de mi experiencia personal, profesional y académica. Pues me propone estudiar en profundidad las transformaciones que se dan en el valle del Mantaro, a partir del caso de la comunidad de Orcotuna, la propiedad comunal y sus implicancias para la tenencia de la tierra, en un contexto de cambio acelerado por los procesos de urbanización que ha venido ocurriendo en los últimos años.



## Introducción

Los estudios rurales y de campesinado son un tópico clásico de la Antropología en el Perú; sin embargo, los cambios que se han producido en las últimas décadas en los espacios rurales, han introducido nuevos problemas de investigación, por ejemplo, en lo relacionado a tierras y territorios comunales en un contexto de urbanización y presión sobre los recursos. De hecho, los ruralistas y antropólogos que trabajan estos ámbitos de estudio han abierto recientes enfoques y líneas de investigación alrededor de estos escenarios: *landgrabing*, gobernanza de la tierra, conflictos sociales, entre otros. Así, el estudio de la tenencia y el uso de las tierras comunales vuelve a ser relevante para la comprensión de los espacios rurales transformados, en los cuales, las comunidades campesinas continúan teniendo una presencia importante.

Según el Sistema de Información sobre Comunidades Campesinas del Perú (SICCAM), para el año 2016, existían 7 267 comunidades campesinas a nivel nacional,<sup>1</sup> las cuales cuentan con una extensión territorial de 24 millones 080 mil 708,62 hectáreas<sup>2</sup>, datos que revelan que un aproximado del 20% de superficie del país (1'285,215.60 km<sup>2</sup>) se encontraría bajo un régimen de propiedad comunal. Ahora bien, como sabemos, existen diversos niveles de apropiación de la tierra y derechos sobre ella en el ámbito comunal que han sido descritos y estudiados en las últimas décadas (Golte 1980; Fonseca & Mayer 1988; Del Castillo 1997; Diez 2003, 2011 y 2012; Burneo, Z. 2007 y 2012 y otros). Dichos estudios han corroborado la complejidad del asunto por diversos factores. Sin embargo, a pesar de ello, una visión bastante estática y lineal de la propiedad sobre la tierra sigue predominando en diversas disciplinas, como ocurrió en el caso de mi formación académica de pregrado en Derecho. En efecto, para el sistema registral resulta bastante complicado consignar toda esta información en las partidas electrónicas ya que no solo éste, sino también la práctica notarial, están bastante sujetas a prácticas formalistas y burocráticas que resultan miopes para comprender las diversas lógicas de la tenencia y usos de la tierra en el ámbito rural. De hecho, ciertas

---

<sup>1</sup> Que incluye a comunidades ribereñas de la amazonía.

<sup>2</sup> Extensión que supera considerablemente las 19'888,190 hectáreas calculadas por el Censo Nacional Agrario de 2012.

prácticas registrales y notariales no necesariamente tienen base legal pero son requeridas por la discrecionalidad y rigurosidad de ciertos operadores que prefieren y/o exigen “titularidades definidas”<sup>3</sup> y estáticas, antes que la información que puedan brindar los campesinos, comuneros y sus dinámicas.

Sólo en el departamento de Junín, ámbito de mi investigación, existen 403 comunidades campesinas cuyo territorio titulado llega a 1 268 416,64 hectáreas. Estas comunidades están distribuidas entre las nueve provincias de la región, esencialmente de la sierra (SICCAM 2016). Esta región cuenta con una superficie de 441 972 300 hectáreas entre sierra y selva. La Comunidad Campesina de Orcotuna, que constituye mi estudio de caso, se encuentra dentro de una de las provincias de la sierra de Junín: Concepción. Esta provincia contiene en su división territorial a 166 comunidades campesinas distribuidas en 283 mil 991,16 hectáreas y la comunidad campesina de Orcotuna solo es propietaria de 50,76 hectáreas. Una extensión verdaderamente pequeña para una comunidad, si tenemos en cuenta que más del 80% de las comunidades campesinas superan las 3 mil hectáreas, según el CENAGRO 2012. Orcotuna me llama la atención, porque su área comunal titulada se encuentra dividida en 13 parcelas, rodeadas de predios de propiedad privada. Es justamente esta complejidad y superposición de formas de tenencia, la que intento abordar y busco analizar con la elección de este caso de estudio.

Siendo esto así, en el valle del Mantaro, las principales urbes colindan con diversas comunidades campesinas, siendo en muchos casos imperceptible dónde acaba una y finaliza otra. Como ejemplo, el área metropolitana de Huancayo creció incorporando tierras de comunidades campesinas como Ocopilla, Uñas, y Azapampa, por citar sólo algunas de ellas y, a pesar de ello, éstas siguen existiendo fáctica y jurídicamente dentro de la ciudad de Huancayo. Es innegable señalar que las comunidades se transforman, cambian los usos, y los sistemas de tenencia sufren modificaciones que, al menos en el valle del Mantaro, tienden a regularse bajo las lógicas formales del derecho civil y registral al acoplarse a sus disposiciones, a efectos de “formalizar” la propiedad. Por ello, me pregunté inicialmente por

---

<sup>3</sup> Como cierto sector afín a la corriente del Análisis Económico del Derecho (*Law & Economics*) en el Perú.

qué en Orcotuna hay un reciente, pero notable, interés de urbanizar las tierras destinadas a uso agropecuario, además, cómo estos cambios se podrían apreciar en la tenencia y los usos de la tierra, y qué relación tenían con los procesos de titulación de tierras iniciados a finales de la década de los noventa por el PETT.

En la actualidad, son varias las comunidades campesinas que se encuentran inmersas en procesos de titulación de tierras, los cuales han generado cambios en sus dinámicas comunales. Uno de esos cambios más importantes se da en el ámbito de la tenencia y uso de la tierra. En el caso de nuestro estudio, entre los diversos factores exógenos y endógenos que han propiciado estas transformaciones, podemos señalar a la creciente presión por la formalización de la propiedad y, con ello, el saneamiento legal y catastral que se requiere para garantizar los derechos sobre la tierra, y sobre su uso, ya que el uso agropecuario, cada vez más, suele ser menos atractivo. Así, las que antes fueran tierras comunales, se lotizan progresivamente y los comuneros buscan la titulación individual para la construcción de viviendas.

De acuerdo al discurso estatal, los títulos de propiedad facilitan el desarrollo de actividades económicas y otorga seguridad jurídica, pues el Estado sólo brinda garantías y defensa fáctica a quienes los ostenten. Por su parte, los certificados de posesión otorgados por la comunidad, garantizan la defensa posesoria extrajudicial y funcionan muy bien dentro de la comunidad (y frente a otras comunidades) por su importancia para determinar la “parcela familiar”, aunque no son necesariamente un requisito indispensable para la obtención del título de propiedad. En lo jurídico resulta fundamental ya que a través de los títulos de propiedad y certificados de posesión se legitiman formalmente derechos reales, como el uso y el usufructo de las tierras. Si bien los títulos de propiedad formal son sólo uno de los elementos de la tenencia de tierra, en el escenario de mi caso de estudio, estos han adquirido mayor peso frente al proceso de urbanización que conlleva al establecimiento de lotes para vivienda. En este escenario, que también se presenta en otros lugares del país, la comunidad continúa siendo un actor importante en la medida en que tienen derechos sobre el conjunto del territorio comunal y que existe una superposición entre zonas del ámbito comunal y zonas consideradas dentro de los proyectos de urbanización.

Esta investigación se basa en el caso de la Comunidad Campesina de Orcotuna, a quince minutos al norte de la ciudad de Huancayo y en la margen derecha del río Mantaro en el departamento de Junín. Esta comunidad se superpone territorialmente al distrito del mismo nombre y desarrolla actividades agropecuarias con el cultivo de productos agrícolas (como maíz y cereales) y el desarrollo de la ganadería a pequeña escala (crianza de vacunos y ovinos). Actualmente, existen personas que además de conservar sus tierras en Orcotuna han trasladado su residencia a Huancayo y Lima. En otros casos, las tierras que antiguos comuneros heredaron de sus abuelos han sido vendidas ilegalmente (documentos falsos, en muchos casos) o transferidas a otros actuales comuneros poseionarios. Siendo así, han surgido nuevas tensiones y conflictos respecto a la propiedad y la tenencia de las tierras, que generan cuestionamientos a la organización comunal y a la municipalidad distrital. En muchos casos, los procesos de titulación del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (en adelante, PETT) no han concluido y han sido abandonados, y pretenden ser reabiertos por las personas interesadas en obtener el título que garantice la propiedad de su predio. Por este motivo, interactúan con la Municipalidad y con la Comunidad en términos y condiciones diferentes a las que existían antes de la década de 1990. De hecho, esta situación se desarrolla a partir de un escenario en donde la liberalización de las tierras se impuso como una política de Estado que se consolidó con la Constitución Política de 1993 y prosigue hasta la actualidad con diversos matices en diversas regiones y localidades

Finalmente, la presente tesis analiza los cambios en la tenencia de la tierra en la comunidad de Orcotuna, a la luz de los procesos de titulación de tierras y urbanización. Para ello, he dividido el documento en cuatro capítulos. El primero aborda los aspectos teóricos y metodológicos de la investigación; el segundo recorre los aspectos históricos y describe los espaciales en relación a la administración de las tierras, su uso y tenencia; el tercero muestra los cambios en la tenencia y usos de la tierra en virtud de los procesos ocurridos en un contexto de saneamiento físico-legal; y, finalmente, el cuarto capítulo analiza las percepciones sobre el proceso de titulación de tierras implementado por el PETT en Orcotuna y cómo éste influyó o no en la tenencia y usos de la misma.

## Capítulo 1. Fundamentos teóricos y proyecto metodológico

La presente tesis pretende abordar las problemáticas actuales del ámbito rural y comunal para comprender las tensiones que se producen entre las formas de tenencia de la tierra (anteriores y actuales) y los procesos de saneamiento de titularidad de derechos. En efecto, estos procesos surgieron con la finalidad de titular individualmente los predios rurales a través del Proyecto Especial de Titulación y Catastro Rural (PETT) a partir del año 2000, quedándose en muchos casos inconclusos y, hasta la fecha, sin establecer titularidades definidas respecto de la tierra. Este es un tema pendiente en cientos de comunidades campesinas en el país. La comunidad campesina de Orcotuna, en el Valle del Mantaro, nos ofrece un ámbito de estudio propicio para analizar este problema; asimismo, tiene la particularidad de que ésta no proviene de procesos de afectación de la reforma agraria y tiene una larga historia de propiedad comunal y tenencia familiar. Actualmente, el caso nos muestra cómo se generan conflictos intracomunales y una presión inusual sobre las tierras, tanto de aquellas que están bajo régimen de tenencia comunal como individual.

El análisis de los cambios en los sistemas de tenencia de la tierra y los nuevos usos a la que se destina en contextos de urbanización y saneamiento, nos permitirá evidenciar las transformaciones en las dinámicas comunales, relaciones de poder, roles y actores que se desenvuelven alrededor de estos procesos. Es consenso entre los especialistas en el tema, que para una mayor comprensión del fenómeno a nivel nacional se requiere contar con un grupo importante de estudios de caso que permitan analizar cambios concretos en diversos tipos de comunidad.

En este sentido, el presente estudio busca contribuir a la discusión actual sobre transformaciones del espacio rural, en particular de las comunidades campesinas. Asimismo, es importante señalar que este trabajo aportará, con ejemplos concretos, a la discusión sobre cómo la tierra deja de ser un recurso destinado casi exclusivamente a su uso agropecuario para ser aprovechado de diversas maneras y por diferentes actores con estrategias de pluriactividad.

## **1.1. Formulación del problema y preguntas de investigación**

### **a) Pregunta y objetivo principal de investigación**

Como eje central para el desarrollo de la tesis me pregunto: ¿Qué cambios se han producido en los sistemas de tenencia y uso de las tierras en la Comunidad Campesina de Orcotuna, a partir del proceso de saneamiento de la propiedad y urbanización?

Esta comunidad campesina, cuyo territorio se superpone al ámbito distrital de la Municipalidad de Orcotuna, se encuentra en un proceso de saneamiento físico-legal de sus tierras agrícolas desde hace más de 20 años. En estos años, los sistemas de tenencia tradicional –que combinaba un régimen de tenencia mixto con parcelas familiares y áreas comunales– y el uso predominantemente agrícola, se han visto afectados por: (i) transferencias de tierras entre comuneros y entre comuneros y terceros, (ii) proceso de parcelación por herencias y, finalmente, (iii) fluidas interrelaciones de la población comunera con centros urbanos como Huancayo.

En suma, el objetivo de la presente investigación es comprender y analizar qué cambios surgen en la tenencia y los usos de la tierra en la Comunidad Campesina de Orcotuna, en el valle del Mantaro, a partir de los procesos de saneamiento rural y urbanización que vienen ocurriendo en las últimas dos décadas.

### **b) Preguntas secundarias y objetivos específicos**

Para el desarrollo del objetivo anteriormente expuesto, proponemos las siguientes preguntas secundarias:

¿Cómo eran los sistemas de tenencia y uso de la tierra antes de los procesos y saneamiento y urbanización iniciados en la década de los 90, en el ámbito de la Comunidad Campesina de Orcotuna?



¿Qué tensiones y conflictos surgen en la comunidad y los comuneros a partir de la implementación del proyecto de titulación de tierras y la titulación individual, en territorio comunal?

¿Qué nuevas dinámicas comunales han surgido alrededor de los sistemas de tenencia y el uso de la tierra en la comunidad y a qué intereses responden?

**c) Objetivos específicos:**

**i. Describir cómo funcionaba la tenencia de la tierra y los usos comunales de este recurso, con anterioridad a los procesos de titulación y catastro rural de 1990.**

Este objetivo es importante debido a que me permitirá conocer los sistemas de tenencia y los usos de la tierra anteriores a la década de 1990, y las consecuencias que los procesos de titulación individual generaron en la desarticulación y el deslinde comunal. Esto en la medida que la promoción de la titulación privada en el escenario rural fue parte de la política económica estatal que liberalizó el mercado de tierras en el Perú, a partir del nuevo marco normativo que se desprende de la Constitución de 1993, en normas como la denominada Ley de tierras (Ley N° 26505). Los subtemas que se desprenden de este objetivo son: (i) el origen de las formas de apropiación de tierras de la comunidad campesina; (ii) los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra y sus usos en la comunidad; y (iii) las formas de transferencias de tierras aceptadas entre comuneros al interior de la Comunidad.

**ii. Analizar las tensiones, posturas y posibles conflictos que surgen en el ámbito comunal, a partir de la implementación del PETT y la titulación individual**

Este objetivo me permitirá conocer cómo a partir de los 90, en que el Estado promovió e implementó proyectos de titulación privada e individual de las tierras en el escenario rural, se introducen cambios en la comunidad. Analizaré cómo ingresó el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT) a la comunidad, qué recepción tuvo por parte de los comuneros, qué zonas abarcó y qué tensiones y procesos produjo entre los comuneros. Para ello, consideraré los siguientes subtemas: (i) Posturas surgidas entre los comuneros a partir de la implementación del PETT (quiénes quisieron titularse y quiénes no, argumentos de posesionarios y futuros herederos, etc.); (ii) Posturas de los dirigentes en relación a la titulación individual (postura de la directiva comunal de la época, criterios para la toma de decisión); y (iii) Tensiones y conflictos en el ámbito comunal a partir de la implementación del PETT y la titulación individual

**iii. Analizar la formación de los cambios en los sistemas de tenencia de la tierra, a partir de la descripción de los nuevos usos y las nuevas transacciones que surgieron a partir de los procesos de saneamiento y urbanización.**

Este objetivo es relevante en la medida que permite identificar las consecuencias del saneamiento de los predios rurales que modifican de manera innegable la tenencia y los usos de la tierra. Analizaré la convivencia y convergencia de los diversos sistemas de tenencia de tierras y los nuevos usos que surgieron por la pluriactividad de los comuneros, algunos de los cuales ven a la tierra como un bien de capital para realizar actividades económicas. Este objetivo nos lleva a considerar los subtemas siguientes: (i) Nuevos sistemas de tenencia de la tierra al interior de la comunidad (se describirá qué pasó con las áreas de tenencia comunal, áreas de rotación –si aún existen–, y regímenes de tenencia individual); (ii) Nuevos usos de la tierra surgidos frente al proceso de urbanización (terrenos comunales cedidos para espacios públicos como locales o escuelas, zonas que probablemente pasaron a ser lotizadas para vivienda, etc.); y (iii) Nuevas transacciones sobre la tierra generadas entre comuneros y terceros (alquileres,

transferencias y ventas de tierras que anteriormente no se daban en el marco de los regímenes comunales)

## **1.2. Marco conceptual: Estado de la cuestión y marco teórico.**

### **1.2.1. Estado de la Cuestión**

El presente trabajo tiene como sujeto antropológico y central de investigación a las comunidades campesinas, institución histórica que ha persistido en el escenario rural a pesar de los cambios y embates de la historia misma de nuestro país, gracias entre otras cosas, a su relación con el territorio y, con ello, sus tierras. Por esto, no puede realizarse una investigación sobre los cambios en la tenencia y el uso de las tierras sin tener en cuenta el desarrollo de los estudios sobre comunidades, en este caso, de la sierra central, sobre todo los vinculados a la tenencia de la tierra. En ese sentido, para comprender y enmarcar los cambios en Orcotuna, centraré el estado de la cuestión en dos ejes temáticos: Tenencia de la tierra y usos de la tierra en comunidades campesinas. Asimismo, desarrollaré brevemente los principales postulados del enfoque de la nueva ruralidad, ya que las familias de Orcotuna, son altamente pluriactivas y su movilidad en el espacio están estrechamente ligada con el proceso de saneamiento y lotización de tierras comunales.

Lo anterior, nos servirá de base para enmarcar mi estudio, y me permitirá analizar a la comunidad campesina y a los comuneros en su relación con los procesos de titulación y saneamiento físico-legal, la urbanización y los nuevos actores que surgen en estos procesos. Considerando lo anterior, pasará a presentar una revisión crítica de la literatura sobre estos temas, para luego desarrollar el marco teórico.

#### **a) La tenencia de la tierra en las comunidades campesinas**

Las comunidades campesinas son las instituciones más importantes de los ámbitos rurales en el país. Históricamente fueron un importante actor y fuerza de contrapeso en una balanza donde al otro lado estaban los latifundios y las haciendas. La historia de estudios antropológicos sobre las comunidades nos remite a 1940 –con Castro Pozo– y la década siguiente con estudio y ejecución del proyecto Perú-Cornell en la entonces Hacienda de Vicos (Holmberg, 1966), entre otros.<sup>4</sup> Entre 1960 y 1970 se realizan varias investigaciones, destacando entre ellas las realizadas en el valle de Chancay (Matos Mar, 1976), el Callejón de Huaylas (Manguin, 1955) y Huarochirí (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1955), esencialmente los dirigidos por José Matos Mar en esta última zona y dentro del Proyecto de Estudios de Cambios en Pueblos Peruanos (1964).

Asimismo, también podemos encontrar a Arguedas con su tesis doctoral de Etnología con su estudio comparado de las comunidades en España y Perú (1968), donde realiza su trabajo de campo en dos comunidades españolas tradicionalmente agrarias como Zamora y León y las compara con las comunidades de Puquio y del valle del Mantaro. Ahí concluye que las comunidades campesinas de la sierra tienen una amplia similitud con las españolas y que la Corona española aprovechó esta para establecer su régimen de aprovechamiento comunal de la tierra en los andes. Conservó, así, la propiedad legal de las tierras y de los indios, manteniéndolos en comunidades, pero subordinados a los *vecinos* españoles para su aprovechamiento económico (Arguedas [1968] 2012, p. 339), rompiéndose así con la romántica visión de Castro-Pozo que prácticamente equiparaba a los ayllus prehispánicos con las comunidades andinas de la República.

---

<sup>4</sup>El Proyecto Perú-Cornell (1952-1965) fue dirigida por el antropólogo Allan R. Holmberg de la prestigiosa Cornell University, Ithaca, New York. Se puede obtener mayor información en la siguiente dirección web: <http://vicos.library.cornell.edu/es/about.html>. La referida dirección cuenta con un importante archivo de recursos digitalizados como, por ejemplo, mapas, cartas, documentos, datos y dos mil doscientos cuarenta y seis (2246) fotografías que pueden ser consultadas online de manera libre. Asimismo, también se puede consultar a Holmberg, Allan R. *Vicos: método y práctica de antropología aplicada*. Lima: Estudios Andinos, 1966.

Desde los años 80, algunos anexos buscan ser comunidades y éstas buscan ser distritos, para disponer de mayores recursos y gozar de mayor autonomía. Se destaca el desplazamiento del poder local de las comunidades a las municipalidades distritales (Grupo Allpa, Laos [ed] 2004; y Urrutia, 2002). Diversos procesos confluyen: ampliación del mercado interno, emigración rural, ampliación de servicios públicos, expectativas de desarrollo personal en la educación, entre otras. Esto acompañado de desincentivos y exclusión de la titulación colectiva a partir de los noventa, para promover la titulación familiar y la parcelación (Urrutia y Diez 2015, p. 238).

La heterogeneidad de la Comunidad Campesina hace prácticamente muy difícil establecer tipologías generales, más allá de categorizaciones regionales y provinciales (Mossbrucker, 1990); su desenvolvimiento en los diferentes procesos históricos ha configurado en ella diversas formas de adaptarse y articularse a estos. Uno de estos procesos es la distritalización y la formación de centros poblados. Así, a pesar de que la comunidad pueda ser un referente identitario para sus comuneros, su desmembramiento pone en duda su futuro como institución (Grupo Allpa 2007). Actualmente, existe un cambio de paradigma en el análisis de las comunidades (Grupo Allpa 2007, Diez 2012, Burneo, M. 2013), con estudios en los cuales se muestra a las comunidades como entidades dinámicas, heterogéneas y con tensiones en su interior, así como vinculadas a distintas disputas por recursos. Así, se muestran los procesos de urbanización (Diez 2012a y 2014), los vínculos con las ciudades y los nuevos procesos políticos asociados (Etesse 2012) y, sobre todo, los nuevos sentidos de las lógicas de propiedad y control de la tierra comunal, que incluyen el análisis de diversas formas de control de propiedad y territorio de las comunidades (Z. Burneo, Z. 2007 y 2012, Castillo 2007, Diez 2012 a y b, 2014, Burneo, M. 2013 y 2016).

Dentro de los estudios de comunidades, el sistema de tenencia de tierras está vinculado con procesos históricos locales y regionales. Los estudios sobre control vertical de Murra (1975) y racionalidad andina (Golte 1980) dan cuenta de la diversidad de mecanismos de aprovechamiento del recurso tierra para las labores agrícolas, la lógica estacional y altitudinal para una mayor eficiencia de las

condiciones geográficas y físicas del entorno. Las mismas que fueron desarrolladas y acondicionadas a través de años y que fueron aportes innegables para la antropología desde la etnohistoria.

En años más recientes, procesos de formalización de la propiedad rural en comunidades andinas, con énfasis en el acceso a la tierra por parte de mujeres campesinas (Diez 2012); u otro enmarcado en la incursión de la actividad minera en territorios comunales (Salas 2008, Damonte 2016, Burneo y Chaparro 2011); representan casos específicos de una diversidad de procesos existentes. Además, muestran que en el espacio rural existen relaciones de poder donde entran en tensión las dinámicas familiares y comunales, como consecuencias de estos procesos. De hecho, la literatura antropológica ha advertido la creciente presión sobre las tierras comunales ante las nuevas lógicas del mercado en Perú y el mundo (Borras, Van der Ploeg 2006, Araujo 2016, Huamán 2017, Burneo 2013). Para complementar ello, la noción de valor de la tierra cobra importancia y, aunque no es un eje central de nuestra investigación, resulta necesario nombrarla para trabajar los temas de valor subjetivo que dan los comuneros a las tierras y el valor económico o patrimonial como recurso sobre el cual se efectúan transacciones, a efectos de establecer sus sistemas de tenencia y los usos a los cuales se servirán.

Respecto del primer gran tópico, la tenencia, propiedad y derechos sobre la tierra, una primera entrada son los trabajos de análisis de la legislación estatal, donde se aprecia el proceso normativo de paulatina liberalización de tierras y procesos de titulación (Zegarria 1999, Del Castillo 2003 y 2004; CEPES 2005; Castillo 2007). Mientras el estudio de Castillo (2007) realiza un interesante recuento histórico de la legislación republicana respecto de las comunidades campesinas, sus tierras y territorios. Del Castillo (2003 y 2004) señala que falta un adecuado “saneamiento legal o formalización de la propiedad comunal” (2004, p. 88), pues el actual prioriza la fragmentación de la tierra comunal con programas de titulación individual de predios, pasando estos a ser unidades de propiedad familiar (2004, p. 92). La tierra ya no es

de quien la trabaja, sino de quién tiene el título de propiedad: lo que se podría decir que representa un periodo de reversión de la Reforma Agraria (CEPES 2005).

Aquí, un importante tema abordado es la clásica tensión entre lo colectivo y lo individual o lo comunal y lo familiar, enfocándose en sus derechos y grados de control sobre la tierra (Burneo, Z. 2007). Este enfoque es desarrollado anteriormente por De la Cadena (1989), para ser retomado por Diez (1999 y 2003). Por ejemplo, en base a una entrada etnográfica, Diez (2003) afirma que las tensiones buscan ser resueltas mediante pactos que generen equilibrios internos en la comunidad, mientras aparecen y desaparecen dependiendo de los niveles y grados del conflicto. Varios textos resaltan el hecho de que a nivel comunal se cuenta con un título colectivo que pertenece a la comunidad campesina, mientras que a nivel familiar predominan los certificados de posesión entregados por la misma. La institución comunal (Comunidad Campesina) es propietaria, pero reconoce la posesión y el derecho de uso de las familias que la componen (Diez 2003).

En Diez (2003) y Burneo, Z. (2007) se señala que, si bien existe una aparente equidad interna en el acceso a la propiedad comunal, esto no es así; por el contrario, existe una desigualdad distributiva con asignaciones estratificadas. Así, por ejemplo, Fonseca y Mayer (1988) ya hace tres décadas distinguieron tres tipos de comuneros en una comunidad en relación a la posesión del ganado, acceso a pastos y terrenos agrícolas: el pudiente, el agricultor de subsistencia y los jornaleros. Hoy podría hablarse, por ejemplo, de los comuneros “retornantes”, que son aquellos que migraron años y retornan en un contexto específico, como las negociaciones con empresas mineras. Si bien estas figuras no están reconocidas en la ley, existen en la práctica y dan cuenta de los cambios en la relación entre comunidades, comuneros y tenencia de la tierra. Comuneros cuya movilidad se ha intensificado por el desarrollo de las vías de comunicación y el ingreso de nuevas tecnologías de la información.

Finalmente, queda claro en los diversos trabajos señalados que la Comunidad es garante de la “propiedad” de sus comuneros y regula los espacios y recursos

colectivos, aunque ello no esté libre de tensiones internas y externas. Generalmente, las áreas de usufructo colectivo son pastos y superficies no agrícolas, mientras que las agrícolas son casi de uso exclusivo de las familias. Las formas de control y apropiación son diversas dependiendo de la propia comunidad y su ubicación geográfica, o como diría Diez (2003): existen distintos grados de apropiación del territorio y por ello distintas y específicas combinaciones de derechos de uso.

### **a.1. Cambios en la tenencia de la tierra**

En el Perú, Alejandro Diez (2014, pp. 32-37) organizó los trabajos al respecto en dos conjuntos sucesivos de análisis que denomina “el ciclo de las presiones legales y reales sobre la tierra” que son los siguientes:

#### a) Cambios en el valor de la tierra y los procesos de titulación de la propiedad agraria

Al respecto, el Estado promueve convertirnos en un país de propietarios de tierras, para ello concibe que un mercado de tierras es lo ideal para la asignación eficiente de dicho recurso. Así, a partir de los 90, podemos ver la ejecución de programas estatales como el PETT, el PRTT (o PRT2) y, actualmente, la planificación de una nueva etapa que podríamos denominar el PETT3. La sucesiva emisión de normas legales a partir de la dación de la Constitución Política de 1993, inciden en la generación y promoción de mercados de tierra para su aprovechamiento económico, aunque no lograron liberalizar ni titular del todo la propiedad de la tierra. La titulación, no obstante, no garantiza *per se* la propiedad exclusiva de la tierra, sino pesan sobre ella, los derechos de familiares y de la propiedad comunidad.

#### b) Presiones comerciales sobre la tierra



Un balance sobre el incremento de la presión comercial sobre la tierra y la precaria política agraria peruana puede verse en Eguren (2004). Asimismo, con estudios desarrollados en Piura y en Ica, Burneo (2011) y Wiener (2011) analizan los procesos de concentración de tierras por la agroindustria. Desde una perspectiva comparada, Eguren realiza unas reflexiones sobre el acaparamiento de tierras en Perú y los demás países andinos de Bolivia, Ecuador y Colombia. Por su parte, Escobedo (2015), desde una visión panorámica de la situación nacional, describe como la microparcelización iniciada en los ochenta propició, a la vez, actualmente la reconcentración de la tierra en manos de empresas agroindustriales. Recientemente, también fueron estudiados en otros casos de costa por Arauco Raurau (2016) y Huamán Tejo (2017) donde la agroindustria ingresa con mucha fuerza y violencia a territorios comunales amparados por las normas jurídicas y los procedimientos burocráticos que el Estado dispone.

## **a.2. Cambios en los usos de la tierra**

Eguren, F., Del Castillo, L., y Burneo, Z. (2009, pp. 159-172) estudian los procesos, condiciones y mecanismos según los cuales al interior de las comunidades campesinas se distribuyen y ejercen los derechos de propiedad sobre el recurso tierra, desde la perspectiva del pluralismo jurídico. Estudio fue realizado en tres comunidades de Tayacaja, Acobamba y Lircay en Huancavelica. Posesión de secanos, riego y pastos, por ejemplo. Detecta las contradicciones que hay entre la legislación estatal y las costumbres, usos y tradiciones sobre la tierra. Por lo cual, el pluralismo jurídico nos sirve como entrada para establecer relaciones de diverso grado de intensidad, complementariedad y competencia entre esta convivencia de sistemas normativos.

Asimismo, no todos los comuneros tienen los mismos derechos de acceso a las tierras, es relevante su relación con la comunidad y el género de los mismos. Uno de los mecanismos más comunes de manejo de tierras es la parcelación, la misma

que sirve como mecanismo de distribución entre los comuneros activos, reconocidos e inscritos en el padrón comunal. Así se establece una relación del comunero con la organización comunal que es percibida como una prestación de servicios, y el cumplimiento de sus obligaciones como un aporte a realizar en beneficio propio y colectivo. Este aspecto resulta sumamente relevante para mi trabajo, puesto que en la comunidad de mi investigación esta manera colaborativa de trabajo comunal casi ha desaparecido, a pesar de que perviva en mayor y menor medida en comunidades vecinas.

Lo anterior, en efecto, desincentiva a la vinculación y participación de los jóvenes con la comunidad. El asumir ciertas obligaciones comunales y la incertidumbre de acceder a la tierra o percibir beneficios de ella, debilitándose así la reproducción de la comunidad y las dinámicas alrededor de las tierras. Peor aún es la situación de las mujeres, que por su género depende del hombre, sea éste su padre o su pareja. Ante ello, surgen la compra-venta y alquiler de tierras como alternativas de acceso, que como es obvio excluyen a los más pobres. Siendo así, el trabajo en tierra ajena viene a ser la alternativa más óptima para jóvenes y mujeres. Las relaciones de poder influyen innegablemente en la administración comunal y el acceso a recursos como la tierra. Ciertos individuos o familias ejercer un poder relativo frente a otros comuneros. Lo que se traduce en mayores o menores derechos, por ejemplo, sobre la tierra. No se establecen derechos rígidos sobre la tierra, sino variables, permeables, dinámicos y complejos.

En el caso peruano, varios autores han afirmado que existe una perpetua tensión entre lo colectivo y lo individual-familiar, como Diez (1999), quien señala que la comunidad y las familias elaboran estrategias dinámicas para superar la tensión. Se encuentran mecanismos de control necesarios para regular estas situaciones (Kervyn 1989) y según Pinedo (2000) estos manejos dependen de incentivos de cooperación materiales, culturales e ideológicos (Burneo 2007, p. 164).

Una distinción importante de los tipos de tierras en relación a la actividad agraria para definir formas de tenencia y derechos de apropiación comunal es la siguiente: tierras de bajo riego (zona baja), tierras de secano (intermedia) y tierras de pasto (zona alta).<sup>5</sup> Diez (2003b) distingue una categoría adicional: las “comunales” destinadas al interés y actividad colectiva, pudiendo ser cualquiera de las tres anteriores.

DERECHOS FAMILIARES Y REGULACIÓN COMUNAL  
DE ACUERDO CON LOS TIPOS DE TIERRAS

TIPOS DE TIERRA	APROPIACIÓN FAMILIAR	CONTROL COMUNAL
Riego	Casi absoluta.	Indirecto, via regulación del uso del agua.
Secano	Limitada por el colectivo.	Regulación de turnos, tipos de cultivos y fechas de siembra y cosecha.
Pastos	No hay apropiación familiar.	Cobro de pastaje, alquiler de estancias.

Fuente: Diez (2003b: 77).

Cuadro elaborado por Zulema Burneo (2007, p. 167)

“Cada comunidad campesina posee una combinación de estos tipos de tierras y, por lo tanto, de derechos de uso y apropiación sobre ellas. Así, habría tres grandes tipos de comunidades: 1) comunidades de agropastores centradas en zonas quechuas; 2) comunidades de agricultores de zonas templadas (valles interandinos y yungas); y 3) comunidades de pastores de zonas de altura (Diez 2003b: 77-79).

Las *comunidades de agropastores* (2.300-3.500 m. s. n. m. aproximadamente) cuentan con tierras bajo riego en las zonas bajas, tierras de secano y zonas altas de pastos. En estas comunidades, que combinan los distintos tipos de tierras, el control comunal suele aumentar con la altura: con una mayor apropiación familiar en las zonas de regadío y un mayor control comunal en las zonas de pastos. En las *comunidades de valle* (debajo de los 3.000 m. s. n. m.) existe una agricultura de riego vinculada a la ganadería semi-intensiva, en donde el control comunal se centraría más en el riego que en el manejo de la tierra, el cual es normalmente familiar. Finalmente, en las *comunidades de pastores* (3.800-5.000 m. s. n. m.), si bien existen pequeñas porciones de terrenos agrícolas, la mayor parte de las

<sup>5</sup> Como en efecto ocurre en el caso de la comunidad que investigué para esta tesis.

tierras son pastizales de uso colectivo y el grueso de su actividad está en la ganadería.” (Burneo, Z. 2007, p. 167)

En ese orden de ideas, Burneo, Z. señala que es necesario considerar la influencia de los regímenes legales estatutarios sobre las formas de tenencia y los derechos familiares (2007, p. 168). Lo cual debe ser estudiado a mayor profundidad y requiere de un exhaustivo diagnóstico jurídico-antropológico aun ausente en relación a la influencia de los estatutos en el manejo de las tierras.

En síntesis, las comunidades campesinas (anteriormente, denominadas comunidades de indígenas) son vinculadas históricamente al manejo de la tierra. El desarrollo de trabajos más especializados ha ampliado los enfoques de estudio y ha demostrado una diversidad y heterogeneidad que supera considerablemente las visiones idealistas y homogeneizadoras que iniciaron esta temática en el ámbito académico. De hecho, la visión de las comunidades como sujetos colectivos alejados e inmóviles en el tiempo ha sido superada, por visiones más dinámicas de ellas que advierten la existencia de sistemas de regulación y disputas por los ámbitos comunales, y en las últimas décadas, por los recursos del sub-suelo. Ello genera no sólo tensiones intracomunales sino también con agentes externos, donde los procesos políticos en sus diversas escalas (nacional, regional, local) influyen en los procesos comunales. Por ejemplo, en las últimas décadas, la reforma agraria, la violencia política, y el neoliberalismo son acontecimientos que han marcado el desarrollo de las comunidades campesinas en el valle del Mantaro. Claro está que cada evento ha influido en menor o mayor medida a cada comunidad. No han sido eventos de igual magnitud para todas las comunidades.

Actualmente, para entender los procesos y las tensiones entre las dinámicas familiares y comunales, no se pueden dejar de lado el interés de desarrollar actividades extractivas en territorios de comunidades campesinas. El extractivismo es un factor exógeno que ha tenido una baja intensidad en el valle del Mantaro y que en los últimos años se ha acrecentado, con la finalidad de obtener recursos para la industria de la

construcción; mientras que las zonas más altas, que superan los 3500 m.s.n.m., como Yauli-La Oroya, desde hace varias décadas se desarrolló extracción minera y metalúrgica.

La promulgación de la Constitución de 1993 promovió una liberalización del mercado de tierras, cuyo desarrollo legal se evidenció también en los proyectos de titulación de tierras, con una procedimentalización de la formalización de los predios rurales que generó nuevas tensiones entre familias y comunidades; propietarios y poseionarios; migrantes, desplazados y locales. La “formalización” de la propiedad rural como urgencia del Estado, para garantizar la seguridad jurídica sobre los predios, generó también nuevos conflictos por titularidades y linderos de las tierras. Estos acontecimientos influyeron en los procesos comunales con variados niveles de intensidad y han modificado los intereses de los comuneros; por ejemplo, se modifican las prioridades laborales y económicas donde el trabajo de la tierra, en muchos casos, deja de ser la principal actividad económica y fuente de ingresos familiar. Por ello, las variaciones en los usos de la tierra se intensifican en razón a la obtención del mayor beneficio económico posible.

#### **b. Pluriactividad como enfoque y rasgo de la nueva ruralidad**

La pluriactividad como enfoque para analizar la nueva ruralidad nos resulta sumamente útil para describir y comprender cómo los cambios en las dinámicas rurales en los últimos treinta años no pueden estar exclusivamente asociados a la actividad agropecuaria, sino que también influyen factores sociales como la migración, mayor acceso a información y diversificación educativa, pero sobre todo a factores económicos como la mayor penetración del mercado. El campesino, más aún con el desarrollo vial y tecnológico, está bastante vinculado a las lógicas comerciales que devienen de las principales urbes y su propia vida se vincula bastante a estas. El trabajo en el campo resulta insuficiente, no muy rentable y hasta riesgoso (por las plagas, heladas, etc.), frente a la posibilidad de recibir un salario fijo, aunque sea de manera estacional, ya que el riesgo de percibir este dinero es menor al que la

agricultura ofrece al estar sujeta a los embates climáticos. Así, procurarse la mayor cantidad de posibilidades de ingresos económicos, y así diversificar los riesgos económicos, resulta una estrategia habitual en las familias campesinas del valle del Mantaro, que ven en la ciudad de Huancayo, el valle del Mantaro y la selva, espacios de eventuales y posibles trabajos.

Giarraca (2011) señalaría en el prólogo al texto *¿Una nueva ruralidad en Latinoamérica?*, que lo agrario se descentró del mundo rural. El espacio rural está tan vinculado con el espacio urbano, no sólo por la producción de alimentos, sino también por el –cada vez– mayor tráfico de bienes y servicios entre ellos. Existen innegablemente nuevas relaciones, esencialmente económicas de interdependencia en virtud a los flujos comerciales agrarios y manufacturados, flujos financieros y de recursos naturales y humanos (Pérez 2011, p. 18). Nuevos sectores como el turístico vivencial y gastronómico, como otras alternativas recreativas se comienzan a dar sobre la tierra. Sin embargo, el espacio urbano a través del mercado genera movilización humana por empleos e inversiones ubicados en los espacios rurales, estos fenómenos migratorios generan nuevos empleos, actividades y bancarización del dinero en viceversa, también del campo a la ciudad (p.19).

Algunas manifestaciones de esta aparente crisis en el “mundo rural”, en base a estos nuevos contextos según la ruralista colombiana Edelmira Pérez (2011) serían los siguientes: (i) Crisis de la producción y orientación: centrada esencialmente en cómo aprovechar económicamente de manera más eficiente las tierras y articularse al mercado; (ii) Crisis de población y poblamiento: la comunidad presenta una población desmotivada con el sector agrario y de mayor edad, mientras que su población joven decae o migra en vista al desprestigio social de las labores del campo; (iii) Crisis de las formas de gestión tradicionales: el agricultor depende cada vez más de las políticas nacionales e internacionales, de las señales del mercado y de la competitividad empresarial.; (iv) Crisis en el manejo de los recursos ambientales: la deforestación, la contaminación, erosión, el despilfarro y sobreexplotación del suelo y el agua, la penetración urbana (población e industrias), le van ganando la partida a

los intereses campesinos; y (v) Crisis de las formas tradicionales de articulación social: con surgimiento de nuevos modelos asociativos y de gobernanza en relación inversa al debilitamiento de las comunidades campesinas (Ramos y Romero 1993, pp. 18-19).”

En ese sentido, para Pérez (2011) hay una multidireccionalidad en los procesos de transformación rural, con múltiples evidencias y distintos grados de desarrollo en cada país de Latinoamérica. Las demandas y los usos de las tierras van más allá de lo agrario y la tensión por la propiedad, sino también por acceso a servicios básicos y mecanismos de participación. El escenario rural, cuyas tierras se conciben cada vez más como un activo económico, no puede entenderse alejado o separado de lo urbano y el mercado, sino de manera complementaria y equilibrada para su desarrollo y la protección contra la contaminación y depredación indiscriminada a causa de ciertas actividades extractivas e industriales.

Por otra parte, Diez (2013, p. 23) en el marco del SEPIA XV (Chachapoyas) enfoca a la **nueva ruralidad** como una interrelación múltiple entre espacios urbanos y rurales que ocasiona una serie de transformaciones en lo rural y modifica las perspectivas de análisis expuestos en Sepias anteriores. La **nueva ruralidad** se refleja en la multiplicidad de posibilidades productivas y actividades desarrolladas por los pobladores rurales, lo cual ha sido llamado **pluriactividad**. Refiriéndose ésta última a la multiplicación de actividades de subsistencia, producción y acumulación que realizan las familias rurales; y, además, a la aparición de nuevos actores no tradicionales. Así, estos dos conceptos, y a la vez enfoques, pretenden dar cuenta de las transformaciones rurales en las últimas décadas hasta la actualidad. Sobre todo, respecto a las nuevas formas de producción para ingresar al mercado y el aprovechamiento de sus recursos para multiplica las opciones familiares en un contexto de mayor movilidad poblacional y expansión de derechos y *praxis* democrática (Diez 2013, p. 24).

Respecto a los estudios de las actividades de subsistencia, producción y acumulación en la sierra, podemos recurrir a los trabajos de Escobal y Ponce (2012), realizados en las comunidades de Yanamarca (Junín) y de Pomacanchi (Cusco), que afirman que “la economía de estas dos zonas es tan campesina como hace 30 años”, las mismas cuyas transformaciones se dieron en la intensificación de las actividades agrícolas, incremento de actividad pecuaria y diversificación de estrategias de generación de ingresos. Asimismo, se aprecia un cambio de patrones de alimentación, especialmente en el consumo de carnes y frutas en los últimos 15 años (a la fecha de la publicación del Sepia XV), lo que supone un mayor mercado alimenticio. Es decir, la agricultura campesina es dinámica, se adapta a los cambios macroeconómicos, reorienta su actividad y aprovecha las oportunidades que tiene, pero que en términos de rentabilidad, adaptación e integración responde a una población y producción campesina (Diez 2013, p. 24). Según Diez (2013, pp. 27-28) la visión anterior contrasta con la de Webb (2003) quien señala que la conectividad con las urbes ha generado un incremento de precios, salarios y de los alimentos, por una actividad “empresarial” no agropecuaria de la población rural que ahora sería emprendedora, orientada al mercado y con ansias de inserción a la economía nacional desde lo rural.

La nueva ruralidad advierte una pérdida de la diferenciación y límites entre los polos rural-urbano. Así, la frontera imaginaria entre ambos se desvanece con el fin de la realidad rural espacial y socialmente diferente de la urbana. Se desarrolla un proceso de homogeneización, donde lo rural no desaparece, sino se transforma conjuntamente con lo urbano en un proceso de intenso intercambio y establecimiento de diversas relaciones. Las diferencias no se darán en el acceso y recepción de bienes materiales, sino se manifestarán en el plano de “las identificaciones y reivindicaciones de la vida cotidiana”, donde “lo rural” se torna en un “actor colectivo”. Así se relaciona lo rural como un Espacio y como un Actor colectivo (Baudel Wanderley 2011, p. 34). Ello inevitablemente lleva a la pluriactividad económica de las personas que viven en el ámbito rural que, relacionadas inicialmente a la agricultura familiar, tienen que realizar otras actividades económicas, por lo general, transitorias o estacionales que, por lo menos, permita la subsistencia familiar (Baudel Wanderley 2011, p. 37).



### **c. Procesos de titulación de tierras**

Respecto a este eje, se aprecian los estudios de cambios como consecuencia de procesos de urbanización del espacio rural a causa de la parcelación y el establecimiento de mayores vínculos con el mercado, lo cual es fundamental para nuestra investigación. Esto se puede apreciar en los casos trabajados por Kervyn (1989) y Caballero (1992). El segundo, en Puno, donde la urbanización intensifica las parcelaciones de tierras en las comunidades y genera mayores vínculos con el mercado, donde al igual que en el primero, la producción es privada y familiar, lo cual reduce el control comunal.

Asimismo, los procesos de titulación como el del PETT promovían la lógica de la propiedad individual y el ingreso al mercado de las tierras (Huamán 2017, p. 28). En ese sentido, Remy y De Los Ríos (2012, p. 450) identifican 4 mecanismos de transmisión de propiedad:

- (i) Formalización de la propiedad para la dinamización y desregulación de la compra y venta en el mercado de tierras;
- (ii) Proyectos de irrigación para ampliación de la frontera agrícola,
- (iii) Transformación de cooperativas agrarias a empresas privadas, y
- (iv) Adjudicación de tierras por parte del Estado a grandes empresas.

Como consecuencia de aquello, sólo los derechos de propiedad formales y exclusivos son garantizados como forma de gestión territorial, excluyéndose a otras formas de acceso y tenencia de tierras (Diez 2011, p. 213). Huamán señala que respecto a concepto de propiedad y apropiación se discuten categorías de un ámbito más político que económico. Se desarrollan estudios con entradas conceptuales de pluralismo jurídico (Burneo, Z. 2010; Meinzen-Dick & Pradhan 2006; Eguren, Del Castillo & Burneo, Z. 2009) y de los niveles de apropiación, acceso y uso (Diez 2012, 2010, 2013; Burneo, 2016). “La primera aprecia la existencia de diferentes “paquetes de

derechos” sobre un mismo espacio, en donde se desenvuelven diferentes presiones dentro de campos de fuerza; mientras que la otra cuestiona la noción tradicional de propiedad y, en su lugar, propone el concepto de niveles de apropiación” (Huamán 2017, p. 30).

Respecto a los procesos de urbanización, Zulema Burneo señala que el vínculo con el mercado y la presión por la tierra no se debe proyectar como un escenario de desaparición de la comunidad, sino como una redefinición de roles que garantice su reproducción (2007, p. 170). Asimismo, respecto a la parcelación de las tierras comunales afirma:

“La extrema parcelación de tierras de las unidades familiares comunales puede traer algunos problemas. Uno de ellos es la dificultad de mantener actualizado el padrón de tierras de la comunidad. El padrón de tierras no solo es una herramienta de control y registro de la posesión y los derechos de los comuneros sobre sus parcelas, también puede ser un instrumento de gran utilidad para el manejo de los conflictos por tierras y para el diseño de programas de desarrollo agrícola. La realidad, sin embargo, muestra que la mayor parte de las comunidades no tiene tal registro de sus tierras sino que este constituye parte del paquete de conocimientos que los comuneros guardan en su memoria y, como no, en papeles y actas de compra-venta y documentos de herencia que cada familia conserva individualmente como garantía de posesión.” (Burneo, Z. 2007, p. 173)

Asimismo, Burneo –luego de un breve repaso de algunos casos de conflictos intracomunales e intercomunales– destaca, a través de Del Castillo (2009), la larga duración de los conflictos entre comunidades y la participación del Estado, a través del PETT o el Poder Judicial, que en vez de promover la conciliación hace posible la perduración de las tensiones (2007, p. 189).

El saneamiento rural implica dos aspectos que se podrían considerar las dos caras de una misma moneda: el saneamiento físico, relacionado al catastro y establecimiento

de predios y linderos, es decir parcelación; y, saneamiento legal, referido a la titulación individual o colectiva y la inscripción registral.

Respecto al proceso de saneamiento rural, Zulema Burneo (2007, p. 198) destaca que:

“Para el año 1994, a pesar de algunos esfuerzos por mejorar el caos generado por el proceso de reforma, del total de parcelas en todo el país (5.721.113), solo el 17% tendría título registrado, el 24% contaría con título sin registro y el 30% no poseería título alguno de sus tierras (Cenagro, INEI 1994). La situación de la titulación de las comunidades sería para entonces similar: de las 5.680 comunidades campesinas registradas por el Cenagro (INEI 1994), el 27% no poseería título de propiedad y del 73% con título, el 27% no lo tendría inscrito en los registros públicos (Valera 1998: 14-15).”

Los resultados del PETT, iniciado en 1992, serían publicados en 1998 y en su segunda etapa en 2001, aunque de manera restringida, a través del *Directorio de Comunidades Campesinas*; y fue sistematizada y difundida por CEPES (2005a) y Grupo Allpa (Laos 2004). Así, Burneo (2007) elabora el siguiente cuadro que reproducimos a continuación:

COMUNIDADES RECONOCIDAS Y TITULADAS						
	AL AÑO 2001*		A OCTUBRE DE 2004*		A SEPTIEMBRE DE 2005**	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Número de comunidades campesinas reconocidas	5.818	100	5.826	100	5.998	100
Número de comunidades campesinas tituladas	4.449	76	4.725	81	4.885	81
Número de comunidades campesinas sin titular	1.369	24	1.101	19	1.113	19

Elaboración: Burneo (2007)

El PETT logró la titulación del 81% de comunidades campesinas, quedándose pendiente de titulación un 19% que representaría según CEPES (2005a) una suma de 1113 comunidades campesinas. Asimismo,

“A fines del año 2004, el PETT identificó como problemas: 1) la exigencia de los Registros Públicos de refrendar los documentos antiguos que poseen las comunidades en los que se determinan las líneas de colindancia; 2) el lento proceso de búsqueda de antecedentes registrales sobre territorios comunales y/o predios comprendidos en su interior; 3) las observaciones de los Registros Públicos a los planos y las actas de colindancia elaborados por el PETT; 4) la carencia en el nivel regional de personal de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales (SBN) que se encargue de la suscripción de las actas de colindancia exigidas por los Registros Públicos cuando la colindancia es con tierras del Estado; 5) la interferencia de las autoridades de los gobiernos locales durante el proceso de titulación; 6) la inexistencia de referencias técnicas (mapas, planos) del Instituto Nacional de Cultura (INC) sobre restos arqueológicos ubicados dentro del territorio comunal para ser excluidos del área de titulación; y 7) la titulación individual de los comuneros realizada por la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) en los centros poblados ubicados al interior del territorio comunal, de forma previa a la titulación de la totalidad del territorio.” (Burneo, Z. 2007, p. 200)

Mientras que los problemas percibidos por las comunidades campesinas serían cuatro:

“1) la falta de información sobre los procedimientos y las implicancias del saneamiento de la propiedad; 2) la dificultad de cumplir con todos los trámites y requisitos exigidos por el PETT y por los Registros Públicos para la titulación; 3) el trato inadecuado por parte de los funcionarios de ambas instituciones; y 4) la falta de un área que brinde atención y asesoría especializada a las comunidades campesinas, tanto en las dependencias regionales del Ministerio de Agricultura como en los Registros Públicos.” (Burneo, Z. 2007, p. 201)

Respecto al segundo aspecto: saneamiento legal, es necesario que este se enmarca y construye históricamente a través de la normativa jurídica que, dentro del actual modelo económico, concibió de manera miope a la tenencia y los usos de la tierra como un problema del sistema tradicional e informal, cuya solución era la titulación individual o familiar, a efectos de dinamizar el mercado de tierras y hacerlas rentables para el agro nacional (Castillo 2007, p.17).

La historia del conflicto y la disonancia entre la realidad comunal y las disposiciones jurídicas ha sido una constante en la historia republicana y Pedro Castillo (2007) lo refleja muy bien en su texto. Donde ante la ausencia de ley, la Comunidad carecía de personería jurídica y no existía para efectos oficiales y judiciales; y, ante la existencia de ley, la ausencia se trasladaba a los procedimientos de inscripción y reconocimiento. El reconocimiento de la existencia jurídica de las Comunidades Campesinas se daría a partir de la Constitución de 1920 de Leguía, este era meramente declarativo pues no se veía reflejada en la realidad de la práctica jurídica. Posteriormente, los Consejos Departamentales encargados de la inscripción registral de las Comunidades Campesinas, según lo dispuesto por los Títulos X y XI de la Constitución de 1933, nunca llegaron a instalarse, por lo que se el Ministerio del Trabajo y Asuntos Indígenas (A través de una Dirección General) tendría que seguir realizándolo como indicaba la Constitución de 1920. No obstante, las tierras comunales contaban con cuatro atributos proteccionistas: imprescriptibilidad, inalienabilidad, inembargabilidad e integridad (Castillo 2007, pp. 63-64).

El aumento de requisitos para la inscripción y reconocimiento jurídico de la existencia de las comunidades campesinas fue una constante durante gran parte de la historia republicana, desde su reconocimiento constitucional. Es más, hasta resulta contradictoria la denominación de legislación “protectora” pues con cada modificación legislativa, posibilitaba a cualquier tercero se oponga la inscripción o dispute las tierras comunales con solo “creerse con legítimo interés”. La entrampada situación de los procedimientos administrativos del Estado perduró hasta la reforma agraria.

Finalmente, la reducción de la protección jurídica a las tierras comunales se consolida con la Constitución de 1993, liberalizándose el mercado de tierras dejando de ser inalienables e inembargables. Esta política normativa se promovió bajo los argumentos de “modernizar” el agro, y se dio a través del Decreto Legislativo 653, norma emitida en 1991 aun con la vigencia de la Constitución de 1979, que dispone la estatización sin excepción de las tierras eriazas; además, se prosiguió con la Ley 26505 que promueve la inversión económica en tierras comunales. Así, a pesar del reconocimiento constitucional del régimen especial de la propiedad comunal, se equiparan estas tierras con los del régimen privado de la legislación del Código Civil, desvirtuando su naturaleza (Castillo 2007, pp. 71-74).

En ese sentido, Burneo, Z. (2007, pp. 157-158) destaca el trabajo de Valera (1997) con estimaciones estadísticas del III Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO) de 1994, que señalaba que más de un tercio de la superficie agropecuaria (40%) correspondía a las Comunidades Campesinas del Perú (14 millones 171 mil 968 de 35 millones 381 mil 808,82 hectáreas), que contabilizándose también a las unidades agropecuarias individuales se llega a afirmar que más de la mitad de tierras del país es de propiedad comunal. Según el PETT, las Comunidades Campesinas ocupan el 56% de la superficie agropecuaria del país. Destacan en la materia los trabajos realizados sobre titulación comunal de Bruno Kervyn (1992), CEPES (1992 y 2005a), Grupo de Trabajo sobre Comunidades y Titulación (1997), Monge y Urrutia (1999), Alejandro Diez (2000), Monge y Coronel (2001), Del Castillo (2003) y GRADE (2005). A partir de los anteriores, se puede decir que existe una preferencia de los comuneros por la titulación individual por la protección que ésta le otorga en términos jurídicos y por ser una manera de asegurar la herencia para los hijos, antes que percibir ingresos o vincularla al mercado de tierras. Es evidente que esto va de la mano con la lógica de garantizar la tenencia individual-familiar de la tierra y a la vez de conservar el territorio comunal.

### 1.2.2. Marco teórico

Actualmente, el campesino de valle ya no se encuentra ligado exclusivamente a su trabajo en la chacra, sino a actividades, profesiones u oficios de ámbitos esencialmente urbanos. El concepto de lo rural como muchos otros es suficiente e insuficiente a la vez, porque la realidad no conoce de esquemas o clasificaciones de cualquier especie, más aún bajo un enfoque de pluriactividad. No obstante, estas conceptualizaciones que aprendemos son importante y necesarias para organizar nuestra comprensión y la existencia de estos espacios, lo cual además abrirá el debate y la discusión para repensar lo rural y lo comunal desde las ciencias sociales (Siqueira y Osório 2011, pp. 76-77). En efecto:

“En cualquier caso, colectiva o individualmente, los pobladores rurales parecen haber optado por integrarse al mercado y sujetarse a las nuevas exigencias económicas como estrategia de desarrollo inevitable, lo que supone elegir productos vendibles, competir y mejorar la productividad.” (Diez 2011b, p. 199)

La comunidad es una de las múltiples organizaciones en el nuevo escenario rural, aunque sigue siendo la más difundida, numerosa y diversa. “Para Huancayo, en la sierra central hablamos de agrupaciones con modernas estructuras de gobierno, en las que se conservan faenas comunales y cierto control sobre las tierras, cuyo territorio coincide con el de un distrito con cuyos representantes comparte el poder bajo reglas poco claras (Cueva, 1987)”.

Para Diez (2001, pp. 201-202), estamos frente a un proceso de pérdida del rol tradicional de la comunidad frente a lo familiar e individual que se aprecia en la persecución de sus títulos de propiedad privada: “Parecería que la multifuncionalidad propia de las antiguas comunidades, que fuera otrora una de las razones de su éxito como institución posibilitando su sobrevivencia por largos períodos de tiempo, se vuelve hoy en día contra ella misma en un contexto que exige especialización.”

El vínculo tierra-comunidad, además de constituir una relación de identidad para el grupo comunero es también un vínculo formal frente al Estado, como lo ha señalado Diez (2000 y 2003), quien además pone énfasis en la afirmación de derechos sobre la tierra que ello representa (Burneo, Z. 2007, p. 159). Siendo esto así, la principal característica de la tenencia de la tierra ha sido la coexistencia de dos sistemas paralelos y aparentemente contradictorios: la posesión individual-familiar y la propiedad colectiva de la tierra. Así, los poseionarios operan como legítimos propietarios, siendo ellos quienes tiene el control de la tierra.

Como he explicado en el estado de la cuestión, Burneo, Z., Eguren, F., y Del Castillo, L. utilizan el concepto de “paquetes de derechos” que se refiere a “la existencia de múltiples derechos que se conjugan sobre un mismo espacio o recurso” (2009, p. 30). Así: *“cada persona o grupo puede tener distintos paquetes de derechos, siendo algunos más completos o dominantes que otros en las demandas o reclamos específicos sobre la tierra”* (Meizen-Dick, R. y Pradhan, R. 2005). El trabajo se centra en ciertos atributos como el *uso, disfrute y disposición* para agrupar los diversos tipos de derechos sobre la tierra. A los anteriores, los autores le añaden dos criterios de clasificación más, referidas a las características de la tierra: el primero, las *antiguas*, por haber sido tomadas antes de la organización comunal o por los *antiguos*; el segundo, las zonas nuevas al haber sido adjudicadas o incorporadas posteriormente a la formación comunal. Así, queda claro que los derechos sobre la tierra no son uniformes (Burneo, Z., Eguren, F., y Del Castillo, L. 2009, pp. 31-33)

Recientemente, los trabajos de recopilación de datos comunales como los efectuados por el CENAGRO, el SICCAM y el INEI han demostrado la complejidad de los asuntos campesinos que no puede restringirse exclusivamente al ámbito rural, si no también que tiene que repensarse en los términos de una nueva ruralidad que se vincula con el desarrollo de los mercados económicos en los ámbitos urbanos y está fuertemente vinculado al acceso a bienes y servicios, y los asuntos institucionales como los relacionados a la titulación de tierras comunales e individuales. Finalmente, el reto actual para el Estado peruano es atender las variadas demandas de las también



diversas comunidades campesinas, sobre todo respecto al uso de recursos naturales y la protección de su territorio. Asimismo, también debe ser consciente de los intereses del comunero en un contexto que ya no es exclusivamente rural, que además no tiene las mismas características, ni posibilidades económicas que el ámbito rural, dejando de depender exclusivamente de la tierra (Burneo, Z. 2007, p. 242).

Con todo lo anterior, trabajaré el caso de la comunidad campesina de Orcotuna desde la perspectiva de la nueva ruralidad, que me permitirá abordar las dinámicas espaciales de las familias comuneras que no necesariamente viven en la comunidad ni se dedican a la agricultura, pero que tienen terrenos en ella. A partir de las lecturas anteriores, queda claro que ya no se puede hablar de un espacio rural aislado del escenario global, como sucede con esta comunidad que está inmersa en un proceso de catastro rural y saneamiento físico legal dentro de un contexto de capitalización de la tierra

### **1.3. Metodología y técnicas de investigación**

#### **1.3.1. Ámbito de estudio, discusión y diseño del trabajo de campo**

El lugar antropológico se encuentra en los territorios de la Comunidad Campesina de Orcotuna. Cabe precisar que Orcotuna es a la vez un distrito creado por norma legal, el 2 de enero de 1857, durante el gobierno de Ramón Castilla. Lo que destaca en el caso de esta comunidad es que el distrito existía mucho antes que su reconocimiento jurídico como Comunidad Campesina, el 27 de febrero de 1991.

Esta Comunidad se encuentra a 15 kilómetros de la ciudad de Huancayo, a 35 km de la ciudad de Jauja, y a 8 km de su capital provincial, la ciudad de Concepción. El acceso a la ciudad es por la margen derecha de la carretera central que une a las provincias de Jauja y Huancayo. Limita por el norte y por el sur con los distritos de Mito y Sicaya, respectivamente, mientras que por el noroeste con la comunidad campesina de Vicso que también es parte del distrito de Orcotuna.

El trabajo de campo lo realicé casi exclusivamente dentro de los linderos de la Comunidad Campesina de Orcotuna. Acceder a la comunidad no es complicado debido a que salen “combis” cada 15 minutos de Huancayo, y se demoran en llegar a la comunidad entre 30 a 45 minutos, depende del tráfico. Para ingresar a Orcotuna, si se viene de norte a sur (de Jauja a Huancayo) se puede bajar en el paradero principal, donde destaca un arco que tiene una imagen de la virgen de Cocharcas, patrona moderna de la ciudad, y si uno viene de sur a norte (es decir, desde Huancayo) se tiene que cruzar el puente peatonal, y ahí mismo se encuentra la Municipalidad, una oficina que había sido cedida a la comunidad (y que a la fecha de finalización de esta tesis se trasladó a su propio local) y la Comisaría. El resto del campo se realizó en la Dirección Regional de Agricultura que se encuentra en la ciudad de Huancayo, y visitas a la Municipalidad Distrital de Orcotuna y la oficina comunal en el edificio de la Municipal. Cabe señalar que, durante el tiempo que realicé el trabajo de campo, su local comunal no estaba abierto por problemas internos en la organización comunal, pero actualmente ya se encuentra abierto al público.

### 1.3.2. Fuentes

- **Campesinos y pastores:** Ubiqué y recorrí, dependiendo de la información que se quería recabar, a: campesinos y pastores **adultos mayores** (60 años en adelante); campesinos y pastores **adultos** (30 a 60 años); y campesinos y pastores **jóvenes** (18 a 30 años). Se procuró la participación igualitaria en términos numéricos de **ambos sexos**.
- La **Comunidad Campesina:** como institución y sujeto de estudio central en el trabajo de campo, la cual se expresa a través de sus **Actas y Asamblea Comunal** y la directiva comunal.
- **Autoridades y comuneros:** Presidentes, dirigentes comunales y comuneros reconocidos, en general.

- **Funcionarios públicos de la municipalidad:** Establecí contacto con las algunas autoridades municipales. Esto sirvió como contacto inicial, luego no fue necesario debido a que durante el campo logré contactar con comuneras históricas y dirigentes comunales, quienes me dieron una mayor amplitud sobre el ámbito comunal.
- **Funcionario de la Dirección Regional de Agricultura** – Junín, encargado de la titulación rural de comunidades campesinas, expedientes del PETT y sus colabores, entre ingenieros junior y practicantes.

### 1.3.3. Técnicas de recojo de información

Utilicé los siguientes instrumentos de recojo de información:

- Entrevista en profundidad sobre la historia de la comunidad campesina, la tenencia, usos y transferencia de las tierras.
- Entrevistas semi-estructuradas a funcionarios y autoridades sobre los cambios ocurridos en este contexto de titulación a partir de 1990.
- Observación de zonas del territorio de la comunidad para distinguir el manejo de las parcelas e identificar tipos de usos a los cuales se destinan
- Observación de una subasta de arrendamiento de tierras comunales
- Revisión de archivos: actas comunales, actas de deslinde, documentos de la municipalidad, acuerdos, planos, etc.

Principal instrumento de registro: Diario de Campo

Instrumentos complementarios: grabadora de audio y fichas de registros.

Las actividades realizadas en el campo fueron las siguientes:

- Visita introductoria por cinco días al campo.

- Trabajo de campo en sí mismo de 28 días más una visita posterior de cinco días adicionales más.
- En el campo identifiqué la división de los sectores de tierras de Orcotuna en tres zonas claramente identificables: zona alta, zona baja, y los cerros eriazos. Hice una visita y un recorrido por ellos, para conocer mejor el espacio.
- Identifiqué a diversas personas representativas de la comunidad, de la organización comunal, vecinos y campesinos que podía brindar información relevante para la investigación.
- En la primera mitad de la estancia en campo obtuve información panorámica del manejo de tierras y el territorio de Orcotuna.
- Asimismo, aproveché los días de condiciones meteorológicas adversas para indagar en los archivos de Dirección Regional de Agricultura de Junín.
- En la segunda mitad de la estancia de campo entrevisté a una mayor cantidad de gente para obtener información más profunda y diversa, para un mejor análisis.
- Las técnicas de recolección de datos que más utilicé fueron la entrevista participante y la observación del campo. Establí conversaciones con cada persona que podía encontrar en los caminos y en las chacras, cuyas charlas fueron vitales para encontrar información más profunda.
- La observación desde ciertas elevaciones me permitió comprobar los horarios de pastoreo en el cerro, que había recibido como información por parte de entrevistados.
- Finalicé el procesamiento de información con labor de gabinete en Lima.

#### **1.4. Matriz metodológica**

**Objetivo principal:** Comprender y analizar qué cambios surgen en la tenencia y los usos de la tierra en la Comunidad Campesina de Orcotuna, a partir de los procesos de urbanización y saneamiento rural. Véase en Anexos.

## Capítulo 2: Historia territorial de Orcotuna y descripción de su espacio

### 2.1. Reconstrucción histórica documental de Orcotuna

#### 2.1.1. Origen colonial: Villa y Pueblo del Corregimiento de Jauja

El documento más antiguo para la reconstrucción de la historia territorial de Orcotuna se encuentra en el “Título de deslinde del 5 de enero de 1590, entre los pueblos de Orcotuna, Mito, Cajas, Sicaya y Chupaca”.<sup>6</sup> Este documento que fue ubicado en el expediente de titulación comunal de la Dirección Regional de Agricultura – Junín es copia de una transcripción realizada entre 1832 y 1833 del referido documento cuyo origen data de 1590 pero cuya sucesión de hechos van hasta 1790, casi doscientos años de historia pero en algunas partes sin mucha coherencia cronológica. Más allá de su lógica temporal, se destaca de este documento como la conformación territorial de Orcotuna como territorio de dos ayllus, cuyo curaca principal tenía “en propiedad” estos territorios, distribuyéndolos entre sus indios tributarios o mitayos. Asimismo, también me parece muy interesante la denominación tradicional de estos lugares, cuya toponimia puede rastrearse a través del quechua wanka, en su gran mayoría, y quechua chanka en unos pocos.

Según este documento, existía un curaca de la comunidad de Orcotuna a la llegada de los españoles: cuyo nombre Juan Bautista Quispe TicciCangahuala. Para ese tiempo, Orcotuna estaba dividido en dos ayllus: Aya Huando y Aya

---

<sup>6</sup>La fotocopia de este título fue realizada en 1968 (al año siguiente al reconocimiento oficial de Orcotuna como comunidad campesina), por el alcalde y dirigente comunal Donato Arroyo Zárate, a efectos de “*esclarecer los límites de los pueblos y comunidades del valle del Mantaro. Acto que no concluyeron*”. Para 1995 estaría bajo poder de quien fuera presidente de la comunidad, el señor Amador Castillo Yacolca; y recibió la denominación de “Título 2”, el único que existe ante el robo y desaparición del Título 1 en Lima durante el año 1964, luego de que el señor Arroyo Zárate hiciera trámites para el reconocimiento oficial de la Comunidad Campesina de Orcotuna ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, reconocimiento que se concretaría tres años después. Sin embargo, el alcalde de Orcotuna en 1964, Augusto Vazques Pérez, le indicó que no habría que preocuparse porque el Título 2 es copia fiel del Título 1. Así el Título 2 es el documento histórico base para hablar de la conformación territorial de Orcotuna. El señor Donato Arroyo Zárate sería recordado por un comunero de tercera edad como el gran impulsor del reconocimiento de la comunidad campesina. De los documentos revisados estaca su trayectoria como dirigente comunal y autoridad municipal llegando a ser alcalde del distrito de Orcotuna.

Tunan. Así, en medio de estos ayllus, los españoles fundarían el pueblo de “San Francisco de Orcotuna”. El título comienza de la siguiente manera:

“Don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, Marquez de Sabroso, Comendador de la Villa de los Santos de *Maymona* (ilegible) en la Orden de Santiago Gentil, hombre de la Cámara de su Magestad, su Virrey y su Gran Teniente Gobernador y Capitán General en estos Reynos y Provincias del Perú, tierra firme y Chile, etcétera: A voz del Corregidor de la Provincia de Jauja, saved que ante mí se presentó un memorial cuyo tenor con lo á el decretado, con parecer del Doctor Antonio Maldonado de Silva, Abogado de esta Real Audiencia, mi *tieraz* (inelegible), es como se sigue = Excelentísimo señor = **Don Juan Bautista Quispe TicsiCangahuala, cacique principal en propiedad del Pueblo de San Francisco de Orcotuna de la Provincia de Jauja**, dice: que según consta y parece de los (*ilegible*) de **deslinde de sus tierras y pastos de la puna**, términos del citado pueblo: que el suplicante por orden fiscal del Especialísimo Señor don García Hurtado de Mendoza, Virrey que fue de estos Reynos hizo el dicho deslinde de casa suerte de tierras y pastos pertenecientes a su Comunidad de Yndios tributarios y Mitayos de la Villa de Huancavelica. Aquellas tierras fue dadas y señaladas por nuestro monarca el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) en estos términos lo estuvieron sus padres y antepasados y los de ellos los suyos y otros sus mayores, desde la primitiva, labrando y cultivando sin el menor *cambaxazo* (ilegible) de ninguno de las personas de *citudo* (ilegible) y calidad que hayan sido, ni de otro individuo.

Y siendo así que **el uso y posesión es desde tiempo inmemorial en pública voz y fama**, y que por tienen en ellas labradas sus casas, cercos con plantas de Árboles de Alisos, de Quishuar y Manzanos, como así lo tuvieron sus primeros padres y abuelengos, **gozando de todos aquellos frutos de su labranza para el servicio de ambas Magestades y cuyas tierras y pastos posesionaron** bajo de sus *mofones* desde el tiempo de sus primitivos **Padres y Abuelos, y estos desde el tiempo del Inca, que es cosa sabida y evidente**. Y para mayor abudamiento con citación de los vecinos y circumbecinos de los Pueblos de Mito, de Sicaya, Chupaca, de dicha Provincia, y como del mismo su Pueblo *conocieron* al dicho **amofonamiento** de todas sus tierras y pastos haciendo saber a las partes que

si sobre la materia tuvieran que deducir o alegar lo hicieran en juicio de propiedad como corresponde a Derecho.

Y para cuyo efecto el suplicante fueron con junta persona de sus principales, como también de los dichos pueblos al deslinde *amofonamiento* de todas sus tierras y pastos pertenecientes á dicha comunidad del enunciado Pueblo de Orcotuna, como también de sus Distritos de dicho Pueblo, y todo se verifica substancialmente en el deslinde que hicieron sin perjuicio de tercero, como parecen de los Instrumentos del deslinde obrados del suplicante, su parlamento general de los sus principales, como su asistencia de los individuos de los dichos pueblos y comarcas de ellos: que siendo esto tan manifiesto como lo califican los documentos del deslinde presentados se hallan en ejecución violento de introducirse los Indios y Españoles, é Mestizos de los dichos Pueblos de Mito, Sicaya, Chupaca, como de otras provincias, pretenden quitarle sus dichas tierras y pastos de sus punas. Y deseando poseerlo con mejor título, y que en ningún tiempo se perturben al suplicante, a ningún Indio, como de su comarca del referido Pueblo de Orcotuna en la quietud pacífica, que debe y deben gozar cualesquiera personas.”

*(Transcripción realizada de la manera más legible y fiel posible al documento histórico. El original carece de espacios, motivo por el cual se han añadido espacios para facilitar su lectura. La negrita y la cursiva son mías.)*

Como se puede apreciar, se legitimaba la posesión ancestral “inmemorial” desde tiempos del Inca y de los ancestros, a través de la autoridad de los funcionarios reales en representación del Rey de España que era quien otorgaba este reconocimiento, con la finalidad que sus tierras no se vean perturbadas por terceros. Siendo así, recaía la autoridad local y territorial en el curaca en razón la posesión familiar y pública que sus indios tributarios venían ejerciendo desde antes de la llegada de los españoles. En dicho documento, sellado oficialmente para su validez reconocida por la República del Perú en 1832 y 1833 se narra registralmente la historia de la formación territorial desde 1590.

En este documento se describen algunas características de los predios, esencialmente el establecimiento de linderos y la denominación de varios de

estos predios con la participación de varios testigos. Se identificaron estas denominaciones: Foccha, Yanaraco, Humanhualcuna, Yuecha, Cacacorral, Huiguiyo, Humilcán, Anta Vixo, Mata Cruz, HuinoMachay, Caracancha, y Atumpampa.

Asimismo, se entiende que tuvieron como colindantes a un grupo llamado los Llacuases forasteros que serían expulsados de estas tierras por ser considerados “malos vecinos”. Éstos se reubicarían en zonas del pueblo de Mito. Los linderos son árboles de aliso, quishuar y manzano. Se señala en el documento que las tierras que poseen se extiende hasta la zona de quebrada Angascaca y son labradas por indios tributarios bajo la jurisdicción de Orcotuna. Estas tierras serían asignadas por el rey en favor de la comunidad. Los deslindes y mofonamientos en esta zona serían los siguientes:

Cupica, Huachaca, Cabracancha, Santa Inés, Almonacioc, Mirquipuquio, Yucrahuarica, Cumpamayoc, Pataccancham, Jucumachay, Sicoy, AyaMachay, Picchapuquio, Yanacorralmioc, Estanciafabianac, Aboqiguaric, CazacSeñorac, Guacza Rumi, Chilaioc, Ganvanseyoc, Huaparmioc, Yanacpaccha, Sumi Cruz, CuyocFelicianoc, HuamacPariona, Puraccancha, Chanchacguarmi, Yspanac, Yananmiyoc, Cruznioc, Mancacota, Saolamioc, Pampacancha, y Atocguachanca. Hasta Guamachuco.

Mientras que en la zona o parcialidad de Aya Huando en Orcotuna se deslindó amofonó desde el Mofón antiguo a otras denominaciones que aquí señalamos así: Yaguaspaccha Montaña, Pomalinga, Añascancha, Timpucpuquio, Piedra Colorada al pie del cerro, Alguayanqui, Quebrada Torre, Munafar, Paguaopampa, Cocha, Chapis, Achasuyoc, Palzahuanca, Antoguita, Humanguala, Chinchaimioc, Yananiyuc y San Blaz. Estas conlindan con las tierras que serían la nueva zona de los llacuases forasteros a quienes denominan advenedizos e intrusos.

Además, van a la zona de áhuachac que “protehiron” las tierras de la comunidad junto con las del ayllu de Tunán. Donde se identifican las zonas de Guali Puquio, Quillayoc, Hucrahuanca, Taurinpampa, Chanchamioc, Ipan, y



quebrada grande donde lindan con los Llacuases. Luego, dan a la zona de Morocancha, y ubican a Corral Grande, Huaman Parco, Puitocmioc, Hulotuyoc, Atuniuccha y Canchaguata, llegando hacia el río.

Las zonas anteriormente señaladas y los lugares nombrados fueron deslindados y reconocidos como parte del territorio de Orcotuna, sin perjuicio de terceros que tengan mejor derecho. Este acto además fue citado en la plaza pública de los referidos Pueblos, en presencia de los curacas y principales, con mucha gente de toda casta. El orador de este acto fue el indio pregonero Francisco Llocllayapampa en lengua española y en lengua de indios. Asimismo, este acto fue presenciado por el Escribano de Cavildo, Jorge Juan Paytan Limascasca, nombrado por el corregidor de Jauja, Martín de Mendoza. Este evento fue fechado y firmado el día 5 de enero de 1590.

Los firmantes fueron: Juan Bautista Quispi Ticci Cangahuala, Luis Anglas, Francisco Llucllicachi, Diego Ticcsihumán, Pedro Huamán Llucllicachi, Pedro Torpoco, Alcalde ordinario, Juan Bautista Huamán Varas, Baltasar Cangahuala, Andrés Huamán Chuica, Felipe Yarohumán, Pascual Jesús Apochuquillanqui, y Genónimo Quispe Cangalaya. Siendo el escribano Juan Paytan Limascasca quien da fe de este acto público.

Posteriormente existe otro registro acaecido en el Pueblo de Concepción, de la Provincia de Jauja, el día 2 de setiembre de 1650, ante el General Pedro Dávila Enrriquez, corregidor de Jauja, nombrado por el Rey, por petición de Juan Bautista Quispe TicciCangahuala, cacique principal en propiedad de la Comunidad de Indios tributarios del Pueblo de San Francisco de Orcotuna solicita se cumpla con respetar, en forma debida y puntual, el deslinde efectuado en 1590, que fue realizado en presencia de los caciques y principales de los pueblos de Mito, Sicaya y Chupaca. Lo cual se haría efectivo (o confirma) el 4 de julio “del presente año” (se trataría de 1650 pero sería ilógico), con lo cual se “amparase y manténgase en la posesión de las tierras y pastos” que se expresan en dicha provisión, conforme a derecho. Sin embargo, se deja abierta la posibilidad de iniciar un juicio de propiedad, si alguien tuviera

que deducir o alegar algo contrario a lo solicitado por el cacique de Orcotuna. Da fe pública de este acto, el escribano Pedro de Carranza.

Según este documento, el 4 de setiembre de 1750 (sic), en el Pueblo de Mito, Provincia de Jauja, se presentaron el cacique Francisco de Llucllicachi y Diego Clemente Ticcihuamán, curaca del ayllu de Llacuas, ante el escribano Pedro de Carranza, para que manifiesten lo correspondiente sobre los linderos. Así también ocurrió en el Pueblo de Sicaya, con la presencia del cacique principal Pasqual Jesús Apoguamali Chuquillanqui y el alcalde ordinario Juan Cangalaya, vecinos y circunvecinos como Juan Gil Gutarra. Igual en Chupaca, con la reunión de su curaca Gerónimo Quispi Cangalaya, Pedro Paucar Chuquillanqui, su alcalde ordinario Agustín Tacona, y Fernando de Aliaga.

Posteriormente, todas estas personalidades principales de Orcotuna, Sicaya, Mito y Chupaca se reunirían el 6 (de setiembre) del “mismo año”, junto a otras personalidades entre las cuales destaca el Licenciado Gonzalo Ramírez de Baquedano de la Orden de Santiago del Consejo de su Magestad, su fiscal electo de la Real y Supremo de Indias, oidor de la Real Audiencia y Canciller Real y Supra de Indias de la Ciudad de los Reyes (Lima), Juez y Visitador General, para ver este caso presentado como petición ante su despacho el 15 de agosto de 1707 (sic). En este acto, el cacique principal de Orcotuna, Juan Bautista Quispe Ticci Cangahuala, requiere se cumpla con la provisión ordinaria emitida el Conde de Alva, dada el 15 de julio de 1650, que reconoce su posesión de tierras, montes y pastos del citado pueblo, tomada sin perjuicio de terceros, con la presencia de los principales de Mito, Sicaya y Chupaca. En consecuencia, requiere que se le otorgue el título de estas tierras, montes y pastos de puna por la posesión del tiempo inmemorial, por convenirle a su derecho y la Comunidad de Indios tributarios, para “darme título confirmado, para la mejor tenencia y seguridad de todo lo incorporado en los dichos instrumentos de la materia” en base a la “Posesión tan antigua en su conformidad y vigor”.

Siendo lo anterior así, el 20 de setiembre de 1716 (sic), se confirma la provisión dada y los documentos auténticos que acompaña al deslinde y mofones de las

tierras de Orcotuna, y las zonas por las que hubiera alguna disputa o incertidumbre. Así, se le otorgaría el amparo del Rey al requerimiento del cacique Juan Bautista Quispi Ticci Cangahuala, titulándosele las tierras solicitadas judicialmente.

Posteriormente, sin fecha cierta, ingresarían personas “bellacos mestizos e indios del Pueblo de Mito” junto a los llacuases a las tierras de Orcotuna, como lo denunciaría su alcalde ordinario Pablo Flores. Por lo que requiere la expulsión y castigo de los invasores, a la par de la reposición de sus indios mitayos de Orcotuna en sus chacras. Esta solicitud sería realizada con fecha 3 de abril de 1797. En posteriores anotaciones se reiteraría este reclamo, a efectos de que los llacuases se retiren y abstengan de sembrar en la zona Huachac, que los orcotuneños consideran suyas, conforme la posesión inmemorial y sus títulos lo acreditan.

En ese sentido, el 2 de octubre de 1799, en el pueblo de Huachac de Orcotuna, el Comisionado Manuel Duque hace saber el contenido de los títulos de Orcotuna a Manuel Inga, alcalde ordinario del ayllu Llacuas de Mito, y sus principales. Así éstos puedan obedecer los datos ahí contenidos, conforme lo anterior y ante la inexistencia de títulos de éstos sobre la chacra Morocancha que se hallaba en disputa. Sin embargo, días después, el 11 de octubre de ese año, reclamarían nuevamente la posesión de esas tierras. En ese proceso, el día 14 de noviembre de 1799, por ejemplo, declararían como testigo Santiago Porres, de 60 años de edad aproximadamente y de condición indio, quien declaró bajo juramento, y luego de persignarse con la señal de cruz, que “desde que tuvo uso de razón ha conocido que las tierras en disputa son y han sido pertenecientes a la comunidad del pueblo de Orcotuna, y en su consecuencia han pagado Diezmos y Primicias a dicho pueblo”. En esos términos declararían también Tomás Casallo, considerado también indio de 80 años de edad, aproximadamente. Estos testigos desconocían la autoridad con la cual los indios de Mito se habían introducido en las tierras en disputa. Así declararían, además, otros testigos de la misma condición y edad similar.

Finalmente, se reconoce la posesión de estas tierras por un “espacio de doscientos diez y seis (216) años desde su autor Don Francisco Quispi Ticci Cangahuala” cacique de San Francisco de Orcotuna en 1590, hasta los posteriores “suplicantes”. Así se reconoce que estuvieron poseyendo “las suertes de tierras, pastos y montes, y con todo lo accesorio á ella en forma y manera que gozaron por sus legítimos linderos en quieta y pacífica posesión, así como en particular pertenecientes á la comunidad sus citados y por la asignación y disposición de la Real Clemencia del Rey nuestro Señor” a través de sus funcionarios coloniales. Con ello se excluye finalmente a los intrusos, bajo sanción de “graves penas”.

Luego del recuento histórico jurídico, la autoridad concluye que:

“Es constante el derecho de los suplicantes, en cuya virtud y su conformidad estuvieron sus padres y antepasados, y los de ellos los suyos, y otros sus mayores labrando y cultivando sin el menor perjuicio de ninguna de las personas de citado y calidad que hayan sido, ni otro individuo; y siendo así tan dilatada posesión, y es, desde los tiempos inmemoriales en pública voz y fama, y que por tal tienen en ellas labradas sus casas, cercos, con plantas de árboles, como que así lo tuvieron sus primeros autores. Y sin atender á una posesión antiquada se han introducido los indios llacuases, de cuya usurpación se corroboran con los autos seguidos de fojas digno de la mayor fée, que es una relación verdadera sobre el asunto que tienen presentados a vuestra excelencia los suplicantes adjuntos con los títulos testimoniados de su materia.”

Aunque, sin embargo, se narra cómo estos fueron desplazados por obra de indios, mestizos y españoles han despojado integralmente de sus tierras al haber incendiado los invasores las casas y productos de los orcotuneños, “arruinando” sus ganados de lana, vacunos, yeguas, mulas, bueyes aradores, y pastos. Lo cual hizo que abandonen sus chacras y familias ante estos actos de hostilidad de los invasores, sobre los que se señala que los trataron peor que a “negros esclavos”, “maltratados con golpes de palo” y castigados con “azotes ignomiosamente”. Por ello van suplicando la reposición de situación anterior “hallándose conflictuados entre mil sobras, angustias y congojas de dichas

ostilidades tan nocivas” y se haga justicia, “como viva imagen del Soberano”, por lo cual recurren a sus documentos auténticos de deslinde de tierras, pastos y montes, que pertenecen a su comunidad.

Si nos hemos remontado hasta el origen colonial de la comunidad, es porque ello evidencia que esta comunidad campesina se instituyó en razón al diseño de tradicional de una villa española. Es decir, con vecinos principales, como así se les llamaba, alrededor de la plaza central, chacras parcelarias que eran suyas y territorio comunal bajo control de los curacas o indios principales que distribuían la tierra a las familias que dirigía. Además, en la actualidad, se guarda una memoria remota –y casi exclusiva en trabajos de historiadores e investigadores locales– de estos indios o señores principales que dirigían sus comunidades y distribuían la tierra en dicha zona.

Este sería el primer documento que demuestra la existencia de un territorio comunal ancestral, cuya posesión familiar, como bien lo indica en el mismo documento, es de carácter “inmemorial”. Así, es un primer indicio para poder hablar de un manejo territorial esencialmente familiar, bajo la dirección de una organización de naturaleza colectiva o comunal; pues, aquí, el líder comunal tiene el reconocimiento, no sólo de los locales, sino también de las autoridades coloniales y los escribanos de Jauja<sup>7</sup>. Sobre ello nos explayaremos posteriormente.

### **2.1.2. Orcotuna en la etapa Republicana**

Los documentos coloniales encontrados y transcritos en los primeros años de la República del Perú revelan que se tenía como autoridad máxima y propietaria de la tierra al Curaca, según la legislación colonial cuyo título nobiliario fue reconocido hasta su abolición por Bolívar el 4 de julio de 1825. Este curaca tenía autoridad para disponer de las tierras entre sus indios tributarios y

---

<sup>7</sup> Jauja, como ciudad virreinal, guarda ciertos rezagos de “colonialidad”, si es que así se le pudiera llamar. A diferencia de una ciudad republicana como la de Huancayo, en Jauja aún se suele escuchar referencias a familias “de abolengo”, “españolas”, o “descendientes de los conquistadores”.

mitayos, con la finalidad que la trabajen y desarrollen actividades de crianza de animales, según lo acredita el Título de deslinde colonial de Orcotuna.

Posteriormente, se desconoce, debido a la ausencia de fuentes documentales de historia local de Orcotuna, como se reorganizaría o no la administración de las tierras, pero, al menos, de los documentos y los testimonios orales de las personas se hace referencia a los antepasados familiares, cuya “propiedad” o, cuando menos, posesión sobre los predios se transmitió vía herencias. De hecho, en la línea de los documentos coloniales, se hace referencia a la “posesión inmemorial” de estas tierras.

Al consultar sobre los orígenes de la Comunidad Campesina de Orcotuna y su conformación territorial, los comuneros y las comuneras con mayor edad y trayectoria nos respondieron de la siguiente forma:

“Recuerdo el impulso que Donato Arroyo Zárate dio a la organización comunal en 1969. Con el proceso de inscripción comunal se fortalecieron las relaciones familiares y de convivencia. En la gestión de Modesto Pérez, nuestro primer presidente, nos encargamos de ordenar nuestros terrenos comunales, los cuales había y hay hasta hoy. Por lo general, no éramos familias dedicadas enteramente a la agricultura, porque no teníamos herramientas para trabajar. Lo que sí habían eran pastizales, por eso criábamos más nuestros ganados.” (Pablo Chocos, 80 años aprox.)

El entrevistado manifestó no conocer los orígenes ancestrales de la comunidad, pero sí tenía referencias a algunos sucesos acaecidos a inicios del Siglo XX:

“No recuerdo que nuestra comunidad tenga un origen antiguo. Lo que sí sé es que a nuestro pueblo se le llama Orcotuna porque el nombre viene de las tunas, porque el cerro Santa Inés tiene tunas. Entonces, Orcotuna es cerro de tunas, pero también tuná o tunán significa rincón.”

Los primeros años de la etapa republicana representa la continuidad administrativa que se quería preservar en relación a las tierras de Orcotuna; sin embargo, a su vez, implicó –al menos documentalmente– un silencio del régimen y la administración de las tierras bajo un régimen colectivo.

### **2.1.3. Reconocimiento comunal e historia contemporánea**

Orcotuna sería reconocida e inscrita como comunidad campesina, mediante Resolución Suprema N° 173, de fecha 12 de junio de 1967. Según los documentos, este reconocimiento fue fruto de la labor del señor Donato Arroyo. Dicha decisión administrativa resolvió textualmente lo siguiente:

1°. Reconócese e inscribese a la Comunidad de Indígenas denominada “ORCOTUNA” en el Registro Oficial de Comunidades de la Dirección General del Ramo del Ministerio de Trabajo y Comunidades.

2°. La presente Resolución no afecta los derechos que otras comunidades o particulares pudieran tener sobre las tierras de la comunidad recurrente considere como de su dominio.

Años después, la reciente historia registral documentada de las tierras de la Comunidad Campesina de Orcotuna se remonta a la década de 1990. Coincidentemente, parte de esta década corresponde al periodo de estudiar los cambios en la tenencia y usos de la tierra inmersa es este contexto de procesos de titulación. Del trabajo de búsqueda en archivos, me llamó la atención que la principal fuente de información fuera el expediente de titulación comunal que pude encontrar en la Oficina de Titulación de Comunidades Campesinas y Nativas de la Dirección Regional de Agricultura Junín, sobretudo en relación a la información que hallé ahí y que no pude obtener de la Comunidad Campesina. Infiero que esto último se debe a la constante crispación política (que luego advertí, no sólo por mi percepción, sino también por documentación) que existe por el control de la Junta Directiva comunal. Tal vez el recelo o desconfianza de quienes ostentan los cargos directivos generan un desinterés en brindar acceso a los principales documentos comunales y libros de actas de la comunidad (de los cuales, varios se consideran extraviados). La disputa por el control de la comunidad (o tal vez por sus ingresos económicos) genera un ambiente de hostilidad entre los bandos,

familias y terceros que, al parecer de la documentación, tiene larga data (al menos rastreable desde los noventa).

Ahora bien, dividiré este breve recuento histórico en tres etapas: una primera, donde la Dirección Regional Agraria en el marco del PETT (Primera etapa) desarrolla los procedimientos de deslinde y titulación individual y comunal en Orcotuna; una segunda, donde a raíz del ingreso y ejecución del PETT (Segunda etapa), la Comunidad reunida en Asamblea muestra un interés por la titulación comunal, en razón al ingreso de PETT y las expectativas de acceso a créditos y repotenciar su actividad agrícola y ganadera; y la tercera, más reciente y última, que revela el interés de titular el territorio comunal, con énfasis a la zona histórica de cerros y eriazos cuya titularidad en derechos es, al parecer, *res nullius*, pero que como veremos en relación a la tenencia y usos de la tierra no es así, sino es de uso común y esporádico por ser una elevación pedregosa y con algunas zonas de difícil acceso y barrancos.

#### **2.1.3.1. Primer momento: Proceso de deslinde y delimitación de tierras**

Este primer momento destaca por el desarrollo de procesos de deslinde en Orcotuna, a efectos de consolidar un sistema de tenencia de tierras privadas y parcelarias; es decir, esencialmente un régimen jurídico privado (siendo individual o familiar). Es a través de estos procesos que la Comunidad Campesina de Orcotuna busca la obtención de títulos de propiedad sobre tus trece predios, que, de hecho, eran parcelas. Estos predios son los siguientes: Cocharcas I, Cocharcas II, Cocharcas III, Isla San Francisco I, Isla San Francisco II, Isla San Francisco III, Chalampa, Chaqui Santo Domingo, Pachas Aspina, San Francisco de Ataulon, Santa Rosa de Pulhuay, y Santa Rosa.

Esta primera etapa acontece en razón a la emisión de la Ley N° 24657, Ley de deslinde y titulación de comunidades campesinas, en virtud del cual el alcalde de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Alejandro Vera Arias, envió un Plano del distrito a la Dirección Regional Agraria para iniciar el procedimiento de deslinde; además, al parecer confundía el reconocimiento



oficial de la Comunidad Campesina de Orcotuna, mediante Resolución Suprema N° 173, como si este documento fuera un título de propiedad. Con la finalidad de desarrollar el proceso de deslinde y titulación se confeccionaron las Actas de Colindancia, según el modelo fijado como anexo de dicha ley, para que, a partir de éstas, se definieran los linderos y proceder a titular, bajo el régimen privado, los predios rurales.

Al estudiar el expediente, además de encontrar el título histórico de deslinde de tierras colonial, también encontré las Actas de Colindancia comunal de febrero de 1976, que se efectuaron en las comunidades de Mito, Vicso y Aco, colindantes de Orcotuna, haciéndose referencia al marco del Estatuto Especial de Comunidades Campesinas, establecido por el Decreto Supremo N° 37-70-A, cuya ejecución en Junín estuvo a cargo de la Oficina Zonal de Apoyo a la Movilización Social (ORAMS VI) del SINAMOS. En efecto, estos documentos sirvieron para la delimitación territorial y linderos de Orcotuna, pero no otorgó ningún título que reconociera tierras comunales.

Con respecto a la titulación de los predios comunales, el deslinde y delimitación de linderos con predios privados (en propiedad o, cuando menos, posesión) resultó fundamental para la configuración legal y registral de éstos, habida cuenta que prácticamente la totalidad de predios comunales se encontraban (y encuentran) rodeados por predios de régimen privado. Siendo así las cosas, mediante Opinión Legal N° 0250-96-OAJ-DRA-RAAC, de fecha 30 de julio de 1996, se recomendaba proceder con la titulación de sus 14 (sic) predios, sujeta a la subsanación de omisiones técnicas como planos de coordenadas de ubicación y catastro.

Cabe destacar que, además, la anterior opinión legal reconocía las siguientes características:

- Los predios se encontraban dentro de la jurisdicción territorial del distrito de Orcotuna y los concibe como propiedad de la Comunidad.

- A pesar de la inexistencia de documento alguno que reconociera la propiedad de estos predios, no puede negarse dicho reconocimiento en razón a que se encuentran dentro del “Territorio Comunal ancestral” debidamente acreditado por el Expediente Administrativo de Deslinde y Titulación.
- La reducción a 14 (sic) predios del territorio comunal, según se infiere en dicho informe, por acción del tiempo.
- El lindero de la Comunidad de Orcotuna es con predios de propiedad privada y ya no, como antaño, con la Comunidad de Mito.

De lo anterior podemos indicar la concepción estrictamente privatista de la propiedad rural por la autoridad estatal, viéndose desde una perspectiva patrimonial según la lógica de los bienes inmuebles del Código Civil de 1984, a pesar de que contradictoriamente reconoce a estos predios como parte del “Territorio Comunal ancestral”, sobre lo cual, para argumentar su “reducción” hace una inferencia a la causal del paso del tiempo. Es decir, para la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria, el territorio comunal se había reducido a los predios que la Comunidad Campesina de Orcotuna pretendía titular como predios de su propiedad, más no como su territorio. Resulta llamativo, sin embargo, que esta noción de “territorio comunal ancestral” es utilizada por los funcionarios para legitimar la propiedad comunal sobre estos predios; por ello, me pregunto si ¿sólo se sirvieron del Expediente Administrativo de Deslinde y Titulación y de las Actas de Colindancia comunal que se realizaron durante el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, luego de la Reforma Agraria, o si fueron los mismos campesinos o propietarios de los predios (comuneros o no) los que hicieron referencia al “territorio comunal ancestral”?

Responder la pregunta anterior resulta importante para analizar las expectativas, el interés y las percepciones de los poseedores mediatos y/o inmediatos de estos predios, es decir, de quienes usaban y usufructuaban estas

tierras, sean efectivamente propietarios o no. Me explico. Si la respuesta a la pregunta anterior se encuentra en relación a las Actas de Colindancia comunal, el imaginario de territorio comunal en los funcionarios (y probablemente del Estado) respondía a que no podía existir una propiedad o tierra comunal, sin que exista previa o paralelamente un territorio comunal, sea ancestral o no. De otra manera, si la respuesta se relaciona a los testimonios y declaraciones de los campesinos sobre la existencia de un territorio comunal ancestral, ¿por qué no advirtieron también de la necesidad de titular o de que se reconozca oficialmente el territorio ancestral cuya existencia ya estaba reconocida en el título colonial?

Siendo cual fuera la respuesta, en ambos supuestos, me pregunto ¿por qué el desinterés de titular el “territorio comunal ancestral” ya reconocido desde la etapa colonial y sólo centrarse en la titulación bajo el régimen de propiedad privada? Este régimen jurídico es importante para comprender ciertos cambios en el uso y la tenencia de la tierra debido a que, bajo la lógica del régimen de propiedad privada, las tierras de propiedad de la comunidad serían las únicas sobre las cuales la Comunidad Campesina, como institución reconocida por el Estado peruano, tendría control efectivo. Con la titulación exclusiva de las trece parcelas individuales en favor de la comunidad, se despojaría o, por lo menos, excluiría jurídicamente a la Comunidad Campesina de Orcotuna de la propiedad sobre “su” territorio.

Lo anterior, ¿podría haber sido una finalidad del Estado con la ejecución del PETT, con relación a las comunidades campesinas del Perú? En todo caso, es conocido en los estudios rurales, que los regímenes de tenencia y usos de la tierra suelen convivir bajo “paquetes de derechos” (Diez 2012) o “niveles de apropiación” de la tierra; por lo tanto, aun cuando se quisiera individualizar jurídicamente el territorio comunal con el deslinde, los sistemas de tenencia colectivos podrían mantenerse como tales en ciertos ámbitos.

Desconozco los motivos por el cual no se culminó con el proceso de titulación de las tierras comunales de Orcotuna en 1996 o al año siguiente, puesto que ya estaban confeccionando y firmándose las Actas de Colindancia en los

primeros meses del referido año y existía una fluida comunicación documental entre las oficinas encargadas del PETT, con relación a las tierras de Orcotuna. Asimismo, debe tenerse en cuenta que la Opinión Legal N° 0250-96-OAJ-DRA-RAAC, había sido emitida a finales del mes de julio en términos favorables a la titulación. Probablemente, estimo, esta interrupción se haya debido a la paralización de actividades del PETT en su primera etapa en esta zona del valle del Mantaro y, consecuentemente, la no subsanación de las omisiones técnicas y requisitos catastrales.

### **2.1.3.2. Segundo momento: Decisión comunal e ingreso del PETT**

Luego de la paralización del proceso de titulación comunal de Orcotuna en 1996, para finales del año 1999 el PETT volvería o ingresaría esta vez de manera activa a la comunidad para cumplir con titular a la mayor cantidad de predios y unidades agrícolas. Llama la atención que, en efecto, sea este año y el 2000, los años respecto de los cuales, los entrevistados guarden recuerdos de los funcionarios y sus actividades de catastro, inspección y verificación; más no guarden recuerdos de las actividades que se hubieran realizado en 1996.

La votación de la comunidad en favor de apoyar la titulación comunal, y a la vez individual, se celebró el 20 de mayo de 1999, según el Acta de Asamblea General de comuneros, bajo la presidencia del comunero Ulises Contreras Mesías, en razón a un oficio recibido por parte del Ministerio de Agricultura. De hecho, el tenor del texto del Acta parece, sin ser expreso, pone énfasis en la titulación comunal, pero una vez que este se introduce como punto de agenda, va cobrando más relevancia la titulación individual. En efecto, esto sucedería en el desarrollo de este proceso, pues se titularían 13 predios a nombre de la comunidad, rodeados en su gran mayoría de predios de propiedad individual. En dicha asamblea se consignaron cinco puntos de discusión y votación: (i) reflatamiento del módulo lechero, (ii) creación de la empresa comunal, (iii) titulación de los terrenos de la comunidad y propiedades particulares, (iv) enfoque del nuevo trabajo comunal, y (v) solicitar maquinaria agroindustrial a la DRA-Junín.

Respecto al primer punto se señala que el ganado, de ese entonces, no destacaba por su nivel bajo genético, y que, a causa del mal manejo del Módulo Lechero, éste solo presentaba un balance de pérdida por 300 soles mensual y no representaba beneficioso para la comunidad. Motivo por el cual se autoriza al presidente de la comunidad para que gestione financiamiento de entidades públicas, como el Ministerio de Agricultura, o bancos privados, con la finalidad de renovar el ganado por uno de alto nivel genético. Se aprobó por unanimidad. A la fecha de hoy, el módulo lechero se encuentra abandonado y se mantiene como una parcela de propiedad comunal.



Módulo de la estación lechera



Interior del módulo lechero

Con relación al segundo punto, se plantea la necesidad de constituir una empresa comunal en razón a que –y esto es importante para graficar la conflictividad y debilidad comunal– *“dado los antecedentes de manejo de la Comunidad y de las comunidades en términos generales, siempre [h]an terminado mal por más esfuerzo que se haga, en un periodo de gobierno no se logra los beneficios esperados y que deberían tener los comuneros (...) de tal forma que el comunero no es asistido en sus verdaderos derechos y que el comunero por esta razón [h]a tomado una actitud de indiferencia con su comunidad o específicamente con el trabajo comunal, en tal sentido dice el Presidente que la única alternativa de consolidar las masas mediante la creación de la Empresa Comunal, donde cada uno es dueño de la Empresa, porque por ello, cada comunero pasa a ser socio accionista que le corresponde, de tal manera que la Directiva de la Comunidad, la administración de sus tierras y capital correspondiente pasan a ser un accionista más (...) El sr. Raúl Mosquera como delegado de la Directiva refuerza que la Empresa Comunal es la única forma para superar todas las formas que la comunidad tienen hasta el momento; el sr. Serapio Bruno toma la palabra y manifiesta que esta propuesta no debe ser desaprovechada y apoya al presidente.”* Esta decisión es aprobada por unanimidad. Nunca se logró constituir la empresa comunal.

El tercer punto de agenda, respecto a la titulación, indica que a la fecha no existe título supletorio (sic) o título de propiedad alguno y, por lo tanto, no tienen nada que justifique (sic) la propiedad de los terrenos de la comunidad. Por ello, agradecen al Gobierno Central que envíe al PETT para tener la oportunidad de titular sus tierras comunales, motivo por el cual solicita autorización a la Asamblea para realizar dichos procedimientos. Además, explica que *“las propiedades particulares que es el 99,9% de terrenos agrícolas en la Comunidad también deben ser tituladas puesto q’ en la mayoría de los casos, nuestros ancestros nos han dejado como herencia esos terrenos solo con planilla de partición y división y tal documento no es justificatorio para demostrar propiedad, ni es garantía para solicitar algún crédito financiero agrario”*. Asimismo, se aprovecharía la amistad que algún tendría con el Jefe de Oficina de Catastro Rural y Titulación de Tierras, para

que los apoye en el proceso. Siendo esto así, se procede a la votación destacándose no sólo la unanimidad sino también los aplausos del auditorio.

Resulta importante también prestar atención al cuarto punto, referido al enfoque del nuevo trabajo comunal. Al respecto el presidente comunal indica que *“se tiene una idea equivocada de la Directiva Comunal al pensar que la Directiva Comunal se nombra para administrar las propiedades de la comunidad únicamente. (...) Explica que la directiva comunal debe estar pendiente para tratar de contribuir en las soluciones a los problemas de índole social, económico, educativo y de salud, para de esta manera encausemos el desarrollo”*. Finaliza señalando que el aporte que se haga en estos ámbitos será más grande que las obras materiales que no logren concretar.

Finalmente, el quinto punto referido a la solicitud de maquinaria a la Dirección Regional Agraria de Junín: se reclama que la Municipalidad, como institución que la percibe, no les facilita el uso de esta a los comuneros para que trabajen sus tierras y, por el contrario, sólo la tienen en almacén. Cuestionan como solo está guardada y, por ello, requieren ser ellos mismos quienes soliciten, perciban y administren la maquinaria agroindustrial que reciban de la DRAJ. Este punto también se aprobaría. Luego de esto, pasarían a firmar los comuneros presentes, pasada la medianoche, después de una asamblea que duró aproximadamente tres horas y media.

Seis días después, el 26 de mayo de 1999, en Asamblea Extraordinaria, se decidió ratificar formalmente ante la SUNARP a las juntas directivas de los años 1991 a 1998. Lo cual indica que, por lo menos, las últimas cuatro antecesoras a la junta directiva 1999-2000 no estaban inscritas en los Registros Públicos. A modo de recuento, hago un paréntesis para graficar la situación registral de las juntas directivas posteriores. La junta directiva 2001-2002 se inscribiría dentro de su mandato. Luego, la junta directiva comunal 2003-2004 no se inscribiría en su mandato y sería ratificada por la junta 2005-2006, la cual sería destituida por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 26 de marzo de 2006 y se proclamaría una nueva junta directiva.



Retornemos al año 1999, luego de estas importantes asambleas de mayo, una vez efectuada la regularización de la junta directiva comunal y sus antecesoras, las visitas y levantamiento de catastro y actas de colindancia se efectuarían entre la segunda mitad de ese año y la primera del 2000. Así, el 21 de diciembre del 2000 se realizaría una primera “Diligencia de levantamiento de plano conjunto y determinación de colindancias”. Luego, el 3 de febrero de 2001, se desarrolló una segunda “Diligencia de levantamiento de plano conjunto y determinación de colindantes de los predios de la Comunidad Campesina de Orcotuna”. Veinte días después, el 24 de febrero de 2001 se realizaría una tercera, programada para dicha fecha, a través de su publicación dos días antes en el diario oficial “El Peruano”. Siendo esta última la más completa y detallada. De esta última se destaca el acceso a todos los terrenos por trocha, carretera o puente; así, como también, que todos cuentan con riego a excepción del predio “Santa Rosa” que es de secano; y que todos estos predios son 100% agrícolas a excepción del predio “Purísima” donde se encontraba el Establo o la infraestructura del Módulo Lechero –en ese momento con 26 cabezas de ganado vacuno– y del predio “Chalampa” donde en un 10% del terreno funcionaba un Centro Experimenta de Ranas, por un convenio entre el Ministerio de Pesquería y la Comunidad Campesina. No existió oposición, ni observación alguna en desacuerdo con lo ahí fijado, según el acta.

Una vez concluidas las diligencias del levantamiento del plano conjunto y colindancias” la Oficina del PETT de Ejecución Regional Junín elabora el Informe Técnico N° 002-2001-DRA./CTAR.JUNIN/PETT.CR, de fecha 26 de febrero de 2001, en el cual se señala que procede su remisión al área de Saneamiento Legal, para la emisión de la resolución administrativa que reconoce la titulación de las tierras de la comunidad por adecuarse a la Ley 24657.

En este orden de sucesos, la oficina de Informe Legal emite la Opinión Legal 016-2001-DRA-J/CTAR-JUNIN/PETT.CR/RSL, de fecha 8 de marzo de 2001, donde opina lo siguiente: aprobar el expediente de Deslinde y

Titulación de la Comunidad Campesina de Orcotuna, compuesto por el Plano de Conjunto, los Planos Individuales, las Memorias Descriptivas y las Actas de Colindancias por los trece (13) predios solicitados, cuya extensión suman en conjunto un total de 50 hectáreas más 7750 m<sup>2</sup>; y disponer que este expediente se remita a los registros públicos para la inscripción del derecho de propiedad sobre estos previos en favor de la Comunidad Campesina. Asimismo, se deja a salvo el derecho de terceros que puedan ver afectada su propiedad particular. En dicho sentido, se emitió la Resolución Directoral Regional Agraria N° 23-2001-DRA/PETT.CR/J, de fecha 14 de marzo de 2001.

Para finalizar el procedimiento, se publicaría en el diario oficial “El Peruano”, el 26 de abril de 2001, la notificación de conclusión del procedimiento de Deslinde y Titulación de la Comunidad Campesina de Orcotuna; luego, transcurrido el plazo de quince días después pasaría a los registros públicos para su inscripción.

No queda duda que los procedimientos catastrales y de titulación rural, iniciados en 1996 y continuados en 1999,<sup>8</sup> se enfocaron en la titulación de tierras bajo un régimen jurídico “privado”. Ello garantizaba la libre disposición y disfrute de las parcelas, por parte de los reconocidos como propietarios. El PETT no tituló como territorio comunal a las tierras de la comunidad campesina de Orcotuna; sino, las tituló como tierras de propiedad de la Comunidad. Es decir, el PETT omitió, sin oposición (al menos documental) de los colindantes, tener en cuenta las formas sociales de acceso y uso a estas tierras que él mismo reconocía parte de un “territorio comunal ancestral”. En efecto, los colindantes en su mayoría fueron reconocidos como propietarios privados. Y es bajo esta lógica que el propio PETT “interpreta” que el territorio comunal se ha reducido a los “14 (sic) predios individuales”, cuya titularidad recae en la Comunidad Campesina de Orcotuna como si ésta

---

<sup>8</sup> Conforme a lo dispuesto por la Ley 24657, “Ley que declara de necesidad e interés social el deslinde y titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas”, promulgada el 13 de abril de 1987.

fuera, en última instancia, una asociación civil.<sup>9</sup> En otras palabras, el PETT realizaba un proceso de catastro y titulación rural bajo una lógica de deslinde individual y a través de ella –de paso– configurar la propiedad comunal concibiendo a ésta como un bien inmueble de la comunidad, al menos de manera muy evidente en Orcotuna.

La gente tiene un vago recuerdo de lo anterior, lo que manifiestan, y lo hacen bien sucintamente, es que la necesidad de titularse de manera privada tiene su fundamento en: asegurar que nadie les quite la propiedad y poder acceder a créditos bancarios para su labor agrícola. Siendo así, el primero prioritario y el segundo, complementario. De ahí, lo que más recuerdan, son los efectos de los procedimientos de titulación: los conflictos por linderos, en mayor medida, y algunas trabas u observaciones registrales que subsanar. Las personas entrevistadas ponen énfasis en que las tierras eran esencialmente familiares y, por ende, privadas, transmitidas por herencia por sus ascendientes.

### **2.1.3.3. Tercer momento: Pretensión de titulación del territorio ancestral**

El tipo de titulación que realizó el PETT priorizó la titulación individual de los predios y a su vez, gracias al empuje de la directa comunal, la comunidad campesina tituló los predios comunales que se “habían reducido” a pequeñas unidades (unas más grandes que otras) de lo que otrora había sido el “territorio ancestral”. Así, no se habría titulado el territorio comunal “y ancestral” en sí, y, por ende, se habría diluido en una diversidad de predios privados. Peor aún, el distanciamiento de los campesinos con relación a la comunidad generó que, en su gran mayoría, ellos no consideren a los 13 predios titulados de la comunidad como tierras comunales, sino como terrenos administrados por la Junta Directiva de turno de la comunidad.

Es por ello que años después, ante pretensiones de terceros (esencialmente empresas) de ingresar a lo que sería su territorio ancestral, es que un grupo de

---

<sup>9</sup> Informe Legal N° 0250-96-OAJ-DRA-RAAC, de fecha 30 de julio de 1996, considerandos 5 y 6. p.2

comuneros liderados por mujeres como Alicia Gutierrez Quiliano deciden proteger estas zonas de cerros y eriazos con los mecanismos posibles, entre ellos, la efectiva titulación del territorio comunal.

#### **2.1.3.3.1. Intentos de ingreso de actividad minera y urbanización**

La también ex presidenta de la comunidad, Alicia Gutierrez, nos comenta que en el año 2007 hubo un interés minero por extraer uranio de los cerros sin consultar a la comunidad en razón a que no existía un título sobre estos y la empresa que quería ingresar en base a ello, sin contar que la población se organizaría para defenderlos.

“A partir del 2007, aproximadamente, se escuchaba sobre la posibilidad de explotar Uranio en el cerro y ya se habían hecho trabajos de exploración, para comenzar a explotarlo, pero defendimos el territorio, que ya estaba marcado para ello. Felizmente, nos organizamos y logramos permitir que no entren a explotar nuestro cerro sin nuestra aprobación.”

Luego de este suceso, nos explica ella, quisieron volver a incursionar otra empresa minera y también se retiró. Asimismo, en el año 2010 se comenzó a planificar un proyecto urbanístico con el aval del Ministerio de Vivienda, pero ante la falta de consulta con la población y la rápida acción de defensa de las tierras ante esto lograron revertir la situación.

“Luego, hubo otro intento de incursión en nuestro cerro para extracción de minerales, pero fracasaron. Además, también se quiso lotizar y para hacerse viviendas y se tuvo que ir hasta el Ministerio en Lima para paralizar estos proyectos. Hasta ya habían puesto hitos en el 2010. Se logró anular el 92% de las transferencias, pero para eso tuvimos que buscar casa por casa a la gente para que protejan sus terrenos, si lo dejábamos no más ya se hubieran apropiado.”

Tres años después, según nos comenta la señora Gutiérrez, otra Junta Directiva, junto con un sector de comuneros, negoció a espaldas de los otros

miembros de la comunidad el ingreso de una empresa de transmisión eléctrica detrás del cerro Jerusalén. De hecho, se comenta lo siguiente:

“La Junta que negoció este asunto al finalizar su periodo, se quedó casi dos años más sin tener reconocimiento en Registros Públicos. Cuando se fueron no hicieron una transferencia transparente. Teníamos algunas vacas en nuestra estación lechera y algunos tractores comunales, pero el ganado ya lo habían vendido y los tractores estaban malogrados. No supieron aprovechar el dinero que la empresa les dio para la comunidad, en vez de reflotar la estación lechera o mejorar los tractores y comprar repuestos. Además, tampoco se preocuparon por los daños ambientales.”

Algunos entrevistados confirman que en esta tercera oportunidad las negociaciones fueron hechas a espaldas de los comuneros más interesados en la defensa del territorio comunal como un espacio que incluía no sólo la propiedad privada de sus parcelas individuales, sino también sus consideradas zonas ancestrales como sus cerros y zonas eriazas. Esto, según indican, con la finalidad de que los referidos comuneros no dificulten las negociaciones y tampoco soliciten la transparencia de las mismas, pues infieren que existen intereses económicos en juego en quienes negociaron con la empresa el ingreso a esas tierras.

Lo que más llama la atención es como la subestación de transmisión eléctrica no es perceptible a simple vista desde la zona baja de Orcotuna, es decir, desde el valle de chacras pequeñas y la zona urbana; sólo si uno sube la cuesta por el cerro Jerusalén, lo podrá ver a una distancia considerable detrás del cerro. La otra manera de verlo, y más evidente, es desde la vía que conecta Sicaya-Orcotuna-Vicso-Aco, es decir desde la zona alta y sus planicies. El impacto en el territorio es evidente en aspectos visuales y acústicos. Visuales porque la infraestructura aparece ahí, imponente, brillante, novedosa, a comparación de las chacras y zonas eriazas que lo rodean. Acústicos porque el voltaje de la tensión eléctrica emite un sonido chirreante fácilmente perceptible en la quietud y el silencio del paisaje.

De lo anterior queda claro que los campesinos de Orcotuna, especialmente los de la zona alta, toman conciencia de la importancia de la protección de los espacios de su territorio comunal (aparentemente no muy usado, ni transitado) cuando sienten amenazados sus territorios. Sin embargo, este sentir no es mayoritario cuando la posibilidad de intromisión de un tercero o transformación de su espacio se percibe solamente como una amenaza. Esencialmente quienes toman la conciencia de ello son los campesinos que verán afectados directamente sus predios; y si no son los predios, sino las zonas eriazas y cerros, la capacidad de advertir la magnitud de la amenaza dependerá de la junta directiva y su capacidad de movilización, comunicación y acceso a la información que puedan tener sus miembros.

Luego del ingreso de la empresa de transmisión eléctrica y de la construcción de la sub-estación, los campesinos colindantes y cercanos a esta zona han tomado mayor conciencia del impacto que tiene la transformación de espacio y de la posibilidad del ingreso de otros terceros para realizar actividad extractiva. Asimismo, estos intentos sumados a las noticias por contaminación y el incremento de la densidad demográfica, no solo por el incremento de residentes sino también a causa de transeúntes en esta zona, ha generado una conciencia de resguardo y protección frente a la actividad extractiva, especialmente en los predios agrícolas frente al ingreso de alguna actividad relacionada.

#### **2.1.3.3.2. Instalación de una sub-estación de transmisión eléctrica: el Transmantaro.**

¿Existió un control territorial de los cerros por parte de la comunidad? Queda claro que no había titularidades definidas, por lo menos no formalmente, pero sí la certeza de que era territorio orcotuneño. Independientemente de la organización geopolítica a la cual se hacía referencia al hablar de Orcotuna (sí fue un ayllu, villa, pueblo, distrito o comunidad), la identificación del territorio de Orcotuna no se puede entender sin los cerros y sus eriazos. No había una preocupación por el control efectivo del cerro, debido a que no había competencia, ni conflictos

por los usos de esos cerros, que además tenía una geografía agreste. Se accede a los cerros a través de elevaciones de difícil acceso, donde la agricultura no se desarrollaba a causa de los eriazos y el pastoreo no es fácil por el dificultoso ascenso de los animales y escaso pasto para su alimentación. Pero resalta su importancia como cerro de carácter ancestral, aun cuando no necesariamente tutelar, pero sí relacionado al culto religioso a la virgen de Cocharcas en las faldas del cerro y las cruces en la cima. Esto se reafirma con la vinculación etimológica popular: Orcotuna como “Cerro de tunas”.

El territorio “ancestral” (mayormente eriazos) volvió a cobrar relevancia, en razón al riesgo que corría su *espacio* ante el acecho del ingreso de terceros para realizar actividades extractivas. Lo que, en efecto, sucedió a partir de la presencia de la sub-estación de transmisión eléctrica, luego de un primer intento de ingreso de una minera y, después, de una constructora con la venia del Ministerio de Vivienda. Esto generó en los campesinos una percepción de que el espacio se había transformado para siempre y que se volvía un lugar claramente identificable dentro del territorio de Orcotuna. Antes de la construcción era simplemente la base occidental que daba inicio a la ladera trasera del cerro Jerusalén, que se encontraba con el inicio de la zona alta de Orcotuna en dirección suroccidental.

En efecto, no existe una uniformidad del relato, respecto al ingreso de esta empresa al territorio, entre los pastores no comuneros, agricultores y la ex presidenta comunal Alicia Gutiérrez. Existe una diversidad informativa respecto a los recuerdos de los eventos referidos a ellos, sobretodo en cómo llegaron y quiénes negociaron la edificación de la subestación. En lo que sí hay uniformidad es en la rapidez y celeridad de la ejecución y construcción del proyecto. Eso sí, al menos, del discurso de la ex presidenta queda claro que, bajo su dirección, la junta directiva de la comunidad tomo la importancia de titular su territorio “ancestral”. Sucede, entonces, un efecto de la privatización del espacio.

Lo anterior tiene sentido en razón a que antes de la llegada de la subestación de transmisión eléctrica no había existido mayor transformación en el territorio de Orcotuna que las edificaciones de vivienda y locales institucionales y públicos que se construían dentro de este contexto de urbanización de las zonas más cercanas al centro urbano. Es recién con este evento que la posibilidad de una exclusión total de tierras del territorio comunal aparece no sólo como una posibilidad latente sino como un efecto de la privatización del espacio, donde la comunidad pierde cualquier tipo de control y posibilidad de acceder a los recursos que dentro del área de la subestación se encuentran.



Respecto a las negociaciones para acceder a esos terrenos, el contrato de concesión en su Anexo 1: Especificaciones del Proyecto “Subestación Orcotuna 220/60 kV y Línea de Derivación Asociada”, numeral 2.2 “Requerimientos Técnicos de las Líneas de Enlace”, literal c, señala que:

c) Entre otras, la Sociedad Concesionaria será responsable de las siguientes actividades:

- Gestión de los derechos de servidumbre y el pago de las compensaciones a los propietarios o posesionarios de los terrenos, para lo cual el Concedente podrá colaborar en las



tareas de sensibilización de los propietarios, a fin de tener una gestión de servidumbre expeditiva.

Siendo esto así, el proceso de negociación, llamado como “gestión de derechos de servidumbre y pago de las compensaciones” estuvo a cargo a la empresa que obtendría la Buena Pro, en este caso el Consorcio Transmataro S.A. Por su parte, sería el Estado, a través del Ministerio de Energía y Minas, quien tendría que “sensibilizar a los propietarios, a fin de obtener la servidumbre “expeditiva”. Esto quiere decir que las negociaciones, a efectos de la obtención del recorrido de la línea de transmisión, se darían entre la empresa con los propietarios y poseionarios, con el apoyo del Estado para convencer a los propietarios de otorgar los derechos de servidumbre. Como se aprecia, se excluye de esta negociación a dos actores institucionales importantes: la municipalidad y la comunidad campesina. Hago énfasis en esto porque el territorio se encuentra dentro de la jurisdicción distrital de Orcotuna y porque es la junta directiva ya había tomado conciencia de la importancia salvaguardar el territorio comunal, pero los conflictos internos, intereses políticos y económicos debilitarían la actuación comunal. La presidenta señala lo siguiente:

“Después, ya en 2013 aproximadamente la empresa ISA, con sede en Ate-Vitarte y oficinas por el parque de la Identidad Wanka [ubicado en la ciudad de Huancayo] hizo estudios especiales para construir una subestación eléctrica. Entonces, Electrocentro, ISA, junto con otros comuneros de otra junta negociaron instalar la subestación. Cuando nos dimos cuenta que ya había negociaciones avanzadas, y ya tuvimos que solicitar rendición de cuentas nomás y los términos contractuales que beneficiarían a la comunidad. Sin embargo, no rindieron cuentas, nada, más bien nos acusaron de tener interés económico. Se judicializó el conflicto y se acusó [a la otra junta directiva] de malversación de fondos con la empresa contratista. Bueno, ahora está ahí, detrás del cerro, cuando vayas puedes ver.”

En efecto, la subestación emerge en el silencio paisaje rural de esa zona como una instalación de torres eléctricas de metal rodeadas de edificaciones

de cemento cercados por muros de material noble, lo cual le da una apariencia cotidiana a un colegio rural o una base militar. Esencialmente esto último por tener una apariencia de lugar vigilado, con mecanismos de seguridad no sólo humanos, sino tecnológicos. Esto último se comprobaría al revisar el anexo del contrato de concesión eléctrica, numeral 3.2 “Requerimientos Técnicos de las Subestaciones”, literal n.2:

n.2) Dado que esta es una nueva subestación deberá contar con un sistema de vigilancia y seguridad externo e interno, que permita el control permanente y la operación de la subestación desde el interior y desde un centro de control remoto.

Las personas perciben que la subestación eléctrica es un espacio ajeno a Orcotuna, un espacio que no les pertenece, cercado, con seguridad electrónica, con una trocha de acceso para motorizados, antes que uno para personas, y a la cual se le hace referencia cuando se quiere hablar de los cambios en la zona alta de Orcotuna. Estar a favor o en contra del acceso de terceros, como en este caso la sub-estación, enemistó a los involucrados y sus familias. Los intereses por la percepción de dinero y obtener algún beneficio de actividades extractivas se presenta como una alternativa de ingresos más rentable y menos riesgosa. Evidencia además que una pugna por el control de la comunidad es también una pugna por la administración de los recursos y ello implica también el permitir el acceso o no a terceros para que realicen actividades diferentes a la agraria. En este caso, la concesión que se otorga para la construcción de esta infraestructura y su ejecución evidencia el riesgo que implica la falta de titularidad definida sobre este territorio y parece ser el punto de quiebre para que su junta directiva decida y promueva la titulación del territorio comunal.

#### **2.1.3.3.3. Inicio del procedimiento de titulación del territorio ancestral como reacción a la instalación del Transmantaro**

A efectos de defender el territorio de las zonas ancestrales eriazas y cerros –también considerados sagrados por algunos comuneros– la junta directiva de convoca a una Asamblea Extraordinaria el 12 de octubre de 2017. En

dicha asamblea, ella manifestó su interés en titular el territorio comunal para evitar intromisiones de terceros y delimitar la colindancia con Mito y Vicso. Existe cierta oposición en algunos comuneros que más bien piden que no se haga nada porque estarían obstruyendo ciertos trabajos, pero también se discute la posibilidad de cambiar de directiva, lo que genera la reacción de otros comuneros que defienden la actividad de esta directiva y también reafirman su interés por proteger las tierras de la comunidad. En votación, la postura de la presidenta y su junta directiva es aprobada por mayoría.

El escrito de solicitud de “Deslinde y Titulación de Territorio Ancestral de la Comunidad campesina de Orcotuna” fue presentado por la presidenta de la comunidad el día 24 de octubre de 2017. Esta solicitud fue tramitada por la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural, la cual notifica a los presidentes de las comunidades campesinas de Vicso y de Mito, para acudir a las diligencias de levantamiento de plano del conjunto y deslinde programadas para el 23 y 24 de noviembre de 2017. Luego, se les notifica nuevamente para otra diligencia similar a realizarse el 7 de diciembre de 2017.

Por su parte, la Dirección de Titulación de Tierras y Catastro Rural notifica el 20 de diciembre de 2017 al Ministerio de Cultura, solicitándole información sobre la zona arqueológica “Shutoc” que se encuentra en el territorio ancestral de Orcotuna. La Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín responde a la DRAJ, el 5 de enero de 2018, señalando que el Sitio Arqueológico de Shutoc solo quedó como una propuesta de delimitación del fenecido Instituto Nacional de Cultura, motivo por el cual no es oficial esta denominación. Asimismo, esta dependencia le envió la Memoria Descriptiva y coordenadas UTM de esta propuesta. Siendo esta la última documentación encontrada en dicho expediente de titulación a la cual tuve acceso gracias al acceso brindado por la Oficina de Titulación de Tierras y Catastro Rural de Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas de la DRA-Junín.

Al día de hoy no se ha culminado con la titulación del territorio ancestral de la comunidad, pero la nueva junta directiva que ha asumido este año 2019 la ha retomado con un manifestado interés de culminar de una vez con este procedimiento. Luego de los problemas y conflictos surgidos con la anterior junta que sucedió a la gestión de Alicia Gutierrez, la comunidad campesina ha logrado superar las pugnas políticas y familiares que existían en la comunidad, aun cuando no se puede decir que han desaparecido, se ha logrado mayor estabilidad y legitimidad alrededor de la actual Junta Directiva.

La investigación me permitió advertir la existencia de tres posturas encontradas alrededor de la importancia de la titulación comunal de esta zona:

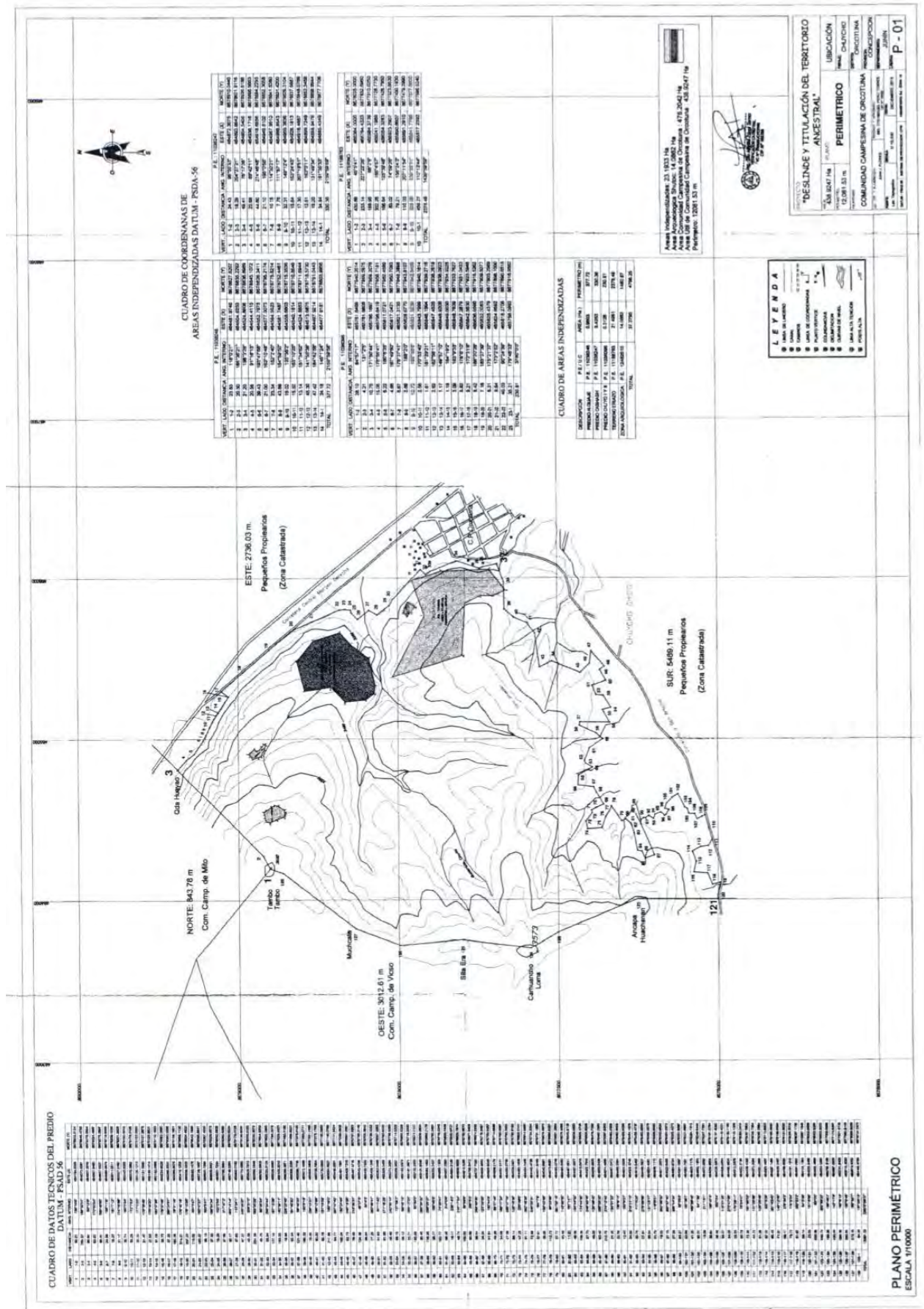
Una primera que agrupa a las comuneras históricas que iniciaron los procedimientos de titulación agrupadas bajo la presidencia de Alicia Gutiérrez en su gestión del año 2017. Esta decisión se toma, esencialmente, como reacción a los pretendidos ingresos de terceros a las zonas de los cerros y eriazas para que, aprovechándose de la falta de titularidad sobre estas áreas, puedan realizar actividad minera, construcción de viviendas y, finalmente, infraestructura, como en efecto se logró con la subestación de transmisión eléctrica. La incertidumbre de los derechos sobre la zona de falda del cerro Jerusalén permitió, como indican generalmente quienes tienen esta postura, que la empresa negociara con quienes alegaron ser propietarios de esas zonas para que estos vendieran o cedieran sus tierras a espaldas de la comunidad; y aun cuando, en efecto, fueran los legítimos propietarios y tendrían la libertad de disponer de sus tierras, esta disposición a este tercero implicaba una transformación en el territorio de Orcotuna, lo cual de alguna manera resultaba de importancia para la comunidad y los predios colindantes.

La segunda postura que identifiqué es una más dispersa en variadas opiniones, pero que se pueden resumir en un desinterés por titular el territorio ancestral. En quienes percibí este desinterés queda claro que la

tierra es un activo y recurso al cual se tiene que explotar, no importa si su uso continúa destinándose a la agricultura o si se cambia para realizar actividad extractiva. Parecer ser que, y esto es lo que más critican quienes asumen la primera postura, el desinterés se da en razón a que tienen intereses individuales y han perdido (si es que lo han tenido antes) un interés colectivo en relación a la comunidad; de hecho, se les acusa de tener y buscar tierras para vender, arrendar, y realizar actividades como la extracción de agregados. Además, señalan que si tienen un interés en la Junta Directiva es el de arrendar las parcelas comunales y percibir los ingresos del arrendamiento, pero no mantener un control y tenencia directa de la tierra en beneficio de los comuneros.

La tercera postura que es más fácil de identificar y que recupera gran parte del discurso de la primera es la de lograr la titulación del territorio ancestral en la actual gestión comunal 2019-2020. Esta postura, a diferencia de la primera es sumamente crítica con las dos posturas anteriores, pues se afirma que las gestiones anteriores solo se preocuparon por pelear por el control comunal, se aprovecharon de sus cargos y que no rindieron cuentas de sus actuaciones como Junta Directiva. No obstante, reconocen la iniciativa de la gestión comunal de Gutiérrez Quiliano de titular los cerros como territorio ancestral ya que requieren tener los documentos que acrediten la propiedad comunal para que puedan tener control efectivo del territorio, se plantee como defensa jurídica y sea reconocido por cualquier tercero ajeno a la Comunidad que pretenda ingresar y realizar actividades económicas en él. Esta postura es, al parecer, la predominante actualmente ya que lograron ganar en las últimas elecciones comunales y ordenar la conflictiva situación en la que se encontraba la comunidad en el 2018 y agrupa a comuneros más jóvenes y esencialmente campesinos cuyas principales actividades con la agricultura y ganadería.

Área ancestral de 438.9247 hectáreas con un perímetro de 12 mil 081 m., que se pretende titular actualmente.



Así, la vigente directiva, que adopta esta postura, reinició el procedimiento de titulación el 26 de febrero de 2019 y logró el levantamiento topográfico de su territorio ancestral de un área “útil” de **438.9247 hectáreas** de lo que correspondería a una totalidad de 476.2042 hectáreas que hubiera sido el área de esta zona si es que no existiría un área independizada de 23.1933 hectáreas (que la componen 4 predios privados) y la zona arqueológica de 14.0862 hectáreas, las mismas que se encuentran dentro de este territorio ancestral. Esta postura es crítica con que se hayan “perdido” estas áreas para la comunidad, aun estando dentro de lo que sería la totalidad del territorio ancestral.

## **2.2. Distribución y tenencia de las tierras de la comunidad: parcelas y viviendas**

Existen tres zonas fácilmente identificables en el espacio territorial de Orcotuna. A continuación, las pasaremos a explicar.

### **2.2.1. Zona baja de cultivo:**



Zona más conflictiva y parcelada. Cercana a la carretera central y al río Mantaro. Se caracteriza por la predominancia de minifundios cuya extensión, por lo general, no supera la hectárea. Además, esta zona destaca por utilizarse para las chacras el agua por riego. Se aprecia también el pascoteo de animales dentro de predios privados, por linderos y/o zonas ribereñas.

Es fácil acceder a ella por medio de la Carretera Central, margen Derecha, vía que conecta las ciudades de Jauja y Huancayo. Como esta carretera tiene doble sentido vial (de norte a sur y sur a norte) el acceso a esta zona se puede hacer tranquilamente desde ambas ciudades. Esta zona tiene el paisaje típico del valle del Mantaro: pastos y tierras cultivos en zonas bajas, cuya cercana ribera es bastante pedregosa y evidentemente contaminada con residuos sólidos y líquidos que transitan por las también contaminadas aguas del río Mantaro.

Asimismo, existen dos vías más que cruzan esta zona de este a oeste y viceversa, ambas cruzando el río Mantaro. La primera (viniendo desde el sur), que conecta al centro de Orcotuna con el distrito y también comunidad campesina de San Jerónimo de Tunán, que se ubica en la margen izquierda de la carretera central. Y la segunda, que conecta a la zona norte de Orcotuna con la carretera de ingreso a Concepción a través de la margen izquierda de la carretera central. Ambas vías no se encuentran asfaltadas, sólo afirmadas y no suelen tener un tráfico fluido como la carretera central. Existen otras vías de menor importancia y escaso tránsito, pues son ingresos a ciertos predios o conexiones entre ellos.

El espacio muestra parcelas de cultivo, algunas muy pequeñas, a lo largo de la carretera desde la zona de Pilcomayo y Sicaya, pasando por Orcotuna y finalmente, Mito y La Huaycha. Es decir, el espacio tiene cierta homogeneidad entre estos distritos; sin embargo, cambia en el intercambio vial por el cual se ingresa al distrito de Sicaya a través de una elevación y se constituye la loma sobre la cual se ubica la zona urbana de este distrito. Destaca en esta zona la creciente urbanización que se ha dado alrededor de la carretera central. En los años noventa, entre Pilcomayo y La Huaycha, saliendo desde Huancayo, el espacio que uno podía apreciar era esencialmente de predios agrícolas, es decir



chacras de cultivo con casitas rústicas de adobe o quincha y algunas de material noble (cemento y acero) de una altitud máxima de dos pisos, estos últimos en los ingresos a los centros urbanos de estos distritos.

Uno al pasar por la carretera podía ver a los campesinos trabajando la tierra y pastando sus animales, ahora se ven no solamente campesinos, sino obreros, comerciantes, vehículos modernos estacionados y campesinos trabajando con tractores. Actualmente, sobre muchos predios se han construido casas de material noble, edificios de hasta 4 pisos y se ha instalado recientemente la Automotriz Central del Perú (ACP)<sup>10</sup> en la zona limítrofe entre Sicaya y Orcotuna (aunque dentro de la jurisdicción distrital del primero). Destaca esta automotriz porque sirve como una referencia en la carretera que indica el final del territorio distrital de Sicaya y comenzar, metros después, el territorio distrital de Orcotuna.

A partir del local de la empresa automotriz le siguen una serie de chacras y terrenos al borde de la carretera, cuyo tráfico acostumbra a ser fluido, hasta llegar a la zona central de Orcotuna. Poco a poco, en Orcotuna podemos ir viendo las casas, que se hacen constantes alrededor de la carretera hasta ingresar a la zona urbana, cuyo primer paradero conecta con una zona urbanizada del distrito. De ahí, el siguiente paradero, que puede ser considerado el paradero principal de Orcotuna, destaca por un puente peatonal construido para que las personas puedan cruzar la carretera desde el este hacia el centro de Orcotuna, cuyo ingreso tiene una la Comisaría al costado del arco de ingreso, un pequeño parque que lo acompaña, y al otro lado del arco el edificio municipal, en donde uno de sus ambientes lo utiliza la comunidad campesina, con un horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 am a 1:00 pm.

Esta zona central de Orcotuna destaca por su apariencia evidentemente urbana alrededor de la carretera, con negocios como tiendas y restaurantes, viviendas de material rústico y noble, instituciones como colegios y algunos edificios.

---

<sup>10</sup> Representante de la empresa Volvo en la zona central del país, con varias sedes en cuatro departamentos del Perú.

Asimismo, la presencia de la calle Lima, como vía de acceso principal y pavimentada a la plaza central, la iglesia matriz y una explanada, evidencia una planificación urbanística, que se reafirma con ciertas vías perpendiculares y auxiliares asfaltadas, afirmadas y otras en construcción. Algo bastante común en las comunidades-distrito del valle del Mantaro.

El tercer paradero se encuentra más al norte y hace referencia al fin de la zona urbana de Orcotuna, con un estadio pequeño y algo abandonado en plena construcción, que se ubica en el lado izquierdo de la carretera, en dirección sur a norte hacia Mito y La Huaycha. Así, saliendo de la zona urbana de Orcotuna el espacio hacia estas dos localidades también nos muestra la predominancia de chacras, antes que de viviendas.

Esta zona baja destaca por centralizarse en la zona urbana y extenderse en las zonas agrícolas. Divisar una frontera entre lo urbano y lo rural resulta difícil y poco objetivo debido a que muchas vías urbanas son utilizadas como vías de paso de pastores y sus animales y porque en ciertos caminos y accesos en las zonas más agrícolas transitan vehículos motorizados desde motos lineales hasta camionetas. Además, en algunos sectores de las vías están señalizadas y existen algunos pequeños puentes de fierro y cemento, como un sistema de alcantarillado que se aprecia debajo de la pista, en algunas zonas con baches o huecos, por lo cual puede ser riesgoso ingresar de noche la posibilidad de caer en uno de ellos. La delimitación urbana que utilizaré a efectos de esta investigación es la realizada por el “Esquema de Ordenamiento Urbano del Distrito de Orcotuna 2012-2021”.



*Zona urbana de Orcotuna. Este gráfico tiene una inclinación hacia la izquierda de un aproximado de 120 grados. Por ello el norte se ubica en el lado superior izquierdo y el sur el inferior derecho. La línea vertical que atraviesa toda la zona urbana de extremo a extremo es la carretera central margen derecha.*

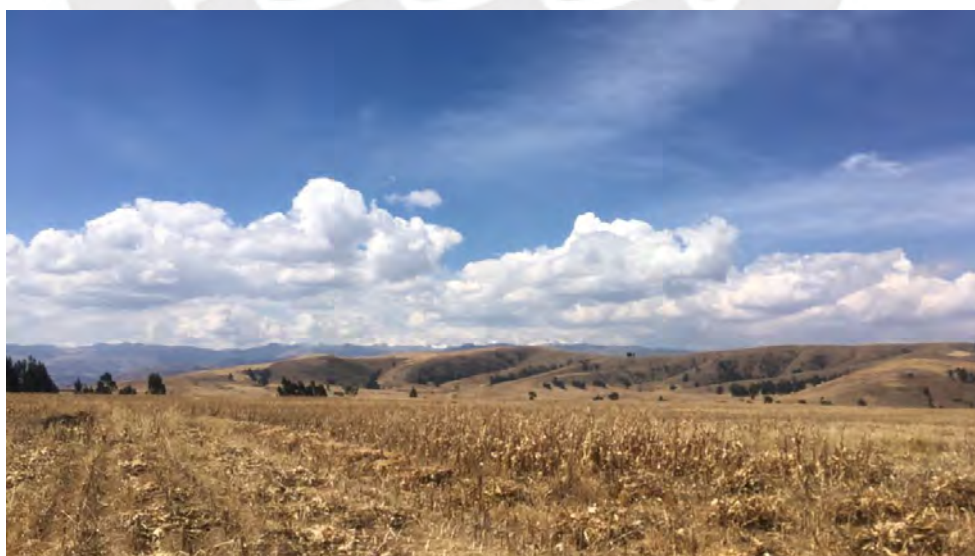
Las tierras en esta zona baja de Orcotuna son esencialmente agrícolas, con algunos ganados vacunos y ovinos en su interior cuidados por campesinos que los arrean probablemente de sus casas, que se ubican en las zonas más urbanas, a las chacras que arriendan o que son de su propiedad. Es cotidiano ver como éstos animales se desplazan entre los linderos de las chacras, calles y hasta por el borde de la carretera, llevados por sus pastores con látigo en mano. La tierra evidentemente parcelada por linderos de pastos altos, plantas como cactus, sistemas de riego, y árboles se encuentra en producción gran parte del año. No existe uniformidad de sembríos, ni una agricultura planificada o coordinada a gran escala; es decir, los predios son labrados esencialmente por las familias posesionarias (sean estas propietarias o arrendatarias) no siendo necesariamente de familias comuneras. Es evidente que se trata de una comunidad parcelaria.

El acceso principal a los predios es, como ya indiqué, por medio de la margen derecha de la carretera central, la principal vía rápida de tráfico fluido de esta margen del río Mantaro. Los predios que dan a la carretera, por lo general tienen alguna casa construida, pero como señalamos anteriormente, se conglomeran a distancias más cercanas al centro urbano distrital. La mayoría de predios que no tienen acceso a una calle o trocha afirmada carecen de una

edificación, salvo pequeñas casas, algunas rústicas que se encuentran en aparente abandono en medio de la chacra.

Como se caracteriza en Orcotuna, los campesinos suelen salir aproximadamente a las 8 de la mañana a trabajar las chacras, almorzar al mediodía, mientras descansan de la faena por una hora aproximadamente, hasta retornar a sus casas entre las 4 a 5 de la tarde. Este horario sería común de lunes a viernes, siendo que los fines de semana no se aprecia tanto esta rutina, más bien he advertido que algunas familias, aparentemente protestantes evangélicos, dedican los sábados o domingos a sus cultos religiosos, especialmente por sus largos vestuarios en las mujeres. También se aprecia que muchas personas tienen trabajos ajenos a la chacra, asumo que algunos son profesionales, técnicos o conocedores de algún oficio, suben a las combis mayoritariamente y se dirigen a otras localidades. En suma, hay bastante movimiento en esta zona de Orcotuna, esencialmente por razón de ser la margen derecha la carretera central. Resulta muy difícil apreciar algún tipo de expresión de organización comunal.

### **2.2.2. Zona alta de cultivo**



Zonas con titularidades más definidas y de libre pastoreo en épocas que no son de siembra. Por lo general, unidades agropecuarias mayores a una hectárea.

Tierras mayormente de secano y algunas franjas de riego. Destaca la gran extensión de tierras cultivables y pastos que se extienden por varias hectáreas hacia el oeste.

Existen tres accesos principales para llegar a esta zona. El acceso más fácil y directo no es por Orcotuna, sino por Sicaya cuya carretera afirmada, más no asfaltada, y conecta a Orcotuna con el distrito de Aco. En efecto, para ir desde Sicaya a Aco se tiene que transcurrir por esta zona que pertenece mayormente a Orcotuna. Es aquí donde aproximadamente en el medio de la carretera se encuentra el barrio de San Antonio, barrio que destaca por su evidente vocación agrícola que se aprecia en sus grandes extensiones de predios cosechados y tierra levantada, para realizar la siembra primeriza. Esta vía se intersecta con la segunda vía principal, que viene desde Orcotuna, mediante la cual se tiene que subir y bordear el cerro para ingresar a esta zona. Esta segunda vía es mayormente utilizada por motos unilineales que por autos; es, además, una vía con elevaciones, curvas y algo accidentada para vehículos mayores. Al ingresar por esta segunda vía uno puede advertir cómo aparece como un oasis una gran infraestructura de conexión eléctrica, cuya presencia visual y auditiva irrumpen de manera contrastante con el ambiente rural y silencioso de dicha zona.

Una tercera vía de acceso se inicia en la zona sur de Orcotuna, por el ingreso del primer paradero antes descrito de la zona baja y que se eleva e ingresa directamente a esta zona alta. Esta carretera es prácticamente directa y lineal, ideal para vehículos pesados y motos. De hecho, resulta bastante fácil sacar productos por esta vía debido a que se conecta directamente con la margen derecha de la carretera central por Orcotuna y no se tendría que ir hasta Sicaya.

La vía con mayor tránsito es la primera que conecta Sicaya y Aco, aunque se da esencialmente en ese sentido y no en viceversa. Esto debido a que los microbuses vienen desde de Huancayo, llegan a Sicaya, penetran dicha ciudad, y prosiguen hacia el norte por los extensos campos de cultivo de ese distrito, para recorrer traspasando toda esta área que corresponde al distrito de Orcotuna, la cual se distribuye entre el barrio de San Antonio (o Quinto cuartel) y la comunidad campesina de Vicso. Finalmente, luego de pasar por el centro

de Vicso, se llega a la plaza del distrito de Aco, donde luego de esperar por 10 a 15 minutos que se llene el bus con pasajeros de ese distrito, se dirige al distrito de Mito y finalmente de ahí sale con dirección a la margen derecha de la carretera central, para volver por esa vía principal directamente a la ciudad de Huancayo.



*Mapa del distrito de Orcotuna. La zona baja se encuentra entre la “Carretera Central Margen Derecha” y el río Mantaro. La zona urbana rodea la carretera central y penetra un par de cuadras hacia las faldas de los cerros en los cuales comienza la zona arqueológica de Shutoc o zona ancestral donde se construyó la Iglesia a la Virgen de Cocharcas. La zona alta se encuentra en la zona sur oeste, a la cual se ingresa por Sicaya (más fácilmente) o bordeando el cerro hacia el sureste desde la carretera central y la zona urbana del distrito.*

En esta zona alta, mayormente de pastos de secano, se destaca la labor de los campesinos en familia y con tractores. La labor agrícola aquí es más colectiva que en la zona baja, donde tal vez por el tamaño de los predios, predomina la presencia de una persona por parcela. El barrio de San Antonio aparece como una pequeñísima urbe rodeada de chacras bien trabajadas y con presencia de los campesinos. El camino que viene desde la zona central de Orcotuna y que rodea al cerro y pasa por la central trans eléctrica prosigue su ruta hacia un

distrito que se encuentra más al oeste, pasando por una franja de cerros, el distrito de Manzanares, que pertenece ya a la provincia de Chupaca.

A diferencia de la gran afluencia de tráfico automotriz y movilización humana de la zona baja alrededor de la carretera central, esta zona destaca por la quietud y poca movilidad automotriz. El acceso al centro urbano de San Antonio es por la vía afirmada que une Orcotuna con Manzanares, una vía poco transitada, salvo por los agricultores de la zona con sus carros y camionetas (algunos) que sirven para sacar sus productos o trasladar sus animales, y motos lineales que son su medio de transporte por excelencia. La dinámica territorial de esta zona no se puede entender sin tener en cuenta su relación con Sicaya, Vicso y Aco. Es innegable que uno al estar ahí pueda sentir estar en parte de un mismo territorio. La elevación de la zona alta tiene explanadas más profusas y más extendidas, lo que facilita una agricultura a mayor escala y que, en efecto, se aprecia cuando uno ve a familias o grupos de personas trabajando organizadamente en un predio.

De las entrevistas que se realizaron a algunas personas se pudo apreciar que en una era una familia de aproximadamente 7 miembros que colaboraban en la siembra de zanahorias, otra era un grupo de peones contratados que agrupaban, por lo menos, dos familias que trabajaban en la cosecha de ajos para un propietario que no estaba presente y que vivía en la zona urbana baja de Orcotuna. Mientras que en otro predio estaban levantando la tierra, con la finalidad de oxigenarla para la primeriza. Aquí los linderos son de tierra algo más elevados que el propio nivel del suelo, no hay muchos árboles que estén como hitos limítrofes y esencialmente son surcos de pastos los que establecen los límites. Hay acceso a estos por las vías de trochas y algunos caminos de paso y servidumbre para que los campesinos y tractores puedan acceder a los predios interiores.

Los pastores de animales mayores y medianos como ovinos suelen llevar a sus animales a estas zonas aunque siempre buscando estanques de agua, canales pequeños de riego y acequias con agua, lo cual es más habitual en temporadas de lluvias. Aquí se aprecia también a vehículos motorizados, burritos y

camionetas llevando pastos y otros productos para alimentación de los ganados. Contrasta bastante la apacible actividad agraria de esta zona, con la de la zona baja, cuya dinámica es más ajetreada y de aparentemente mayor intensidad móvil por la carretera, mayor densidad, mayores edificaciones y mayor actividad urbana-comercial alrededor del centro de Orcotuna.

### 2.2.3. Los cerros



Los cerros son una zona eriaza con pocos pastos en temporada seca e incremento de pastos (aunque no significativo) en temporada de lluvias. Los cerros tienen dos denominaciones: Jerusalén y Santa Inés. Algunos pastores llevan ahí a sus animales. Existe paso libre por dicha zona. Al ser una subida es bastante pedregosa pero no de difícil acceso para los animales. Generalmente el ascenso de los pastores con sus animales al cerro se da entre las 9 a 11 de la mañana, a paso lento, para que puedan comer los pastos y tomar del agua de riachuelos y pequeños puquios que por ahí se ubican, esto alrededor de la 1 de la tarde a 2. La vuelta o descenso de animales se da a partir de las 3:30 pm, aproximadamente.



La extensión de la zona de cerros es considerablemente igual a la zona baja del valle que corresponde a Orcotuna, pues son como franjas que en ciertas partes se ensanchan y en otras se estrechan. El cerro Jerusalén es el cerro principal de Orcotuna, es ahí, donde en sus faldas, cuentan los orcotuneños, se apareció la virgen de Cocharcas y donde, en su honor, se construyó la capilla. Lo más llamativo es que las faldas de este cerro se encuentran rodeadas de una gran cantidad de plantas de tuna. Acceder al cerro Jerusalén es relativamente fácil, pues se ingresa a él a través de la plaza de Orcotuna, continuando el recorrido por una calle elevada que desemboca por el noroeste en la pequeña explanada y capilla de la virgen de Cocharcas. Ahí, se construyó un camino de ascenso con piedras hacia la cumbre del cerro, donde también se ubica una capilla más pequeña denominada “Las tres cruces”.

En efecto, este ascenso recientemente construido por la primera gestión del gobierno regional de Vladimir Cerrón tiene una finalidad turística, con el objetivo que las personas que visiten Orcotuna puedan acceder a la capilla de “Las tres cruces” y al mirador que ahí también se ubica para poder apreciar un mejor panorama del valle del Mantaro, desde la zona sur de Huancayo hasta el distrito de Concepción. Este acceso no es muy utilizado por los campesinos o pastores, habida cuenta que ellos utilizan caminos afirmados más extensos, menos empinados y más curvos para llevar a pastar a sus animales.

El cerro Santa Inés destaca por ser más extenso y encontrarse ahí la zona más elevada de Orcotuna. A diferencia de la declinación del cerro Jerusalén, que es superior, la declinación del cerro Santa Inés es menos abrupta y posee una cantidad considerable de árboles. Este cerro no suele ser muy concurrido por los pastores debido a que existen pocos pastos para los animales, a diferencia del cerro Jerusalén, que sí posee una cantidad mayor de pastos y que, además, sirve de paso acceder a la zona alta de cultivo. Varios testimonios de las personas entrevistadas me indican que en invierno suelen acceder algunos pastores a las partes bajas de este cerro por los puquios que se forman y los pastos que aparecen, pero no en gran medida. Asimismo, también me indican que algunos estudiantes universitarios suelen ingresar a este cerro para sus

investigaciones, especialmente, relacionadas a carreras de ciencias forestales y ambientales.

Finalmente, el cerro Santa Inés, que es de menor tamaño, suele ser un lugar más silencioso y que de ser bordeado te lleva a la zona alta, que se ubica detrás con dirección al oeste. La sensación de soledad y tranquilidad que uno experimenta al estar por aquí, se acompaña con la presencia de las torres de alta tensión que cruzan este cerro. En el mes de agosto suele tener fuertes vientos que se extienden también a las zonas altas. Cuando uno se encuentra en este cerro puede apreciar a uno que otro campesino trabajar solitariamente en alguna parcela ubicada en las faldas occidentales del cerro Jerusalén.



*Vista satelital del distrito de Orcotuna. Las zonas verdes son parcelas agrícolas. Se puede apreciar las elevaciones de los cerros y los eriazos. La zona baja está bastante microparcelada.*

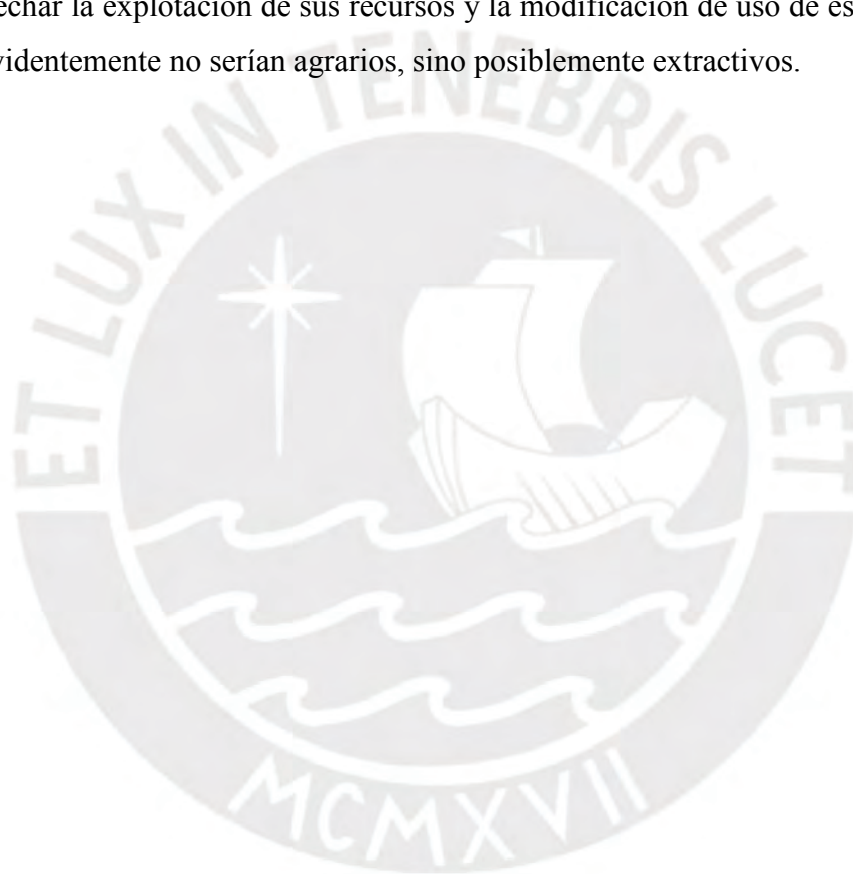
Lo que sucede en la Comunidad Campesina de Orcotuna resulta interesante debido a que, cuando menos, en su historia formal nació como un pueblo colonial de herencia prehispánica conforma por dos ayllus Huando y Tunan. Así esta comunidad, según este documento “Titulo de deslinde” con inexactitudes cronológicas, tenía una noción clara de su territorio colonial que política y

administrativamente se reconfigura bajo la figura del distrito en los primeros años de la República constituyéndose, así, como un tipo de comunidad-distrito a partir del 2 de enero de 1857. No obstante, esto se desconocía, por lo menos oficialmente, sus elementos comunales, como en efecto se reconocería, recién el 16 de junio de 1967, luego de por lo menos 4 años de trámites de sus dirigentes, con la emisión de la Resolución Suprema 173 que la oficializa como una Comunidad Indígena.

Sin embargo, el proceso anterior no significó al menos para el Estado el reconocimiento alguno sobre la titularidad sobre sus tierras comunales, mucho menos de su territorio. La superposición e identidad de Orcotuna como distrito y también como Comunidad Campesina puede no haber generado mayor complicación en respecto al territorio sobre el cual se había desarrollado y el control evidentemente familiar que no se veía afectado por terceros ajenos. Eso sí, quedaba pendiente una controversia limítrofe por el norte con la Comunidad Campesina de Mito que sería resuelta de manera pacífica y jurídica con la titulación de las tierras comunales en 2001, pues el propio PETT consideraba que el “territorio comunal ancestral” se habían reducido a 13 predios, cuyas colindancias eran con propietarios privados y no con la comunidad de Mito.

La titulación individual de parcelas en Orcotuna generó una percepción de seguridad en las tierras de los campesinos que verían así sus derechos de propiedad reconocidos sobre sus chacras y podrían disponer y disfrutar tranquilamente de sus predios con los mecanismos que ellos mismos establecían para su acceso, uso y usufructo. De hecho, esta percepción se consolidó con el tiempo hasta la actualidad, salvo en los aspectos referidos a conflictos por linderos y por situaciones de aparente usurpación de tierras, apropiación y exclusión intrafamiliar de derechos sobre la tierra. En la realidad, podrían ellos percibir que así también consolidaban el territorio de Orcotuna (viéndose como distrito o comunidad); sin embargo, y a pesar de que así fue también promovida desde 1996, se dejó de lado la visión de titularlo como un territorio cuyo espacio estaría conformado por el íntegro y conjunto de predios individuales que conformaría la unidad territorial de la Comunidad Campesina de Orcotuna y no reducirlo, en ese entonces, a sólo 13 predios como si fueran islas comunales rodeadas de propiedades privadas sin ningún tipo de relación a la comunidad.

En efecto, este cambio o consolidación de una perspectiva de propiedad privada en desmedro de lo comunal genera un quiebre en la integridad y cohesión de la Comunidad Campesina que se aprecia en una evidente preponderancia de lo familiar sobre lo comunal, siendo ésta última rezagada en importancia y en control sobre lo que antaño sería su territorio comunal ancestral del cual recientemente se quiere recobrar la zona de cerros y eriazos. Y esto último en razón a la amenaza que puede surgir sobre este territorio sin titularidad definida, de uso común y escasa competencia intra comunal por ella, pero con riesgo de que terceros ajenos la comunidad (pero posiblemente con contactos dentro de ella) quieran ingresar y aprovechar la explotación de sus recursos y la modificación de uso de estas tierras que evidentemente no serían agrarios, sino posiblemente extractivos.



### **Capítulo 3: Procesos y cambios en relación a la tenencia y usos de las tierras de Orcotuna en la actualidad**

Respecto a la tenencia y los usos de las tierras en la actualidad, puedo percibir la existencia de cuatro ámbitos que se complementan e intersectan para analizar los procesos de cambio más en contextos de titulación y catastro rural a partir de la ejecución del PETT. Los ámbitos que se desarrollan respecto a la tenencia de tierras este contexto tienen que ver con la i) posesión, ii) la propiedad, iii) la inscripción registral del predio; y iv) la agricultura y el pastoreo o ganadería familiar.

Asimismo, para hacer este análisis me servirán los factores sociales que se presentan en Orcotuna en razón de la información obtenida sobre la percepción de cambios comunales y que influyen en éstas dinámicas: la migración y movilidad espacial; y el mercado de tierras. Ambos factores estuvieron constantemente presentes en los testimonios de los entrevistados y se enmarcan en este contexto de procesos de titulación y saneamiento físico legal.

#### **3.1. La tenencia de la tierra en Orcotuna**

##### **3.1.1. La tenencia de la tierra en relación a la posesión y propiedad de la misma**

En Orcotuna no se ha apreciado la existencia de una agricultura planificada, puesto que el manejo individual y familiar de los predios responde a las decisiones del titular o jefe de familia. Decisiones que pueden estar influenciadas por la especulación sobre los productos en el mercado, sobre la rentabilidad de la cosecha y menores costos o por imitar la producción de los predios vecinos. Resulta vital la posesión de los predios mediante la agricultura, para que esta sea respetada y no tenga perturbación. Lo cual, se evidencia en la presencia de labranza de la tierra o, cuando menos, la visita constante a la chacra si es que no hay siembra. La permanencia o paso de ganado que se da constantemente, sobre todo cuando no hay siembras, plantaciones o cosechas en las chacras no puede una posesión oponible y excluyente, como sí lo hace la labranza al ser un tipo de uso efectivo.

Existen muchas tierras en Orcotuna que se arriendan y esto sucede desde hace décadas, inicialmente entre familiares, pero más recientemente ya a terceros, que se van quedando a vivir ahí una vez consiguen una vivienda o se quedan cuidando una. La señora Dionisia Martínez de Arroyo, una ancianita de 90 años aproximadamente, me comentó lo siguiente

“Yo me quedé en Orcotuna cuidando esta casa. Mi esposo murió hace 30 años y cuido a mi hijo que tiene problemas, es opita. Yo vengo de otra comunidad, con mi papá y mamá, trabajaba sembrando, arrendando y produciendo papa, oca, mashua, maíz, pero ya no puedo trabajar, es la edad y me duelen los pies, no puedo caminar bien. Rápido pasan los años joven. Ahora “bien bien” hace frío en la mañana y en la noche. Antes el clima era templado, ahora ya no. Desde hace 3 años aproximadamente que ha cambiado el clima”

La comunera Lady Cangahuala, profesora cesante, ex Jueza de Paz y reconocida poeta de Orcotuna, señala lo siguiente:

“Ya no hay una idea de comunidad y del respeto por la propiedad privada. Si ven terrenos abandonados se meten y si reclamas te dicen “¿Dónde has estado? ¿Qué me reclamas si no has estado en esta chacra durante años?” No respetan los documentos antiguos del dueño y nadie quiere seguir un juicio.”

Entonces, la tenencia de la tierra no se consagra con sólo ser propiedad privada, sino también con un manejo de los recursos dentro de la parcela y el acceso al agua, cuya importancia es vital para el crecimiento de pastos y desarrollar la agricultura. El hecho de que los propietarios estén en constante preocupación por la protección de sus parcelas frente al ingreso de terceros, para sustraer sus productos, o pretender tomar posesión del predio si está en aparente abandono, revela que los derechos sobre la tierra aun siendo del régimen privado no se encuentran del todo garantizado. La oponibilidad registral y exclusión que opera la parcela con el título de propiedad registrado en los Registros Públicos en la práctica sirve para acudir a una autoridad que deba garantizar la inviolabilidad del predio y los productos que ahí se tienen. Esta autoridad no necesariamente será comunal, sino también puede ser policial, fiscal o judicial. La intromisión en una chacra para sustraer los productos suele ser no poco común y el tiempo que toma

es cortísimo para luego desaparecer con lo hurtado. Mientras que la toma de posesión continua solo tiene sentido en tanto se haya creado una apariencia de propiedad, es decir que el poseedor ocupe y trabaje una parcela como si fuera el propietario. La posesión de la parcela para actividad agrícola o ganadera/pastoril tiene, en la práctica, efectos muy similares a la propiedad; el título que lo sustente ya ingresará a tomar importancia en la disputa que se habrá, de ser el caso, por la propiedad.

No existe un número o un determinado porcentaje de estos sucesos, pero es la percepción de una gran mayoría de entrevistados sobre todo de la zona baja de Orcotuna. Lady Cangahuala afirma al respecto:

“La posesión se ha tornado en una herramienta para apropiarse de tierras donde no están presentes sus dueños. Dicen “Si éste se ha agarrado esto, yo también puedo agarrarme.”

Asimismo, ella advirtió de la presencia de traficantes de tierras que rondaban y pretendían ingresar a los terrenos para apropiarse de ellos.

“Cuando una vez encontré a unos sujetos intentando ocupar un terreno, les increpé su accionar y me dijeron “Si PPK también ha robado al Perú. ¿Quién soy yo? Soy un piojo a su costado” me respondieron, se volvieron a su carro y se fueron. Así te dicen los traficantes de terrenos. También te saben decir “Que me denuncien pues, yo lo compro con mi plata”.”

Antes de los procesos de titulación y los fenómenos migratorios por la violencia política, la titularidad se acreditaba con títulos o documentos como herencias, testamentos, resoluciones del juez de paz, pero tener la propiedad de la tierra no necesariamente implicaba su uso, pues algunas tierras estaban sin trabajar. Según indican algunos de los entrevistados no había problemas con saber quién es dueño o posesionario del bien, porque conocían a “que familias les correspondían”. Los problemas vinieron cuando querían acreditar la propiedad, motivo por lo cual se peleaban o excluían entre hermanos u otros que ingresaban a posesionar la tierra con el sembrado de algún producto y afirmaban al reclamante “¿Acaso tú

trabajabas la tierra?” como defensa para apropiarse. El uso agrícola es una expresión, por excelencia, de la posesión sobre la tierra rural.

La comunidad ha perdido control sobre la inviolabilidad de las propiedades parcelarias. La seguridad que podría ser colectiva para proteger las parcelas se torna exclusivamente a cargo de los propietarios o arrendatarios. La individualización parcelaria que se da en Orcotuna genera que la comunidad campesina se encuentre al margen de las decisiones que los campesinos tomen para proteger su tenencia de tierras, la posesión se vuelve así una necesidad para garantizar la tenencia y no necesariamente el título de propiedad. Los campesinos, independientemente de la organización comunal, puede organizarse colectivamente como vecinos o colindantes que protegen sus casas y parcelas de sujetos que eventualmente quieran sustraer los productos. Es más, la organización barrial suple la eventual persecución y sanción, roles que recaerían en la comunidad campesina.

Por otra parte, la casi nula práctica de faenas comunales es también una manifestación de la poca integración colectiva alrededor de la Comunidad Campesina, algunos campesinos recuerdan que una actividad comunal conocida como el *ayla* cayó en desuso en la década de los noventa y que ahora prácticamente no existe. La posesión, sobre la tierra, esencialmente se da forma individual, familiar, intervecinal y remunerada, de ser el caso. Son los campesinos que en tiempo de cosecha convocan a sus familias, vecinos o terceros para que les ayuden en la cosecha, pero siempre por iniciativa y capacidad negociativa de los líderes de familia, quienes tienen la obligación de brindar los alimentos y recursos a los que se comprometa para la realización de la jornada.

### **3.1.2. La tenencia de la tierra en relación a la inscripción registral del predio: un mecanismo de exclusión**

La inscripción en registros públicos de la propiedad por un predio excluye al simple poseionario sin título. Según varios entrevistados la exclusión opera inicialmente con la apropiación física y, luego, la apropiación jurídica. Sin



embargo, la rapidez con la que los invasores logran apropiarse de un terreno exige que quienes sólo gocen de la posesión o no tengan su propiedad inscrita en registros públicos tengan que estar pendientes de que no ingresen a su propiedad y no dejar de trabajar o usar la chacra. Esto al parecer sucede desde que ingresó el PETT el 2000 y se masificaron los intentos de titulación individual. La comunera Victoria Cunas Casallo cuenta su experiencia:

“Lo que sí, tengo conflictos con traficantes de tierras que sacan sus papeles de notarías y registros públicos y no respetan las herencias y los documentos. Vienen de Huancayo y de Lima y contagian esas mañas a los orcotuneños.”

Además, titular la propiedad rural es también una inversión. La señora Cunas prosigue así:

“Yo para titularme tengo que invertir pagando a otros para que validen su testimonio y mis títulos, ¿sino como acredito su veracidad? Tengo que ir a la Comunidad, al Municipio, al Juez de Paz.”

Ella, además, ya fue anteriormente desalojada por un miembro de su propia familia.

“Hace 9 años que fui desalojada de donde vivía, mi tía me dijo “quéjate donde quieras, yo tengo permiso del Notario Público de Concepción. Nos atropellan a los propietarios pobres de bajos recursos.”

Sin embargo, para ella, los problemas en la tenencia de sus tierras no acabaron ahí:

“Ayer justo tuve una audiencia de uno de mis juicios por uno de mis terrenos en la zona alta de Orcotuna, por allá, por el cerro. Estaba el fiscal y la persona que supuestamente compró, junto con sus abogados, y me decía que era propietario y que si yo era propietaria que me titule: “Tú titúlate pues, si has comprado entonces titúlate” me decía. No quería decir quien supuestamente le vendió el terreno. Fui a averiguar a COFOPRI rural y a los registros públicos para ver quien vendió los terrenos pero no me dieron la información. ¿Cómo es posible que no sepan quien vendió ese terreno?”

En efecto, para apropiarse de las tierras se tiene que desplazar de la posesión a otro que la tenga o posesionarse de un predio si es que no se encuentra a nadie, ni siquiera usándolo o trabajándolo, sino vigilándolo para no ser despojado.

“Aquí importa la posesión, eso prevalece. Conozco el caso de un vecino que posesionaba un terreno con una chozita y le querían quitar su tierra. Así que cuando salió de noche, dejando con candado su choza, vinieron extraños y destruyeron la choza. El señor construyó nuevamente una edificación precaria y hasta ahora ya no se le desaloja.”

Actualmente, la inscripción en los registros públicos desconoce la historia de los predios (no va más allá de los títulos registrado y archivados en la partida y asiento registral correspondiente) y pretende garantizar la exclusión de estas tierras para el uso y disfrute de terceros sin autorización del propietario. Para lograr la inscripción se requieren documentos notariales o judiciales. En efecto, el papel de jueces de paz, notarios y abogados resulta vital para garantizar la propiedad y que otros no puedan apropiarse. La posesión física sigue siendo vital para defender y apropiarse de la tierra.

### **3.2. El uso de la tierra en Orcotuna: la importancia de lo agrícola a pesar de los cambios en el contexto de la urbanización**

En los siguientes apartados analizaremos cómo la lógica de propiedad privada de las tierras y los mecanismos para acceder a ella, a través de arriendos, por ejemplo, lo que ha generado es un intensivo uso agrícola con la finalidad de obtener una mayor producción. Por otra parte, cómo la lógica pastoril pervive y se mantiene como la opción económica más viable y menos arriesgada para las familias. Lo cual, nos resulta sumamente interesante debido a que se relaciona como una resistencia al, pero a la vez convivencia con el contexto de urbanización, debido a que la actividad agrícola por estar sujeta a varios factores, entre ellas el climático, es más riesgosa. Por lo tanto, cambiar el uso de la tierra a otra actividad será una alternativa viable para los campesinos o sus hijos que no quieren proseguir la labor agraria.

### 3.2.1. Predominante e intensivo uso agrícola

Otro aspecto importante es que el uso agrícola, además de ser esencial para demostrar la posesión, se ha intensificado para cosechar más productos al año y poder percibir más dinero por la venta de los mismos. Es por ello, que todos los agricultores entrevistados, con excepción de una persona, remarcaron que no se hacía descansar a la tierra. Así, señalaron que se hacía producir la tierra hasta tres veces al año con fertilizantes, insecticidas y medicinas agroquímicas. La única persona que afirmó que no utilizaba fertilizante artificial fue una que hacía producir a su tierra sólo una vez al año, porque la agricultura no era su principal actividad económica, ni la de su familia; además, tenía su residencia en la ciudad de Huancayo y no era comunero, sino migrante ayacuchano.

Al respecto, el señor Jhoel Porta Cerrón, vecino de Sicaya cuya actividad es la venta de pastos, semillas e insumos en la zona alta de Orcotuna, Sicaya, Vicso y Aco, desde que tiene 16 años, confirma lo afirmado en el párrafo anterior de la siguiente manera:

“He visto como se ha ido cambio el uso agrícola de la tierra. Antes era guano natural, de excremento de carnero, vaca y un poquito de cuy. Ahora hay bastante fertilizante, insecticida, hormonas, productos sintéticos y químicos. Antes se veía en las chacras como preparaban el guano, amontonado estaba, ahora ya no se ve, mira, no hay. Quien te diga que cosecha natural, es mentira, salvo que produzca una vez al año y esté todos los días cuidando su siembra. Si quieres producir bien, en buena cantidad y no perder tu siembra tienes que usar tus medicinas. Pero en Sicaya es más ah, como allí hay agricultura más intensiva, en más agroquímicos invierten los campesinos. Ahí no hacen descansar a la tierra, aquí en Orcotuna algo de descanso tienen porque quienes siembran no vienen todos los días a cuidar su chacra, viven en otros lugares o son arrendadas y quienes la alquilan tienen varias chacras que trabajar.”

El ingreso de productos agroquímicos para estimular una mayor producción, en efecto, es algo generalizado y hay rastro de eso. No es raro encontrar botellas o envases desechados de estos productos en carretera, caminos y chacras. Los

agricultores los ven como insumos necesarios para proteger sus siembras y mejorar su producción. Sin lugar a dudas, la agricultura familiar es una actividad que persigue la mayor obtención de ingresos económicos de la manera más eficiente posible, aunque ello implique la sobreexplotación del principal recurso que permite esta actividad: la tierra.

La tierra es vista como un activo, cuyo principal valor es el de generar producción para la venta y subsistencia de la familia, que en tanto es usado debe ser usufructuado en la mayor medida posible. La inversión que uno hace en la tierra busca que retorne lo más pronto posible, se puedan obtener ganancias y capitalizar la mayor cantidad de ingreso posible. El arrendamiento, en definitiva, promueve esto.

Finalmente, la última idea a destacar –y es sorprendentemente expresada como respuesta– de un comunero sobre su expectativa respecto de la actividad agrícola en el campo y sus chacras, es la que existe en los campesinos de que su actividad no es rentable, no tiene apoyo y, al parecer, está en declive, más aún sumado el cansancio de la tierra y su sobreexplotación con agroquímicos. Sólo como una muestra de lo anterior cito el testimonio del señor Jorge Porras Medina, quien afirmó lo siguiente:

“Como agricultor que soy trabajaré hasta donde se pueda y si es posible dejaré también para mis hijos y nietos. Yo me pregunto, si se apunta solamente a que tus hijos sean profesionales, ¿quién nos dará de comer? ¿Quién va a trabajar la tierra? Además, la tierra está cansada, mucho medicamento le metemos. Nosotros mismos tenemos la culpa. Yo sé que está prohibido echarle productos etiqueta roja, fosfato y cloruro de potasio, ¿pero todos sabremos igual?”

Los agricultores son conscientes de que están sobreexplotando la tierra y, a pesar de ello, no dejan de hacerlo. Para ello, es más importante obtener dinero aun en desmedro de su principal recurso. ¿Pero cómo mantener a una familia si uno no tiene ingresos? ¿Cómo brindar mejor educación, vivienda, una vida digna si no se tienen los recursos económicos necesarios

para ello? Aspiraciones legítimas de los campesinos que ven en “dejar” el campo una posibilidad de mejora de las condiciones y expectativas de vida, especialmente para sus descendientes. Recordemos que los agricultores, si es que deciden realizar otras actividades económicas, lo hacen porque la agricultura no es suficiente para el ingreso que deseen obtener.

El predominante uso intensivo de la tierra y la aplicación de agroquímicos es uno de los efectos de la necesidad de generarse más ingresos económicos y competir en un mercado donde la producción agraria es mejor a mayor escala en términos de eficiencia. Los riesgos de perder las plantaciones o la inversión que, en muchos casos, se inicia con el arrendamiento de una parcela hace que prime la lógica del mayor aprovechamiento económico, antes que el cuidado de la tierra y la calidad de los alimentos.

### **3.2.2. Las lógicas pastoriles y la ganadería familiar**

Orcotuna es conocida por su renombrada preparación de lechones y su producción de carne roja tanto ovina como bovina. Aunque no exista una ganadería intensiva, muchas familias crían animales mayores y menores. Obviamente animales como cuyes, gallinas y lechones se encuentran por lo general dentro de las mismas casas con huertos o chacras con corrales donde permanecen y son alimentados. Mientras que los animales mayores como los vacunos, y medianos como los ovinos, salen a pastar al campo libre en los predios (que no estén cultivados) y la falda de los cerros que tengan pastos en la zona alta, a la par que los animales de la zona baja pastan por las trochas que conectan a los precios, linderos con pastos crecidos y zonas ribereñas al río Mantaro. Tanto en la zona alta como en la zona baja los propietarios y arrendatarios de las tierras tienen a sus cabezas de ganado pastando en ellas. Si uno carece de tierras en la zona alta, puedes ingresar a predios de otros si es que no hay sembríos, ni chala.

Marcelino, un pastor adulto cercano a la tercera edad, al cual encontré pastando en las trochas de la zona baja de Orcotuna, y cercana a la ribera del río Mantaro me comenta su experiencia:

“Siempre he trabajado como pastor de vacas. (...) Siempre he vivido pastando en Orcotuna, por esta zona entre la carretera y el río. Mis padres y hermanos son agricultores. Tengo que tener cuidado de que mis vacas vayan a entrar a chacras privadas porque me van a cobrar si las ven comiendo de ahí. El dueño puede venir y sacarlas de chacras donde hay chala y pastos amontonados. Si mis vacas comen de ahí, me van a decir que les pague aunque sea para el abono. Tengo que hacer que mis vacas coman los pastos que están por el camino o los que están cerca al río donde casi no es nadie.

Yo me he quedado solo porque no tengo preparación, así nomás soy. Aunque mi edad ya no me permite pastar como antes, tengo que hacerlo nomás, sino ¿qué voy a hacer?”

Él tiene que ser muy cuidadoso de que sus vacas no se metan a predios con sembríos y chala mientras conversábamos, dos veces se metieron un par de vacas a algunas chacras y tuvo que ir a traerlas nuevamente, mientras el sol decaía y el viento soplaba fuerte. “Las voy a llevar más allá, cerca al río. Por acá no puedo entrar, porque como vez en la chacra de al fondo hay otras vacas y esas son del dueño de su chacra”, afirmó.

Por su parte, Julio César Huamán Llallico, pastor de la zona alta de Orcotuna nos comenta que:

“Luego de la cosecha, y cuando no hay chala, puedo entrar normal a tierras de otros propietarios, para que se alimenten los animales. No hay que malograr los productos de los demás. (...) Mi jornada de pastoreo comienza a las 9 de la mañana y vuelvo a mi casa con mis animales a las 2 o 3 de la tarde. Aunque a veces puedo comenzar a las 7 u 8, como soy propietario de mis ganados, normal puedo salir a la hora que quiero. La idea es no dañar los terrenos.”

Los demás entrevistados además de ser agricultores tenían sus animales, pero esencialmente algunos menores, según señalan en nuestras conversaciones. Así que, desde la perspectiva de los pastores y quienes también se dedican a la crianza de animales, los cambios en éste ámbito han sido mínimos y tampoco se han presentado problemas al respecto. Consigno este apartado para mostrar el contraste entre esta actividad y la actividad agrícola en relación a la tenencia y usos de la tierra.

A continuación, veremos los factores sociales que influyen en los criterios aquí desarrollados.

### **3.3. Influencia de las migraciones y movilidad espacial en la tenencia y usos de la tierra**

#### **3.3.1. Las migraciones en los últimos 100 años en Orcotuna**

Las migraciones en Orcotuna han sido una constante durante el Siglo XX hasta la actualidad y los orcotuneños lo mencionan constantemente en las entrevistas. En los recuerdos, se destaca la migración de los orcotuneños a Lima y al extranjero, a partir de la década de 1930 con una mayor intensidad hacia la década de 1950. Este fenómeno migratorio, al menos el primero que advierto para esta investigación, se da en un contexto donde las migraciones hacia Lima se estaban dando ya en el Perú de forma masiva. Pablo Chocos, el comunero de mayor edad que entrevisté, me comenta lo siguiente:

“A partir de 1930 a 1950, varios hijos se iban y algunos se perdían en Lima. En 1948, vuelve un hijo de Orcotuna, Rosendo Quispilaya Castro, quien trajo el primer tractor llanta de oruga y con ello comenzó a sembrar. En los 50, el ingeniero orcotuneño Sánchez López trajo dos tractores y remedios para la papa que era atacada por el insecto Sinyar. En esa época sembrábamos oca, mashua y papa. En los 60 y 70, la gente como vivía en Lima o en otras ciudades ya arrendaba sus tierras y la gente que se había quedado se dedicaba un poco a la ganadería. Los arrendatarios eran quienes

trabajaban la tierra e introdujeron la cebada, el trigo, el maíz y nuevas variedades papa.”

Según esta narración, la agricultura se centraba esencialmente en productos tradicionalmente altoandinos y el arado era tradicional. Sería recién a partir de la segunda mitad del Siglo XX que se introduciría el arado motorizado y los primeros insecticidas. Poco a poco aumentaría la variedad de productos que se sembrarían como un efecto de la movilidad espacial de los orcutuneños que traían nueva tecnología y nuevas alternativas de producción agrícola.

En la mayoría de entrevistados existe esta sensación de que a raíz de la emigración de orcotuneños a otras ciudades, y sus eventuales retornos, vienen con ellos nuevas tecnologías agrícolas como una señal de apertura a la modernidad, que en infraestructura se vería años después. ¿Será que la noción de desarrollo en el campo se constituye a través de la llegada de nuevas tecnologías y la tecnificación de ciertas actividades económicas y, además, viene acompañado de una “modernización” de lo rural?

Cuando se preguntó respecto a los cambios sucedidos en los años del gobierno militar y la reforma agraria, tanto el señor Chocos como los entrevistados no hacen mayores comentarios salvo que la reforma no se sintió tanto en Orcotuna, debido a que no existían hacendados, aunque existieron algunas familias que acumulaban más extensiones de tierras que otras, y se les podía considerar “familias ricas” no desarrollaron la dinámica de la hacienda. Así, por ejemplo, señalaron que algunas familias aprovecharon la reforma para que se les reconociera en propiedad la posesión de las tierras. Es preciso recordar que en esos años se establecería las colindancias territoriales con las comunidades vecinas de Sicaya, Mito y Vicso. Asimismo, los recuerdos de los entrevistados apuntan a una agricultura familiar, no de gran escala, pero sí de una ganadería y pastoreo más desarrollado en virtud a la abundancia de pastos, al no labrarse una cantidad considerable de tierras de Orcotuna ante la migración de comuneros a las ciudades.



Los periodos migratorios de las décadas de 1930 a 1950, son recordadas como procesos de emigración voluntaria de orcotuneños a las ciudades como Lima y Huancayo. Son procesos donde se abandona el pequeño centro urbano y las tierras que se trabajaban para irse a vivir a las ciudades; infiero que la migración esos términos habrá sido similar en las décadas siguientes hasta 1970. El hecho de que la reforma agraria no haya tenido la intensidad que tuvo en otras zonas del país, debido a la casi inexistencia de haciendas, según los recuerdos de los entrevistados, mantuvo reducido el flujo migratorio en esa década y fue aprovechado por posesionarios sin títulos para que los funcionarios que ejecutaban la reforma agraria les pudiera reconocer títulos de propiedad. La posesión fue fundamental para ese periodo, los campesinos que recordaron estos años afirmaron que se tenía que aprovechar este contexto: “tenías que estar ahí, si te encontraban trabajando la chacra, te reconocían como propietario, se cumplía pues eso de la tierra es para quien la trabaja”. Lo anteriormente narrado refuerza una idea: el control de la tenencia de la tierra era esencialmente familiar ya desde las primeras décadas del siglo pasado. La migración de algunas familias o miembros de familias implicaba el abandono o transferencia de la tierra a quien “lo podría cuidar”, pero no he oído hacer referencia alguna a un posible retorno de la tierra a la comunidad.

El siguiente proceso migratorio especialmente en las décadas de los 80 y 90, a diferencia de las décadas anteriores, es uno de características esencialmente forzadas. La paulatina emigración de orcotuneños a las ciudades se acentuó y, a su vez, la llegada de inmigrantes de Huancavelica, en mayor medida, y de Ayacucho, en menor, implica un proceso de recomposición colectiva. En este, la tierra juega un papel fundamental porque fueron los mismos militares quienes ubicaron a los desplazados en las tierras abandonadas, aparentemente si dueño. Así, los inmigrantes accedían a la tierra, sin mayor oposición de los orcotuneños. Aun cuando no hubiera un rechazo o expulsión a los desplazados, no hubo una integración exitosa. Es muy probable que el contexto de violencia política propició que las interrelaciones entre locales e inmigrantes no fueran las más amistosas, la desconfianza y desconocimiento sobre el otro implicó que estos grupos convivieran en el mismo territorio, pero no confluyeran en actividades colectivas. La tenencia de la tierra y el uso se daba esencialmente en razón a la

posesión de las parcelas y era más importante que los títulos o documentos que otorgaban derechos de propiedad. Aquí es, al parecer, donde las lógicas barriales van desarrollándose en un mejor contexto que las comunales. El uso parcelario de la tierra a cargo de familias era, desde luego, una constante.

Para la década de los 80, en efecto, los entrevistados coinciden en que hubo otro fuerte fenómeno migratorio, especialmente a Lima, a causa de la violencia política. Se indica que las chacras labradas que existían se dejaban de trabajar y se encomendaba a alguien cuidando de las mismas. A la par, a finales de los 80 e inicios de los 90 llegaban migrantes de Huancavelica y Ayacucho desplazados por el conflicto armado interno. Existe el recuerdo en los entrevistados que en los vehículos de las Fuerzas Armadas traían a los desplazados por el terrorismo y los dejaban en la plaza principal de Orcotuna. Además, recuerdan que también eran años difíciles debido a la infiltración de Sendero Luminoso en la comunidad y zonas aledañas. El señor Chocos comenta:

“La migración fuerte comienza en los 80, porque si bien la gente se iba, no era tanto como cuando llega el terrorismo. Los orcotuneños se van y llega gente de Huancavelica y Ayacucho.”

La señora Alicia Gutierrez, ex presidenta de la Comunidad, comenta este suceso:

“Actualmente, acá viven solo 2% de orcotuneños netos, el 98% de personas vienen de la migración, especialmente a causa del terrorismo. Entre los años 98 al 92, el Ejército Peruano trajo gente de Huancavelica y unos pocos de Ayacucho, entre viudas y huérfanos, y los dejó en la plaza principal. Algunos fueron al albergue de Sicaya y otros se encargaron de trabajar las tierras.”

Se incrementa la migración con la llegada del terrorismo y conflicto armado interno y esto también cambia la dinámica de la tenencia de las tierras que antes era familiar y ahora ante la migración de los dueños, quedan abandonadas o bajo el cuidado de algún familiar y conocido. Entre los campesinos entrevistados está fresco el recuerdo colectivo de la llegada de migrantes desplazados de

Huancavelica, conducidos por el Ejército Peruano, que serían quienes ocuparían tierras abandonadas y se dedicarían a usarla para la agricultura de subsistencia. Este periodo migratorio forzado, a causa del conflicto armado interno, representó para Orcotuna un proceso de cambios que se dan hasta la fecha.

Existe una percepción mayoritaria que los migrantes huancavelicanos se apropiaron de terrenos abandonados o ante el fallecimiento del dueño que les había encargado el cuidado y trabajo de la tierra se apropian de ésta, ante la inacción y olvido de los hijos del dueño que viven en la ciudad y casi no se relacionaron con Orcotuna. La comunera Eugenia Melo afirma lo siguiente:

“Yo nací acá en Orcotuna, y antes éramos pasivos, nos decían que había que hacer algo y nosotros lo hacíamos nomás, no preguntábamos y, por eso, se aprovechaban. Ahora nos hacemos respetar, sobre todo por el desplazamiento de huancavelicanos, porque se querían apropiarse de la chacra con papeles o sin papeles.”

Asimismo, el joven Julio César Huamán Llallico, pastor no comunero de Orcotuna, me comenta de las tensiones con ellos:

“Alguna vez habré tenido conflictos con personas de Huancavelica, tercosen, no quieren entrar en razón. He escuchado que varios han tenido problemas de tierras con huancavelicanos, pero ya no tanto, por lo menos por esta zona (alta) todo está tranquilo, seguro abajo, por la carretera hay varios.”

La relación de conflictividad con los huancavelicanos y otros migrantes ha sido expresada también en una tesis de pregrado en Antropología de la Universidad Nacional del Centro del Perú. Guisella Lahura Romero en su tesis titulada *“Los conflictos socioculturales que se generan por la propiedad de tierras en el distrito de Orcotuna – 2016”* expone las diversas denominaciones peyorativas que se dan por parte de los habitantes originarios hacia los migrantes, porque los ven como ajenos y “usurpadores”. Describe la escasa integración existente en Orcotuna con relación a los migrantes y las disputas con ellos por la propiedad

parcelaria no titulada. Personalmente, al estar en Orcotuna no he percibido un trato peyorativo o menosprecio hacia los migrantes, los cuales son relativamente fácil de identificar cuando hablan quechua chanka y en razón a mi pequeño conocimiento de esta lengua. Lo que sí percibí es la desconfianza entre los habitantes de Orcotuna, más allá de que sea generalmente con los migrantes o no, pero considero que esto es algo relativamente generalizado en el valle del Mantaro, sobre todo respecto a desconocidos.

Por su parte, los migrantes huancavelicanos han logrado organizarse y, al parecer, reproducir ciertas prácticas organizativas de sus comunidades originarias en Orcotuna. Además, esto se corrobora con los testimonios de algunos entrevistados que hacen referencia a que los huancavelicanos una vez instalados en Orcotuna han venido llamando constantemente a vivir ahí a sus paisanos y se han ido quedando con el pasar del tiempo, junto a otros migrantes. Vanessa Ninahuanca, migrante de la zona de Paccha, Miraflores, Jauja, indica que:

“Mi barrio se organizó en la Junta Vecinal “Tres de mayo”, esencialmente son huancavelicanos y somos bien unidos. Además, son buenas personas y trabajadoras. Otros barrios nos envidian, porque hacemos reuniones y damos charlas, aunque nos falta un local tenemos una buena organización. A diferencia de los orcotuneños que son bien individualizados. Ellos dicen que son orcotuneños netos pero no hacen nada por Orcotuna. Si nosotros fuéramos orcotuneños, haríamos más que ustedes por Orcotuna, les respondemos. Sólo piensan en ustedes, les decimos. Por ejemplo, llevan a estudiar a sus hijos a otros sitios y no se preocupan por sus colegios. Discriminan a su propio colegio, al igual que a su instituto lo descuidan. Ni siquiera hay un mercado. El alcalde que lo iba a hacer se olvidó.”

Respecto de las autoridades municipales, ella prosigue de la siguiente manera:

“Como barrio no nos sentimos incluidos o importantes por las autoridades. Vienen a pedirnos nuestro voto para las elecciones, pero cuando ya están elegidos se olvidan y no apoyan al barrio. Nos dicen “ustedes no son de Orcotuna, no votan aquí” porque ven tu DNI con la

dirección de tu pueblo cuando solicitas algo. Por eso, nosotros mismos nos hemos puesto agua y hecho baños.”

No solo llegaron migrantes de Huancavelica y Ayacucho, sino también de otras comunidades del valle del Mantaro y de la misma región. La investigación me permitió advertir que existió y existen aún personas interesadas y en la búsqueda de tierras para comprar y/o arrendar. De hecho, la presión por la tierra ha aumentado ahora a la par del incremento de la población en Orcotuna y alrededores. La agrupación de las personas en colectividades, según los testimonios, se realizan en base a los lugares de orígenes y las relaciones de parentesco. Por ello, muchas familias en Orcotuna son conformadas por matrimonio entre un(a) orcotuneño(a) y un(a) foráneo(a). Esto también confirma que una de las necesidades primordiales de las familias migrantes es el acceso a la tierra; de hecho, trabajarla es una de las motivaciones principales que han hecho que se establezcan en Orcotuna.

Considero que la trayectoria de Vanessa es importante en el sentido que grafica la percepción generalizada respecto a los inmigrantes que llegan a Orcotuna a trabajar la tierra:

“Yo antes con mi marido arrendábamos dos o tres pedacitos de terrenos, para nuestro consumo más que nada. A veces queríamos para vender, pero sale más caro invertir en la medicina, peón, fertilizantes, semillas. La papa nomás es muy trabajoso si le da la enfermedad, para curar ya te sale bien caro. Mejor te sale criar animales, sale más que la agricultura. El próximo año me voy a dedicar sólo a eso.

La última vez arrendé chiquitos terrenos a 100 soles mensuales, sembré maíz y papa, pero otras personas se llevaron mis maíces más grandes, me robaron pues y de ahí ya no quiero sembrar. A veces, para no comprar productos, le digo a mi vecina para ayudarle a cosechar y me da un maíz cada 5 que cosechamos.”

Vanessa no sería la única persona que haría énfasis en el desinterés por integrar a los migrantes a la organización comunal. Erick Meza, natural de Mito, y agricultor no comunero de Orcotuna, manifiesta lo siguiente:

“Actualmente, la comunidad no se relaciona con la gente que vive acá. Deberían dar facilidades para ser parte de la comunidad. Antes te llamaban, te invitaban para que seas comunero. Ahora ya no. Recuerdo a una presidenta, la señora Alicia Gutiérrez que invitaba a la población a que se inscriban como comuneros. A través de un auto y parlantes llamaban a la comunidad.

Mi esposa es orcotuneña y comunera desde hace 6 años, yo vengo de Mito, pero acá en Orcotuna me dedico a la agricultura, la siembra, aunque ahora está difícil porque se necesita abonos y fertilizantes y los terrenos que trabajo son arrendados, así que tengo que hacer doble gasto. Así que hay que saber sembrar para no endeudarte.”

La preocupación de las familias migrantes que llegaron fue acceder a la tierra y consolidar su tenencia de la misma, antes que relacionarse con la comunidad o poder. Al proseguir con la entrevista, me brindó una importante información comparativa con relación a la vecina Comunidad Campesina de Mito y sobre la responsabilidad que implica también ser miembro o comunero de una comunidad campesina:

“A mí me gustaría que la comunidad me invite a ser comunero por tener tu pareja comunera. En otras comunidades te invitan y te hacen participar de las faenas comunales. Por ejemplo, en Mito te toman en cuenta y registran tu participación. Aunque también tienes que evaluar los pro y los contras de ser comunero. Las ventajas son que la comunidad de apoya o te debe apoyar, pues para eso está, para darte la mano. Mientras que entre las desventajas está en que debes cumplir con varias actividades como reuniones, acuerdos para ciertas cosas, entre otras, pero se vuelve un problema cuando estás en la ciudad o haces otras actividades en las ciudades.”

Esta última cita, me hace reflexionar sobre que, en efecto, muchos entrevistados y entrevistadas tenían parejas de lugares diferentes a los donde nacieron. El varón o la mujer podían ser de Orcotuna pero lo raro era que existiera una pareja neta de orcotuneños entre los entrevistados. La migración en Orcotuna incentivó la preocupación por el acceso a la tierra de los migrantes. El trabajo de la tierra es la principal actividad económica que podrían desarrollar los desplazados, esencialmente, también campesinos. La presión por la tenencia familiar y parcelaria aumentó con la llegada de más migrantes y, en un primer momento, no fue conflictiva en razón a que podían tomar posesión de las tierras evidentemente abandonadas. En un segundo momento de este proceso migratorio, los arrendamientos también cobran importancia en razón a que la presión aumenta y los desplazados no logran conseguir más tierras para poseer y requieren de arrendar a los propietarios. En ambos, la Comunidad Campesina no se vincula necesariamente con los desplazados y, al parecer, tampoco los desplazados pretenden un acercamiento con la comunidad. Las tensiones y disputas surgen cuando se discute la propiedad al reaparecer un orcotuneño que reclama la propiedad de un terreno que alega suyo pero que ya se encuentra bajo posesión de un migrante quien, en algunos casos, logró su titulación gracias al PETT. Los conflictos por tierras se sumaron a otro tipo de conflictos como los culturales, entre otros; sin embargo, los conflictos sobre tierras son los predominantes hasta la fecha.

Finalmente, quiero remarcar que si bien es cierto que los orcotuneños que emigraron retornan a Orcotuna algunas veces al año, estos son generalmente temporales. Vienen, sobre todo, para eventos festivos. No es que –como dirían algunos– ellos vuelven a su comunidad; visitas cuyos de periodos suelen ser diversos, pero no son permanentes. Por lo general, un gran número de emigrantes llegan para la festividad de la virgen de Cocharcas, que se celebra todos los 8 de setiembre, como fecha principal, pero que le anteceden días previos en las tradicionales novenas. Lo que realmente me llamó la atención es que esta festividad no sólo es un evento comercial de flujo económico en bienes y servicios de consumo, sino también es la fecha donde el mercado de las tierras y sus efectos se evidencian. Algunos vienen a cobrar sus arriendos, otros a renovar sus contratos, otros a ofrecer sus tierras en compraventa o arrendamientos, y

otros a ver si pueden iniciar alguna oportunidad de negocio sobre sus tierras. Además de trazar –en conversaciones ligeras– sobre comida, bebida, música también se hace sobre los terrenos.

### **3.3.2. Valor dinerario de la tierra y especulación de precios sobre ella**

El mercado de tierras que se ha intensificado en los últimos 20 años es una característica importante de la situación en Orcotuna, además, esto revela el aumento de la presión sobre la tierra y la competencia por el acceso a esta. Más allá de afirmar tajantemente que el aumento del flujo comercial sea consecuencia de los proyectos de titulación rural, es innegable que los aspectos jurídicos influyen en que éste se haya dado. Trataré de identificar esta influencia en relación a la tenencia y uso de la tierra.

Las respuestas de todas las personas entrevistadas han sido uniformes respecto al aumento del precio de venta de la tierra a partir del año 2000, pero no lo relacionaron directamente con los procesos de titulación. Más sí lo relacionaron con la llegada de migrantes y el aumento de la presión demográfica en Orcotuna. Esto rebatía una de mis premisas para realizar esta investigación, en la cual creía los proyectos de titulación generaron este mercado de tierras e incremento de los precios sobre éstas. Pero, sin lugar a dudas, ha influenciado en ésta, en relación a que también es uniforme que un predio titulado e inscrito en Registros Públicos, tiene un precio mayor, que el que no esté inscrito, ni titulado, aunque tenga similares características y esté destinada al mismo uso. Lo cual influye innegablemente en las decisiones que tengan los campesinos sobre sus predios. Estas decisiones, esencialmente, están supeditadas a los beneficios económicos que podrían percibir por tomarlas.

La señora Dionisia Martínez afirmó al respecto:

“Ahora en los últimos 10 años ha aumentado la población y por eso la demanda también ha aumentado. Las tierras, por ejemplo, antes valían 10 soles el metro cuadrado ahora valen 100. Antes te regalaban la tierra por 10 soles y ahora cuesta caro. Yo vine para trabajar, ya siendo anciana me quedé cuidando esta casa, sino ni tierra, ni casa tendría.”



Entre el año 2012 y 2013, el Gobierno Regional de Junín impulsó la creación de un aeropuerto en Orcotuna, el cual no se concretó, a causa de varios factores – entre los principales– la airada protesta de los ciudadanos de Jauja que requerían la mejora del suyo, y las dificultades técnicas que no fueron superadas. Esta iniciativa generó una especulación de precios que generó el interés en adquirir terrenos cercanos por la expectativa de negocio y flujo económico alrededor del futuro aeropuerto. Los entrevistados coinciden que este suceso generó un revuelo en los precios que generó disputas y conflictos por la titularidad de los predios de la zona baja de Orcotuna, por ser en esta la eventual construcción de la infraestructura aeroportuaria.

El comunero Isidro Santana, ex miembro de una junta directiva y agricultor del barrio San Antonio (zona alta de Orcotuna) cuenta lo siguiente:

“Hace 5 años, hubo un planteamiento del expresidente regional Cerrón para construir un aeropuerto en la parte baja de Orcotuna, cerca al río Mantaro, y la gente comenzó a vender sus terrenos a precios considerables. Tanto así que se generaron varios conflictos, ya que algunos vendieron tierras ajenas.”

Otro campesino, César Mallqui Cáceres, no comunero, manifiesta que:

“Por esa noticia del aeropuerto, el precio del terreno subió a 500 soles por m<sup>2</sup>, cuando antes estaba a 5 soles. Venían con ganas de apropiarse. A quienes estaban trabajando le decían “tú no eres propietario, mira acá está mi compraventa sobre este predio” y los querían sacar. Las leyes benefician a los capitalistas y no a los campesinos. Toda la vida nos han derrotado.”

El ingeniero Clodoaldo Hilario, jefe de la oficina de titulación de comunidades, concluye que:

“Existe especulación de terrenos. Por ejemplo, cuando se anunció la construcción de un aeropuerto, hubo una persona ajena que compró muchos lotes generándose suspicacias en la población. Ello generó problemas políticos y proyectos avanzados a la simple, lo cual generó

efectos colaterales. Se benefician los que pueden comprar, pero no los residentes o los comuneros de Orcotuna. Actualmente, son tierras que anteriores poseionarios están reclamando.”

Como vemos, la tenencia de la tierra que era esencialmente familiar, fue dejándose de lado a causa de los eventos migratorios, hasta dejarlos en manos de cuidadores o arrendatarios. Sin embargo, grupos de especuladores o traficantes de terrenos, frente a noticias de urbanización, abandono de tierras, o habilitación urbana, se encuentran al acecho con la finalidad de apropiarse y luego venderlas. Por lo que discursos como la titulación e inscripción en registros suelen ser atractivos para asegurar la tenencia jurídica del predio, ya que la tenencia física se asegura con la posesión y uso familiar, la cual se fortalece con algún título (contrato, herencia, sentencia o certificado de posesión, etc.) que la legitime.



## **Capítulo 4: Percepciones, tensiones y cambios en la tenencia y usos de la tierra a partir del PETT**

Los resultados definitivos del censo nacional de 2017 revelaron que Orcotuna cuenta con una población de 1,343 personas y 443 viviendas particulares, poco más del doble de su vecina comunidad de Vicso con 618 habitantes, pero con 331 de viviendas (INEI, 2018). Ambas comunidades pertenecen al distrito de Orcotuna, jurisdicción política municipal que las contiene y que, aunque territorialmente el sector correspondiente a las tierras de Orcotuna es evidentemente mayor, la titulación de tierras comunales entre estas dos comunidades es abismalmente diferente: la vecina comunidad de Vicso tiene 1660.00 hectáreas (tituladas en junio de 1987), mientras que Orcotuna sólo tiene 50.76 hectáreas, divididas en 13 predios titulados por el PETT (IBC y CEPES, 2016). Esto también entra en correlación con los testimonios de los entrevistados que señalan que los conflictos y divisiones que existen en Orcotuna son abundantes, a diferencia de la pequeña comunidad de Vicso donde existe y se mantiene una mayor cohesión comunal.

Siendo esto así, en este capítulo se analizará las percepciones sobre el proceso de titulación de tierras implementado por el PETT en Orcotuna, qué tensiones surgieron y qué cambios produjeron. En primer lugar, se analizarán los testimonios referidos a la percepción del trabajo mismo del PETT, es decir, la percepción de los campesinos sobre el catastro realizado por los ingenieros. En segundo lugar, se identificarán tensiones y los conflictos en la tenencia de tierras que surgieron a partir de este proceso; y finalmente, se describirán y analizarán los cambios en la tenencia y los usos de la tierra a partir de la liberalización del mercado de tierras rurales a partir de la década de los noventa en Orcotuna.

### **4.1. Percepciones respecto al ingreso del PETT a Orcotuna**

Aparentemente, el aviso de la llegada del PETT para iniciar la titulación despertó los intereses individuales, familiares y comunales para conseguir tales objetivos, pero sus resultados generaron cierto descontento y desconcierto entre familias y personas, más no para la Comunidad Campesina como institución. Esto en razón

a que no hubo mayores cuestionamientos a la titulación de predios comunales al ser los menos y sobre los cuales no había mayor disputa, debido a que eran reconocidos públicamente como terrenos de “propiedad de la comunidad” que “colindaban con predios privados”.

Ante la diversidad de títulos que sustentaban la tenencia de la tierra en derechos sobre la misma, la posibilidad de obtener los títulos de propiedad y registrarlos en los Registros Públicos (SUNARP) de manera gratuita generó la expectativa de poder obtenerlos para así considerarse plenamente propietarios de sus parcelas, y con ello, entre otras cosas, acceder a créditos bancarios. Independientemente de los títulos que poseían los campesinos a la fecha, los derechos que tenían sobre la parcela de tierra se podrían integrar en los siguientes:

- Realizar producción agropecuaria.
- Realizar producción ganadera y/o pastoril.
- Excluir el ingreso de terceros a sus predios, sin autorización previa.
- Disponer y usar la parcela en los términos que sus títulos le posibilitaba.

Así, la expectativa por obtener un título de propiedad inscrito en los Registros Públicos perfeccionaba estos derechos de manera que tenían una protección jurídica de valor oficial y público conocimiento. Esto en efectos reales se presentaba como la mejor alternativa para, a través del perfeccionamiento de los anteriores derechos, obtener los siguientes beneficios:

- Incremento del valor monetario de la parcela para transacciones como la compraventa y el arrendamiento.
- Desalojar a un poseedor que desconozca la titularidad del propietario, a través de una decisión judicial.
- Acceder a créditos bancarios para invertir en su producción agropecuaria.
- Determinar la titularidad de los derechos que tenían sobre la tierra.

En ese sentido, la posibilidad de ser reconocidos de manera “oficial” por el Estado como titulares de los derechos que los campesinos tenían sobre la tierra despertó una evidente expectativa en quienes, por lo menos, poseían la tierra

con o sin título alguno. Es decir, la posibilidad legal no sólo de acceder a, sino también mantener la tenencia de la tierra se presentaba como una oportunidad de que los intereses familiares y comunales sobre las parcelas se concreten. Así, quienes tengan los derechos reconocidos en el ámbito registral podrían disponer de la mejor manera sus parcelas. En otras palabras, la posibilidad de apropiación jurídica que fortalezca la apropiación fáctica en términos de tenencia y usos de la tierra generaba una expectativa en el incremento del valor de la misma al excluir la parcela de la perturbación de un tercero, al menos en términos teóricos. A continuación, identificaré y describiré las posturas que generó este proceso.

#### **4.1.1. Delimitación del territorio y límite comunal de Orcotuna**

Como señalé anteriormente, en el Acta de la Asamblea Comunal del 20 de mayo de 1999 se destacó la necesidad de titular los predios de la comunidad y conjuntamente los predios individuales. La expectativa respecto a la titulación comunal se originó en la necesidad de que exista un reconocimiento oficial de los terrenos que pertenecían y eran administrados por la Comunidad Campesina de Orcotuna, mientras que la expectativa por la titulación individual nacía por el interés de los comuneros de que se inscriban y validen registralmente los títulos que acreditarían la propiedad privada de sus chacras, que como ellos consignaron les dejaron sus ancestros y abuelos a través de varios documentos. En este apartado pondremos énfasis en la primera expectativa: la titulación comunal.

El ingreso del PETT fue visto como una oportunidad para titular los predios que administraba la Comunidad como su propiedad, y que no eran reclamados por algún campesino como su propiedad privada. Además, sirvió para delimitar el territorio y definir el límite con las comunidades vecinas de Sicaya, Mito y Vicso. En la práctica, benefició más a estas dos comunidades que a la fecha lograron titular su territorio comunal. Un recuerdo de ello tenemos en el testimonio de Lady Cangahuala:

“A diferencia de Mito y Vicso que lograron titular sus territorios comunales, Orcotuna no lo ha hecho, sólo ha titulado las tierras con el PETT, cuando

llegó allá en el 2000. De hecho, fue iniciativa del Municipio que hizo campaña con parlantes, autos con mensajes y afiches. Tengo la impresión que los funcionarios del PETT estuvieron acá dos a tres meses. Venían y promovían esto de la titulación privada. Los particulares aprovecharon para realizar este procedimiento, pero solo algunos lo lograron terminar con éxito. La Comunidad Campesina fue indiferente inicialmente, pero con la presión de la titulación privada y gracias a ésta logro titular sus predios.”

En ese mismo sentido, ella manifiesta que:

“El único beneficio que trajo el PETT a la comunidad fue la demarcación de los límites con las comunidades colindantes: Sicaya, Mito, Vicso y San Jerónimo. Ya que a través de esas delimitaciones la Comunidad Campesina aprovechó para actualizar su demarcación.”

Esto frenó las posibles apropiaciones indebidas que se pudieron haber hecho en desmedro de los predios de la comunidad antes de la titulación efectuada por el PETT, como lo afirma algún campesino:

“El juez de paz [...] dio un certificado de posesión por el cual quitaron terrenos a la comunidad, todo con una mentalidad de venta. El alcalde, por ejemplo, no quiere hacer nada por la comunidad campesina y la escasa capacidad de gestión de algunos de los últimos presidentes de la comunidad hace que no tengamos obras o proyectos. La última vez que se vio una capacidad de gestión articulada para buscar obras fue cuando en la época de Fujimori fueron a buscar ayuda para la construcción del instituto. Tampoco hay capacidad de convocatoria.”

Antes de la llegada del PETT, la tenencia de la tierra por parte de los campesinos, dentro del ámbito territorial de Orcotuna, era parcelaria y los usos generalmente agropecuarios. El PETT se presentó como la política estatal que favorecería a la plenitud de los derechos sobre la tierra de quienes serían reconocidos como propietarios y así se evitarían conflictos y disputas alrededor de las parcelas de tierras. La Comunidad Campesina también vio con buenos ojos esta oportunidad, pues se le reconocería la propiedad de trece parcelas comunales que, a diferencia

de comunidades vecinas, eran residuales en relación a la abrumadora cantidad de parcelas que se reclamaban como privadas. De los derechos sobre la tierra anteriormente señalados (realizar producción agropecuaria, realizar producción ganadera y/o pastoril, excluir el ingreso de terceros a sus predios, sin autorización previa, y disponer y usar la parcela en los términos que sus títulos le posibilitaba) los dos últimos serían los que más se fortalecerían para los campesinos y la comunidad con su titulación. Así, la comunidad ya no vería más reducido su territorio, del cual ya ni siquiera se alegó su ancestralidad (que es lo que actualmente se está alegando en el vigente procedimiento), y encontraría un muro legal para impedir la apropiación de un tercero que la reclame como privada.

En las entrevistas, el PETT era concebido indudablemente como un proyecto para consagrar la propiedad individual, independientemente que esto consolidaría el desmembramiento de la comunidad, como en efecto fue. La Comunidad Campesina, como institución colectiva, tenía como principal interés la disposición de sus tierras comunales para la obtención de ingresos económicos. Como ya señalé en la parte histórica de esta tesis, el interés expresado en la Asamblea Comunal, donde se vota unánimemente en favor del procedimiento ante el PETT, era que la Comunidad quería aprovechar sus recursos para reflotar el módulo lechero, configurar una empresa comunal y disponer de las maquinarias y herramientas en beneficio de los campesinos. En resumen, la Comunidad Campesina quería tener sus predios titulados e inscritos en Registros Público para generarse ingresos, y gozar de seguridad en la disposición y transacción de sus bienes.

Las expectativas comunales, familiares e individuales iban, por así decirlo, en sintonía: todos querían garantizar sus derechos sobre la tierra. Tener amplia libertad para la disponer de la tenencia y el uso de las parcelas fue el interés común que existió en concordancia de las expectativas que levantaba el PETT. No obstante, como señalan los testimonios, al desarrollar este procedimiento predominó un interés individual antes que uno colectivo y es ahí donde comenzaron los problemas: en el conflicto de intereses individuales que se encontraban en contraposición. La posibilidad de apropiación de un terreno que

no era realmente propiedad del reclamante se dio y ocurrió, por lo que generó conflictos entre linderos, pero con la comunidad no hubo mayor complicación o contradicción, al menos no de Junta Directiva, con las parcelas individuales colindantes. Es decir, el PETT cumplió, en cierta medida, las expectativas que se habían generado en los comuneros respecto a la titulación de los predios reconocidos como propiedad de la comunidad. En ese sentido, la propiedad comunal se vio beneficiada con el PETT y se evitó una eventual y sucesiva apropiación individual por sujetos que, con engaños y/o convenios con alguna autoridad, pudieran haber hecho sobre las tierras comunales.

#### **4.1.2. Protección de la propiedad privada**

La otra expectativa que se generó respecto al ingreso del PETT era la oportunidad de titular los predios individuales con títulos de propiedad privada y su respectiva inscripción registral. En efecto, antes de la ejecución del PETT la gran mayoría de predios rurales no tenían títulos de propiedad inscritos en registros públicos y los documentos válidos para hacer respetar la propiedad y posesión de las tierras eran los testamentos, escrituras públicas, sentencias y, finalmente, los certificados de posesión. Al respecto, la principal preocupación de los campesinos respecto a la tenencia de sus tierras era la titulación para aumentar el valor de sus predios y acceder a créditos antes que protegerse de algún despojo o apropiación por parte de terceros, debido a que no existía la presión sobre las tierras que hoy existe en Orcotuna. Además, la presión demográfica no era tanta pues muchos orcotuneños migraron a las ciudades en las décadas pasadas. Así que la principal expectativa era recibir un título de propiedad inscrito en registros públicos cuyo valor les permitiría acceder a créditos dinerarios que sin este reconocimiento serían imposibles de obtener o simplemente venderlos a un buen precio. El ingeniero Clodoaldo Hilario señala que:

“Cuando llega el PETT se ve esto como una oportunidad para comercializar sus tierras por la misma promoción del Estado que afirmaba que un terreno titulado costaba más.”



Las expectativas respecto a proyectos de titulación no han cambiado mucho en el sentido que los campesinos realmente quieren tener títulos de propiedad privados para disponer libremente de sus predios, evitar que otros puedan apropiarse en ausencia de éstos, para luego despojarlos, y que se subsanen ciertos errores en el catastro y titulación. César Malqui, campesino no comunero señala lo resume así.

“En Orcotuna hay gente muy viva, en especial los migrantes y los que paran comprando terrenos. Acá nos asombramos con la rapidez que logran titularse y el conflicto viene después. Me gustaría que vuelva el PETT y que haga un buen trabajo, que vean realmente los títulos que sustentan la propiedad de uno y no lo que le dicen nomás.”

Por su parte la comunera Teodora Santillán nos comenta:

“Cuando llegó el PETT, nos dijeron que el objetivo era registrar nuestros títulos. La municipalidad informó desde su local que llegarían los funcionarios del PETT. Ellos llegaron con sus planos catastrales aéreos. Aproximadamente en un 80% sus planos estaban bien, pero había defectos. En ese entonces tenía 10 terrenos, logré titular 8 y me faltaron 2 terrenos.”

Así, varios testimonios confirmaron que el interés de los comuneros era esencialmente la titulación privada de sus predios y según corroboran los entrevistados la promoción y publicidad efectuada por las autoridades eran en aras de ese tipo de titulación y no de la una titulación comunal. Considero que el hecho de que la Comunidad Campesina se haya aunado a éste proyecto de catastro y titulación fue muy acertado, pues pudo ser que terceros hubiera titulado predios comunales como si fueran privados. Además, se logró la titularidad de la Comunidad sobre 13 predios que, según la Dirección Regional de Agricultura-Junín, corresponde a la reducción de su “territorio ancestral” que, aunque limitado a esas parcelas de 50 hectáreas en total, resultó bastante importante para mantener un control sobre los mismos. Lo cual, también favorece al reconocimiento de los cerros y eriazos como propiedad comunal en

el procedimiento actual de titulación de la “zona ancestral” que se encuentra en la DRA-J.

#### **4.1.3. Percepciones sobre el rol de las autoridades en la ejecución del PETT, y en la titulación y saneamiento de las tierras**

Un aspecto que salió a la luz en las entrevistas e influye en la tenencia de tierras es la percepción generalizada de que la corrupción está presente en este aspecto, además de relacionarse a lo político. Existe la sensación de que la corrupción puede despojar de la propiedad o posesión a quienes no la practican y ser desplazados en estos derechos por terceros que, mediante prácticas corruptas, logren coludirse con malas autoridades que recaen en éstas. Me sorprendió que esta sea una percepción tan generalizada, que advertí en todos mis entrevistados, cuando respondían preguntas relacionadas al rol de las autoridades en la titulación e inscripción registral.

Esta percepción no sólo es exclusiva de comuneros de Orcotuna, sino también de otros entrevistados que no residen en la zona. La anterior se complementa con la percepción de abandono del campo y deterioro de lo comunal ante los intereses individuales de las autoridades:

“Las autoridades nos dicen que nos van a ayudar, pero se olvidan, no percibimos la ayuda del Estado. Nuestra comunidad como es chiquita, nos ayuda con lo poco que puede. Mientras que el Estado no nos brinda apoyo, ni siquiera nos ayuda con los programas sociales. Nos dijeron que nos iban a hacer la carretera, sólo pusieron las piedras y aplanaron, sólo nos dejaron los puentes que ves, que son chicos. Los candidatos solo se acuerdan cuando hay elecciones. En nada apoyan los políticos. Se hacen su casa por allá, en la ciudad, por Sicaya, pero de acá se olvidan. Hay corrupción.”  
(Carmen y Graciela, comuneras de Vicso)

Así también, otro entrevistado hace referencia a malas prácticas que desmembran a la(s) comunidad(es):

“La desmembración de la comunidad se da con los procedimientos de inscripción en registros públicos, la emisión de escrituras públicas y los acuerdos de Asamblea. Muchas veces son los jueces de paz los que compran y venden.”

El problema no sólo parece ser estas malas prácticas, sino también las condiciones sociales en las cuales se desarrollan y que, es más, probablemente las fomenten. Estas prácticas, sumadas a la existencia de una agricultura no desarrollada, individualizada y atomizada en minifundios, afectan a la cohesión comunal alrededor de sus labores agrícolas. Eso explica también porque las faenas comunales son prácticamente inexistentes en Orcotuna. Cada agricultor tiene que preocuparse por la tenencia y el uso de sus propias parcelas y que éste sea realmente beneficioso económicamente para su familia. La baja rentabilidad de la labor agrícola genera un desincentivo para que los comuneros (sean propietarios o no) labren sus tierras, peor aún, mantener colectivamente las tierras comunales. Lo anterior puede ser aprovechado para incentivar un mercado de tierras especulativo. El anciano comunero Pablo Chocos afirma lo siguiente:

“Ahora de todo se quieren apropiar con certificados de posesión que otorga el juez de paz. Nosotros no vendemos tierras comunales, tampoco las trabajamos. Nos sale más rentable alquilar porque trabajar el campo demanda altos costos y hay muchos insectos. Los que tenemos nuestras chacritas, nos sirven para vivir, aunque que no es muy rentable. Es un recurso para sobrevivir, pues ni siquiera cosechamos colectivamente.”

Un efecto que ha traído el proceso de titulación privada de tierras es la exclusión de acceso a las tierras que se pueden dar por esta vía. El principal temor es que puedan ser despojados de la tierra por terceros coludidos con malas autoridades. Estos terceros pueden ser familiares cercanos, algún conocido o un traficante de tierras. Eso sí, éstos suelen ser silenciosos hasta llegar el momento del despojo, donde muchas veces no están presente directamente, sino por medio de autoridades y abogados. Un gran problema ocurre con las herencias, pues por lo general, a la muerte del padre y/o madre propietaria, los hijos compiten por las

propiedades. La tenencia se ve afectada aquí en tanto existe un hostigamiento en las actividades de labranza de la tierra por parte de quien la reclama al posesionario. Inicialmente van al juez de paz, bajo cuya competencia, terminan parcelándose las tierras entre los herederos ante la inexistencia de un testamento. La parcela se divide entre los herederos y, entre estos, quienes tengan mejores documentos: certificados de posesión o escrituras públicas. El sistema sucesorio peruano propicia, sin lugar a dudas, una minifundización que afectará la tenencia de tierra si se aplica una división y partición de las parcelas.

Así, la titulación individual genera conflictos que atomizan lo comunal y acentúan la debilidad de la comunidad como institución y organización colectiva. Los campesinos se preocupan más por proteger sus tierras privadas de eventuales despojos, y las tierras comunales tienen una importancia secundaria, relegada a la voluntad política de sus dirigentes. El ingeniero Clodoaldo Hilario recuerda lo que pasó con la ejecución del PETT y puede resumir la situación de las tierras en la Comunidad Campesina de Orcotuna:

“Orcotuna es como un paciente crítico. Hay traficantes de tierras, no tienen documentos claros o faltan varios. Hay un desgobierno y disputas en la comunidad, por eso no logran titular su territorio.

Cuando llega el PETT se generan conflictos por la acreditación de medios probatorios de sus propias tierras, se quitan entre ellos y se olvidan de la comunidad.”

Para varias personas como él, que llevan años trabajando con las comunidades y sus autoridades, las comunidades campesinas del valle del Mantaro han acentuado su individualismo en desmedro de prácticas colectivas, por contexto como la titulación individual. Esto permite que la tierra como bien privado sea una herramienta de capitalización y pierda su importancia como un elemento esencial para la cohesión comunal. Frente a esto, las autoridades no han hecho más que promover esta situación, pues existe mayormente un desinterés por mantener una cohesión territorial y la promoción estatal estuvo esencialmente dirigida a la titulación privada.

#### **4.1.3.1. Percepción sobre los jueces de paz en la entrega los certificados de posesión**

Los certificados de posesión adquieren una importancia fundamental ante la ausencia de documentos que acrediten derecho alguno sobre la tierra. El certificado de posesión, normalmente otorgado por la comunidad, es concebido como el requisito previo para la adquisición de la propiedad y eventual apropiación si es que se tiene la posesión de la tierra. Sin embargo, el problema surge cuando los certificados de posesión son otorgados de manera irregular, sin que la Junta Directiva de la comunidad o el Juez de Paz las emita sin verificar la posesión efectiva de la tierra por parte del reclamante. Según los testimonios, en Orcotuna, los certificados de posesión son emitidos por los jueces de paz, y la legitimidad de estas autoridades respecto de su emisión y entrega fue y está fuertemente cuestionada por muchos campesinos y comuneros. A estas autoridades se les acusa de otorgar certificados de posesión que no se ajustan a la verdad, sin siquiera verificar físicamente la efectiva tenencia y uso de las tierras por el solicitante que, presuntamente por medio de sobornos, los obtendría sin problema. La posesión del bien, que expresa una tenencia efectiva, pierde su valor e importancia en tanto no pueda ser acreditada para estos efectos. El riesgo que un verdadero poseedor de la tierra sea despojado se hace latente si su tenencia efectiva es amenazada por la existencia de un documento fraguado que reconozca la posesión de un tercero que en la realidad no goce de esta.

Así, indican mis entrevistados, existieron casos donde un juez de paz otorgaba certificados de posesión sobre un mismo predio a tres personas distintas. Es más, afirman, que ni siquiera se realizaba una inspección física del predio, y a cambio de un pago de dinero te lo podía emitir sin mayor verificación de lo afirmado. Ello, no sólo es una práctica irregular en el desempeño de su función, sino también abre la posibilidad de nuevos conflictos no sólo judiciales, sino también físicos por las tierras. A continuación, los testimonios que corroboran esta percepción:

“Antes había más organización, pero menos recursos, ahora hay más recursos, pero menos organización e integración. Ya no es como antes, antes sentíamos algo de poder, ahora ya no. Extraños se quieren meter a nuestras tierras. Hace recién nomás quisieron apoderarse de una tierra comunal y salimos a defender y a las justas logramos impedir que se apropien de una zona de piedras por el río. Hace 10 años eso no hubiera pasado. No sabemos cómo será la situación próxima en las tierras de la comunidad, de repente mejora, pero hay mucha corrupción que comienza desde arriba.” (Pablo Chocos)

Además de la constante predominancia de un sistema de tenencia de tierras parcelarias e individuales, la debilidad de la organización comunal que se ha ido acentuando en los últimos años, la competencia que tienen los jueces de paz para la emisión de certificados de posesión de predios no comunales, ha minado más la importancia de la Comunidad Campesina para la regulación de las parcelas de su ámbito territorial de influencia. La Comunidad Campesina al tener trece parcelas como su propiedad carece de la legitimidad para ingresar a regular y contener conflictos entre campesinos propietarios de predios individuales, ello sumado a que no todos los campesinos son comuneros, posibilita que la defensa de la propiedad comunal no sea necesariamente una prioridad de los comuneros. Pues no solamente no tienen una propiedad exclusiva sobre la propiedad comunal, sino que ellos mismos se encuentran excluidos de usarlos si están arrendados.

Esta visión de la propiedad como activo que requiere ser reconocido por una autoridad para que tenga mayor valor y pueda ser susceptible de un mayor aprovechamiento económico, propicia a que se superpongan los intereses dinerarios no sólo de las autoridades sino de los campesinos que, lamentablemente, tienen mayores incentivos para coludirse y evadir la formalidad que los procedimientos deberían tener. Así la tenencia y el uso de la tierra se ve afectada ante la incertidumbre de que en el ámbito legal se esté negociando sobre los derechos sobre la tierra. Ante la debilidad de la organización comunal, el desinterés de las juntas directivas y la pérdida del territorio comunal, la predominancia de los intereses colectivos se potencia

de manera que indudable que estos llegarán a colisionar y generar tensiones y consecuentes conflictos por las parcelas y los linderos.

Una comunera comenta lo siguiente:

“Antes no había problemas, desde que llegó el PETT con la titulación comenzaron los problemas. Todo es corrupción, jueces, alcaldes, ya no se puede confiar en nadie. Haces una compraventa donde el juez de paz y eso ya te legitima a que reclames la propiedad.”

Otra comunera denuncia estas malas prácticas:

“Ellos ya saben cómo funcionan las leyes y el derecho. Te amenazan con enjuiciarte: “No te metas”, “Te voy a enjuiciar”, te saben decir. Se coluden con malas autoridades que pueden ser gobernadores, jueces de paz y abogados que aprovechándose de su posición se defienden entre ellos. Mentira es llamar a la policía, mejor es actuar uno mismo. (...) La gente no conoce sus derechos, por eso se callan y tienen miedo. No leen, ni saben sus deberes tampoco.”

El ámbito formal y documental de las parcelas se muestran como un escenario donde el campesino debe ser sumamente cuidadoso y diligentes, sino un tercero con mayor pericia y conocimiento de los procedimientos legales podrá sacar provecho de estos para pretender despojar de la parcela a un campesino. El campesino se enfrenta así a un escenario donde los sistemas tradicionales de tenencia de tierras, entiéndase la labor agropecuaria en parcelas, está permanentemente amenazada frente a lo que ocurra en oficinas, despachos y escritorios. El conflicto que puede surgir entre intereses y derechos sobre la tierra en aparente contradicción, no tendrá solución comunal o colectiva, sino institucional por un funcionario que aun, cuando no necesariamente sea un burócrata, difícilmente será un campesino. Este alejamiento incrementa la desconfianza en las autoridades no campesinas, la burocracia o los operadores jurídicos como jueces y abogados son vistos como los campesinos como personas interesadas en el rédito económico que pueden sacar de la realización de transacciones y

documentos sobre sus chacras, y quienes finalmente, luego de percibir sus honorarios o pagos fuera de la legalidad, desaparecerán dejando a los campesinos en un conflicto mayor que tendrá que resolverse en la vía judicial.

Esta percepción de corrupción no es reciente, ni tampoco meramente subjetiva, sino que ya existen antecedentes de sanción a jueces de paz por estar vinculados e inmersos en estos actos.

“Los problemas cotidianos que tuvimos que enfrentar con la ejecución del PETT y, luego de éste, fue la multiplicidad de certificados de posesión sobre el mismo predio emitidos por malos jueces de paz. Entre ellos, hubo un juez de paz que estuvo 13 años ocupando dicho cargo, desde 2003 a 2016, que entregaba los documentos sin sustento, sólo por cobrar. Algunos decían que lo obtenían por compra-venta, pero no entregaban el contrato que acreditaba la venta. La OCMA lo sacó del cargo por las variadas denuncias de los comuneros, pero éste, sin embargo, se defiende acérrimamente con su abogado. Pareciera que hubiera un conflicto entre la burocracia y la vida de las personas. Existe un miedo generalizado a la actuación judicial y los juicios. Las discusiones que puede haber entre la comunidad y la municipalidad no se solucionan, pues implicaría ir a juicio. Además, las soluciones judiciales validan más los certificados y los títulos, o sea prefiere los papeles que la realidad. Así, nadie quiere responsabilizarse.”

La posibilidad de ir a juicio implica que los campesinos, si es que no tienen ingresos o familiares que puedan estar detrás del proceso descuiden sus actividades en el campo. La preocupación que ellos suelen mostrar ante el resultado incierto de un proceso realizado en un lenguaje técnico-jurídico que ellos no conocen en profundidad, genera que puedan ser timados por personas inescrupulosas que bajo promesas de solucionar “sus problemas de tierras” en el fondo generarán más problemas. La importancia de los jueces de paz para la emisión de certificados de posesión, tuvo en el caso de Orcotuna una consecuencia perniciosa: el otorgamiento de certificados de posesión que no se condecían con la realidad, según los entrevistados. Algunas entrevistas, no



solo cuestionaban la probidad de los jueces de paz, sino también los relacionaban a vínculos con bandas de traficantes de tierras y negociantes de extracción de agregados:

“Orcotuna es tierra de nadie. Existe una especulación por las tierras y los recursos. Hay mafias con algunos jueces de paz. Los extractores de materiales agregados pretenden beneficiarse del tráfico ilegal de tierras para ingresar.”

Los certificados de posesión sirven como un mecanismo de apropiación de tierras indiferentemente sean estas privadas o comunales ya que la posesión implica un comportamiento como propietario. Así lo que el juez de paz reconoce con la entrega de este certificado es que el solicitante se comporta como si fuera el propietario, cuestionando –por lo menos– la propiedad individual o comunal que pudiera realmente existir sobre el predio. Esto genera la percepción de inseguridad y constante amenaza en los pequeños agricultores de ser despojados de las tierras que trabajan, si no tienen un contrato o título de propiedad. Además, tienen la percepción de que es el juez de paz quien permite ello.

Los certificados de posesión se muestran como los documentos que acreditan la tenencia y el uso de la tierra parcelaria, el no contar con ellos pone en una situación de desventaja al efectivo poseedor de la tenencia. El ámbito burocrático y formalista invade un ámbito distinto como el del efectivo trabajo de la tierra y lo amenaza en términos de acceso, conservación y protección de los derechos sobre la tierra. Los testimonios revelan la desconfianza de los campesinos en los funcionarios encargados de estos procedimientos, el temor a negociados ajenos a la legalidad y de espaldas a ellos. La tenencia y el uso de la tierra se amenazada así por la práctica letrada y burocrática.

#### **4.1.3.2. Percepción sobre la labor de los funcionarios del PETT**

Como ya se indicó, la percepción sobre la ejecución del PETT se encuentra dividida. Por una parte, están quienes lo consideran fue una buena labor porque les tituló sus parcelas, y, por otra parte, quienes consideran que fue mala por errores en el catastro, indebida titulación o simplemente porque no lograron titular sus chacras. En lo que sí existe unanimidad es en la percepción de que existieron errores en el catastro que afectaron los linderos de las parcelas. Los cuales generaron conflictos por la incongruencia en los linderos catastrales y los linderos reales o físicos. En algunos casos, ingresaron a negociaciones para no alterar el uso de las tierras; en otros, los conflictos se judicializaron, pero al parecer son los menos.

Lo que queda claro es que las parcelas tituladas, en efecto, brindan una sensación de seguridad en el uso y la tenencia de sus tierras. Lo cual, mal que bien, es una mejor situación que no tener un título de propiedad y que un tercero venga con otros títulos o sorprenda a los poseedores con una inscripción del predio en registros públicos. Esto último, significaría obviamente un intento de despojo del predio. Así, si la parcela es concebida como un bien de propiedad privada, ante el despojo del bien, la persona o familia despojada no podría ir a solicitar ayuda o apoyo a la Comunidad, sino tendría que ir ante el juez. Por ello, la percepción generalizada es que los funcionarios del PETT, aunque no hicieron una labor que satisfizo las expectativas de los campesinos, otorgaron algo de seguridad (por lo menos jurídica) a la tenencia y usos de la tierra frente a la amenaza de despojo por parte de terceros. La formalización en el ámbito registral es vista, al menos, como un avance para la consecución de sus actividades agrícolas, aunque sea insuficiente para que la desarrollen y sea rentable.

Lamentablemente, no he logrado obtener los datos de los predios individuales que tituló la ejecución del PETT en Orcotuna, pero el mapa territorial que consta en el expediente ubicado en la Dirección Regional de Agricultura – Junín, demuestra que la cantidad de predios privados fue evidentemente muy superior. Prácticamente la totalidad de los predios colindantes eran privados e individuales. La existencia de, por lo menos, 180 familias comuneras (ALLPA 2009), cuya tenencia de tierra es esencialmente familiar, nos pueden

dar alguna idea de la preponderancia de los predios privados frente a los 13 predios comunales. Jorge Porras Medina, campesino no comunero pero inscrito como miembro de la Junta Vecinal del Barrio San Antonio (Quinto Cuartel de Orcotuna) grafica la opinión de quienes se aprueban la actividad del PETT en el año 2000:

“El PETT hizo muy bien su trabajo, dio seguridad con el título de propiedad inscrito y ya estoy tranquilo con mis terrenos. Lo mejor de todo es que fue gratuito. Es cierto que nos vinieron a ver y nos dijeron que para acreditar nuestra propiedad teníamos que llamar a los testigos. También es cierto que hubo gente pagada para ser testigos de quienes se querían titular, además, se presentaron documentos falsos. Pero mayormente, se titularon de manera legal y con documentos de compraventa y herencias que valen más. El testamento es más valioso, si no hay testamento del dueño, el juez dividía las tierras entre los herederos. Era importante demostrar la identidad de las personas.”

La seguridad jurídica con la que cuenta un campesino al tener su título de propiedad inscrito en Registros Públicos le otorga más tranquilidad para ejercer la tenencia y disponer el uso de su parcela. Además, el título de propiedad registrado excluye al bien de un tráfico de tierras que, en muchos casos, tiene a personas inescrupulosas que, frente a advertir la falta de presencia del campesino en la parcela, pueda confeccionar falsos documentos en contubernio con las mafias dedicadas a estas actividades, como señalan los propios campesinos. En muchos casos, son los propios familiares quienes aprovechan la falta de diligencia y seguimiento de los posesionarios de las parcelas para pretender apropiarse mediante argucias legales. La desconfianza, hasta de sus propios familiares, es algo generalizado en los campesinos porque cuentan varios casos donde entre familiares se han disputado y desplazado de la propiedad de las parcelas.

Como señalé anteriormente, no hubo una sola persona que se encontrara plenamente satisfecho con la labor de los funcionarios de PETT, porque consideran que la titulación de tierras es y será algo necesario para garantizar

su propiedad sobre las parcelas, y algunas inexactitudes que surgieron como, por ejemplo, en la determinación de los linderos opacó esas expectativas. Más bien, por el contrario, en algunos casos surgieron conflictos con sus colindantes. Para los campesinos el problema central era que los funcionarios no conocían el territorio o, cuando menos, no fueron diligentes con las inspecciones; en ambos casos, esto revelaría algo que coincide en los testimonios de los entrevistados: la falta de pericia o habilidad en la labor de catastro rural. Isidro Santana, comunero y ex dirigente de la comunidad de Orcotuna, describe esta percepción:

“Cuando vino el PETT fue masivo recurrir a éste para la titulación de las tierras. El problema fue la incapacidad técnica. Por ejemplo, leían al revés el plano catastral. Leían mal guiándose solo del plano aéreo sin hacer constatación física. El PETT tuvo problemas con la ubicación de los predios y la programación de las visitas. A veces no llegaban. Entonces se generaban problemas de rectificación de linderos. Se podría decir que un 75% aprobó y un 25% desaprobó la labor del PETT, aunque considero que el resultado fue deficiente porque se habrán logrado titular el 40% de 100%, mientras que un 60% se quedó en trámite, observación o pendiente.”

Las dificultades reales que existían y que, sin lugar a dudas, sufrieron varios campesinos no fueron atendidos o previstos por el PETT. Existe una percepción generalizada de que la inspección y verificación de lo declarado no fue diligente; por el contrario, da la impresión que lo hicieron de manera apresurada, sin detenimiento. Como si el objetivo central de los funcionarios fuera titular por titular las tierras, sin pensar en los diversos efectos que esto generaría. César Mallqui, campesino no comunero de Orcotuna nos grafica su experiencia:

“Cuando llegó el PETT, ellos titularon a la gente que estaban en los terrenos. Yo logré titular el 15% de mis tierras y las demás no me titularon. Perdí la oportunidad de titularme porque no estuve en mis otros cinco terrenos. ¿Cómo voy a estar en varios lugares a la vez?”

Muchos vivos se hacían titular ante la ausencia de los otros y se generaron conflictos que duran hasta ahora. Por ejemplo, mi vecino se hizo titular con un funcionario de Lima. Se tituló por 1000 metros cuadrados, cuando solo era propietario de 600. Pero ahí se ven los linderos claritos, están establecidos por los árboles que ves, y el funcionario del PETT se hizo la vista gorda. Ya tuve que arreglar nomás con mi vecino. Felizmente aceptó su error, pues no se ha apoderado de mis metros, aunque en registros públicos esté inscrito como propietario. Eso me ha hecho daño y me genera incomodidad, pero al menos lo uso tranquilamente, respeta mi posesión.”

César Mallqui tuvo la suerte de llegar a un acuerdo con su vecino pues sigue gozando plenamente de la tenencia y uso de una de sus parcelas. No obstante, el tema registral es un asunto no resuelto y que probablemente le traerá problemas en el futuro ante el intento de transferencia de la parcela o la apertura de una sucesión por el predio, pues la realidad del predio no se condecirá con la publicidad registral. Peor suerte corrió Victoria Cunas quien afirma que junto a su familia fue desalojada por su tía del predio que poseía.

“Cuando llegó el PETT, luego aparecieron los de COFOPRI rural y titulaban a las personas en los terrenos, porque los encontraban ahí nomás, y no valoraban los títulos, ni la realidad. Mi tía nos desalojó a mi familia diciendo que era propietaria, y como se tituló en COFOPRI, ya no tenía con que defenderme. Pero esos problemas no acabaron, ahora tengo cuatro juicios por culpa de documentos falsos y recibos de pago de autovalúo que presentan los usurpadores para decir que son propietarios. El PETT y COFOPRI no hicieron bien su trabajo.”

La cita anterior nos permite apreciar que el avance que pudieron haber tenido los procedimientos de catastro y titulación rural con los funcionarios del PETT se vería interrumpido y hasta perjudicado con el traslado de competencia del Ministerio de Agricultura a COFOPRI. Los problemas que estas actuaciones generaron fueron que entraron en conflicto diversos niveles de acceso a la tierra. En un primer nivel: el de la tenencia efectiva de la tierra, esta implicó que la posesión de la tierra no esté garantizada ante la inexistencia de título de propiedad inscrito o algún título que lo justifique. No

sólo bastaba cuidarse de la posibilidad de despojo por parte de terceros, sino también de la propia familia, que podría despojarte de la propiedad en base a documentos y ya no en base a una apropiación efectiva de la tenencia. En un segundo nivel: el registral, donde el título inscrito difería de la tenencia real de la tierra y, a efectos del saneamiento legal y formalización, necesariamente tendría que subsanarse. Este cambio de competencia y funcionarios generó una percepción de confusión y descoordinación en las entidades del Estado, por parte de los campesinos. Isidro Santana señala al respecto:

“El problema fue cuando los procedimientos iniciados por el PETT se trasladaron a COFOPRI Rural, donde no titulaban la propiedad construida sobre los terrenos. Yo tengo mi casa, la que ves ahí, de material noble que levanté sobre parte de mi chacra y no me permiten titularla. Felizmente en San Antonio no hubo muchos problemas, fue tranquilo a diferencia de la zona baja, sólo hubo algunos problemas de linderos más que nada.”

Parece que la lamentable experiencia de Victoria Cunas, con los procedimientos de titulación, se agravó con la labor de los funcionarios de COFOPRI:

“Ayer justo tuve una audiencia de uno de mis juicios por uno de mis terrenos en la zona alta de Orcotuna, por allá, por el cerro. Estaba el fiscal y la persona que supuestamente compró, junto con sus abogados, y me decía que era propietario y que si yo era propietaria que me titule: “Tú titúlate pues, si has comprado entonces titúlate” me decía. No quería decir quien supuestamente le vendió el terreno. Fui a averiguar a COFOPRI rural y a los registros públicos para ver quien vendió los terrenos pero no me dieron la información. ¿Cómo es posible que no sepan quien vendió ese terreno?”

Las voces más críticas con la labor de los funcionarios del PETT denuncian, incluso situaciones irregulares, suplantación de identidades, falsificación de títulos, y hasta colusión con malos jueces. Los casos más graves llegaron hasta denuncias por usurpación.

En otras palabras, existe la percepción generalizada de que los funcionarios del PETT estuvieron aceleradamente en Orcotuna, por un “corto” tiempo (2 meses aproximadamente) durante el 2000. Así que en ese periodo promovieron la titulación individual de predios en la mayor cantidad posible y que los campesinos tenían que aprovechar la oportunidad, sino se podían quedar sin títulos, como efectivamente pasó en algunos casos. En ese sentido, los campesinos manifiestan que, a efectos de lograr la titulación de sus parcelas, los funcionarios del PETT priorizaron la posesión física de quienes, en ese momento en las chacras, siendo así los principales beneficiados los poseedores *in situ*. Los procedimientos de titulación que no hubieran finalizado con éxito en los dos meses que hubieran estado los funcionarios del PETT seguirían recibiendo asesoría de los funcionarios, pero ya no directamente en Orcotuna, sino en las oficinas del PETT durante 2 años más aproximadamente. La situación terminó de complicar al trasladarse la competencia de catastro y titulación a COFOPRI, pues con los funcionarios de esta entidad el procedimiento se volvería mucho más burocrático.

Como se puede advertir, la principal preocupación de los campesinos por la labor de los funcionarios del PETT era la titulación individual de las parcelas sobre las cuales se consideraban como dueños o propietarios. Son mínimas las referencias a la percepción que tuvieron respecto titulación comunal que pudo hacer el PETT. Lo poco que expresaron al respecto es que “la comunidad también tituló sus predios”. Esto confirmaría la percepción que manifestó el ingeniero Clodoaldo Hilario, respecto a la labor y finalidad de los funcionarios del PETT:

“El PETT favorece el desmembramiento de las comunidades. Hay mayor rentabilidad para urbanización, pero no para agricultura. Se busca conseguir un capital para brindar servicios o migrar.”

En Orcotuna, existe una especie desinterés y, tal vez, desilusión de los comuneros por la comunidad campesina. Pareciera que la comunidad campesina, como institución, fuera un tercero más, un privado que sólo interesa o debería preocupar los dirigentes o juntas directivas que asumen los

cargos comunales. La debilidad comunal contrasta con el optimista empeño de reflotar los ámbitos comunales, a través de la ejecución del proyecto de titulación. Cuando llegó el PETT esto ya era latente, pero había una esperanza de corregirlo, de reactivar lo comunal y la titulación de las parcelas que se arrendaban fue un aspecto de ello, pero el interés no fue total, sino fue directivo y de algunos comuneros, entre los que se encontraban los propietarios colindantes de estas parcelas comunales.

#### **4.2. Tensiones a partir de los procesos iniciados por el PETT**

La ejecución del catastro y titulación del PETT, contrariamente a lo que creí inicialmente, no fue un evento que generó la atomización de la Comunidad Campesina de Orcotuna. Si bien fue un acontecimiento que evidenció la debilidad de la Comunidad, a su vez posibilitó su subsistencia al titular predios comunales que, según los archivos de su expediente de titulación, son los que aún se mantienen de su “territorio ancestral”. Aun cuando no se hubiera titulado el territorio comunal como tal, se logró la titulación de 50 hectáreas divididas en 13 predios, como si estas parcelas se trataran de oasis de tierra comunal rodeados de predios privados.

En este apartado describiré y analizaré las tensiones que puedo advertir a raíz de los procesos iniciados con la llegada del PETT y cómo algunos son parte de procesos mayores de cambios donde el escenario rural poco a poco se desdibuja por un fenómeno de urbanización que comenzó en los noventa de manera paulatina y a partir del 2000 de manera acelerada, por lo menos en la zona baja. Así, es a partir de este núcleo urbano va ganando terreno a lo rural, y muestra el claro contraste entre las tres zonas de este territorio. La primera de agricultura con riego realizada sobre parcelas mayoritariamente pequeñas, con sectores ribereños y con una presión sobre la tierra mayor; la segunda mayormente de secano, de agricultura extensiva con parcelas superiores a la hectárea, con baja presión sobre la tierra y extensos pastos para animales; y una tercera de cerros eriazos con algunos pastos y plantas de tuna en las faldas de los cerros y arbustos espinosos en los ascensos.



En este escenario se aprecian una tensión general entre lo familiar y lo comunal que se expresa en conflictos por los derechos sobre la tierra, por la demarcación de linderos y las pugnas por el arrendamiento de los predios comunales. De hecho, la investigación de Lahura Romero (2017, pp. 51-52) arrojó una muestra que, de 68 entrevistados, poco más de la mitad (37 personas) consideran que se vive en un estado latente de conflictos por tierras. A continuación, analizaré como estos conflictos influyen o no en los cambios en la tenencia y en el uso de la tierra, como aspectos que el catastro y la titulación rural han generado o intensificado. Sobre todo, la exacerbación del individualismo y, paradójicamente, la “añoranza” de lo comunal que se apreciará en algunos “nuevos” aspectos de organización colectiva que reproducen prácticas esencialmente comunales como las organizaciones barriales y las juntas de regantes.

#### **4.2.1. Posesión VS Propiedad: Consolidación del uso VS Exclusión del resto**

En Orcotuna, como probablemente ocurra en muchas comunidades de sierra, la obtención de un título de propiedad sobre la parcela implica seguridad del dominio sobre esta y que nadie pretenderá despojar al propietario de ella (al menos teóricamente). Sin embargo, no sólo basta obtener el reconocimiento oficial del Estado con los documentos jurídicos que legitimen tu propiedad, sino también tener la posesión efectiva de la parcela: esto es, trabajarla de manera continua y no abandonarla. En el caso que se arriende una parcela, el contrato de arrendamiento es el documento que salvaguarda la propiedad en los términos que se está cediendo el uso del predio a cambio de una renta que se paga como contraprestación y que reconoce la propiedad del arrendador y el uso temporal del arrendatario. En cambio, el campesino que no es propietario y puede ser agricultor y/o criador de animales requiere estar sembrando y cosechando la tierra para demostrar a cualquier tercero que tiene posesión efectiva de la parcela; es decir, comportarse como propietario. Ello, si es que no existe un título de arrendamiento de por medio, consecuentemente le daría el derecho a que esta posesión sea reconocida en un certificado que en Orcotuna, a diferencia de otras zonas del país, no lo otorga la Comunidad Campesina, sino los jueces de paz.

#### **4.2.1.1. Despojo por abandono: conflicto entre el poseedor y el propietario**

Antes de los 90 y, esencialmente, antes de la llegada del PETT a Orcotuna, los títulos de mayor valor eran las escrituras públicas como testamentos, contratos de compraventa, arrendamientos y permutas; además, resoluciones judiciales que resolvían una sucesión intestada. Estos tipos de instrumentos han sido utilizados en Orcotuna desde años anteriores. Es decir, la práctica letrada o literacidad en la comunidad no es reciente, sino que ya estaba instaurada a inicios de la época republicana, por lo menos a mediados del siglo XIX. Recordemos que Orcotuna fue instituido como distrito en 1857. Dichos documentos, en ese sentido, eran concebidos como documentos que demostraban la legitimidad de los derechos que se tenían sobre el bien. Es decir, eran una especie de complemento a una posesión física reconocida públicamente por otras familias con la delimitación de linderos, lo cual era la información realmente importante de estos documentos. Sin embargo, con la llegada del terrorismo se acelera e intensifica el fenómeno migratorio a las ciudades, lo cual ya era una constante desde hace décadas, pero que en los 80 y 90 se dio profusamente. Esto generó que muchos orcotuneños dejaran de usar sus tierras, es decir, las abandonaron o dejaron en cuidado de algún familiar, campesino, o tercero. Algunos otros las vendieron o arrendaron.

Cuando llega el PETT, ya habían pasado entre 10 a 20 años de estas migraciones masivas y más bien serían los desplazados, huancavelicanos en su mayoría, quienes estarían usando las tierras. Algunos porque ocuparon tierras abandonadas, otros se quedaron cuidando o arrendándolas, pero algunos ya no pagaban al dueño porque lo desconocían o simplemente el dueño había fallecido y sus herederos no siguieron cobrando la renta. Es decir, el desuso o abandono de las tierras posibilitó la apropiación y nuevo uso por parte de quienes se quedaron o llegaron a Orcotuna. Ahora había nuevos posesionarios. En este contexto, ante la ausencia de escrituras públicas o documentos privados que acompañen o legitimen la posesión, los funcionarios del PETT solicitaron los certificados de posesión y la declaratoria testimonial de los vecinos, para ser empadronados. Así se

desplazó a quienes anteriormente al proceso migratorio eran o consideraban propietarios de las parcelas. El hecho de haber dejado la posesión del predio, prácticamente le quitaba valor a los documentos que podían acreditar la propiedad privada de los que la ostentaban o la creían tener.

Con ello, luego de que el PETT hubiera llegado a esta comunidad hace casi 20 años, el campesino que había logrado ser reconocido como propietario mediante un título de propiedad inscrito en registros públicos, ya había excluido plenamente de la propiedad a quien fue propietario o se hubiera considerado como tal. La mera posesión real de la parcela, su labrado o uso para pastoreo, no era suficiente, pero sí más valiosa que títulos que podrían reclamar la propiedad. En ese sentido, la posesión requiere de un documento que la acredite jurídicamente: el certificado de posesión, que es el requisito previo para reconocer la propiedad de quien carezca algún título que legitime la tenencia y el uso de la tierra. Los testimonios de los colindantes son también necesarios, pero ¿cómo comprobar que quienes declararon como testigos no tuvieron un acuerdo previo para reconocerse entre ellos derechos que no tenían?

Lo anterior puede abordarse a partir de lo siguiente: existe una validación social entre el conjunto de familias que se ha consolidado como legítima a lo largo de las últimas décadas. De hecho, en Orcotuna, el uso efectivo de la parcela es la mejor muestra de posesión que se consolida con el certificado de posesión, y junto con ello, los testimonios de los vecinos. El problema surge con la aparición o retorno de quienes se reclaman como propietario o con algún legítimo derecho sobre el bien. En primer lugar, si no se tiene una escritura pública, cualquier tipo de documento no tiene valor fáctico para reclamar la parcela. Si se cuenta con un documento público o un título de propiedad tiene que ir a reclamar al juez e iniciar un procedimiento de desalojo, cuando no iniciar una denuncia por usurpación como ha sucedido en Orcotuna.

En ese sentido, la principal tensión que existe en este ámbito es la que se da entre el posesionario y propietario. El primero es porque esencialmente goza

de la posesión; es decir, usa efectivamente el predio, sea para la agricultura y/o el pastoreo. El segundo, por su parte, no necesariamente tiene la posesión física, pero si cuenta con los documentos que lo acreditan como propietario (puede ser un título privado, una escritura pública o un título de propiedad), por lo que puede disponer del bien como, por ejemplo, darlo en arriendo.

Actualmente, buscar la titulación de una parcela es una inversión que tendrá que incurrir el campesino posesionario que quiere obtener y registrar su título de propiedad en los registros públicos. Si el predio que reclama está bajo posesión de otro que también lo reclama como suyo, entonces tendría que iniciar un proceso de “mejor derecho de propiedad” (tipo de proceso judicial entre dos personas que afirman ser propietarios), y si ahí le dan la razón, recién podrá iniciar el desalojo. Esto puede demorar años y no es eficiente en términos económicos y mucho menos teniendo en cuenta el calendario agrícola. Estos plazos procesales son indiferentes a la capacidad económica de las personas y el tiempo en el campo para la tenencia y uso de la tierra. En algunos casos, los procesos resultan más costosos en términos de tiempo y dinero que se requerirá para obtener un resultado favorable, lo cual es incierto ante la demora del sistema judicial y las eventuales dilaciones que pueda realizar la contraparte.

#### **4.2.1.2. Despojo por usurpación: Apropiación ilegal**

Aun cuando ahora ya no es frecuente, antes cuando había una parcela abandonada se corría la voz y el “más vivo” se apropiaba de la misma. Así, varios campesinos afirmaron la presencia de mafias que se dedicaban a ello, personas que no eran de Orcotuna pero que tenían como ámbito de acción varias comunidades del valle del Mantaro. Ante esta eventual amenaza, los campesinos se cuidan mucho de no dejar de usar sus tierras, pues temen que, por ejemplo, si dejan su parcela de tierra descansando venga alguien y pretenda apropiarse de ella. Los casos más recientes se dieron como consecuencia de la especulación que se generó por el anuncio de la construcción de un aeropuerto en la zona baja de Orcotuna, la zona más parcelada y con mayor presión sobre la tierra. Si un tercero totalmente extraño

se posesiona del bien puede despojar de la tierra a un propietario si éste último no tiene su título inscrito en registros públicos. Es más, puede posesionarlo y venderlo a otro. Lo cual, aun cuando pueda ser derrotado en un juicio, ya implica un costo para el campesino realmente propietario. Las mafias conocen bien este sistema y cómo opera institucionalmente. No pocos campesinos desconfían de la labor de ciertos jueces de paz, notarios y registradores, a quienes en más de una oportunidad han acusado de emitir documentos sin sustento para despojar a quienes no tienen sus títulos de propiedad inscritos. Una comunera lo denuncia de esta manera:

“Existen mafias en el valle que buscan tierras en comunidades y distritos para apropiarse de ellas, operan a diestra y siniestra. Ellos saben que ocupar es fácil y buscan contactos en la zona. Saben que hacer una carpeta fiscal para denunciar la usurpación puede durar seis meses y que, en muchos casos, los costos judiciales son más altos que el valor del terreno y los verdaderos dueños lo tienen que dejar o negociar.”

Siendo esto así, el problema que se presenta con las mafias es que, al parecer según los testimonios, trabajan en un grupo con determinadas funciones y se movilizan en diversas comunidades a la espera de “soplos” de tierras abandonadas y/o sin títulos de propiedad inscritos, para apropiarse de ellos con una red de falsificación y contactos en ciertas entidades público o privadas. Estas agrupaciones, me comentan, actúan como intermediarios, pues no son quienes adquieren o venden la propiedad; sino son quienes facilitan la apropiación de la tierra bajo documentación falsa u obtenida ilegalmente a un sujeto que termina vendiendo a un tercero a bajo precio. Una vez transferida la propiedad, estos desaparecen y es el tercero adquirente que pretende despojar al posesionario o propietario sin título inscrito en Registros Públicos.

Algunos testimonios manifiestan que estas mafias operan no sólo en el tráfico de tierras, sino en la extracción de agregados para obtener insumos para la actividad de la construcción inmobiliaria. Es más, señalan que la actividad extractiva es su principal interés económico y el tráfico de terrenos es la

residual. Por ello, buscan predios grandes, ribereños o en quebradas de elevaciones y cerros para extraer piedras, arcilla y grava para venderlos en la ciudad, los predios pequeños y esencialmente agrícolas que encuentran son vendidos por el mecanismo anteriormente descrito. No he podido comprobar la veracidad de estos testimonios, pero sí guardan cierta lógica y coherencia con la realidad, debido a que en la subasta de arrendamiento de tierras comunales que asistí, un grupo de comuneros cuestionaron este procedimiento debido a que acusaron a la junta directiva de ese entonces (2018) que habían arrendado un predio ribereño agrícola a una persona que terminó utilizándola para la extracción de agregados y, sospechosamente, no se cuestionó este cambio de uso de la tierra. Ello confirmaría lo que, en una entrevista, una comunera señaló que la familia de una integrante de dicha junta se dedicaba a la actividad extractiva de agregados.

No se trata pues de agrupaciones definidas que funcionan en una sola comunidad, sino de redes de sujetos de diversos lugares que, al parecer, operan estacionalmente en la búsqueda de tierras para generarse ingresos por actividades extractivas o transferencias de propiedad. Por ejemplo, en la zona sur del valle del Mantaro, en la Comunidad Campesina de Azapampa (al sur de la ciudad de Huancayo) este problema ha llegado a niveles alarmantes, pues es de público conocimiento disputas y tensiones por tierras que, bajo estos mecanismos y operaciones de estas redes, han desembocado en enfrentamientos campales, amenazas y hasta ataques con armas de fuego. El hecho que Orcotuna no sufra este alto nivel de conflictividad, a diferencia de Azapampa, probablemente se deba a que no haya tenido un alto nivel de desintegración debido a que no es cercano al crecimiento conurbano de una ciudad como Huancayo, y a que la inmigración, las invasiones y los cambios de uso de la tierra no se hayan dado en la magnitud que se dio en la comunidad de Azapampa (Guerra & Montalvo 2017) y otras que limitaron con Huancayo y actualmente han sido absorbidas por la ciudad y son ahora sectores conurbanos.

Se tiene una convergencia de factores que explican que esta dinámica sea posible. La desconfianza suscitada por algunos conflictos por linderos entre

campesinos colindantes, por disputas por herencias, por la debilidad comunal y desconfianza en sus juntas directivas, posibilita que extraños o terceros ajenos a la comunidad puedan ingresar y apropiarse de parcelas que no son trabajadas, y que los despojados no puedan recurrir a sus pares o a una organización local que proteja sus intereses. Así que, en Orcotuna, vale más ser precavido y mostrarse públicamente en control de la tenencia y uso de las tierras, si es que no se cuenta con un título de propiedad inscrito en registros.

#### **4.2.1.3. Preponderancia de las familias propietarias de tierras sobre la comunidad campesina y los posesionarios**

Actualmente existe una incertidumbre respecto al verdadero número de comuneros inscritos oficialmente en la Comunidad Campesina. De hecho, no parecer ser un asunto importante para la mayoría de personas. El padrón comunal fue reportado como desaparecido por una junta directiva anterior y denunciado este hecho a las autoridades judiciales. Las pugnas entre grupos de familias por el control de la comunidad son un desincentivo para que los campesinos deseen inscribirse como comuneros. Lo cual no sólo debilita la organización comunal, sino también la posibilidad de apoyo colectivo ante la posibilidad de despojo por parte de terceros ajenos a la comunidad.

Así, al promover la inscripción registral de la propiedad privada lo que se hace también es promover la exclusión de cualquier tercero sobre la parcela. Esta exclusión también se da sobre la propia Comunidad Campesina de Orcotuna, pues el propietario tiene y se siente con el derecho de disponer libremente de su parcela. Por ejemplo, puede arrendarla o venderla a quien quiera. También puede trabajarla como decidir ciertos cambios sobre predio. Es decir, la titulación privada inevitablemente consolida la individualización de la parcela y si su dueño fallece se habilitará la sucesión de bienes a sus herederos. Por lo tanto, jurídicamente tiende a la partición constante de la parcela. Excluyéndose hasta entre hijos herederos las tierras de la familia. Lo anterior es sumamente grave para el desarrollo de actividades como la agricultura y el pastoreo familiar. Debido al tema sucesorio de los predios es

muy probable que se generen más microparcels al dividirse entre herederos, que tendrán que asumir costos más altos (y con mayor riesgo) para trabajar la tierra al tener ya dividida la parcela originaria y, tal vez, como consecuencia, sea más rentable vender las microparcels a quien cuente con un capital considerable para adquirirlas y concentrarlas nuevamente. Es un escenario lógico que podría ocurrir en un par de décadas y tan solo en un par de generaciones más. Los campesinos son conscientes de ello y parecen esperar ese probable y no tan deseado futuro. El comunero Hermenegildo Sovero señala lo siguiente:

“Antes ya hemos sido divididos, así que a seguir trabajando hasta donde se pueda, aunque no hay muchas expectativas de seguir sembrando porque los productos salen baratos y los costes para sembrar salen caros. Por ejemplo, para comprar un kilo de semilla de zanahoria holandesa tienes que invertir 1200 soles.”

La división y tensión que se generó a partir de los procesos de titulación desarrollados por el PETT son entre el campesino propietario y el campesino poseedor. Quienes gozan de mejores condiciones son los propietarios que, en varios casos, dejan ya de ser agricultores, para dedicarse solamente al arriendo o crianza de animales. De hecho, el principal arrendador de sus tierras es la Comunidad Campesina. Mientras que los solamente poseedores tienen que explotar al máximo la tierra, no la hacen descansar, porque están arrendando la chacra o la ocupan sin algún título válido. El arrendatario tiene que sacarle el mayor provecho posible por el monto que está pagando al arrendador. Generándose una tensión constante entre ellos, ya que si el poseedor desconoce al propietario y comienza a comportarse como tal puede terminar excluyendo al verdadero, si es que este último no cuenta con inscripción registral como tal. El uso de la tierra es fundamental para ello, por lo tanto, si el uso que se le da a las tierras no es muy rentable, se deja de usar o se busca otro tipo de uso. Mayormente eligen la primera opción. Así lo describe el campesino no inscrito como comunero, César Mallqui:



“Antes la siembra era más sana, se usaba menos abono y daba mejor cosecha. Los terrenos estaban más descansados. Se sembraba una vez al año. Ahora con los fertilizantes siembran dos veces al año, y son fertilizantes fuertes. Si inviertes puedes no recuperar ni el capital invertido. Ser agricultor es estar hasta el cuello. Un insecticida nomás cuesta 40 soles. Estamos fregados.

Si no tienes terreno, por una yugada con riego te darán en arriendo a mínimo 700 soles. Inviertes 1500 soles y no llegas a percibir ni 1000 soles. Antes curabas sólo una vez, ahora tienes que curar tres a cuatro veces, sino le da enfermedades al producto. Además, la tierra está muy cansada.

Si tu terreno es más grande es más beneficioso para ti, sino, si es pequeño, para subsistir nomás. Tienes que sembrar para comer, ya no para ganar. Mientras haya subida de precio de los productos se puede aprovechar, pero si los precios están bajos es arriesgarse.”

En Orcotuna, ser propietario parece otorgar un estatus superior al de comunero. La Comunidad Campesina parece haber desprotegido o desinteresarse por sus comuneros. El campesino que no es propietario parece sentirse “menos” comunero que cualquier propietario no comunero, pues no tiene pleno poder de decisión sobre su parcela, como sí lo tiene un propietario. En ese sentido, los status en razón a la tenencia de la tierra se pueden clasificar de la siguiente manera:

Tierras / Categoría	Propietario con título inscrito en Registros Públicos	Propietario sin título inscrito en Registros Públicos	Arrendatario de parcela	Poseedor sin título o contrato
Campesino no inscrito	Goza de la exclusividad de la tierra.  Libertad de disposición.	Puede ser despojado de la parcela por otro con “mejor derecho”. Ej: título inscrito en Registros.	Goza de tenencia y uso de la tierra mediante un título (contrato de arrendamiento), por un determinado periodo. No	Goza de la tenencia y el uso de la tierra, pero no tiene la propiedad.  Puede ser despojado en

como comunero	Sin reconocimiento como comunero.	Libertad de disposición.  Sin reconocimiento como comunero.	puede cambiar de uso si no lo autoriza el contrato.  No puede disponer de la tierra, ya que reconoce la propiedad del arrendador. Tampoco puede apropiarse, salvo desconozca al propietario.  Sin reconocimiento como comunero.	cualquier momento.  Puede obtener la propiedad si es que la acredita mediante un certificado de posesión y cumple otros requisitos.  Sin reconocimiento como comunero.
Campesino inscrito como comunero	Goza de la exclusividad de la tierra.  Libertad de disposición  Con reconocimiento comunal.  Podría llamar a la Comunidad Campesina para que salvaguarde su tenencia y uso de la tierra.	Puede ser despojado de la parcela por otro con “mejor derecho”. Ej: título inscrito en Registros.  Libertad de disposición.  Con reconocimiento comunal.  Podría llamar a la Comunidad Campesina para que salvaguarde su tenencia y uso de la tierra.	Goza de tenencia y uso de la tierra mediante un título (contrato de arrendamiento), por un determinado periodo. No puede cambiar de uso sino lo autoriza el contrato.  No puede disponer de la tierra, ya que reconoce la propiedad del arrendador. Tampoco puede apropiarse, salvo desconozca al propietario.	Goza de la tenencia y el uso de la tierra, pero no tiene la propiedad.  Puede ser despojado en cualquier momento.  Puede obtener la propiedad si es que la acredita mediante un certificado de posesión y cumple otros requisitos.  Con reconocimiento como comunero, cuya categoría podría facilitar la

			Con reconocimiento comunal.	probanza de su posesión, más no la propiedad.
Tercero no residente de Orcotuna	Goza de la exclusividad de la parcela.  Sin reconocimiento como comunero.	Puede ser despojado de la parcela por otro con “mejor derecho”. Ej: título inscrito en Registros.  Libertad de disposición.  Al carecer de reconocimiento comunal, solo podría recurrir a sus colindantes a que testimonien en favor de su propiedad.	Goza de tenencia y uso de la tierra mediante un título (contrato de arrendamiento), por un determinado periodo. No puede cambiar de uso sino lo autoriza el contrato.  No puede disponer de la tierra, ya que reconoce la propiedad del arrendador. Tampoco puede apropiarse, salvo desconozca al propietario.	Goza de la tenencia y el uso de la tierra, pero no tiene la propiedad. Puede ser despojado en cualquier momento.  Puede obtener la propiedad si es que la acredita mediante un certificado de posesión y cumple otros requisitos.  Puede disponer de la propiedad libremente, pero su valor dinerario será inferior al real por carecer de título inscrito en Registros.  El cambio de uso está supeditado a las autoridades municipales.
Comunidad Campesina	Goza de exclusividad de la parcela que la otorga en arrendamiento al mejor postor.	Actualmente, se está procesando la obtención del título de propiedad comunal del	La comunidad campesina NO es arrendatario, solo arrendador de sus parcelas comunales	La comunidad campesina alega la posesión inmemorial de su “territorio ancestral” y

	Solo puede arrendarla para uso agrícola.	“territorio ancestral” (cerros y eriazos).  El territorio reclamado es de libre acceso común y cualquier persona goza del derecho de paso.	tituladas e inscritas en Registros Públicos.	requiere de su titulación para consolidar el control sobre este y evitar que terceros se apropien de sus áreas.
--	--	--	--	---

Así, la principal preocupación en relación a la tenencia de la tierra es tener el título de propietario inscrito en registros públicos, y no necesariamente ser o inscribirse como comunero, pues no tienen injerencia en el uso de las tierras privadas. Eugenia Melo, comunera que afirma no estar inscrita en registros públicos como tal, señala al respecto:

“Las chacras que sembramos las hacemos respetar, los dueños vienen a cobrar sus arriendos. Antes venían más veces o más seguido. Ahora ya no vienen tanto.

Mi único vínculo es con el propietario que vive en Lima y es a quien arriendo la chacra. La comunidad no nos ayuda a los agricultores, está desintegrada y debe apoyarnos a progresar. Los que ocupan cargos directivos salen con carros, motos, y los pequeños agricultores no generamos siquiera un pequeño capital. Somos tímidos y no queremos tener problemas o que nos miren mal.”

El trabajo del PETT más que otorgar seguridad jurídica sobre los derechos de predios agrícolas, lo que hizo fue promover una exclusión de derechos sobre la tierra entre familias y generar ciertos conflictos por linderos, a causa de algunos catastros e inscripciones registrales defectuosas. También excluye a la Comunidad Campesina de la toma de decisiones sobre parcelas privadas que eran parte del territorio comunal y, así, su influencia sobre los propietarios es mínima. Por ello, la titulación privada, aunque favorece inicialmente el

aprovechamiento de la tierra para la agricultura familiar, trata de limitar la propiedad y la tenencia a una persona por una parcela, pues la división hereditaria que probablemente exista con la apertura de la sucesión a la muerte del campesino propietario hará que esta parcela titulada e inscrita en registros públicos se divida en microparcels.

“Antes existían permutas, pero ahora ya no hay. Y las herencias han sufrido una pérdida de su validez en desmedro de las apropiaciones vía posesión, más con esos certificados.”

En resumen, la posesión certificada consolida el uso sobre la tierra a efectos de su producción sin la amenaza de un eventual despojo próximo. Mientras que la propiedad inscrita genera la exclusión de terceros sobre la disposición del predio privado. Lo cual, en todo caso, promueve la obtención e inscripción de la propiedad privada como garantía de seguridad para tener libre disposición de la tenencia y el uso, sin permitir la intromisión de terceros, pero con el tiempo, debido a la inevitable muerte del propietario y la apertura de la sucesión hereditaria, generará que los predios se dividan en microparcels o un tercero con mayor capital pueda adquirirlas, para así reconcentrar la tierra en una sola persona o familia.

#### **4.2.2. Conflictos por linderos entre colindantes y problemas de apropiación intra e interfamiliares**

Como indiqué, la mayor causa de las tensiones entre los campesinos, a causa de la ejecución del PETT fue el erróneo catastro y determinación de linderos que hicieron los funcionarios. El desconocimiento del territorio y de las lógicas de la tenencia de la tierra, aunado al afán de titular individualmente la mayor cantidad posible de parcelas, generó que en muchos casos los propietarios individuales entren en conflicto por los linderos. Si bien es cierto, estos conflictos en el ámbito formal modifican el tamaño y área de los predios, en ámbito real no influyó en la tenencia y los usos de las tierras. El PETT generó nuevos conflictos que antes no existían.

Aun cuando en un primer momento, creí que el principal problema fue la titulación individual de personas que carecían del derecho a ser propietarios, este no lo fue tanto como la demarcación de límites. Es decir, la mayor percepción que tienen los campesinos no es que se tituló a terceros o extraños, sino que se titularon los predios con demarcaciones erróneas. La apropiación fue un asunto que generó conflictos entre familiares, a arrendadores y arrendatarios y a propietarios con cuidadores de predios.

El predominio de lo familiar sobre lo comunal en Orcotuna también se expresa en la evidente referencia a un sistema de tenencia con una preponderancia de arrendamientos a familiares, parientes o afines desde décadas atrás. Las familias, especialmente las más tradicionales, controlaban las tierras de cultivo y pastizales, además de ser propietarias en el centro urbano de Orcotuna. Con la migración, muchas familias se mudan a las ciudades y sus tierras quedan arrendadas o bajo cuidado por encargo de familiares y vecinos. Los procesos de titulación lo que harían sería acentuar la lógica de tenencia familiar hasta llevarla, en algunos casos, al extremo de la plena individualización al concentrar la propiedad en una sola persona, aun cuando a efectos prácticos sólo sería el jefe o la jefa familiar y sea la familia la que trabaje y se beneficie de ella o de su arrendamiento.

Sin embargo, a pesar de que el conflicto por linderos y apropiación se percibe como común, los entrevistados manifiestan una aversión a verse inmersos en ellos. Los conflictos no son deseables por la afectación a las relaciones familiares o personales que causarían, y, por los gastos económicos que puede implicar resolverlos. Pues, cuando no hay acuerdos requieren de la presencia de una autoridad para resolverlos, estas son generalmente los jueces de paz, para los conflictos más cotidianos y aun así pueden continuar con rencillas y resentimientos. Isidro Santana afirma que:

“Por lo general cuando hay conflictos se recurre al juez de paz. Si el conflicto es grave o no se soluciona se va a la fiscalía para iniciar un proceso judicial. Más vale un mal arreglo que un buen juicio.”

Verse inmerso en conflictos con traficantes de tierras puede ser peor, pero en Orcotuna felizmente no se han dado mucho. Pero si alguien tiene conflictos con ellos, se prefiere negociar antes que recurrir a las autoridades o iniciar un juicio. Por lo tanto, la mejor manera de prevenirlo es titular las parcelas, pero ello también representa un gasto para los campesinos. Victoria Cunas señala al respecto:

“Yo he tenido problemas con traficantes de tierras. Pelear con ellos por la chacra no me sale a cuenta porque los productos de la agricultura han bajado de precio y hay que pagar abogados para que te defiendan. Por todos lados hay problemas. Ante la amenaza de traficantes tengo que titular mis tierras.

Lo que sí, tengo conflictos con traficantes de tierras que sacan sus papeles de notarías y registros públicos y no respetan las herencias y los documentos. Vienen de Huancayo y de Lima y contagian esas mañas a los orcotuneños.”

Eugenia Melo afirma que la pasividad, y no la conflictividad, era una característica de los orcotuneños:

“Yo nací acá en Orcotuna, y antes éramos pasivos, nos decían que había que hacer algo y nosotros lo hacíamos nomás, no preguntábamos y, por eso, se aprovechaban. Ahora nos hacemos respetar, sobre todo por el desplazamiento de huancavelicanos, porque se querían apropiarse con papeles o sin papeles.”

Jhoel Porta Cerrón, comerciante de pastos y semillas en la zona y residente de Sicaya, distrito vecino y comunidad colindante de Orcotuna, corrobora dicha afirmación con lo siguiente:

“Nunca hubo conflictos con la comunidad campesina de Orcotuna. Como siempre ha habido papeles con eso se establecieron los límites y linderos. Con los proyectos de titulación queda todo más claro, ya no es por boca, sino por documentos.”

Alfredo Torres Ccarhuaypiña, ayacuchano residente en el distrito de El Tambo en la zona urbana de Huancayo, confirma que:

“Antes cuando no tenía chacra arrendaba y no he visto mayores problemas por las tierras, más que por los linderos. A veces se borran los linderos, porque unos siembran con tractor y cuando pasa los borran. Por eso hay que saber.”

La comunera Teodora Santillán afirma que:

“Yo vengo 20 años viviendo acá. En Orcotuna no ha cambiado mucho el espacio, salvo la eléctrica y la llegada del agua potable. Nos dedicamos a la agricultura, sembramos papa, zanahoria, maíz, entre otras. Tengo varias chacras, un aproximado 9 hectáreas en 12 chacras, además, arriendo tres hectáreas más. Acostumbro a trabajar en chacras de mi propiedad y chacras que arriendo.

Luego de que se fueron los funcionarios del PETT ocurrieron problemas por linderos en algunas zonas, por Chávez, por Vicsó, pero casi nada por acá en San Antonio. De alguna u otra manera nos han ayudado a delimitar nuestros terrenos.”

Los fragmentos anteriores permiten concluir que:

- (i) Para los campesinos la mejor manera de conservar la tenencia de sus tierras, sin que otros pretendan alterarla, es la demarcación de linderos. Los linderos, como límites físicos del predio, son más relevantes que los documentos, es el primer nivel de protección contra intromisión de ajenos, para consolidarse luego con los documentos privados, y mejor si es que son públicos como los títulos de propiedad que otorga los registros públicos. Julio César Huamán Llallico expresa bien esta percepción: *“Debemos cuidar nuestros linderos. Es importante demarcar bien tus linderos para proteger tu tierra. De ahí, me hago respetar con papeles.”*



- (ii) Los campesinos consideran que no habían mayores problemas en las tierras cuando convivían solamente entre orcotuneños. Para ellos los migrantes son quienes, junto a los traficantes de tierras, han ocasionado los problemas al aprovechar la coyuntura de titulación de tierras que trajo el PETT. Las disputas por la propiedad se dan en dos niveles: orcotuneños con sus propios familiares por la sucesión hereditaria y orcotuneños con terceros por eventuales despojos y exclusión de la tierra.
- (iii) Anteriormente, el reconocimiento entre colindantes era esencial para mantener la tenencia de la tierra, puesto que al conocerse entre campesinos existía la seguridad de que nadie pretendiera reclamar tierras que no eran suyas. Los títulos o documentos que acreditaban la propiedad servían como complementarios a efectos de realizar trámites oficiales y facilitar la sucesión de las herencias. Actualmente, la determinación catastral de los linderos ha generado algunos conflictos por inexactitudes que no concuerdan con los anteriores límites y usos convencionales. De estos conflictos, algunos se solucionaron de mutuo acuerdo, para evitar los gastos judiciales y registrales, de ser el caso.

#### **4.2.3. Arrendamientos privados y pugna por arrendamientos comunales en subasta pública**

Uno de los mecanismos más extendidos como parte del sistema de tenencia de la tierra, tanto individual como comunal, es el arrendamiento. En Orcotuna las familias tradicionalmente han celebrado arrendamientos y compraventas sobre sus tierras y la comunidad no es la excepción, desde el año 2000. En la conciencia colectiva de los campesinos el arrendamiento se ha “dado siempre”. La totalidad de entrevistados coincide que es muy común que se arriende tierras a los mejores postores, aunque décadas atrás, esencialmente antes del 2000 se arrendaba a familiares o conocidos. Respecto a la comunidad, algunas entrevistadas recuerdan que a partir del 2000 los comuneros no trabajan las tierras comunales, sino que son arrendadas por la junta directiva y ese dinero

es visto como una fuente de ingresos de la cual, en varias oportunidades no se rinden cuentas. Una de las comuneras señala lo siguiente:

“Hasta el 2000 las tierras comunales las trabajamos los comuneros y nos repartíamos la producción por yugadas, a partir de ahí ya las dábamos en arrendamiento. Una vez se prestó dinero y no nos devolvieron la plata, se decía que pagaban por partes, pero nunca rindieron cuentas. Otra vez, se repartieron los ingresos de la Comunidad entre los comuneros y no se realizó ninguna inversión.”

No es casual, ni aislada, la referencia a la tenencia y el uso colectiva de las tierras comunales, previo a la década del 2000; de hecho, parece ser que, con la promoción de la titulación individual por el PETT, la tenencia colectiva pasa a ser la última preocupación de los campesinos. El trabajo por yugadas es uno que ahora efectúan algunas familias en la cosecha de sus parcelas, pero no es faena comunal. Asimismo, el momento en el cual la Junta Directiva comunal decide arrendar los terrenos comunales se da en el año 2000, justo cuando el PETT estaba terminando con el procedimiento de titulación. Aunque ningún testimonio lo haya confirmado expresamente, los testimonios recogidos me permiten inferir que una consecuencia de la titulación e inscripción registrar de la propiedad comunal es el direccionamiento de los predios para su arrendamiento a terceros con la finalidad de obtener ingresos para la organización comunal. Esto se sustenta, además, en las decisiones de reflote económico de la comunidad que se votaron favorablemente en la Asamblea Comunal, la cual anteriormente señalé y es donde se tomó la decisión de apoyar la titulación promovida por el PETT.

Los arrendamientos no son prácticas económicas recientes sobre las parcelas; por el contrario, son una manera cotidiana de transacción sobre la tierra que permite el acceso a y la rotación de tenencia de las chacras para su uso agrícola. El arrendamiento es un mecanismo de acceso a la tierra de menor costo para quienes carecen de la propiedad sobre la misma, y es el más usual para iniciar si eres migrante. El anciano comunero Pablo Chocos recuerda como durante los fenómenos migratorios de los años 60 y 70, los orcotuneños que migraban a las ciudades, por lo general, arrendaban sus tierras y no las vendían:

“En los 60 y 70, la gente como vivía en Lima o en otras ciudades ya arrendaba sus tierras y la gente que se había quedado se dedicaba un poco a la ganadería. Los arrendatarios eran quienes trabajaban la tierra e introdujeron la cebada, el trigo, el maíz y nuevas variedades papa.”

En los campesinos se ha formado una percepción según la cual ciertos grupos quieren llegar a la Junta Directiva de la comunidad sólo para administrar el dinero que se obtiene de los arrendamientos de los predios comunales. La pugna suele ser bastante conflictiva. De hecho, para los campesinos que no participan en las reuniones comunales ingresar a estos ámbitos de disputa les resulta poco provechoso ya que es probable que entren en conflicto con otros y terminen ganándose más problemas de los que pueden asumir. César Mallqui, por ejemplo, manifiesta lo siguiente:

“No me empadrono como comunero porque hay mucha corrupción. Entre ellos nomás se benefician. Se paran peleando por la dirección y no hay estabilidad por eso. El comunero es para servir al pueblo, no para coimear.

Los terrenos de la comunidad o los ingresos por el arrendamiento se pierden por los presidentes. Hay mucha gente “viva” que quiere aprovecharse de esas situaciones.”

Al parecer esta es la percepción predominante casi en la totalidad de entrevistados. En efecto, la subasta pública, para el arrendamiento de los predios comunales, se realizó la mañana del 9 de agosto de 2018, donde luego de 40 minutos después de la hora convocada se inició la reunión que finalmente sería un fracaso para la Junta Directiva al arrendarse sólo un predio y, además, el de menor cuantía. Aun cuando el tema central era la subasta y no se trataba de una asamblea comunal, los presentes, en su mayoría varones, se mostraban escépticos respecto al procedimiento. De hecho, al inicio varios comuneros participaron solicitando se rindan las cuentas de los arrendamientos comunales, ya que no se había entregado el balance económico de los ingresos que la comunidad había percibido como renta de los arrendamientos. Por su parte, los miembros del comité de subasta de las tierras comunales estaban algo desconcertados. Se notaba el ambiente tenso, como si los asistentes esperaban el momento para interpelar a la junta, y la junta directiva deseando que la licitación se desarrolle sin problemas.

En efecto, un comunero hace referencia a un problema sucedido con el predio “Isla San Francisco” y su renta, pero figuraba como uno de los predios a arrendarse. La presidenta de la comunidad responde que presentó su balance económico, pero una voz atrás pregunta: “¿Cuándo?, ¿Cómo?” La presidenta prosigue señalando que quien tiene que rendir cuentas sobre el arrendamiento de “Isla San Francisco” es el señor Pedro Marín, ex presidente de la comunidad que fue desplazado por la actual. Este conflicto por la junta directiva es central para comprender la importancia que tienen los arrendamientos de los predios comunales. Por lo menos, un par de entrevistados hicieron referencia a eventuales intentos o intereses de arrendar los predios comunales para cambiarlos de uso agrícola a uno extractivo de agregados para la construcción, con complicidad o aparente desinterés de las juntas directivas. Es por ello que la falta de transparencia sobre los arrendamientos despierta una suspicacia general respecto la renta que genera y su destino, mientras que los comuneros más críticos sospechan de cambios de uso en estos terrenos con el aval de las juntas directivas de turno.

Una muestra de lo anterior se apreció cuando, en la subasta, otro comunero pidió la palabra y señaló que la supuesta asamblea de la presidenta tiene sólo 50 comuneros, por lo que no incluye a todos los comuneros de Orcotuna y cuestiona, por ello, su transparencia. Además, acusó a la presidenta de desconocer la Comisión Revisora y que cuando le conviene llama a “sus” comuneros y a los demás no. La presidenta responde que hace un balance transparente, pero se escucha otra voz masculina que dice “mentira, por la hueva”. “Dinero no más quieren” se escucha también decir. El desorden que existe en la organización comunal se expresa en el rumor de que la presidenta tiene “un grupo de comuneros” que la mayoría de comuneros no conoce, pero que sí figurarían como inscritos en los registros públicos.

Prosigue la licitación y otro comunero dice que para que se realice la subasta de arrendamientos se requiere un plan de trabajo comunal; por lo tanto, si no hay un plan de trabajo que sustente la junta directiva, ni balance económico, no debería haber tal licitación. Este comunero señala, además, que la comunidad no avanza porque hay facciones divididas y realmente no han hecho nada. Afirma que solo la señora Alicia Gutiérrez, ex presidenta, es la única que hizo gestión

comunal. La junta directiva no debe arrendar nomás, sino hacer gestión, afirma él. Ante ello, la presidenta señala que, aunque sean comuneros éstos tienen que estar inscritos en SUNARP para que sean reconocidos como tal. La presidenta deslegitimó los reclamos y opiniones de los reclamantes con el argumento de que ellos no son considerados comuneros porque carecen de inscripción como tales en registros públicos.

En la licitación se cuestiona la legitimidad y validez de la junta directiva que ha convocado para dar las tierras comunales en arrendamiento. Se indica que en los últimos 4 años no ha habido seguridad y ha reinado el caos y el desorden. Los comuneros le piden a la junta directiva generar confianza, porque la falta de transparencia tiende a culminar en posteriores demandas. Otro comunero señala que no eligieron a esta junta directiva y que no saben cómo es que a través de los registros públicos esta directiva se impuso frente a otra que sí fue elegida en votación en asamblea comunal. El secretario de la junta directiva en respuesta señaló que sólo es válido, para cualquier efecto el padrón de comuneros inscritos en registros públicos, pero frente a esta afirmación varios comuneros reclaman que ya están inscritos en el padrón. Siendo esto así, otro comunero tomó la palabra y manifestó que los precios del arrendamiento son muy altos y no resultan atractivos, ni rentables para los agricultores y opina que deberían darse dos precios: uno para comuneros y otro para terceros ajenos a la comunidad.

En medio de estos reclamos, un señor que estuvo desde el inicio de la reunión y en primera fila, aconsejando a la presidenta antes de que inicie, tomó la palabra. Es el juez de paz Valeriano Calderón quien desestima los reclamos de los comuneros y presiona a proceder con la licitación y no estar “quejándose de los asuntos internos de la comunidad, ante la presencia de terceros que quieren alquilar los terrenos”. Se evidencia un malestar en su voz y rostro por no proceder con la subasta a pesar de los varios minutos de iniciada la reunión. Ante esta participación algunos comuneros que se ubicaron atrás lanzan algunos gritos: “No nos escuchan, hay que tomar el local”. Un comunero toma la palabra y cuestiona duramente la participación del juez de paz en la licitación “¿Qué está haciendo el señor aquí? ¿Tiene algún interés en los terrenos? ¿Va a arrendar? ¿En qué condición está hablando, de comunero o de juez?” Se oyen

críticas al interés del juez de paz en que se desarrolle la licitación para el arrendamiento de los predios.

A continuación, un cuadro con los predios, las áreas ofrecidas, las cantidades base para la licitación, las ofertas hechas por los asistentes y el resultado de la subasta:

<b>Predio</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>Precio Base</b>	<b>Oferta máxima</b>	<b>Resultado</b>
Purísima (módulo lechero)	10	50 mil soles	35 mil soles	Desierto
Pachas Aspina	1.7	8 mil soles	4 mil soles	Desierto
Santa Rosa de Pulguay	3	20 mil soles	10 mil soles	Desierto
Santa Rosa de Ataulon	1.5	2 mil soles	3 mil soles	Arrendado a una señora
San Francisco de Pulguay	6	30 mil soles	16 mil soles	Desierto
Cocharcas Isla	7	20 mil soles	-----	Desierto
Chalampa	5	10 mil soles	5 mil soles	Desierto
Isla San Francisco	10	50 mil soles	RETIRADA	RETIRADA

Luego de la subasta, declararon finalizada la licitación para el arrendamiento. Era evidente el descontento de la junta directiva y el juez de paz por esto resultados. Solo un predio, el más barato y pequeño, se había logrado arrendar por un año. Los comuneros salen del evento con una especie de satisfacción por el escaso éxito de la licitación. La mayoría de estos comuneros son del barrio San Antonio, que pertenece a la zona alta y menos densa de Orcotuna. Ellos, en su gran mayoría se movilizan en sus motos y son agricultores dedicados al labrado de tierras y crianza de animales. Luego se reunieron afuera del local municipal donde se realizó la licitación y se fueron en sus motos a su barrio.

Queda claro que la subasta es utilizada por la Comunidad como mecanismo para ofertar en arriendo las tierras comunales al mejor postor. Este mecanismo es, a su vez, para los comuneros uno para tomar conocimiento de los precios de arrendamiento en Orcotuna y ver sus posibilidades de inversión. Además, les sirve también como una manera de presionar la reducción de la renta promedio del mercado por el arriendo de la tierra. De hecho, quienes más cuestionaban los altos precios del arrendamiento eran los campesinos de la productiva zona alta que cuenta con las parcelas más extensas de Orcotuna. No se puede negar el interés que los asistentes tenían en arrendar los predios, pero no lo harían a esos precios. Si los precios fueran más bajos, es muy probable que hubieran aceptado la oferta. El anterior cuadro es claro: no estaban dispuestos a arrendar si no se reducía la oferta en un 50% del precio inicial.

La tensión entre los comuneros y la junta directiva fue evidente. De hecho, el comunero Pedro Marín, quien fuera elegido presidente de la comunidad en votación en asamblea, pero posteriormente desplazado por esta junta directiva, mostró su liderazgo en oposición a los arrendamientos sin cuentas claras. La mayoría de los comuneros se mostraron incrédulos en todo momento de las intenciones de la junta directiva e intuyo que muchos de ellos fueron con la convicción de no arrendar los predios. El hecho de que hayan manifestado su oferta en un monto inferior al 50% de los precios base de la subasta fue una clara evidencia de su disconformidad con la junta directiva y que eran una agrupación opositora. Sin embargo, no sería el único grupo opositor. De hecho, también existía otro grupo opositor liderado por comuneras históricas, con trayectoria comunal que viene de décadas atrás y defienden la gestión de la ex presidenta Alicia Gutierrez, cuyo interés principal es culminar con la titulación comunal de las zonas eriazas y los cerros, conocidas como zonas ancestrales, procedimiento estancado con esta junta directiva. En efecto, la tensión por los arrendamientos de las tierras comunales es percibida como un conflicto por las rentas sin tener en cuenta el bienestar general de comuneros. El testimonio de la comunera Eugenia Melo puede graficar la percepción generalizada:

“No hay ayuda para comuneros, sólo para algunos de los que están asociados, los que están más metidos. Las juntas quieren entrar para arrendar y sacar plata.”

El arrendamiento es la ficción jurídica usada mayormente para disponer de la tenencia y el uso de la tierra esencialmente con fines agrícolas. De hecho, su utilización cotidiana hasta para disponer de los predios comunales muestra como el interés comunal se desplazó hacia una perspectiva privada de las tierras. Así, la junta directiva dispone el arrendamiento de los predios comunales como una práctica común y normalizada, sin que los campesinos se opongan o cuestionen que éstos sean administrados de ésta manera, pero sí cuestionan el destino de la renta que ingresaría a la comunidad por arrendar las tierras. El problema para los comuneros no es que el arrendamiento les excluya del uso de las tierras comunales, sino que no se rindan cuentas claras del destino de la renta del mismo. Los comuneros perciben esto no como una exclusión, sino como una posibilidad de obtener capital para invertir la renta pero que se ve amenazada por la propia Junta Directiva en un intento de apropiarse indebidamente de este ingreso.

El arrendamiento comunal no genera mayor tensión que la competencia en algunos agricultores por ser los arrendatarios y acceder a más tierras, pero sí genera una constante tensión en las juntas directivas y los comuneros quienes cuestionan los arrendamientos por la poca transparencia con la que se manejan los ingresos. La comunidad campesina como organización formal (persona jurídica de naturaleza asociativa) es un sujeto privado más, sólo que administrado por una junta directiva que representa al colectivo detrás, para arrendar sus tierras y percibir una renta por ello, como cualquier otro propietario individual. La Asamblea General es el máximo órgano de la Comunidad Campesina de Orcotuna que ha perdido, desde hace un tiempo ya, el control de la comunidad y su autoridad por encima de la Junta Directiva en razón a que no existe un único padrón actualizado, organizado y aceptado por los comuneros; por el contrario, resulta caótico y contradictorio pues se manifiesta la existencia de, cuando menos, dos padrones, sino más. El debilitamiento de la asamblea general perjudica a la organización comunal y permite un reducido nivel de fiscalización por parte de los comuneros, que no ven sus intereses representados en la directiva, sino el de los miembros de la junta y sus familias.



#### **4.2.4. Revalorización de la posesión y competencia por ella**

Como ya se señaló anteriormente, actualmente, la mejor manera de proteger los predios que se vienen usando y, de ser el caso, la propiedad sobre ellos es con la posesión efectiva de la tierra. Esto es destinándole un uso, que generalmente es agrícola y ganadero de manera continua, de preferencia diaria. Ingresar a una controversia por la posesión de la tierra afecta el uso de la misma, pues se pueden disputar porciones del área de la tierra. Por ello es bien importante delimitar los predios con linderos, pues si se cuestionan estos, la competencia por la ocupación de esa porción del terreno en conflicto puede durar años y ninguna de las partes en disputa podrá tener un uso sin perturbación de la tierra. Hay una percepción generalizada que el campesino debe proteger el uso y la propiedad de sus tierras de intromisiones de terceros que pueden ser hasta miembros de su propia familia. Son vitales los linderos pues demarcan la extensión del predio. La posesión de la tierra no sólo implica el uso efectivo de la misma, sino también estar en una continua posición de defensa frente a terceros a través del uso mismo. El uso como mecanismo eficaz de defensa de la tierra funciona frente a cualquier intento de usurpación, despojo o exclusión. Lo mejor de todo es que sólo depende de la diligencia del mismo poseedor.

La existencia y persistencia de casos de usurpación, despojo y exclusión de parte o la totalidad de un predio ha minado la percepción de que estos puedan ser solucionados por las autoridades locales. Se cuestiona a autoridades que años atrás gozaban de mayor legitimidad. Existe la percepción que estos eventos pueden ocurrir eventualmente si no hay una constante diligencia en mostrar la posesión efectiva de la tierra. Es decir, se mantiene una especie de sensación de alerta y precaución frente a la posibilidad de que puedan suceder estos eventos. Antes de la década de los 2000 esta última sensación no era generalizada ya que la poca densidad humana y la escasa presión sobre la tierra no generaban un ambiente de competencia por acceder al uso de la tierra. Como indica la totalidad de los entrevistados: antes la tierra valía mucho menos, hasta 10 veces menos que hoy, y existían tierras abandonadas que en muchos casos

fueron ocupadas y trabajadas por los migrantes desplazados por el conflicto armado interno.

El ingreso del PETT con los procedimientos de titulación hace 20 años, generó que la posesión y, con ella, los certificados de posesión se convirtieran en los mecanismos probatorios por excelencia para alcanzar la propiedad y, por ello, la competencia por tener la posesión directa a través de uso agrícola se intensificó. Así, los testimonios afirman que algunos propietarios al encontrarse fuera de Orcotuna cuando ocurrieron los procesos de titulación no sólo perdieron la posesión de sus tierras sino también la propiedad de las mismas, aun cuando las hubieras dejado en cuidado de otros, pues éstos lograron titular las tierras con su presencia en los predios y los certificados de posesión que conseguían. Las personas revaloran la posesión, ya no sólo por implicar el derecho de uso de la tierra, sino porque se entiende como un requisito previo para obtener la propiedad.

Así los títulos antiguos pierden vigencia frente a la posesión efectiva de las parcelas. Los documentos de sucesión y herencias, junto con los documentos privados de compraventa y arrendamiento, pasaron a ser medios probatorios para acreditar la propiedad más no lo otorgaban; por ello, pierden valor para los campesinos. El documento que realmente pasa a ser la garantía de defensa contra usurpación, desalojo y exclusión de sus tierras, es el título de propiedad entregado por los registros públicos. Sin embargo, el poseedor al comportarse en la realidad como propietario puede disponer del uso de un predio y cambiarlo, si lo desea, aun cuando el contrato no se lo permita contra la voluntad del propietario. Eso ocurrió con un predio comunal<sup>11</sup> ribereño que, según el comunero Pablo Chocos, fue arrendado por una persona ajena a la comunidad para destinarlo a uso agrícola, pero en la realidad lo dirigió para el uso de la actividad extractiva de agregados:

“Hay el caso de un terreno que un tal XXXXXXXX comenzó a alquilar, así, supuestamente para sembrar 2 a 3 hectáreas, pero así en silencio estaba

---

<sup>11</sup> El entrevistado no me pudo dar el nombre o la referencia exacta del predio, pues no lo recordaba por su avanzada edad.

extrayendo piedras. Se le hizo juicio y hasta hubo algún enfrentamiento donde, los trabajadores de este señor nos tiraron piedras por defender la posesión de esas tierras. Ahora sigue ahí como dueño. Como te digo, ahora no hay unión en la comunidad, por eso no tenemos fuerza.”

Ello es una muestra de cómo el descuido de los comuneros en defender los predios comunales permitió que un arrendador se quedara ahí como propietario. Se aprecia que las parcelas comunales no son del todo ajenas a los comuneros: el cambio de uso y la eventual apropiación de este predio por parte del arrendatario fue visto por un grupo de campesinos como una suerte de despojo de las tierras. De hecho, al otorgarse en arrendamiento a una persona, se puede excluir, por lo menos por el periodo de duración del contrato, del uso del predio a los comuneros y la comunidad misma. Sin embargo, el cambio de uso se percibe como un acto que desconoce la propiedad del arrendador; es más, si la prohibición de cambio de uso está en el contrato este sería un incumplimiento esencial que permite resolverlo y reclamar la devolución del uso del predio a la comunidad. El hecho de contravenir esta prohibición de cambio de uso no solo se percibe como desconocer la propiedad comunal, sino como un intento de apropiación.

En resumen, la revalorización de la posesión y, con ello, el uso de los predios ha sufrido un cambio importante en razón a que ha aumentado una competencia por ella, pues eventualmente puede representar la obtención de un título de propietario. Sin embargo, no siempre obtener la propiedad garantiza la plena exclusión de terceros pues la posesión y el uso de la tierra sirve como un mecanismo fáctico más eficiente para ello. Flavia Taza, una comunera de la comunidad vecina de Vicso resume muy bien la percepción generalizada de la importancia de la posesión y el uso agrícola de las tierras:

“Dicen que el gobierno, por leyes, ha indicado que quien siembra por más de tres años una chacra te da la propiedad de ella. Presentas una solicitud declaratoria y te lo dan, aunque no sé muy bien ese tema.”

#### **4.2.5. Ingreso de un actor irruptor en la tenencia de las tierras: Registros Públicos**

Como ya se indicó anteriormente, la revalorización de la posesión directa en la tenencia y uso de la tierra está vinculada a la obtención del certificado respectivo que lo acredite, para obtener el título de propiedad que emite los registros públicos. Antes del PETT, los Registros Públicos no tenían un rol importante en las lógicas de tenencia de la tierra. Era la familia la propietaria porque tenían documentos que la sustentaban por herencia, compraventa, sentencia judicial u otro similar. Sin embargo, desde la implementación institucional a partir de la emisión de Ley N° 26366, del 14 de octubre de 1994, se crea un sistema de registral unificado en el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), bajo los criterios establecidos por el Código Civil de 1984 y la Constitución Política de 1993. En ese sentido, la validación de existencia pública y oponible de la propiedad (también rural y comunal) se redirecciona únicamente a este sistema. Así, la inscripción registral será el único mecanismo que garantiza (al menos jurídicamente) la seguridad de que nadie pueda apropiarse de una propiedad titulada y reconocida como tal. Sin la inscripción, uno podría ser propietario y considerarse como tal, pero perder la propiedad si otro la inscribe primero.

Aun cuando las lógicas de tenencia y uso de tierras no se hayan modificado considerablemente —en relación a que el control de tierras sigue siendo esencialmente familiar aun cuando registralmente pueda tener titularidad individual— lo que sí es que el sistema de inscripción registral ingresa como un ente externo y ajeno a señalar “quien es” propietario o “a quien se le reconoce” la propiedad y en qué términos lo hace. La cuestión es relevante porque será la SUNARP, una entidad ubicada en las principales urbes del país, integrada esencialmente por operadores jurídicos, quien partir de estos procesos de titulación reconocerá quien es propietario o quien tiene mejor derecho de propiedad sobre un predio sólo por estar inscrito. Lo anterior, desconoce la gestión que la comunidad y las familias han venido realizado de los recursos, como las tierras y el agua. Así, como todo mecanismo humano, es

susceptible de fallas y errores que se evidenciarán cuando vayan más allá del registro, que sólo es una representación de la realidad. Por ello, es central que para el saneamiento legal de los predios rurales se realice un buen catastro, sino los conflictos entre colindantes, por la propiedad y/o linderos que no son los correctos, serán probablemente cotidianos.

En ese sentido, es innegable que el rol de los Registros Públicos influirá en la organización comunal, pues el asunto es más complejo cuando de titulación comunal se trata. Primero, a efectos de la titularidad, la comunidad campesina tendría que estar inscrita, su junta directiva y su padrón de comuneros también. A su vez, tendría que levantarse un plano catastral, una memoria descriptiva y, en general, constituirse un expediente administrativo que recoja todos los requisitos para que la autoridad de la Dirección Regional de Agricultura competente le otorgue el visto bueno para su inscripción. Diversos trabajos han descrito lo complejo del tema (Del Castillo, 2003; Castillo, 2007; Burneo, Eguren, Wiener, y Del Castillo, 2011) y los datos estadísticos que revelan que aun cuando existen avances y procesos de titulación que culminan exitosamente, no suele ser un camino fácil de transitar. Las formalidades y requisitos que los registros públicos requieren no son algo que pueda cumplirse de rápidamente y suelen quedar inconclusos por diversos motivos. Este es el caso de Orcotuna, el ingeniero Hilario lo comenta así:

“Antes del PETT, la comunidad se administraba por sus estatutos, quienes gobernaban. Los grandes problemas son la actualización de los estatutos comunales, las barreras burocráticas de los Registros Públicos y la despreocupación de los hijos de campesinos.

Los registros públicos ponen barreras que pretenden descabezar a las comunidades. No quieren reconocer ciertos usos y costumbres a pesar de estar, en muchos casos, en los Estatutos; por el contrario, les piden a los campesinos que los cambien.”

En efecto, desde que la ex presidenta dejó el cargo, el nuevo procedimiento de titulación de las zonas eriazas quedó inconcluso. Pues al haber dejado de ser

presidenta carece de la representación válida para que siga impulsando el proceso. Así, no se podía concluir el procedimiento porque era susceptible de que Registros Públicos lo observe, más aún cuando ya existía una nueva junta directiva inscrita y que, además –según afirman los entrevistados– no fue elegida en una asamblea comunal con la participación de la totalidad de comuneros, sino por “sus” comuneros. Una comunera opositora a esa junta directiva narra el caos y los intereses en conflicto de la siguiente manera:

“Luego de un periodo de transición, después que Alicia fuera Presidenta de la comunidad, fue elegido en Asamblea el señor Pedro Marín, pero no podía registrarse porque la actual presidenta ya se había inscrito en Registros Públicos. Nosotras no le vamos a permitir ingresar si no rinde cuentas, las cuales debió haber hecho en el plazo de 15 días que se le dio.

Existe un entrampado en la comunidad. Falta una autoridad, además, no hay una base sólida de organización comunal. La gente tiene miedo. No conocen sus deberes, ni sus derechos. Mientras la otra [la presidenta] se escuda en las normas legales, el dinero y los procedimientos en Registros Públicos y el Poder Judicial.

La gente acá prefiere callarse, trabajar todo el año y bailar bien su Santiago. No les gusta afrontar los problemas. Son cobardes, se dejan intimidar como la actual directiva. Ellos tienen vínculos con los extractores de materiales y como son sus contactos no dicen nada de sus negocios, pues existe un interés por los recursos de la tierra.”

Mientras no exista una propiedad titulada o sin titularidades claramente definidas, cualquiera puede aprovechar los recursos que hay en ella sin rendir cuenta. Registros Públicos sólo garantiza la oponibilidad de la titularidad a partir de la inscripción y no antes.

La complejidad no solo se presenta para la titulación comunal, sino también lo es ahora para la individual, sobretudo en términos de recursos. Ya que antes, cuando llegó el PETH, el procedimiento era gratuito y ahora ya no lo es, por lo que implica realizar una necesaria inversión. La inscripción de la propiedad en

registros públicos aumenta indudablemente el valor del predio o parcela, pues así se asegura la titularidad del mismo. Lady Cangahuala describe lo anterior:

“Los particulares que no titularon sus tierras, para no complicarse, venden sus tierras con los papeles que tienen nomás, pero sus tierras tienen menor valor por ello. La mayoría actualmente no se titula por los gastos que representa tener que ir a la SUNARP que queda en Huancayo. Entonces quien compra sin registrar tiene que asumir esos gastos. Si lo quieres vender a buen precio tiene que estar inscrito en registros públicos.”

Así, la inscripción de la parcela y su titularidad en los registros públicos, aun cuando no varíe mucho la lógica de tenencia familiar y el uso predominantemente agropecuario, sí ha influido en la percepción de seguridad y protección de la tierra. Si uno tiene su parcela inscrita es muy difícil pero no imposible que pueda sufrir un despojo o que un tercero pueda apropiarse, por lo que la preocupación por esa amenaza disminuye considerablemente. Los registros públicos, en ese sentido, cumplen un eficiente rol como mecanismo para garantizar la tenencia de la tierra, siendo una entidad externa a la comunidad: asegura jurídicamente la propiedad. Eso sí, mientras más privada e individualizada mejor. El sistema registral, sin lugar a dudas, promueve la privatización de la propiedad, por ello que el carácter público que otorga a la información que contiene es esencial pues señala “quién” es titular de “qué” y en qué términos lo puede excluir públicamente del resto. No importa si es una comunidad campesina, una asociación, una familia o una persona natural, lo que importa es que se los conciben como una individualidad cuya titularidad sobre algo puede excluir al resto de aquello.

Los Registros Públicos ingresan de manera ficticia a un ámbito que anteriormente correspondía a las familias y los documentos que tenían: el reconocimiento de la propiedad de una familia campesina. El sistema registral reduce la tenencia y el uso de la tierra a quien se encuentra inscrito y a la información que en la partida electrónica esté registrada. La información que ahí puede ser registrada puede incluir la atribución de ciertos derechos a terceras personas distintas del propietario. Cualquier otra persona o derecho no inscrito quedaría excluida del reconocimiento “público” y de una protección

plena por el ordenamiento jurídico peruano. Los usos y prácticas alrededor de la tierra, sin embargo, podrán no ser congruentes en la realidad con lo inscrito y su plenitud se vería afectada en tanto un tercero pretenda cuestionarla. Ello se aprecia en el valor de la tierra, donde la parcela (y su acceso a ella) innegablemente tendrá un valor superior si está inscrito. La inscripción de un título en Registros Públicos no es más que (o debe ser) una representación de la realidad que, aún cuando imperfecta, resulta necesaria para garantizar que no se ejecuten actos de perturbación en la posesión efectiva del bien. No obstante, la inscripción no es un procedimiento célere, ni es fácil de obtener; por el contrario, requiere el cumplimiento cuidadoso de las formalidades propias, lo cual dependiendo de la complejidad determinarán los costos en los que se debe incurrir para lograr tal objetivo. La capacidad económica y disponibilidad del tiempo serán dos factores a tomarse en cuenta, para la toma de decisión del interesado de inscribir cualquier tipo de disposición de derechos sobre la parcela.

#### **4.3. Cambios en la tenencia y los usos de la tierra inmersa en este contexto de procesos de titulación rural.**

Con la ejecución del PETT, no cambió mucho el régimen de tenencia de tierras que siguió siendo predominantemente individual (familiar), pues los campesinos que lograron obtener títulos de propiedad de parcelas consolidaron su posesión sobre los mismos, tuvieran o no títulos previos no inscritos que legitimaran tal reconocimiento. Los usos de las tierras siguieron siendo agrícolas y pastoriles, pero al pasar a ser reconocidos como predios privados, se promovió el levantamiento de algunas construcciones de material noble (cemento, fierros y ladrillos) en algunos predios (sobre todo los más extensos) de las familias con mejor posición económica. Algunos aprovecharon para venderlos a un mejor precio y otros para arrendarlos. Es decir, la titulación de tierras e inscripción registral otorgó un mayor valor económico a las tierras, las hizo más accesibles a un mercado de tierras y generó una sobreexplotación de este recurso. A continuación, profundizaré lo anterior.



#### **4.3.1. Consolidación de la propiedad privada**

Se consolida el desplazamiento de lo comunal hacia una perspectiva privada de las tierras. Se puede decir que el PETT consolida la figura de la propiedad privada y el uso de la tierra como un bien inmueble o activo, sobre el cual se puede percibir un ingreso económico a través de la compra venta, el arriendo o la construcción de vivienda con servicios urbanos, pues este proceso de “urbanización” y explotación de tierra sin descanso viene desde los 90.

El trabajo del PETT además de otorgar seguridad jurídica sobre los derechos de predios agrícolas, lo que hizo fue intensificar un mercado de tierras y generar ciertos conflictos por linderos, a causa de algunos catastros e inscripciones registrales defectuosas. Es más, es muy probable que las familias anteriormente hayan gozado del uso y usufructo de las tierras y, ante la inexistencia de una institución formalmente constituida como la Comunidad Campesina, ellas hayan asumido legítimamente la propiedad sobre las chacras que labraban. Esto no es algo exclusivo de Orcotuna, sino también de varias comunidades del valle del Mantaro (Canales, 1989:19). Ello ha estado relacionado a la parcelación de la tierra cultivable de diversa extensión (Canales, 1989: 26, 28).

Existe además una suerte de exacerbación del individualismo con la consolidación del predominio de un sistema de tenencia privado sobre el comunal. Uno de los efectos de la obtención de títulos de propiedad es la idea de que se puede hacer lo que se quiera con la tierra, como si ésta se escindiera de manera abstracta del territorio donde se ubica y se aislara como un espacio independiente por medio de los linderos no sólo físicos, sino los legales definidos por el catastro. Sin embargo, dos aspectos del territorio parecen mantenerse bajo la lógica de bien común: el riego y el acceso o servidumbre de paso para llegar a los predios. Al respecto, la comunera Lady Cangahuala señala que:

“Luego de la ejecución del PETT, muchos propietarios que anteriormente realizaban actividad agrícola pretenden hacer lo que quieren con su tierra. Desde el 2000 hasta la actualidad, todo el mundo hace lo que quiere en

Orcotuna, es tierra de nadie. No hay justicia, ni legitimidad de las autoridades que no se hacen respetar.”

La faena comunal es casi inexistente. Las faenas colectivas de siembra y cosecha, por ejemplo, son realizadas por familiares del propietario o arrendatario que está trabajando la tierra o, en su defecto, por trabajadores contratados por el productor. En este caso, pueden ser contratados vecinos, o familias para que apoyen en estas labores. Graciela Rojas y Carmen Gutiérrez me comentan lo siguiente:

“Nosotras somos comuneras inscritas en la comunidad campesina de Vicso. Como no tenemos trabajo estable trabajamos en tierras de otros. Nos contratan y nos pagan por jornada, a veces el mismo dueño, a veces quien arrienda. Por lo general, no sabemos si trabajamos la tierra del propietario o del que arrienda, pero sí trabajamos para quien nos contrata.”

El trabajo en parcelas ajenas es uno remunerado donde se prestan servicios personales a cambio de un salario por jornada. Las jornaleras brindan su fuerza de trabajo en la tierra bajo indicaciones del posesionario inmediato, sin tener necesariamente conocimiento de quién es el propietario de la tierra. La contratación se da cuando se requiere personal adicional en la actividad agraria. En primer lugar, se cuenta con la familia nuclear, de ahí la extensa y/o vecinos convocados por el agricultor interesado en la faena. La familia convocante debe procurar la comida y bebida de quienes participen en la jornada.

Orcotuna es una comunidad cuyas tierras comunales se encuentran rodeados de predios privados, no solamente garantizados por títulos registrales, sino también por títulos antiguos y documentos privados. Existe una clara conciencia de que sólo las parcelas reconocidas registralmente a la comunidad de Orcotuna son las que le pertenecen y sobre las cuales tiene competencia y dirección. Las demás parcelas se conciben como estrictamente privadas y no como comunales. El comunero Isidro Santana describe que:

“La comunidad solo tiene 50 hectáreas tituladas. Los demás son propietarios privados, algunos con su propiedad inscrita en registros

públicos, pero la gran mayoría con documentos como certificados de posesión, herencias, particulas, y sucesiones intestadas. La comunidad no administra las tierras, en cambio en Sicaya la comunidad sí administra las tierras, le da tierras a sus comuneros para que la trabajen y son bien organizados.”

Una de las consecuencias que trajo la titulación de sólo las parcelas cultivables de la comunidad es que ésta no pudiera percibir la servidumbre de área que están ocupando las instalaciones de la sub-estación eléctrica Transmantaro dentro del territorio comunal. La comunidad campesina en 2017 decide titular sus territorios eriazos y del cerro a raíz de los constantes intentos de ingreso de empresas a estas zonas y de aprovechar económicamente estos espacios. En efecto, una comunera narra lo siguiente:

“La sub-estación Transmantaro no paga por la servidumbre aérea y uso de esa tierra, porque la comunidad no está titulada, y ante la inexistencia de un título que acredite la propiedad comunal de esa área no pudimos hacer nada. Recién en 2017, junto con la ayuda del ingeniero Tito Pérez, logramos recorrer toda la zona ancestral del cerro para titular. Ese día comenzamos a las 7:30 de la mañana y terminamos a las 4:30 de la tarde, fue un día cansado, pero logramos regularizar nuestra Memoria Descriptiva y el Levantamiento Topográfico.”

Algunos informantes señalan que algunas personas hicieron valer sus documentos privados y ciertos títulos para negociar con la empresa y, a la vez, excluir a la comunidad de las negociaciones. Si la comunidad hubiera tenido documentos que acrediten algún dominio sobre ese territorio, pudiera haber logrado ingresar a las negociaciones y reclamar algún derecho sobre dicho espacio. Los beneficiados con la construcción de esa infraestructura fueron los que alegaron la propiedad privada de esas tierras. De hecho, algunos entrevistados indican que ante la falta de titularidad sobre las zonas eriazas en las faldas de los cerros algunos se han apropiado y las consideran como suyas. El conflicto por la titularidad de esa zona surgirá si la comunidad la reclama como eriazo de su territorio ancestral y los ocupantes desconozcan lo anterior alegando que es su propiedad.

#### **4.3.2. Preponderancia de lo familiar sobre lo comunal**

La Comunidad Campesina de Orcotuna es institucionalmente débil. Existe una preponderancia de lo familiar sobre lo comunal, porque es fácilmente perceptible que los intereses familiares se superponen a los comunales. La organización comunal no parece responder a una lógica de participación democrática como lo indica la Ley General de Comunidades, sino a una de acaparamiento político de la comunidad. La existencia de grupos de familias unidos por ciertos intereses que no parecen ser colectivos, sino individuales en la administración de la tierra se reflejan en estas pugnas por la dirección comunal, con la finalidad de arrendar la tierra, pero no trabajarla ni aprovecharla de manera colectiva. De hecho, los campesinos, indiferentemente de si son comuneros o no, o si están inscritos en el padrón comunal o en registros públicos o sin estarlo, conciben a la comunidad campesina sólo como una especie de asociación que administra las tierras y que debe rendir cuentas por ello, aunque son ignorados. Parece que la excepción es que las juntas directivas, en los últimos diez a veinte años, hayan representado los intereses comunales; mientras que lo generalizado es que sólo hubieron respondido a los intereses de las familias que conforman la junta.

Además de lo anterior, existe una noción de que la tierra es familiar, antes que comunal o individual. En ese sentido, hasta las parcelas comunales se conciben como propiedad de la comunidad, pero no como propiedad común o colectiva. Se concibe a estos predios como responsabilidad de la junta directiva y como patrimonio ajeno. El desorden y caos en el que se encuentra revela la desconfianza por los comuneros y no comuneros por las juntas directivas que han pasado en la dirección de la comunidad. Por el hecho de que haya desaparecido cierta cantidad de actas comunales, los campesinos exijan balances económicos y exista una escasa legitimidad en la junta directiva refleja una crisis en lo comunal que parece no tener solución. La participación mayoritaria es escasa, por lo general asisten a las citaciones 50 a 100 comuneros, indican nuestros informantes. Los testimonios obtenidos reflejan que del optimismo colectivo hacia el año 2000 (generado por la propuesta de titulación de tierras, la posibilidad de crear una empresa comunal y el reflote

de la estación lechera que ahora está totalmente abandonada) actualmente ya no queda mucho. Es más, llama la atención que las tierras comunales no son siquiera un punto en común en los intereses o reclamos de los campesinos hacia la comunidad, sino es el reclamo de apoyo a la agricultura, con herramientas, precios más bajos para arrendamientos y alguna capacitación o acción comunal.

Más allá de eso, existe una percepción generalizada de que están excluidos de la posibilidad de cualquier toma de decisión comunal, ya que consideran que sólo dirigen “los que están metidos”. Algunos entrevistados sólo hacen referencia a una gestión en especial, la gestión de Alicia Gutiérrez, la cual dicen era la única que promovía la participación mayoritaria de los comuneros e invitaba a los campesinos a inscribirse como comuneros de Orcotuna; como también que ella construyó un local comunal y tuvo el interés de titular “los cerros” para la comunidad. Sin embargo, ella encontró resistencias en otros grupos de familias que finalmente terminaron desplazándola y sacándola de su gestión.

La anterior iniciativa de titulación comunal de las zonas eriazas y cerros de Orcotuna ha quedado abandonada. El ingeniero Hilario, jefe de la oficina de titulación de comunidades de la Dirección de Agricultura, señala que:

“Existe una indiferencia en la participación de los mismos comuneros y registradores. No hay interés por tener formalizada su propiedad comunal.

Muy pocos comuneros pretenden solucionar los problemas comunales, solo se preocupan por ellos mismos. Por ejemplo, la señora Alicia Gutiérrez pues como comunera tiene una visión de bien colectivo, de comunidad, aunque no vivió buen tiempo ahí se preocupa por su comunidad. Ella nació en Orcotuna, pero salió de la comunidad para estudiar y trabajar y ya jubilada volvió para quedarse. Quiso organizar su comunidad, pero no tuvo mucho apoyo de otros comuneros. No hay un interés de solucionar problemas, sino de obtener ganancias.

Además, existe un interés de extractores de tierra, arena y piedras, para ingresar con sus chancadoras a zonas donde la comunidad no tiene competencia, por ser tierras de privadas. Entonces la comunidad pierde y se transforma su espacio.”

En efecto, los problemas interfamiliares generan tensiones intracomunales, que se evidencian en los conflictos políticos por la directiva de la comunidad. Entre las facciones que se encuentran en conflicto el argumento más utilizado para criticar a las otras es “el interés de sacar plata de los arrendamientos”. Así la tenencia de las tierras comunales sólo se maneja bajo la lógica del arrendamiento privado, como si de se tratara de cualquier propiedad, sin que el interés comunal o colectivo se aprecie en su administración. Lo cual no es contradictorio con la lógica de la tenencia de tierras agrícolas de Orcotuna, pues los predios privados son en gran medida arrendados por los propietarios que no usan su tierra. El campesino Urbano Cayo Oyola confirma lo anterior:

“En Orcotuna hay agricultura que se hace en base a los arriendos para trabajar las tierras y, bueno, las transferencias de propiedad se dan por compraventa. La gente se dedica a la ganadería y a la siembra.”

Asimismo, como señalé al inicio de este apartado, la lógica familiar de tenencia de tierras que se superpone sobre la comunal también lo hace sobre la individual. Es decir, aun cuando en registros públicos y bajo la lógica de titulación del PETT lo que se quería idealmente es que el predio o parcela tuviera un sólo propietario (y por ello lo individual), en la realidad no se puede pensar a estas parcelas como propiedad de un solo miembro de la familia. En la práctica lo que se ve es que la gente concibe la parcela como una unidad agrícola familiar antes que como una propiedad individual. Puede ser que en registros públicos figure una persona como propietaria, pero en la práctica la tenencia y los usos son compartidos por toda la unidad familiar. He ahí por ello que los principales problemas vienen cuando fallece el titular inscrito en registros y se habilita la sucesión, motivo por el cual los herederos entran en potenciales conflictos e innegables intereses encontrados. En el arrendamiento

sucede igual, una persona puede arrendar al propietario, pero es junto con su familia la que la trabaja. Una comunera cuenta que:

“Cuando alquilamos alguna chacra requerimos de la familia para sembrar. Una sola no puede joven, necesitamos ayuda, si no tenemos familia grande llamamos a un vecino o pagamos para que nos ayuden. En realidad, vamos a donde haya trabajo, casi no descansamos, sino ¿cómo nos alcanza la plata?”

Así, la labor agrícola, esencialmente colectiva, recae en la unidad familiar y no responde a la lógica de propiedad privada e individual que los procedimientos de titulación y registro. En ese sentido, Jorge Porras Medina campesino no comunero pero inscrito en el barrio San Antonio da su testimonio:

“Como puedes ver, yo trabajo aquí con mi familia en la chacra. Esta maquinaria que vez es alquilado, aproximadamente 100 soles me han costado la faena para levantar la tierra para poder sembrar. Además, de eso, si no tienes familia o no te apoyan, tienes que conseguir y pagar peón, pero esto también es un problema o es caro. Primero porque los peones trabajan en la ciudad y escasean y segundo porque cobran regular, ya no como antes. Ahora tienes que pagar 60 soles una jornada completa si es varón y 40 soles si es mujer. También puedes pagar 50 soles por tarea, en la cual no tienes un horario o que cumplir una jornada, sino realizar una labor determinada y si terminas te puedes ir, ya tu vez el tiempo que inviertes.”

Queda claro que la carencia de apoyo familiar y comunal, sólo puede ser suplida por personal asalariado, cuyos costos son considerablemente mayores a décadas anteriores al año 2000. Según las entrevistas, en Orcotuna, la agricultura y la actividad pecuaria es preponderantemente familiar. Se ha observado a familias trabajando la tierra y algunos pastando a los animales en ellas. En ese sentido, la tenencia y el uso de la tierra son familiares. En un par de casos, existían familias enteras que trabajaban tierras que no eran suyas sino de otro propietario y que este les pagaba su jornada de trabajo.

### 4.3.3. Intensificación del uso agrario y sobreexplotación de la tierra

La principal finalidad del uso de las tierras es la de percibir ingresos económicos. En Orcotuna, la principal actividad económica, en relación al uso de la tierra, es la agropecuaria, aunque también –y en menor medida– la extracción de agregados para construcción en las zonas ribereñas y pedregosas.

Uno de los hallazgos que más me llamó la atención del trabajo de campo fue el hecho que, según mis entrevistados en su totalidad la tierra no descansa por la intensidad con la que se pretende producir. Ello, según indicaron, a raíz del ingreso de productos agroquímicos como fertilizantes artificiales, medicinas e insecticidas, a partir del año 2000. Siendo esto así, me indicaron que hay años en los que se hace producir a la tierra sin descanso hasta tres veces, cuando por lo menos debería descansar un año o una vez al año. La tenencia de tierras mediante arrendamiento es un factor que influye directamente en esto como veremos más adelante. A pesar de que la agricultura se ha intensificado, los peones escasean y su jornal ha aumentado considerablemente, por lo tanto, este concepto es un monto más en el cual el agricultor tiene que invertir. Orcotuna a pesar de haber incrementado la intensidad de su agricultura, no llega aún a la intensidad de las comunidades vecinas y la zona agrícola de San Antonio. César Mallqui lo cuenta de esta manera:

“La jornada de trabajo en la chacra suele comenzar en esta zona de Orcotuna a las 10 am y termina a las 5 pm, tienes un descanso para tu refrigerio al mediodía, a las 12 aproximadamente. En San Antonio y en Sicaya si comienzan más temprano, aproximadamente a las 9 am y terminan igual a las 5. El pago por la jornada allá es de 60 soles, acá en Orcotuna es de 50 soles. Pero el problema es que ahora hay pocos peones, por eso la poca producción. La mayoría se va a trabajar a otras cosas en Sicaya, Pilcomayo y Orcotuna. En Aco-Vicsó y Sicaya son más responsables y organizados, su comunidad les apoya y dan tractores, no como las autoridades comunales de Orcotuna.”

Los agricultores manejan un calendario agrícola en virtud de las estaciones del año, que en la sierra central se dividen esencialmente en dos: la estación seca



y la estación lluviosa. Respecto a la primera, ésta se inicia aproximadamente a mediados de abril y perdura hasta mediados de octubre, siendo los meses más secos los de junio y julio. Por su parte, la temporada de lluvia inicia a mediados de octubre y perdura hasta mediados de abril del siguiente año, siendo los meses de enero y febrero las que tienen lluvias más intensas. Este calendario es esencial para la actividad agrícola, el principal uso de la tierra.

Los entrevistados respecto a preguntas del uso de la tierra en razón al calendario agrícola tuvieron respuestas esencialmente homogéneas. Era evidente la importancia de las dos estaciones en la labranza de la tierra, por el riego, ya que la abundancia de aguas en temporada de lluvia sirve para la producción en tierras de secano, que son las mayoritarias en la zona alta de Orcotuna. Para efectos descriptivos, consignaré la respuesta de un pastor de la zona alta, cuya descripción detallada del calendario agrícola me pareció la más gráfica de todas. Julio César Huamán Llallico detalla lo siguiente:

“El calendario agrícola cada año comienza con el diciervo en enero, donde se saca la mala hierba que crece en las siembras, como el del maíz, la shita, el yuyo, la cebadilla, el trébol y la grama. En febrero se trabaja en el cultivo echando abono, levantando el cultivo con yunta, o tractor los que tienen más plata y tierras más grandes. En marzo, se deja crecer el maíz y se fumiga y cuida las plantaciones de los insectos y pestes. En abril se comienzan a vender los primeros productos que salen: los choclos, la papa y productos tiernos. En mayo se deja crecer el maíz para que hagan grandes, duros, igual con la papa y la cebada, se prosiguen los cuidados hasta que maduren. Entre junio y agosto vamos cosechando los productos y los cuidamos de las heladas, salen más que nada el maíz, la papa y la cebada. En agosto vienen los vientos y descansa un poco la tierra. Esperamos la primavera en setiembre, para comenzar a sembrar la primeriza si hay agua o riego. Alguna vez llega un poco de lluvias, lo cual ayuda para esta siembra chica. En octubre, como ya llegaron las lluvias, comenzamos con la siembra grande y aprovechamos para sembrar todos los productos que podamos: habas, papa, choclo, cebada, etc. Cuidamos los productos que recién están creciendo en noviembre. Y en diciembre ya están los mantoncitos.”

Como se aprecia en la narración anterior, y que se corrobora en otros testimonios, por lo general se siembra dos veces al año: la primeriza y la siembra grande. La primeriza puede comenzar desde agosto (como lo observé en campo), si es que hay lluvias en la zona de secano. La siembra grande, como no podría ser de otra manera, se da en octubre con la llegada de las lluvias. A diferencia de lo anterior, en la zona baja, de tierras con riego, la primeriza podría en cualquier mes del año, dependiendo del interés y estrategia del agricultor. Quienes arriendan los terrenos a los dueños esperan sacarle el mayor provecho durante el año y, con la ayuda de los fertilizantes, siembran y producen hasta 3 veces en el mismo, sin darles descanso. La necesidad de hacer producir a la tierra para asegurar ingresos económicos, más aún si has invertido en arrendar la tierra es apremiante y comprensible. Jhoel Porta comenta lo siguiente:

“He visto como se ha ido cambiando el uso agrícola de la tierra. Antes era guano natural, de excremento de carnero, vaca y un poquito de cuy. Ahora hay bastante fertilizante, insecticida, hormonas, productos sintéticos y químicos. Quien te diga que cosecha natural es mentira, salvo que produzca una vez al año y esté todos los días cuidando su siembra. Si quieres producir bien, en buena cantidad y no perder tu siembra tienes que usar tus medicinas. Pero en Sicaya es más ah, como allí hay agricultura más intensiva, en más agroquímicos invierten los campesinos. Ahí no hacen descansar a la tierra, aquí en Orcotuna algo de descanso tienen porque quienes siembran no vienen todos los días a cuidar su chacra, viven en otros lugares o son arrendadas y quienes la alquilan tienen varias chacras que trabajar.

Desde el 2000 se introdujeron los agroquímicos y poco a poco se han ido utilizando progresivamente. Ya para el 2010 no se veía montículos de guano acumulados, que servían de fertilizante natural. Ahora vas por las chacras y ya no ves eso. La gente quiere tener producción, antes que tener productos más naturales. El guano natural demora en funcionar un año, mientras que el fertilizante químico al toque funciona y da para hasta tres cosechas al año. En la altura, siguen sembrando al natural.”

César Mallqui, de la zona baja de Orcotuna, comenta al respecto:

“En años pasados, la siembra era más simple y limpia. Echar medicinas y fertilizantes era un lujo. Quien tenía su mochila fumigadora era el más avanzado hace 20 años. Ahora, quien menos tiene. Es una necesidad tener tu mochila.”

Es común ver a campesinos usar sus mochilas para fumigar sus sembríos y ver los envases de los productos agroquímicos utilizados. De hecho, dos entrevistados, un varón y una mujer tenían su mochila y la utilizaban en la fumigación de las plantas. Por su parte, Victoria Cunas, también de la zona baja, manifiesta que:

“Antes se le daba un uso más natural a la tierra y no se invertía tanto. La cosecha daba buenos productos. En la comida se sentía bien el sabor, había más sabor que ahora. Ahora se requiere echar medicinas y los productos salen así, la comida ya viene contaminada. La tierra descansaba siquiera un año, ahora al año le hacen dar 3 cosechas con los agroquímicos. Lo cual también modifica el trabajo que antes era familiar, ahora con pura medicina uno sólo nomás trabaja y te sale más cómodo, ya no pagas peones. Yo acostumbro a producir maíz, ajos, cebada, quinua, arveja, una variedad de productos, joven.”

El calendario agrícola que antes se estimaba en un aproximado de una cosecha por año se modifica en virtud al clima, la disponibilidad del agua y la necesidad de producción. En los últimos años la necesidad de producción se ha incrementado en razón a la inversión económica que se hace en agricultura. Los agroquímicos estimulan artificialmente la producción de la tierra, la cual puede hasta triplicar lo que anualmente se producía. Sin embargo, esta situación genera un cansancio de la tierra porque sufre una sobreexplotación no experimentada anteriormente. Por su parte, Jorge Porras, campesino no comunero, pero si inscrito en el barrio “San Antonio”, zona alta de Orcotuna, señala que:

“Para producir tengo que utilizar fertilizantes e insecticidas. El abono es químico, no natural. La agricultura no la puede hacer uno solo, requiere de la ayuda de su familia. La agricultura es una actividad familiar para vender en el mercado. Yo tengo pequeñas chacras tituladas que sumadas llegarán a las 2 hectáreas. En quinua, por ejemplo, ganamos y en papa perdimos. La agricultura, a pesar de ser riesgosa, me gusta como trabajo, pues mi labor en la chacra es tranquila y hasta me relajo.”

El corto pero significativo testimonio de Armando Damián Soto, nos grafica bien los aspectos que se relacionan para comprender el intensivo uso agrícola de las tierras: la propiedad, los arrendamientos, la producción, los agroquímicos y la migración, pues mientras me acercaba para entrevistarlo, le escuché comunicarse en quechua chanka con las personas que lo acompañaban en la chacra, lo cual indica que vienen de Huancavelica o Ayacucho.

“Yo vivo en el barrio de San Antonio, de aquí, de Orcotuna. Desde hace 10 años me dedico al arriendo de tierras para sembrar. Ahora cosecho ajos con mis vecinos, sino solo no se puede. Para producir se hecha bastante fertilizante. Yo le arriendo su tierra a un señor que vive en Orcotuna pero que no se dedica a la tierra.”

En efecto, muchos de los migrantes sin propiedad de tierras, al arrendarlas para uso agrícola tienen que explotarla al máximo. Si eres propietario, a causa del riesgo de la agricultura te dedicas a otra cosa y percibes el dinero del arriendo de tu chacra. Un caso similar al de Armando Damián, pero sin mejor suerte que éste en la agricultura, es el de Vanessa Nihuanca. Ella relata su experiencia así:

“Yo antes con mi marido arrendábamos dos o tres pedacitos de terrenos, para nuestro consumo más que nada. A veces queríamos para vender, pero sale más caro invertir en la medicina, peón, fertilizantes, semillas. La papa nomás es muy trabajosa, si le da la enfermedad para curar ya te sale bien caro. Mejor te sale criar animales, sale más que la agricultura. El próximo año me voy a dedicar sólo a eso.

La iglesia evangélica algo nos cuenta de los cambios en el mundo. Hay mucha desconfianza por los cambios. La contaminación ha hecho que la agricultura ya no sea sana. Antes al menos era más natural, ahora puro químicos echan a los productos. Todo se fumiga.

La última vez que arrendé chiquitos terrenos a 100 soles mensuales, sembré maíz y papa, pero otras personas se llevaron mis maíces más grandes, me robaron pues y de ahí ya no quiero sembrar. A veces, para no comprar productos, le digo a mi vecina para ayudarle a cosechar y me da un maíz cada 5 que cosechamos.”

De hecho, el poco éxito de su incursión en la agricultura a través de arrendamientos de tierras la llevo a tomar la decisión de dedicarse al pastoreo, además de ser ama de casa y madre (mientras me brindaba la entrevista lavaba la ropa de su hija en una acequia de riego), actividad que demanda bastante tiempo en el hogar.

“Quien siembra además tiene que estar cuidando y vigilando su chacra, sino te roban o se cosechan los productos. No sé quiénes hacen eso, pero lo hacen en la madrugada ¿Si no a qué hora?

Ya han pasado dos años que ya no arriendo. Llevo mis carneritos a pastar al cerro. También puedes entrar a los terrenos de la comunidad a pastar, porque no cobran nada. Pero si alguien lo está trabajando no entras. A veces también arriendo a un privado para que coman mis carneros.”

La agricultura es vista como una actividad económica riesgosa en términos monetarios, a diferencia de la ganadería y pastoreo. Es más, la mayoría de entrevistados eran agricultores que también criaban animales domésticos, aunque era evidente que ninguno lo hacía a gran escala. Los animales que tienen les permiten tener una especie de reserva patrimonial que puede ser utilizada en cualquier momento, tal vez de necesidad o para celebrar las fiestas. No puede pensarse también al pastoreo como una actividad exclusiva. Es cierto, que, por lo menos, quienes son pastores tienen familiares directos, que trabajan la tierra. Asimismo, familiares, amigos o conocidos, facilitan el acceso

a tierras que estén descansando para que los animales puedan comer y pasar por ahí. Por lo que se complementan la agricultura y ganadería de pequeña escala y pastoreo, para sacarle más provecho a la tierra, sea esta privada, comunal o común como la zona de los cerros y los eriazos que contiene. Lady Cangahuala lo expresa de esta manera:

“Ya cambiaron ciertos mecanismos de producción. La tierra ya no da como antes, ahora es pobre. Ahora se tienen que comprar buenos insecticidas y buenas semillas. Antes el sembrado daba naturalmente con guano de corral, ahora se requieren más insecticidas y son más costosos. Hasta los 90 se usaba la yunta, poco a poco se usan los tractores hasta hoy. Las cosas son distintas.

Antes la agricultura y la ganadería sabías que te iban a dar. Ahora la agricultura no es tan segura, solo la ganadería, pues siempre da mayores réditos económicos.”

La agricultura no es una actividad individual; por el contrario, es familiar y se requiere de una colaboración colectiva para obtener resultados más eficientes. Sin embargo, Lograr toda esta cooperación, para obtener una buena producción, implica mayores costos que no todos los escultores pueden asumir. En sí, obtener el acceso a la tierra ya es el primer costo en que un agricultor no propietario tiene que asumir. A mayor cantidad de tierra que se pueda tener, mayores posibilidades de reducir riesgos y obtener un mejor margen de ganancia. Por ello la agricultura familiar y la ganadería en menor escala suelen ser un complemento adecuado para uso agrario de escala familiar en un sistema de tenencia de tierras parcelaria. Una muestra que estos usos de la tierra no son excluyentes, sino complementarios, además de facilitar la reducción de riesgos, lo tenemos en el testimonio de Vanessa Ninahuanca:

“Tener animalitos te ayuda a tener un poco de dinero, puedes vender y solventar alguna urgencia, o apoyarte del dinero de esa venta para alguna emergencia. Además, para la agricultura cuesta 95 soles cada saco de abono. Por yugada tienes que usar un saco. Hay muchos gastos en abono, insecticida. Los que siembran regular nos dan trabajo. Si se baja el precio de

los productos, a veces continuar con la siembra o cosechar resulta más costoso, entonces lo dejas nomás.”

La pluriactividad sobre las tierras y en los campesinos es mayoritaria, sobre todo en los adultos que suelen ser agricultores y pastores también, pues estas actividades no son excluyentes, mientras que los menores colaboran con algunas actividades agrícolas, pero esencialmente en el pasteo de ganados ovinos. Así, es cotidiano ver a un menor de edad sea varón o mujer pastando ovejas o terneras, mientras que, a los vacunos adultos, por lo general, los patea un varón adulto o una mujer adulta con su perro mascota. Es interesante ver a varones jóvenes y adultos con los ganados mayores; y a señoras y menores de ambos sexos con ganado ovino y vacuno no adulto, acompañados de un can. Esta imagen del perrito que acompaña a la mujer o al niño o niña en el cuidado de ovinos suele ser recurrente, en contraste con el varón adulto para el pastoreo de toros y vacas en solitario, mientras la familia o un miembro de esta trabaja en la chacra.

Una frase constantemente oída de parte de los campesinos entrevistados es la siguiente: “Trabajaremos la tierra hasta donde se pueda”. Esta frase engloba la idea generalizada de que se tienen que aprovechar los recursos de la tierra hasta donde sea posible, como si ésta fuera un patrimonio productivo o un activo familiar para la generación de ingresos. A la vez hace referencia innegable a que perciben que la agricultura desaparecerá o dejará de ser rentable en algún momento. Ante ello, parece que la comunidad como organización colectiva poco puede hacer ya que no se percibe que tenga poder, capacidad y voluntad para proveer de recursos y asistencia a los comuneros. Ello también se ve acentuado en la iniciativa de arrendar los predios comunales y no ser trabajados o distribuidos entre los propios comuneros. Esto podría ser también un síntoma de que se considera más rentable el arrendamiento de predios, antes que la realización de agricultura y faena comunal.

Más allá de que existan causas claras que conlleven al paulatino abandono del agro o que los campesinos hayan identificado. Ellos tienen claro que dos de las causas es la falta de apoyo institucional a la agricultura y la sobreexplotación

que hay de la tierra, de lo cual son muy conscientes, pero frente a lo cual es muy difícil revertir ya que implicaría dejar de percibir ingresos. Por ello, la labor pecuaria y, sobre todo, el pastoreo es una actividad más segura y eficiente que la agricultura. Además, como no existe un control estricto de ciertas zonas con plantaciones o eriazas, sean privadas o comunales, estas tierras pueden ser utilizados para trasladar y alimentar a los animales. La queja está, sin embargo, en la escasa capacidad administrativa de la comunidad y el poco apoyo que ésta da a los comuneros para que las tierras puedan ser eficientemente utilizadas y no se excluya de acceder a ellas. El comunero Hermenegildo Sovero señala al respecto:

“Los ganados se alimentan de tierras propias y de tierras arrendadas a terceros. A veces podemos llevar a pastar o utilizar como zona de paso los terrenos de la comunidad, sin ningún cobro, mientras no malogremos la siembra. Esos terrenos tenemos que aprovechar; si la comunidad se propone se podría aprovechar la yugada a 1000 soles para los comuneros. A los ajenos se les arrienda a 1200 soles por yugada. Se pueden sacar hasta 1500 soles de ingreso por arriendos.”

Su malestar respecto a la deficiente administración de las tierras de la comunidad campesina, y de ésta como tal es evidente, y reitera lo que muchos manifiestan en palabras similares:

“Actualmente hay una mala administración dentro de la comunidad campesina, los comuneros no tenemos retorno de los arriendos de los terrenos, ni de los bienes. Tampoco usamos el local comunal recientemente construido. Por ejemplo, hay 3 máquinas de la comunidad que lo arriendan 100 o 90 soles, la comunidad nos da a los comuneros a 80. Solo diez soles menos, eso no ayuda y prefieren arrendarlo a quien da más.

Las juntas vecinales son las que se están organizando ahora, aunque no hay muchas acciones. (...) Hay comuneros que no saben cómo se maneja la comunidad. Son las Juntas Directivas las que tienen la información, pero no la dan.”



Finalmente, quiero señalar que la situación de la agricultura es paradójica en los términos de que existe presión y competencia por acceder a las tierras; sin embargo, los campesinos saben que se trata de una actividad económicamente riesgosa. No obstante, tratan de mantenerla como una de sus principales fuentes de ingreso a pesar de que temen que el futuro no lo sea más, y que otros, eventualmente, con mayor capital la desarrollarán. El joven campesino Erick Meza resume lo anterior de esta manera:

“Yo siembro maíz, habas y papas. Tengo que hacer una fuerte inversión, pero la ganancia que espero es poca. A mayor cantidad de tierras, mayor cantidad de cultivos y posibilidad de ganancias.

Tal vez, con el tiempo, se va a perder la agricultura porque los grandes van a entrar. Si los grandes entran se comerán a los pequeños y tendremos que dar un paso al costado. Quien tiene más capital, invierte más en agricultura.”

La labor agrícola ingresó a la mecánica capitalista, de acumulación y exclusión, o tal vez ya era así, sólo que en los últimos 30 años se intensificó con el incremento del costo de vida, la presión y competencia por la tierra, y el incremento masivo del uso de agroquímicos.

#### **4.3.4. Expectativa de urbanización y cambio de uso agrícola a recreativo.**

Inicialmente, tenía la percepción de que existía una tendencia a la urbanización y, a la vez, un interés para cambiar a un uso recreativo las tierras comúnmente agrícolas. Sin embargo, el trabajo de campo me permitió advertir que esto esencialmente se daba en la zona baja de Orcotuna, sobretodo en los alrededores de la carretera central, por su facilidad de acceso desde Huancayo y Jauja. Pero sobre esto último he tomado mayor conocimiento por escuchar las consultas que algunas personas hacían en las oficinas de DRA-Junín y a la Municipalidad de Orcotuna, cuya consulta comenzaba con una pregunta similar a “¿Cómo hago para cambiar mi terreno para uso recreacional?”

En ese sentido, la percepción anterior fue parcialmente confirmada desde una perspectiva geográfica debido a que sólo en esta zona baja, a la par de la mayor conflictividad, estos intereses eran más evidentes, y, por el contrario, en la zona alta el interés por intensificar el uso agrícola era predominante. De hecho, en la zona baja de Orcotuna se encuentra el centro urbano del distrito y comunidad cuyo proceso de modernización o urbanización se dio a partir de mediados del siglo XX. Así lo recuerda el anciano comunero Pablo Chocos:

“A partir de 1966 se comienza a instalar el agua potable, desagüe y alumbrado público. Aún no teníamos vías pavimentadas. Recién en 1983 se pavimenta nuestra calle principal, la calle Lima, durante la gestión del alcalde Rojas Arriola”

Una característica de esta expectativa es la especulación que se origina sobre las tierras ante noticias de urbanización o desarrollo de proyectos de infraestructura. Esto se dio cuando durante el primer gobierno de Vladimir Cerrón, cuando ante el anuncio del aeropuerto, los precios en la zona baja de Orcotuna se elevaron considerablemente y los conflictos por la propiedad del mismo surgieron. La presión por vender o recuperar tierras vendidas para ver fue descrita de la siguiente manera por los campesinos:

“Por esa noticia del aeropuerto, el precio del terreno subió a 500 soles por m<sup>2</sup>, cuando antes estaba a 5 soles. Venían con ganas de apropiarse. A quienes estaban trabajando le decían “tú no eres propietario, mira acá está mi compraventa sobre este predio” y los querían sacar. Las leyes benefician a los capitalistas y no a los campesinos. Toda la vida nos han derrotado.”  
(César Mallqui, campesino no comunero de la zona baja de Orcotuna)

En términos similares, Lady Cangahuala profundiza el interés urbanizador de algunos propietarios y como resulta más atractivo que mantener las tierras para uso agropecuario. Los intereses de urbanización tienen como finalidad: construir viviendas de retiro, casas de campo y locales de esparcimiento y recreación para público visitante.

“La urbanización se da mientras más cercano a la pista está el predio. La mayoría de orcotuneños quieren vender y deshacerse de sus tierras. Generalmente, los antiguos orcotuneños vuelven en las fiestas para ofertar sus tierras. En setiembre, el mes de la virgen, se genera un mercado de tierras alrededor de la fecha festiva del 8 de setiembre. Los más atractivos son los terrenos que dan a la carretera y con fines recreativos, como hicieron La Huaycha, donde hay puros recreos. Nosotros no permitimos la explotación de uranio y fosfato por tener mayormente terrenos agrícolas y evitar la contaminación y efectos ambientales nocivos.

Últimamente han disminuido los alquileres para agricultura, pero sí se buscan las rentas para urbanizar. Las personas tienen este ideal de urbanización.”

Respecto al interés urbanizador con finalidad comercial recreativa, esta idea parece ser muy atractiva debido a que en esta margen derecha, donde se ubica Orcotuna, se encuentra el paraje de La Huaycha, muy cerca al norte. Esta zona se caracteriza por ser un lugar de esparcimiento que en los últimos años ha aumentado considerablemente la afluencia familiar. De hecho, la concurrencia es tal que los fines de semana esa zona suele causar congestión vehicular en plena carretera por la cantidad de flujo de personas que van y vienen. Además, la margen derecha es menos densa poblacionalmente que la margen izquierda donde se encuentra el distrito de San Jerónimo y el acceso a la capital de provincia Concepción, localidades más urbanizadas y que conectan en línea recta las ciudades de Jauja y Huancayo.

Con respecto a la urbanización para uso residencial, tengo el testimonio de Alfredo Torres Ccarhuaypiña, natural de Ayacucho, con residencia en la ciudad de Huancayo y a quien encontré en su chacra en Orcotuna. Él me comenta que:

“Yo vivo en el distrito de El Tambo en Huancayo, desde hace 30 años. Pero llevo un poco más de 10 años con mi chacra en Orcotuna. Por este sector que se llama Llochapata. Aquí aproveché para comprar este terrenito, el cual adquirí en 2004, cuando un conocido del barrio San Antonio me dijo que estaban vendiendo terrenos. Así que vi éste y estaba

en venta, así que lo compré. Fue una compraventa con minuta, notarial, pero no lo inscribí, hasta ahora no está inscrito.

Cuando eres dueño puedes dejar tranquilo que descansa un tiempo tu chacra, pero cuando arriendas tienes que tratar de sembrar todo lo que puedas. Mi interés es urbanizar o que se urbanice esta zona para hacer mi casita de campo, sembrar algunos productos y criar animales. La zona es tranquila pero no hay vecinos, antes era peor, no había gente, por eso vendían las tierras. Pero tengo la esperanza que alguno de mis vecinos quiera hacer una casita también. Así ya, siquiera entre dos comenzaremos a urbanizar. Así no haga mi casa, si ya está urbanizado puedo vender este terreno a mejor precio, pero para eso necesito vecinos. Por ahora seguiré viniendo a la chacra y sembrando hasta donde se pueda y cuando haya un vecino ya construiré mi casa.”

Por otra parte, los barrios han visto también como se incrementó la construcción de viviendas y la urbanización de sus pequeños centros humanos. Mientras que muchos de sus vecinos han incrementado también su producción agraria de autoconsumo hacia una destinada al comercio. Un aspecto que destacar es que las organizaciones barriales son quienes, a diferencia de la comunidad, mantienen un control colectivo del territorio, pero bajo la lógica de que sus miembros son vecinos propietarios de sus tierras y casas.

De hecho, los barrios o cuarteles son particiones territoriales del distrito de Orcotuna que reproducen la lógica espacial del mismo, pues se constituyen alrededor de un pequeño núcleo urbano de unas pocas manzanas rodeadas de campos cultivables. Entre estos destaca el Barrio San Antonio o Quinto Cuartel, cuyos miembros destacan por ser esencialmente agricultores con considerables extensiones de tierras agrícolas y son propietarios varios predios cuyo uso está destinado a esa actividad. Isidro Santana nos comenta:

“Nuestro barrio, organizado en la Quinta Junta Vecinal, regula las construcciones y las tierras privadas. Son pocos los comuneros que se han inscrito en la comunidad de Orcotuna. Los propietarios de algunas tierras de acá se encuentran en Orcotuna y Lima y dan sus tierras en arriendos, rara

vez en hipoteca. Algunos que viven en Lima, titularon sus predios con errores de ubicación mínimos.”

La presión sobre de la tierra se intensifica, no como sólo consecuencia de los arrendamientos y los procesos de privatización y exclusión entre propietarios, sino también de la migración de personas ajenas a la comunidad que entran a arrendar las tierras o a ser contratados como peones, que además se incrementa con el abuso de fertilizantes químicos e insecticidas, a partir de 2000. La tierra no descansa y la competencia por acceder a ella aumenta con la migración y aumento de población. La densidad poblacional incrementada considerablemente por migrantes de otras zonas que llegan a Orcotuna ha hecho que los mismos barrios se organicen mejor para no crecer y urbanizarse de manera desordenada. El comunero Santana cuenta como esto sucede en su barrio:

“Ahora el crecimiento de la población nos hace percibir una presión por las tierras. En 7 años la población en este barrio habrá crecido en un 100% y requerimos áreas urbanas. La emigración a estas zonas es fuerte, cada año están aumentando y se están tocando terrenos agrícolas para la urbanización. Acá nadie saca licencia para construir, nosotros nos hemos organizado como junta vecinal del quinto cuartel. Si quieren construir urbanamente se paga tres mil soles para que pueda construir pues implica un procedimiento de saneamiento, darles agua, desagüe, luz, varias cosas.”

El asunto suele ser complejo, pues ante la agricultura, la urbanización parece una vía más fácil para generarse ingresos. Santana, como la totalidad de entrevistados, solicitan que alguna institución les ayude en la producción agraria. Sino las tierras agrícolas podrán sucumbir ante la presión demográfica y cambiar su uso para pasar a ser viviendas o infraestructura de barrio. Como se aprecia, el barrio parece realizar la labor organizativa y cohesionadora a favor de los vecinos inscritos, ahí donde muchos no son comuneros y la comunidad prácticamente está ausente. Isidro Santana, quien años atrás fuera vicepresidente de la Comunidad Campesina de Orcotuna entre 2009 y 2011, señala que:

“El problema demográfico se puede mejorar con un control de natalidad, para que no haya presión sobre las tierras agrícolas. Si se quiere construir que lo hagan en las partes altas y no en zonas que tengan riego. Además, nuestra zona como es productiva requiere de un sistema de riego con aspersión y goteo. Requerimos también agua disponible y tecnificada en una represa para no esperar cada 15 días para regar solo dos hectáreas.”

Otro caso de barrio cuya organización es notoria es el de Huando, barrio que se ubica en el norte de Orcotuna, colindante y cercana a la zona central del distrito. Este barrio se caracteriza por haber sido ocupado por migrantes, inicialmente desplazados por el conflicto armado interno, y ahora de varias zonas del valle y familiares de los desplazados que han llegado a residir ahí. Vanessa Ninahuanca describe muy bien la situación barrial, su urbanización y el incremento demográfico:

“Yo vengo viviendo más de 15 años en Orcotuna. Desde que llegué comencé a arrendar terrenos para sembrar y vender productos. Yo soy de Jauja, de la zona de Paccha, Miraflores, más arriba. Cuando llegué a Orcotuna en mi barrio éramos 14 familias, ahora somos 60. Yo sola con mi esposo habíamos llegado, no había luz, ni existía el Estadio. Casi no teníamos vecinos. Vine con él porque había conseguido un trabajo.

Como barrio no nos sentimos incluidos o importantes para las autoridades. Vienen a pedirnos nuestro voto para las elecciones, pero cuando ya están elegidos se olvidan y no apoyan al barrio. Nos dicen “ustedes no son de Orcotuna, no votan aquí” porque ven tu DNI con la dirección de tu pueblo cuando solicitas algo. Por eso, nosotros mismos nos hemos puesto agua y hecho baños.”

En efecto, el cambio de uso de la tierra que implica la urbanización elimina el riesgo de la actividad agrícola y, por el contrario, habilita la posibilidad de construir una edificación que puede ser utilizado como vivienda, como establecimiento de negocio, arrendarse o venderse al mejor postor. No habría un riesgo constante de pérdida de lo invertido. Asimismo, también es un refugio frente al cambio climático, uno de los factores más temidos por los agricultores y que profundizaré en el siguiente apartado.

La urbanización en Orcotuna no es un fenómeno reciente; sino es, más bien, un proceso de larga trayectoria desde su fundación como una villa española durante la colonia. Actualmente, la extensión del centro urbano de Orcotuna ha ido incrementándose en razón al cambio de uso agrícola por urbano de sus áreas periféricas. Así, el reciente planteamiento urbano incluye algunas parcelas cultivables que se encuentran dentro de perímetros de propiedades destinadas a la residencia urbana. Estas transformaciones y el incremento del radio urbano obedecen también al aumento demográfico y la formación de barrios compuestos mayoritariamente por migrantes.

#### **4.3.5. Cambio climático, cambio generacional y movilidad migratoria**

El desarrollo de esta investigación me permitió advertir tres factores, que sin estar directamente relacionados con la tenencia y el uso de la tierra, influyen sobre estos. El cambio climático, por ejemplo, genera cambios en el calendario agrícola y en la manera de evitar que este afecte a la producción agrícola. Una de estas maneras es probar con el cultivo de nuevos productos más resistentes a las heladas y sequías; otra es procurar la adquisición de semillas mejoradas para aumentar la producción en cantidad y calidad y reducir así los riesgos de pérdida. Sin embargo, no todos los agricultores pueden irrogarse estos gastos. El cambio generacional, por su parte, modifica las ideologías o concepciones sobre el trabajo campesino que, por efecto de los medios de comunicación, se considera como precario y de poco prestigio en un ambiente donde el mayor reconocimiento social se dirige hacia la actividad comercial, profesional, y empresarial en el sector urbano. Finalmente, la movilidad migratoria genera que el desarrollo de la vida de muchos campesinos se vincule a las ciudades, que se presentan como espacios o escenarios de mayor oferta laboral y posibilidades de ingresos por actividades menos riesgosas que la agricultura.

Al iniciar la investigación no había tenido en cuenta el factor del cambio climático y las heladas en el uso de la tierra. Siendo esto último muy importante en razón a que las heladas son eventos meteorológicos que pueden dañar

sembríos enteros al congelar las plantas y como dicen los agricultores “quemarlas” con las bajas temperaturas que bordean los 0° C, sino menos. Desde la primera entrevista que hice me hablaron de las heladas y, como su intensidad en los últimos años, se ha constituido como un desincentivo en la labor agrícola, pues si la planta en crecimiento no resiste a la helada se pierde la producción. El cambio climático es algo muy presente en la percepción de la gente sobre sus actividades económicas, sea agricultura, ganadería o pastoreo y es advertido como una amenaza, tal vez la más grande y grave a la agricultura. La señora Dionisia Martínez, anciana que sólo se dedica al cuidado de una casa casi en abandono, fue la primera entrevistada de la comunidad y a la vez la primera que puso en mi inquietud el aspecto climático y meteorológico en el uso de las tierras. Su testimonio es importante:

“Yo me quedé en Orcotuna cuidando esta casa. Mi esposo murió hace 30 años y cuido a mi hijo que tiene problemas, es opita. Yo vengo de otra comunidad, con mi papá y mamá trabajaba sembrando, arrendando y produciendo papa, oca, mashua, maíz, pero ya no puedo trabajar, es la edad y me duelen los pies, no puedo caminar bien. Rápido pasan los años, joven. Ahora bien, hace frío en la mañana y en la noche. Antes el clima era templado, ahora ya no. Desde hace 3 años aproximadamente que ha cambiado el clima”

La señora Vanessa Cunas con un ánimo de mayor preocupación –no sin justa razón– indica que:

“En la mañana se llevan los animalitos a pastar. En la tarde se bajan. Al mediodía toman su agua, aunque en agosto hay vientos fuertes, se oscurece el cielo cuando hay nubes y vientos fuertes. Hay cambios de climas extraños y bruscos. El tiempo también se acorta. La gente no se da cuenta e ignora los cambios en el tiempo. Por ejemplo, ahora en agosto ya está lloviendo, cuando antes no llovía. La tierra está cansada porque no la cuidamos. El hombre va por malos caminos.

Ahora hay miedo al cambio climático, antes no había. Con el tiempo no habrá agua. Te vas a acordar. En mi pueblo la gran mayoría de la gente se



ha ido. Ahora van a volver en unos años por falta de agua. La ausencia de agua y la contaminación va a afectar a la gente y hasta puede matar la agricultura. La gente no deja descansar a la tierra, todo el tiempo la hacen producir y ya da miedo hasta comer los productos.”

Para evitar los efectos de las heladas, Los campesinos desarrollan estrategias para sembrar productos más resistentes a los meses más fríos, e intercalar en otros meses el cultivo de plantas menos delicadas. Sin embargo, los cambios más bruscos que se dan últimamente generan que estas estrategias resulten inservibles ante inusuales heladas que ocurrieron, por ejemplo, este año 2019. César Mallqui comenta al respecto:

“Bueno yo uso mi tierra conforme al calendario agrícola. La siembra va desde octubre hasta fines de noviembre y la cosecha entre abril y mayo. Se pueden sembrar en dos temporadas, la primera que viene más o menos en estos días [mediados de agosto] hasta fin de mes es la primeriza y en enero cosechas. Si tienes riego puedes producir todo el año en cualquier época, sino tienes que aprovechar el agua en los meses que te dije. En mayo, junio y julio tenemos que cuidarnos de las heladas que lo malogran todo. Por eso es mejor sembrar para esos meses alfalfa, habas y cebada porque soportan las heladas.”

Las heladas representan una amenaza real, cierta e inminente a las plantaciones debido a que sólo una de ellas podría matar hectáreas de cultivos. En efecto, el éxito está supeditado al buen tiempo y clima en el valle. Lamentablemente, en los últimos años las heladas han venido sorprendiendo a diversas comunidades del valle del Mantaro. Así por, ejemplo, los productos más afectados son los maizales. Sin embargo, también resultan afectados los animales porque las plantaciones de pastos que les pueden servir como sus alimentos se congelan y resulta poco atractivos para la alimentación y nutrición del ganado. Más aún, con el incremento de estas frías temperaturas, se requieren instalaciones que los protejan de los fuertes climas. El pastor Julio César Huamán Llallico afirma que:

“Actualmente, los cambios climáticos son los que más nos han afectado porque las temperaturas han llegado hasta los  $-10^{\circ}$  C y el agua ha

amanecido congelada. Las heladas no solo matan a las plantas, sino también afectan a los animales.”

Pero no sólo en las heladas es evidente el cambio de clima por las bajas temperaturas, sino también por fenómenos meteorológicos que se vienen sucediendo y causan extrañeza en los agricultores, lluvias en época seca, sequías y vientos en épocas de lluvia, son entre otros algunos temores en el calendario agrícola. Erick Meza, campesino no comunero, manifiesta

“Ahora el clima ha cambiado en los últimos años, así que depende del clima para trabajar en la chacra. A diario tienes que dedicarte. Si eres propietario es más tranquilo, pero si arriendas no puedes perder tu inversión. Al igual que en la ganadería, si tienes tu propio terreno puedes tener ahí a tus animales tranquilamente como propietario, pero si no tienes terreno tienes que arrendar para que tus animales estén ahí. La comunidad debe apoyarnos y no pensar tanto en cobrar.”

El clima, indudablemente, afecta la labor agrícola y, con ello, es un factor que influye en la manera en cómo se usa tierra. Lo cual varía si eres propietario o arrendador, pues si eres propietario y los temporales afectan tu producción pierdes el dinero invertido en lo sembrado; pero si eres arrendatario no sólo pierdes lo anterior, sino también el dinero que pagaste por arrendar. Lo cual, evidentemente repercutirá en las próximas decisiones de inversión en el futuro. En efecto, como se ha visto a lo largo de la tesis, los campesinos conciben a la labor agraria como una con altos riesgos y con poco margen de ganancia, por lo cual la posibilidad de dejar esta actividad económica se encuentra latente. Una manera de mitigar el riesgo y aumentar la posibilidad de éxito en el arrendamiento es destinar la tierra para uso pecuario y alimentar a los animales de ella. En ese sentido, ser propietario te garantiza una mejor posición para soportar los embates de la naturaleza, pues puedes arrendar o mantenerte en la actividad agrícola, sin mucho temor a quebrar. La parcela de chacra es el principal activo económico en el espacio rural para los agricultores.

Comuneras de Vico que trabajaban como peonas en una chacra de Orcotuna, las señoras Graciela Rojas y Carmen Gutiérrez señalaron que:

“Ahora hay que sembrar maíz, habas, papas, pero están en peligro por los cambios climáticos. Las heladas y el granizo son un gran riesgo. También hay que tener pastito para animales, vaquitas y pachitos, chanchitos y cuyes también.”

En efecto, el cambio climático y las heladas son factores que desincentivan la actividad agrícola y promueven la búsqueda de otras actividades no tan riesgosas para obtener ingresos. Los campesinos tienen la percepción que nadie más se preocupa de la agricultura que ellos mismos. Ello genera interés en tener varias ocupaciones, movilizarse en busca de nuevas oportunidades o migrar a la ciudad y tener un salario mensual estable. El ingeniero Clodoado Hilario lo comenta así:

“La desatención a la agricultura y baja rentabilidad se acentúa por los cambios climáticos, como sequías y friaje. Además de la migración, pues ya no hay un cambio generacional. Los comuneros ahora viven en las ciudades”

Aunado al factor climático, el factor generacional influye en la actividad agrícola por una sencilla pero poderosa razón: Los padres quieren que sus hijos sean profesionales y para lograr ello, no solo tienen que estudiar en las escuelas, sino también migrar a la ciudad. Aunque existe un centro de formación técnica (Instituto) en Orcotuna, este no cuenta con el prestigio y reconocimiento social que cualquier universidad en Huancayo pueda tener. Los niños y adolescentes que estudian para acceder al nivel de educación superior, no desarrollan el cultivo de la tierra como una actividad económica a la cual dedicarse exclusivamente; por el contrario, aspiran a obtener ingresos en actividades vinculadas a los bienes, servicios y estilos ciudadanos.

En las actividades campesinas, esencialmente agricultura, se ha apreciado la presencia mayoritaria de adultos de aproximadamente 35 a 60 años. Hombres y mujeres de menor edad se han apreciado en menor medida y sobretodo bajo la

dirección de un varón de edad promedio entre este rango. Las actividades pastoriles son mayoritariamente desarrolladas por mujeres con sus hijos y mascotas, así como por ancianos, niños o niñas acompañados de canes. La presencia en el campo es reducida en comparación con los niños, adultos y ancianos. Existe un tema generacional: los jóvenes se van o prefieren trabajar en la ciudad. Las alternativas de trabajo y mejores ingresos se muestran más atractivas para los jóvenes que dejan la etapa escolar. Estudiar en una universidad o un instituto técnico en el principal centro urbano del valle, Huancayo, se presenta como una manera de acenso social y mejora económica.

Lady Cangahuala concluye con un testimonio que grafica la situación en Orcotuna:

“Las personas dicen “yo ya no quiero que mis hijos sean campesinos o agricultores” por eso los mandan a estudiar a Huancayo, Sicaya o Pilcomayo, porque además tienen mejores centros educativos. Antes era mejor, por ejemplo, en los 70 mejoramos e implementamos nuestros centros educativos.”

La tenencia y el uso de la tierra parece estar ligada a una actividad que corresponde a los ahora adultos y a los ancianos, que son campesinos con no gran capacidad económica. Más bien la agricultura es vista como actividad riesgosa o no de mucho prestigio. Es como si existiera una meta en la percepción mayoritaria de que la labor campesina y el trabajo rural es algo que se tiene que superar. Por ello, urbanizarse y adquirir hábitos ciudadanos parece ser la percepción de desarrollo. La titulación de las parcelas y predios agrícolas es una manera también de percibir una "modernización" en la tenencia y uso de la tierra que se refleja en el incremento del valor económico de la tierra. Indudablemente el valor que se otorga a la tierra y al espacio rural es distinto en las generaciones, siendo para éstas últimas, un recurso o activo más para obtener ingresos

A continuación, el testimonio de un pastor de 16 años, a quien para proteger su identidad denominaré Jhordan:

“Yo estudio en las mañanas y luego saco a pastar los animales para ayudar a mis papás. Ellos me dicen para sacarlos. Mis papás trabajan en una chacra arrendada. En los últimos años he visto como se han abierto caminos, pampas donde corren carros de carrera. Antes no había tanto movimiento como ahora.

En las vacaciones, les ayudo a mis papás en la chacra, pero pienso irme a la ciudad cuando acabe la escuela. En el campo hay cansancio, me aburro de estar en el sol, por eso no siempre salgo al campo. Me parece más atractivo vivir en la ciudad. Varios de mis amigos ya han migrado, tengo varios amigos que trabajaban por aquí, pastaban también, pero ahora viven en la ciudad. La mayoría se ha ido yendo, pero a algunos les gusta y se quedan. Las despedidas son tristes.

Yo quiero trabajar en el instituto SENATI y aprender de mecánica y maquinaria. Así estudiar algo que me gusta y ganar mi propio dinero.”

Resulta interesante como este joven pastor concibe la idea de que irse a la ciudad para estudiar y percibir dinero por el trabajo que realice. Estudiar este sector etario en las comunidades sería muy interesante porque no sólo tendríamos los testimonios de los mayores de edad que cuestionan y se quejan del desinterés de los jóvenes por el campo y la ciudad. Tomar en cuenta sus intereses, cómo se forman y qué influyen en estos es algo interesante que podría servir para analizar más las migraciones y desintegración comunal.

Gran parte de la población que reside en Orcotuna es migrante y muchos orcotuneños y comunero ya no viven ahí, pero retornan para las festividades o en algunos casos para cuidar o habitar sus antiguas casas, esto último especialmente en el caso de adultos mayores. En las últimas décadas muchas personas migraron a las ciudades y más aún en los años del conflicto armado interno. Paralelamente llegan desplazados de Ayacucho y Huancavelica, Pablo Chocos lo recuerda de esta manera:

“La migración fuerte comienza en los 80, porque si bien la gente se iba, no era tanto como cuando llega el terrorismo. Los orcotuneños se van y llega gente de Huancavelica y Ayacucho.”

La movilidad de residencia en Orcotuna es alta, porque muchos entrevistados venían de varias zonas del valle del Mantaro. Viven en Orcotuna recientemente, 10 años aproximadamente. Muchos vienen para trabajar la tierra, ayudar a familiares en las labores agrícolas y/o por enlaces familiares. No resulta atractivo integrarse a la Comunidad, sino constituir su propia familia y sus propias redes. Las fiestas patronales son un espacio que, además de recreativo y festivo, tiene fines comerciales, especialmente para herederos de antiguos comuneros que ya no viven en la comunidad. Por ejemplo, el mercado de tierras: Se trazan o pactan compraventas y arrendamientos. El ingeniero Hilario lo explica de esta manera:

“Los hijos ya no se preocupan en lo comunal, sólo en las festividades y en hacer negocio. En Orcotuna hay caos, pues ya ni siquiera existen elementos de integración comunal. Se podría decir que su religiosidad es uno de ellos, pero en realidad tiene una finalidad comercial. La población residente o los mismos comuneros no participan activamente, por lo general, son los migrantes hijos de antiguos comuneros que vienen como turismo. Se le da a la festividad un valor agregado y comercial.”

La comunera Lady Cangahuala se expresa en términos similares:

“Se ha perdido el sentido de la faena comunal. Ahora los comuneros hacen caso omiso a ciertos llamados de las juntas directivas y de otras autoridades. A las reuniones solo van los interesados.

La gente ahora no cree en las autoridades. Están deslegitimadas. Ya no hay respeto, ni valores. Los jóvenes no quieren ayudar en el campo, sólo dan excusas y piden plata”

El problema en Orcotuna es la poca cohesión comunal. Lo cual es fácil de percibir cuando en las entrevistas las personas hacen referencia a los barrios y

juntas de regantes como los colectivos que los integran y que son con los que más se relacionan. Un entrevistado señaló categóricamente: *“No he tenido ningún acercamiento con la comunidad campesina de Orcotuna, sólo con el comité de riego, la junta de regantes.”* Quienes no son comuneros se expresan en términos que desearían exista una mayor cohesión comunal que los beneficie e integre. Ellos reconocen que la organización comunal es fundamental para la protección de sus tierras Y el apoyo colectivo a la actividad agraria. Existe una especie de nostalgia por la idea tradicional de lo que implica ser una comunidad y donde la tierra jugó un rol esencial en beneficio del colectivo y no de los intereses personales.

Los desincentivos que tienen los jóvenes para proseguir con la actividad agrícola son muy influyentes en la toma de sus decisiones. Trabajar las parcelas implica el apoyo de la familia y una dedicación temporal considerable que excluiría cualquier tipo de especialización en otra actividad económica. La movilidad espacial que las infraestructuras de comunicación como las carreteras han desarrollado posibilita que los jóvenes puedan dedicarse a otras actividades económicas y entablar relaciones de diversa índole y con personas de otras localidades. La idea de prestigio social que se asemeja con el éxito económico, Perjudica la inclinación por ser agricultores. La poca cohesión comunal también se hace presente como desincentivo para ser comunero y encontrar en la comunidad campesina una organización que pueda colaborar con sus intereses personales. Finalmente, cabe destacar que, en el imaginario social no sólo de Orcotuna, sino también de las zonas rurales, emigrar a las ciudades es una señal de progreso económico que implica el desapego por la actividad campesina, que requiere obviamente Un arraigo permanente para el desarrollo de dicha actividad. Así, y el factor generacional y de movilidad espacial promueven la idea de que dejar de trabajar la tierra es una señal de ascenso social, y que retornar estacionalmente para las fiestas como un visitante adinerado, en comparación de los campesinos que se quedaron en la comunidad, sea una muestra del éxito personal. La tierra deja de ser un elemento de cohesión colectiva para los descendientes de comuneros que encuentran en la fiesta su reemplazo.

## **Conclusiones**

El análisis de los cambios en los sistemas de tenencia y los tipos de uso la comunidad campesina de Orcotuna, inmersa en procedimientos de saneamiento físico-legal y urbanización. En este caso, el sistema registral opera como un elemento exógeno que irrumpe en la lógica de tenencia familiar de la tierra, en los términos de protección y defensa de la propiedad, pues incentiva la titulación e inscripción en Registros Públicos para consolidar derechos individuales. Así, la ejecución del PETT, al contrario de mi hipótesis inicial, no resulta necesariamente perjudicial a los sistemas de tenencia y usos de las tierras, pues se presenta como un mecanismo para consolidar la propiedad, sea individual o comunal, y excluir a terceros que pretendan apropiarse o cambiar el uso de las parcelas. Ello en razón a que en Orcotuna la apropiación familiar de la tierra es la manera tradicionalmente utilizada para acceder a ella. A continuación, desarrollaré las conclusiones de este trabajo.

### **I. En la tenencia de las tierras**

- No hubo una sustancial modificación del sistema de tenencia de tierras, porque las lógicas familiares de tenencia estaban basadas en herencia, compraventas y arriendos, pero no en inscripciones registrales que es el aspecto que adquiere importancia para el acceso y posesión efectiva. Lo que ha sucedido es una intensificación de su expresión privada y excluyente; por ejemplo, la tenencia de la tierra se ejerce con la posesión de la misma y se mantiene en tanto no se permita a otro ingresar sin reconocer la titularidad del propietario. La posesión es la mejor manera de demostrar el derecho de uso sobre las tierras y, sobre todo, puede representar un mecanismo para la apropiación si es que no existe un tercero que reclame como suya la propiedad. Esta posesión se demuestra con un trabajo continuo y constante de la tierra. Poseer ganado que se alimente de los pastos de la parcela también acredita la posesión y, al ser complementaria con la labranza, favorece la salvaguarda de la propiedad agraria.
- Un problema que aparentemente se soluciona con la inscripción registral es la amenaza de apropiación por terceros que pueden desencadenar despojos, usurpación y litigios por la propiedad, como mecanismos fácticos y jurídicos



que perturban y afectan la tenencia familiar de las parcelas, cuyas lógicas se sustentaban por el reconocimiento como comuneros y colindantes. La inscripción registral, en teoría, garantiza la tenencia de la tierra; sin embargo, paradójicamente, posibilita el ingreso de las tierras a un flujo comercial que antes no existía, y que actualmente sí, por el sistema electrónico de registros Públicos que se encuentra a nivel nacional y es de acceso público, previo pago de una tasa. La tenencia de tierras, a partir de la ejecución del PETT, se “garantiza” —por así decirlo— con los títulos de propiedad que se otorgan, lo cual genera una diferencia en el valor de la parcela y también fortalece la seguridad de que un tercero no pueda apropiarse de ella. Esto para los campesinos es fundamental, porque al ser reconocidos como propietarios por el Estado pueden usar con mayor libertad la parcela y otorgarla en arrendamiento u otro similar a terceros que puedan sacar mayor provecho de él. Se consolida la percepción de que la parcela es un activo económico del campesino o de la comunidad, el cual por ser potencial generador de ingresos económicos tiene que defenderse.

- Destaco que la percepción de corrupción era algo que tampoco tuve en cuenta al momento de plantear la investigación. Es a partir de las entrevistas, y de la constante aparición de esta palabra en las entrevistas y narraciones que hacen referencia a las amenazas que existen a la tenencia de la tierra, que puedo afirmar que la percepción de corrupción está presente en la exclusión de la propiedad de la tierra en su tenencia; mientras que la intensidad del uso efectivo de la misma a través de la labranza y pastoreo —como expresiones de posesión— son utilizados como mecanismos para defender la tenencia. La corrupción, como actuación indebida de las autoridades institucionales, se muestra como una amenaza constante a la tenencia de tierras, ya que puede generar despojo de las parcelas y excluir a quienes son legítimos propietarios y/o poseedores.
- Lo registral es un factor exógeno a las lógicas de tenencia de tierras, percibido como algo ajeno a lo rural, pero necesario para “asegurar” la propiedad de la tierra. Lo registral se encuentra en un nivel ajeno al ámbito rural y, desde la práctica letrada en los procedimientos burocráticos (que es a donde pertenece) se alza como un factor imprescindible para mantener la tenencia y el uso de la

tierra. Las migraciones y movilidad espacial de las personas también han influido en esto, pues se tiene una percepción de que el migrante (esencialmente huancavelicano) es una potencial amenaza para la tenencia de la tierra por parte de los orcotuneños, que ven a los migrantes como terceros ajenos a la comunidad, por lo que temen que puedan apropiarse de sus tierras. En realidad, considero que esta percepción es equivocada, porque aun cuando cuestionen supuestas actitudes de los migrantes, los mismos orcotuneños afirman que eso no sería posible sin la actuación de malos jueces y funcionarios que faciliten cualquier irregularidad en el mercado de tierras, más aún si está influenciada por noticias especulativas. Es evidente que, más allá de que esta percepción pueda ser gozar de veracidad por casos que se han dado, lo anterior se fundamenta esencialmente en perjuicios sobre los otros y la latente presión sobre la tierra que percibe como consecuencia del crecimiento poblacional.

- Solo un sector de la comunidad quiere asegurar la propiedad comunal de la zona ancestral de los cerros como su territorio, pero esta iniciativa encuentra restricciones en otros grupos (aparentemente movidos por intereses económicos) y aún no ha finalizado por pugnas políticas intracomunales y tensiones familiares. Aquí se aprecia la debilidad comunal y la preponderancia de lo familiar, lo que explica como la concepción de propiedad privada se ha consolidado hasta en los propios terrenos de la comunidad campesina. Actualmente, una nueva junta directiva de una postura menos polarizadora ha retomado el procedimiento de titulación del área ancestral que incluye a los cerros y eriazos. Sin embargo, resulta interesante ver como concluirá el detenido proceso de titulación comunal de sus zonas eriazas o cerros considerados por algunos como “sagrados”. En resumen, tanto las tierras comunales, como las privadas que están inscritas a causa de la llegada del PETT y, a partir de ese evento, se conciben predominantemente como activos económicos que permiten excluir de la tenencia de la tierra al resto, salvo algún pago en contraprestación, por lo que si desean ser aprovechados por el resto dependerá de la liberalidad del propietario o del acuerdo, “contrata” o papeles que puedan negociar y convenirse.

## II. En el uso de las tierras

- Se intensificó el uso agrícola de la tierra, pero bajó su producción de manera natural, porque se requieren de agroquímicos que estimulen artificialmente la producción. Esto se da en relación a que la intensidad del uso agrícola está relacionada con la titularidad o derechos sobre la tierra y la disponibilidad que se tenga sobre ella. Si uno no es propietario y arrienda la parcela, esta tierra tiene que ser explotada en la medida que genere la mayor producción posible, ya que el pago por el arrendamiento es una inversión alta para el campesino; por lo que se invertirá más en la medida de procurarse un mayor ingreso económico. El riesgo por la actividad agrícola también es más alto, ya que si, por ejemplo, su cultivo es víctima de las heladas, las pérdidas también serán mayores. Si uno es propietario, puede disponer que la tierra tenga descansos ya que no está pagando ningún arriendo y no hay una inversión por el uso de la tierra, más que por su producción. El arrendatario, en cambio, sí invierte en el uso de la tierra y no le conviene darle descanso pues su margen de ganancia se reduce en relación a su inversión.
- Los usos en gran medida no han cambiado, por ello, aún predomina el uso agrícola, pero este se ha intensificado con los agroquímicos; sin embargo, no ha dejado de ser riesgoso por el brusco cambio climático. Siendo así que en Orcotuna existen propietarios que no trabajan la tierra, a la par que existen campesinos que las arriendan para trabajarla. Asimismo, la inversión para este uso es considerable en relación al riesgo de que la producción no sea la esperada. Por ello, el uso de la tierra para la actividad agrícola no se percibe como muy rentable, a pesar de su intensificación, pues se la tiene como una especie de actividad de supervivencia, como bien dicen los propios agricultores: “hasta donde se pueda”, porque si no “quién trabajará la tierra”. Esto influye también en la expectativa de ingresos y ocupación que tienen los campesinos y sus hijos, los últimos quienes ven la agricultura como una actividad residual en sus expectativas. Los adultos por su parte, sobre todo si son mayores, conciben la idea de seguir trabajando en ello porque tienen años de experiencia y costumbre en la labor, pero ven (tal vez de manera más

utópica, que real) una posibilidad de poder construir una edificación en parte de su parcela para habitarlo en su vejez.

- El uso de pastos y zonas eriazas suele ser ganadero, esencialmente sin restricciones, pero dentro de ciertos horarios y temporadas. Éstos son utilizados para la labor pastoril y pecuaria de las familias. De hecho, la labor pecuaria suele ser más rentable para los campesinos y señalan que su principal virtud es su escaso riesgo y la disponibilidad de pastos y agua. Si uno es propietario o arrendatario, el aprovechamiento agrícola del predio se ve complementado con el pecuario. Por ello, en Orcotuna casi no es posible pensar una familia campesina sin animales menores, encargándose del cuidado y pajeo de estos esencialmente a las mujeres y niños acompañados de un can.
- Existen tentativas de transformación del espacio en zonas recreativas y darle usos “más rentables” como urbanización para vivienda y extracción de agregados. Hasta la fecha se ha percibido poco de estos últimos en las zonas bajas, pedregales en las bajadas de las zonas altas y las ribereñas. Sin embargo, no parece que esto se concrete en, por lo menos, los siguientes cinco años debido a que, por un tema generacional, los mayores prefieren seguir trabajando sus tierras “hasta cuando se pueda” y “como se pueda” y finalmente descansar en ellos. La idea de urbanización es algo latente pero también restringida por los costos que implica la transformación de estas tierras agropecuarias para uso residencial. Ello sin tener en cuenta que está sujeto a un trámite burocrático del cual no se puede tener una certeza determinada de su duración.
- A través de los arrendamientos, la comunidad pretende percibir ingresos económicos por otorgar el uso y usufructo agrícola de sus predios a terceros a cambio de una renta; sin embargo, hay resistencia de comuneros ante la inexistencia del rendimiento de cuentas del ingreso dinerario de los arrendamientos. Esta situación se da porque las parcelas comunales se conciben como activos fijos de la comunidad y, en tanto activos, se espera la percepción de ingresos considerables para la organización comunal, lo cual no ha traído

los resultados esperados debido a que se acusa a las juntas directivas anteriores de no rendir las cuentas claras. Lamentablemente, el escaso control de la asamblea comunal sobre la junta directiva y el descuido en el seguimiento de los arriendos ha posibilitado que, cuando menos en un caso, se haya cambiado indebidamente el uso de una de las parcelas comunales a la extracción de agregados ante la inoperancia de la junta. Este cambio ha sido tomado como una afrenta a la comunidad y como una irresponsabilidad de la junta directiva para evitar que esto haya sucedido. Lo anterior revela que la comunidad campesina ha perdido, en cierta manera, el control sobre la tenencia y el uso de sus parcelas, y comprueba la afirmación que hice al señalar a la junta directiva como la administradora de las tierras comunales y no como representante efectivo de la comunidad. Además, comprueba la afirmación que hice al señalar a la junta directiva como la administradora de las tierras comunales y no como representante efectivo de la comunidad.

### **III. Sobre la comunidad campesina de Orcotuna en relación a los cambios en el uso y tenencia de tierras**

- La toma de decisiones en la comunidad se encuentra sujeta a los intereses familiares y políticos. Donde los comuneros “más metidos” suelen ser cuestionados por supuestos “intereses en el arrendamiento” de los terrenos comunales. Siendo así que se concibe a los terrenos comunales como tierras administradas por la Junta Directiva de la Comunidad Campesina y no como propiedad colectiva de los campesinos. Sin embargo, se aprecia en la generalidad de los campesinos un desinterés por los temas comunales o por ser comunero, pues “trae problemas” y genera obligaciones que tendrían que cumplir y, como ellos mismos señalan, “no podríamos hacer otras cosas”. A pesar de ello, se hace necesaria una organización colectiva y que se advierte en la formación de juntas vecinales barriales y comités de regantes que, aun cuando no tienen las atribuciones de una comunidad campesina, se hacen necesarias para resolver temas importantes para las familias: la seguridad y el riego.

- No existe una percepción del territorio comunal en la zona ancestral como si de un territorio colectivo se tratase, sino como zonas comunes donde hay libertad de tránsito y uso en la medida de sus posibilidades, ya que el acceso y pocos recursos agropecuarios que representa el cerro no resulta atractivo para los campesinos, sólo un poco para quienes realizan la labor de pastoreo. El procedimiento de titulación actualmente en marcha se muestra como un acontecimiento importante para el análisis ya que, una vez otorgado el título de propiedad comunal, se espera ver las estrategias y mecanismos que los comuneros implementará para tener el control efectivo de la tenencia y el uso de estos cerros y zonas erizas. Personalmente considero que, independientemente de la proximidad del resultado de este procedimiento, lo esencial para la comunidad campesina será la delimitación clara de los linderos de las parcelas colindantes que marcarán los límites a la propiedad privada y la extensión de la propiedad reconocida como comunal.
  
- Se tiene la percepción de los predios comunales como propiedad privada de la Comunidad, en tanto institución colectiva, pero no como propiedad colectiva de los comuneros. El PETT consolidó la noción de propiedad privada en todos los predios individualizados con lo que excluye a la Comunidad de su regulación, a diferencia de los que ocurre en comunidades vecinas. La tensión entre lo familiar y lo comunal también se ha visto expresada aquí con un marcado triunfo de lo primero sobre lo segundo. La preponderancia de la titulación privada sobre la comunal no es más que una manifestación de la debilidad comunal que tiene Orcotuna, y la preponderancia de las familias en las decisiones sobre la tenencia y el uso de la tierra. Así, el catastro y la titulación rural sólo es un evento dentro del fenómeno de liberalización de tierras, intensificación productiva y urbanización del espacio iniciado en los 90 y que en Orcotuna se ve con mayor intensidad por tres motivos:
  - Cercanía a una urbe esencialmente comercial como Huancayo.
  - Ubicarse en la zona baja del valle del Mantaro y con un acceso rápido vía la carretera a las ciudades de la región y Lima.
  - La debilidad comunal frente a los intereses familiares, que aun cuando no son individuales en el sentido estricto de la palabra, sí sufren una

influencia innegable ante la noción de propiedad que excluye al resto de la tenencia y uso de la tierra.

En síntesis, y como conclusión general, los cambios en la tenencia y usos de la tierra en Orcotuna se enmarcan dentro de una lógica familiar de tenencia de tierras individuales que se ve influenciada por el proceso de saneamiento físico-legal que inició con la ejecución del PETT a partir del año 1996. Este proceso, fue aprovechado también por la comunidad campesina para titular sus predios residuales de lo que “inmemorialmente” fue su territorio comunal. Lo anterior, no implicó un cambio abrupto en las lógicas de tenencia y usos de la tierra, pero sí intensificó los mecanismos burocráticos y fácticos de acceso y defensa de la misma, como también el uso agrícola, por medio de arrendamientos y la utilización de agroquímicos, para generar una mayor producción y percibir mayores ingresos. En ese sentido, ante esta exacerbación de una concepción privada de la parcela, la comunidad campesina vio reducida su posibilidad de control y regulación de la parte de su territorio ancestral (que aún no ha logrado titular). Resultaría muy interesante ver qué consecuencias traería el resultado favorable de este procedimiento en marcha, y ver como las lógicas de tenencia y uso van a seguir transformándose en este contexto de consolidación jurídica de derechos sobre la tierra, en razón a las prácticas de los campesinos en un contexto donde la agricultura familiar es cada vez más intensiva pero riesgosa y que se contrasta con los aparentes beneficios económicos que traería un cambio de uso destinado a la urbanización, la recreación y/o extracción de agregados.

## Bibliografía

ALLPA

2009 *Las Comunidades Campesinas en la Región Junín*. Grupo Allpa. 36 p.

ARGUEDAS, José María

1968 “*Las comunidades de España y del Perú.*” En: *Obra Antropológica*. Tomo 6. Publicado originalmente por la Universidad Mayor de San Marcos: Lima.

ARGUEDAS, José María.

1957 “*Evolución de las Comunidades Indígenas. El Valle del Mantaro y la ciudad de Huancayo: un caso de fusión de culturas no perturbadas por la acción de las instituciones de origen colonial.*” En: *Obra Antropológica*. Tomo 4. pp. 293-355. Publicado originalmente en la *Revista del Museo Nacional*. Tomo XXVI. Lima. pp. 78-151.

ARAUCO, Ana Lucía

2016 *Tierra, trabajo y dominación en tiempos de agroindustrias: el caso del Centro Poblado Santa Elena, en el valle agroindustrial de Virú, La Libertad*. Tesis para optar por la licenciatura en Antropología. PUCP.

BAUDEL W., María.

2011 “*A ruralidade no Brasil moderno. Por um pacto social pelo desenvolvimento rural*”. En: Giarraca, Norma. *¿Una nueva ruralidad en América latina?* Buenos Aires: CLACSO. pp. 31-44.

BURNEO, María Luisa

2013 “*Elementos para volver a pensar lo comunal: nuevas formas de acceso a la tierra y presión sobre el recurso en las comunidades campesinas de Colán y Catacaos*”. En: *Anthropologica*. N.º 31. pp. 16-41.

BURNEO, M. L., y CHAPARRO, A.



2011 *Michiquillay: Dinámicas de transferencia y cambios en los usos y la valoración de la tierra en el contexto de expansión minera en una comunidad campesina andina. Presiones comerciales sobre la tierra.* Roma: Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra-ILC, CEPES, CISEPA y CIRAD.

BURNEO, Z., EGUREN, F., WIENER, E., y DEL CASTILLO, L.

2008 *Los derechos de propiedad sobre la tierra en las comunidades campesinas. Informe Final.* CIES y CEPES, Lima.

BURNEO, Zulema

2007 *“Propiedad y tenencia de la tierra en comunidades campesinas. Revisión de la literatura reciente en el Perú”.* En: *¿Qué sabemos de las comunidades campesinas?* Lima: Grupo Allpa. pp. 153-258.

2011 *El proceso de concentración de la tierra en el Perú.* Roma: ILC, CISEPA y CIRAD.

2012 *“Derechos de propiedad sobre la tierra en la comunidad campesina de Marcopata, Perú: una perspectiva dinámica”.* En: Liliana Soler-Gómez (ed.). *Memorias del desarrollo: once experiencias en Latinoamérica.* Lima: Desco. pp. pp. 15- 62

CABALLERO, V.

1992 *“Urbanización de la sociedad rural puneña, crecimiento y cambios en las comunidades campesinas”.* En: *Debate Agrario*, 14. pp. 107–120.

CANALES, N.

1989 *Tenencia y uso de tierras en comunidades de la Sierra Central.* Huancayo: Lluvia.

CASTILLO, Pedro

2007 *“Las comunidades campesinas en el siglo XXI: balance jurídico”*. En: *¿Qué sabemos de las comunidades campesinas?* Lima: Grupo Allpa. pp. 15-106.

CEPES

2005 *Legislación de Comunidades Campesinas y Nativas*. En: *Informativo Legal Agrario (Segunda Época)*21. pp.59

DAMONTE, Gerardo

2016 *Minería, Estado y comunidades: cambios institucionales en el último ciclo de expansión extractiva en el Perú. Un balance de investigación*. En: *Investigación para el desarrollo en el Perú: Once balances*. Lima: GRADE.

DEL CASTILLO, Luciano

2003 *Titulación de las comunidades campesinas: CEPES, Allpa y la problemática comunal*. En: *Debate Agrario*36. Lima: Grupo ALLPA. pp. 89–103.

2004 *Conflictos en tierras de comunidades campesinas y legislación*. En: *Las comunidades campesinas en el siglo XXI. Situación actual y cambios normativos*. A. Laos (Ed.), Lima: Grupo ALLPA.

DE LA CADENA, Marisol

1989 *“Cooperación y Conflicto”*. En: *Cooperación y conflicto en la comunidad andina: zonas de producción y organización social*.M. De la Cadena & E. Mayer (Eds.). Instituto de Estudios Peruanos (IEP). pp. 77–115.

DE LOS RÍOS, Carlos y Carolina TRIVELLI

2008 *La dinámica del mercado de tierras y las opciones de los pequeños agricultores comerciales. ¿Quiénes se están beneficiando?* Lima: IEP y CIES.

DIEZ, Alejandro

- 2014            “Cambios en la ruralidad y en las estrategias de vida en el mundo rural. Una relectura de antiguas y nuevas definiciones”. En: *Perú, el problema agrario en debate. SEPIA XV*. Lima: SEPIA.
- 2012a            “Nuevos retos y nuevos recursos para las comunidades campesinas”. En: *Tensiones y transformaciones en comunidades campesinas*. Lima: CISEPA.
- 2012b            “Gobierno comunal: entre la propiedad y el control territorial. El caso de la comunidad de Catacaos”. En: Raúl H. Asensio, Fernando Eguren y Manuel Ruiz (eds.). *Perú: el problema agrario en debate. Sepia XIV*. Chachapoyas: SEPIA. pp. 115-148.
- 2011a            “Concentración versus colectivización de la propiedad de la tierra en América Latina.” En: *Memoria del Seminario Internacional 2011, La Paz*. A. Martínez (Ed.) La Paz: Centro de Investigación y Promoción de Campesinado.
- 2011b            “Organizaciones e integración en el campo peruano después de las políticas neoliberales”. En: Giarraca, Norma [Comp.] *¿Una nueva ruralidad en América latina?* Buenos Aires: CLACSO. pp. 191-219.
- 2010            *Derechos formales y derechos reales. Acceso de mujeres campesinas a tierras de comunidades en el marco del proceso de formalización de la propiedad en comunidades de Huancavelica*. Lima.
- 2003            “Interculturalidad y Comunidades: propiedad colectiva y propiedad individual”. En: *Debate Agrario*, 36. pp. 71–88.
- 2000            “Reforma institucional”. En: *Propuestas para el desarrollo rural en el Perú*. Lima: Consorcio de Investigaciones Económicas y Sociales (CIES). pp. 35-54.

1999 “Diversidades, alternativas y ambigüedades: Instituciones, comportamientos y mentalidades en la sociedad rural.” En: *Perú: El problema agrario en debate. SEPIA VII*. V. Ágreda, A. Diez, & M. Glave (Eds.) SEPIA. pp. 247–326.

EGUREN, Fernando

2004 «Las políticas agrarias en la última década: una evaluación». En: Fernando Eguren, Patricia Oliart y María Isabel Remy (editores). *Perú: el problema agrario en debate. Sepia X*. Lima: Seminario Permanente de Investigación Agraria. pp. 19- 78

2013 “Acaparamiento de tierras. Reflexiones a partir de estudios de casos”. En: *Histoire(s) de l’Amérique latine*. Vol. 8. 2013 (b). Disponible on line en:  
<http://www.hisal.org/?journal=revue&page=article&op=view&path%5B%5D=Eguren2013-8&path%5B%5D=154>

EGUREN, F., DEL CASTILLO, L., y BURNEO, Z.

2009 *Los derechos de propiedad sobre la tierra en las comunidades campesinas*. En: *Debate Agrario*, 44. pp. 159–172.

ESCOBAL, Javier

2004 “Los determinantes de la diversificación del ingreso no agrícola en el Perú rural”. En: *Empleo e ingresos rurales no agrícolas en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL, PNUD, RIMISP y BID. pp. 149-164.

ESCOBEDO, Jaime

2015 “Concentración de la Tierra a la Peruana”. En: *La Revista Agraria*. Lima: CEPES. Pp. 6-9.

ETESSE, Manuel

2012 “La ciudad se acerca: un estudio de las dinámicas y estrategias de la comunidad campesina Uñas ante la expansión urbana de Huancayo”.

En: Raúl H. Asensio, Fernando Eguren y Manuel Ruíz (eds.). *Perú: el problema agrario en debate. Sepia XIV*. Lima: Sepia. pp. 91-114.

FONSECA, C., y MAYER, E.

1988 *Comunidad y producción en la agricultura andina*. Lima: Asociación Peruana para el Fomento de las Ciencias Sociales (Fomciencias).

GIARRACA, Norma [Comp.]

2011 *¿Una nueva ruralidad en América latina?* Buenos Aires: CLACSO.

GRUPO ALLPA

2007 *¿Qué sabemos de las comunidades campesinas?* Lima: Grupo Allpa - Comunidades y Desarrollo.

GUERRA, Liz & Rolando MONTALVO

2017 *Factores del proceso de desintegración de la comunidad campesina de Azapampa – Chilca; 2015*. Tesis para optar por la licenciatura en Antropología. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.

HOLMBERG, Allan R.

1996 *Vicos: método y práctica de antropología aplicada*. Lima: Estudios Andinos.

HUAMÁN TEJO, Alejandra

2017 *Tierras en pugna. Cambios en la tenencia y el valor de la tierra comunal frente a la expansión del agronegocio del etanol en el valle del Chira, Piura. El caso de la comunidad campesina San Lucas de Colán*. Tesis para optar por la licenciatura en Antropología. Lima: Pontificia Universidad Católica Perú.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA- INEI

2018 *Directorio Nacional de Comunidades Nativas y Campesinas*. III Censo de Comunidades Nativas y I Censo de Comunidades Campesinas en el

marco de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Tomo II.

2018 *Resultados Definitivos del I Censo de Comunidades Campesinas. III Censo de Comunidades Nativas y I Censo de Comunidades Campesinas en el marco de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Seis tomos.*

KERVYN, B.

1989 “*Campesinos y acción colectiva: la organización del espacio en comunidades de la sierra sur del Perú*”. En: *Revista Andina*, (1), pp. 7–81.

LAOS, Alejandro (ed.)

2004 *Las comunidades campesinas en el siglo XXI. Situación actual y cambios normativos*. Lima: Grupo Allpa.

MATOS MAR, José.

1976 *Yanaconaje y reforma agraria en el Perú: El caso del valle de Chancay*. Serie Perú Problema N.º 15. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

MAYER, Enrique.

2002 *The articulated peasant: Household economies in the Andes*. Boulder, Colo: Westview Press.

MEINZEN-DICK, R. S., & Pradhan, R.

2006 “*Pluralismo legal y derechos dinámicos de propiedad*”. En: *Debate Agrario*, 40–41(4). pp. 1–30.

PÉREZ, Eldemira.

(2011) “*Hacia una nueva visión de lo rural*”. En: Giarraca, Norma [Comp.] *¿Una nueva ruralidad en América latina?* Buenos Aires: CLACSO. pp. 17-28.

PLOEG, Jan Douwe van der.

2006 *El futuro robado. Tierra, agua y lucha campesina.* Lima: IEP – Walir,

REMY, M. I., y DE LOS RÍOS, C.

2012 “El caso de Perú”. En: *Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización.* F. Soto & S. Gómez (Eds.). Roma: FAO. pp. 435–466.

ROBLES MENDOZA, Román.

2002 *Legislación peruana sobre las comunidades campesinas.* Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: Lima.

URRUTIA, Jaime y Alejandro DIEZ.

2015 *Organizaciones y Asociatividad: Hacia las lógicas de la Gobernanza del espacio rural.* SEPIA XVI. pp. 233-294.

URRUTIA, Jaime

1992 “Comunidades campesinas y antropología. Historia de un amor (casi) eterno”. En: *Debate Agrario No. 14.* pp. 1-16.

SALAS, Guillermo

2008 *Dinámica social y minería. Familias pastoras de puna y la presencia del proyecto Antamina (1997 - 2002).* LIMA. Instituto de Estudios Peruanos.

SHETJMAN Alexander y Julio A. BERDEGUÉ

2004 *Desarrollo territorial rural.* RIMISP.

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE COMUNIDADES CAMPESINAS DEL PERÚ (SICCAM).

2016 *Directorio de Comunidades Campesinas del Perú 2016*. Instituto del Bien Común (IBC) y Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES).

ZEGARRA, Eduardo

1999 *El mercado de tierras rurales en el Perú. Volumen I: Análisis Institucional*. Santiago de Chile: CEPAL.

*El mercado de tierras rurales en el Perú. Volumen II: Análisis Económico*. Santiago de Chile: CEPAL.





## Anexo 1

**Objetivo principal:** Comprender y analizar qué cambios surgen en la tenencia y los usos de la tierra en la Comunidad Campesina de Orcotuna, a partir de los procesos de urbanización y saneamiento rural.

(Cuadro 1)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUB-TEMAS	TEMAS ESPECÍFICOS	FUENTES	TÉCNICAS	REGISTRO
--------------------------	-----------	----------------------	---------	----------	----------

DESCRIBIR CÓMO FUNCIONABA LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LOS USOS COMUNALES DE ESTE RECURSO, CON ANTERIORIDAD A LOS PROCESOS DE TITULACIÓN Y CATASTRO RURAL.	Origen de las formas de apropiación de tierras de la comunidad campesina	Orígenes y formación territorial de la comunidad	Comuneros Antiguos/Históricos, y autoridades locales con trayectoria comunal  Archivos comunales y municipales	Mapeo de zonas históricas,  Entrevistas sobre los procesos de (posesión y apropiación).	Diario de Campo
		Posesión y distribución inicial de las tierras por la comunidad campesina	Antiguas autoridades comunales, Antiguos comuneros, algún Historiador local/regional	Entrevistas en profundidad.	Diario de Campo  Notas de observación
		Apropiación de la tierra antes partir de los procesos de titulación y saneamiento rural	Dirigentes comunales,  Funcionarios municipales y sectoriales,  Comuneros-Familias comuneras	Entrevistas en profundidad  Entrevista estructurada funcionarios.	Diario de Campo  Notas de observación  Fotografías
	Sistemas tradicionales de tenencia de la	Aspectos individuales- familiares y su significado  (subjetividad)	Comuneros  Comunidad Campesina	Entrevistas en profundidad.  Observación	Diario de Campo  Notas de observación  Fotografías

	tierra y sus usos en la comunidad	Aspectos comunales (colectividad)	Funcionarios del Ministerio de Agricultura y de la Municipalidad	Entrevista estructurada para los funcionarios	Audiovisuales
	Formas de trasferencias de tierras entre comuneros al interior de la Comunidad	Compra-venta de tierras	Comuneros, Funcionario Municipal,	Entrevistas semi-estructuradas. Revisión de documentos públicos.	Diario de Campo Notas de observación
Alquiler de tierras		Comunidad Campesina,			
Herencias		Notario Público o Juez de Paz			
		Posturas y tensiones a partir del inicio de actividades del PETT: Catastro rural	Comuneros Funcionarios municipales y sectoriales	Entrevistas a profundidad  Entrevistas semi-estructuradas.	Diario de Campo  Notas de observación

ANALIZAR LAS TENSIONES, POSTURAS Y POSIBLES CONFLICTOS QUE SURGEN EN EL ÁMBITO COMUNAL, A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PETT Y LA TITULACIÓN INDIVIDUAL	Posturas surgidas entre los comuneros a partir de la implementación del PETT	Posturas y tensiones durante el desarrollo del PETT	Antiguos y actuales dirigentes de la comunidad.  Asamblea de la Comunidad Campesina	Observación	
		Posturas y tensiones como consecuencia de la implementación del PETT: Titulación Individual	Juez de Paz		
	Posturas de los dirigentes en relación a la titulación individual	Percepción y posturas de dirigentes actuales	Comuneros	Entrevistas semi-estructuradas.	Diario de Campo  Notas de observación
		Percepción y posturas de dirigentes históricos	Funcionarios municipales y sectoriales	Observación	
		Criterios para la toma de decisiones referidas a la titulación individual	Antiguos y actuales dirigentes de la comunidad.	Sondeo	
	Tensiones y conflictos en el	Conflictos entre comuneros	Comuneros	Conversaciones  Entrevistas semi-estructuradas	Diario de Campo

	<p>ámbito comunal a partir de la implementación del PETT y la titulación individual</p>		<p>Asamblea de la Comunidad Campesina</p>		<p>Notas de observación</p>
		<p>Conflictos en la directiva de la Comunidad Campesina</p>	<p>Dirigentes comunales</p> <p>Funcionarios municipales</p>	<p>Conversaciones</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas.</p>	
		<p>Mecanismos de solución de conflictos</p>	<p>Juez de Paz</p>	<p>Conversaciones</p> <p>Entrevistas semi-estructuradas</p> <p>Revisión de actas comunales</p>	
<p>Nuevos sistemas de tenencia de la</p>		<p>Nuevas características de los sistemas de tenencia comunales</p>		<p>Entrevistas a profundidad</p> <p>Observación de campo (zonas de manejo comunal y familiar)</p>	<p>Diario de Campo</p> <p>Notas de observación</p>

IDENTIFICAR LA FORMACIÓN DE LOS NUEVOS SISTEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA, LOS NUEVOS USOS QUE SE LE DA Y LAS NUEVAS TRANSACCIONES QUE SURGIERON A PARTIR DEL PROCESOS DE URBANIZACIÓN Y SANEAMIENTO.	tierra al interior de la comunidad	Características en conflicto entre los sistemas de tenencia		Revisión de archivos	
	Nuevos usos de la tierra surgidos frente al proceso de titulación y saneamiento físico-legal	Usos agrarios	Archivos de la Comunidad	Entrevistas	Diario de Campo  Notas de observación
		Nuevos usos no agrarios	Archivos de la municipalidad.	Observación de zonas de urbanización (lotes de terreno)	
			Comuneros y directivos comunales	Revisión de archivos	
Funcionarios municipales					
		Archivos de la Comunidad y Municipalidad			
		Comuneros y dirigentes comunales			
		Funcionarios municipales y del sector agrario			

	Nuevas transacciones sobre la tierra generadas entre comuneros y terceros	Nuevo mercado de Tierras: compra-venta y arrendamiento.	Archivos de la Comunidad, de la Municipalidad, del PETT y de la Dirección Regional de Agricultura	Revisión de archivos	Diario de Campo
		Transacciones no tradicionales	Comuneros y directivos comunales	Entrevistas	Notas de observación
		Efectos de las nuevas transacciones sobre la tierra.	Funcionarios municipales y del Ministerio de Agricultura.	Observación	